



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

ISSN 0123-9066

AÑO XII - Nº 394

Bogotá, D. C., lunes 11 de agosto de 2003

EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMON OTERO DAJUD  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO  
[www.secretariasenado.gov.co](http://www.secretariasenado.gov.co)

ANGELINO LIZCANO RIVERA  
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA  
[www.camararep.gov.co](http://www.camararep.gov.co)

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

## CAMARA DE REPRESENTANTES

### CONTENIDO

Págs.

Acta número 059 de la sesión ordinaria del día miércoles 18 de junio de 2003 .....	4
Listado de asistencia de honorables Representantes .....	4
Nota de Relatoría .....	5
Transcripción de excusas .....	9
Quórum decisorio .....	11
Orden del Día .....	12
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García .....	15
Intervención del honorable Representante Dixon Ferney Tapasco Triviño .....	15
Intervención del honorable Representante Alvaro Ashton Giraldo .....	15
Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero .....	15
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego .....	15
Intervención del honorable Representante Omar Flórez Vélez .....	15
Intervención del honorable Representante Jaime Alejandro Amín Hernández .....	15
Intervención del honorable Representante Juan Hurtado Cano .....	15
Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda .....	16
Intervención del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz .....	16
Aprobación del Orden del Día .....	16
Intervención del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz .....	16
Intervención del honorable Representante Alfredo Cuello Baute .....	16
Intervención del honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo Valencia .....	17
Intervención del honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo .....	17
Intervención del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez .....	17
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego .....	18
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García .....	18
Intervención del honorable Representante César Laureano Negret Mosquera .....	19
Intervención del honorable Representante Ernesto Mesa Arango .....	19
Intervención del honorable Representante Roberto Quintero García .....	20
Intervención del honorable Representante Jorge Eliécer Franco Pineda .....	20
Intervención del honorable Representante Jorge Ubeimar Delgado Blandón .....	21
Intervención del honorable Representante Luis Carlos Delgado Peñón .....	21
Intervención del honorable Representante Luis Antonio Serrano Morales .....	21
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves .....	21

	Págs.
Intervención del honorable Representante José Luis Arcila Córdoba .....	23
Intervención de la honorable Representante Rocío Arias Hoyos .....	23
Intervención del honorable Representante Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez .....	23
Informe objeciones presidenciales al Proyecto del Plan Nacional de Desarrollo .....	23
Intervención del honorable Representante Guido Sergio Díaz-granados .....	23
Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero .....	24
Intervención del honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia .....	24
Intervención del honorable Representante César Laureano Negret Mosquera .....	24
Intervención del honorable Representante Pedro José Arenas García .....	25
Intervención del honorable Representante Guido Sergio Díaz-granados .....	25
Intervención del honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia .....	25
Intervención del honorable Representante Guido Sergio Díaz-granados .....	25
Impedimentos .....	25
Intervención del honorable Representante Guido Sergio Díaz-granados .....	25
Intervención del honorable Representante Pedro José Arenas García .....	25
Intervención del honorable Representante Guido Sergio Díaz-granados .....	26
Intervención del honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia .....	26
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego .....	26
Intervención del honorable Representante Guido Sergio Díaz-granados .....	26
Intervención del honorable Representante César Laureano Negret Mosquera .....	26
Intervención del honorable Representante Guido Sergio Díaz-granados .....	27
Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda .....	27
Intervención del honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia .....	27
Intervención del honorable Representante Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez .....	27
Intervención del honorable Representante Manuel Enríquez Rosero .....	28
Intervención del honorable Representante César Laureano Negret Mosquera .....	28
Intervención del honorable Representante Pedro José Arenas García .....	28
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego .....	28
Acta de Conciliación Proyecto de ley número 156 de 2002 Senado, 115 de 2002 Cámara .....	28
Acta de Conciliación Proyecto de ley número 110 .....	28
Informe objeciones presidenciales Proyecto de ley número 01 de 2001 Senado, 267 de 2002 Cámara .....	29
Acta de Comisión Accidental de Mediación, unificación de texto relativo al Proyecto de ley por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad, transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones .....	29
Moción de duelo .....	29
Intervención del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz .....	29
Proposiciones .....	29
Intervención del honorable Representante Guido Sergio Díaz-granados .....	30
Intervención del honorable Representante Hugo Ernesto Zárrate Osorio .....	31
Intervención del honorable Representante Oscar de Jesús Suárez Mira .....	31
Intervención del honorable Representante Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez .....	31
Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero .....	31
Intervención del honorable Representante José Ovidio Claros Polanco .....	32
Intervención del honorable Representante Guido Sergio Díaz-granados .....	32
Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero .....	32
Intervención del honorable Representante José Ovidio Claros Polanco .....	32
Proyecto de ley número 229 de 2003, 110 de 2001 Senado .....	32
Intervención del honorable Representante Alexander López Maya .....	32
Verificación de quórum .....	32
Quórum decisorio .....	32
Proyecto de ley número 278 de 2002 Cámara, 028 de 2001 Senado .....	32
Intervención del honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Alvarez .....	33
Intervención del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado .....	33
Intervención del señor Ministro de Agricultura, doctor Carlos Gustavo Cano Sanz .....	33
Intervención del honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Alvarez .....	33

	Págs.
Intervención del honorable Representante José Héctor Arango Angel .....	33
Intervención del honorable Representante Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez .....	34
Intervención del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado .....	34
Intervención del honorable Representante Armando Amaya Alvarez .....	34
Intervención del honorable Representante Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez .....	34
Sesión permanente .....	35
Intervención del honorable Representante Armando Amaya Alvarez .....	35
Intervención del honorable Representante Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez .....	35
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego .....	35
Intervención del honorable Representante José Ovidio Claros Polanco .....	36
Intervención del honorable Representante Armando Amaya Alvarez .....	36
Intervención del honorable Representante Omar Flórez Vélez .....	36
Intervención de la honorable Representante Zulema Jattin Corrales .....	36
Intervención del honorable Representante Alfredo Cuello Baute .....	36
Intervención del señor Ministro de Agricultura, doctor Carlos Gustavo Cano Sanz .....	37
Intervención del honorable Representante Luis Jairo Ibarra Obando .....	37
Intervención del honorable Representante Pedro José Arenas García .....	37
Intervención del honorable Representante José Luis Arcila Córdoba .....	37
Intervención del honorable Representante Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez .....	37
Intervención del honorable Representante Omar Flórez Vélez .....	38
Intervención del honorable Representante José Ovidio Claros Polanco .....	38
Intervención del honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo .....	38
Intervención del honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo .....	38
Intervención del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez .....	39
Intervención del honorable Representante Luis Carlos Delgado Peñón .....	39
Intervención del honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Alvarez .....	39
Intervención del honorable Representante Armando Amaya Alvarez .....	39
Intervención de la honorable Representante Nancy Patricia Gutiérrez C. ....	39
Intervención del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz .....	40
Intervención del honorable Representante Juan Hurtado Cano .....	40
Intervención del honorable Representante Armando Amaya Alvarez .....	40
Proyecto de ley número 015 de 2002 Cámara .....	41
Proyecto de ley número 004 de 2002 Cámara .....	41
Intervención del honorable Representante Ernesto Mesa Arango .....	41
Intervención del honorable Representante César Augusto Mejía Urrea .....	41
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego .....	42
Intervención del honorable Representante Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas .....	42
Intervención del honorable Representante Manuel Mesías Enríquez Rosero .....	43
Intervención del honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia .....	43
Intervención del honorable Representante Manuel Mesías Enríquez Rosero .....	43
Intervención del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz .....	44
Intervención del honorable Representante Omar Armando Baquero Soler .....	44
Intervención del honorable Representante Manuel Mesías Enríquez Rosero .....	45
Intervención del honorable Representante Alexánder López Maya .....	45
Intervención del honorable Representante José Oviedo Claros Polanco .....	45
Intervención del honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia .....	45
Intervención del honorable Representante César Laureano Negret Mosquera .....	45
Verificación de quórum .....	45
Proposiciones, constancias, actas de conciliación, verificaciones de quórum .....	45
Cierre .....	64

# ACTAS DE PLENARIA

Legislatura del 20 de julio de 2002 - 20 de junio de 2003

## Número 059 de la Sesión Ordinaria del día miércoles 18 de junio de 2003

Presidencia de los honorables Representantes: *William Vélez Mesa, Telésforo Pedraza Ortega, Hugo Ernesto Zárrate Osorio.*

En Bogotá, D. C., Sede Constitucional del Congreso de la República a los 18 días del mes de junio de 2003, siendo las 11:40 a.m., se reunieron en el Salón Elíptico del Capitolio Nacional, los honorables Representantes que adelante se indican con el fin de sesionar de conformidad con el mandato constitucional y legal.

El señor Presidente de la Corporación, dispuso que los honorables Representantes se registraran con el fin de establecer el quórum reglamentario, petición que fue cumplida con el siguiente resultado:

18-06-03

1:30:15 p.m.

**Asistentes:**

18-06-03 10:08

Aguirre M. Germán  
Alfonso García Juan  
Amador Campos Rafael  
Amaya Alvarez Armando  
Amín Jaime  
Arango Angel Héctor  
Arango Torres Fabio  
Arenas Prada Miguel  
Arias Hoyos Rocío  
Ashton Giraldo Alvaro  
Avila Peralta Manuel  
Arias Mora Ricardo  
Avenidaño L. Pompilio  
Benedetti Armando  
Benjumea A. Octavio  
Berrío Torres Manuel  
Besailed Fallad Musa  
Caballero C. Jorge L.  
Caropresse M. Manuel  
Gutiérrez J. Adriana  
Celis Gutiérrez Carlos A.  
Casabianca P. Jorge  
Clavijo V. Arcángel  
Córdoba L. Francisco  
Crissien B. Eduardo  
Cuervo Valencia Carlos  
Duque García Luis F.  
Diazgranados Sergio  
Durán Barrera Jaime

España Rojas Luis A.  
Enríquez R. Manuel  
Espeleta H. Jaime  
Flórez Rivera José L.  
Flórez Vélez Omar  
Gamarra Sierra José  
García Valencia Jesús I.  
Giraldo Jorge Homero  
González G. José O.  
López Chaquea Hugo J.  
Gutiérrez C. Nancy P.  
Jaimes O. Adalberto  
Jattin Corrales Zulema  
Jiménez Tamayo Luis  
Jozame A. Tony  
Martínez R. Rosmery  
Maya Ponce Luis  
Mesa Arango Ernesto  
Monsalvo Gnecco Luis  
Montes A. Reginaldo  
Montoya Q. María  
Moreno Ramírez Betty  
Negret Mosquera César  
Ortega Rojas William  
Franco Pineda Jorge  
Parody D'Echeona Gina  
Pérez Alvarado Jorge  
Piedrahíta C. Carlos  
Pinillos Abozaglo Clara  
Ramírez Urbina Jorge  
Restrepo G. Griselda  
Rivera F. Guillermo  
Lanziano M. Gustavo  
Salas Moisés Luis E.  
Sanguino Soto Luis E.  
Delgado Peñón Luis C.  
Serrano Morales Luis  
Silva Amín Zamir  
Silva Meche Jorge J.  
Soto Jaramillo Carlos  
Tapasco T. Dixon  
Torres Murillo Edgar  
Vargas Barragán Javier

Vargas Moreno Luis E.  
Varón Cotrino Germán  
Velasco Chaves Luis  
Quintero G. Roberto  
Velásquez S. Sandra  
Velásquez S. Germán  
Vélez Mesa William  
Espinosa A. Gabriel  
Vives Pérez Joaquín  
Wilches C. Oscar  
Zambrano E. Berner  
Acosta Osio Alonso  
Almario R. Luis F.  
Alvarez Hoyos Tania  
Arboleda P. Oscar  
Arcila Córdoba José  
Baquero Soler Omar A.  
Benito-Revollo M.  
Camacho W. Roberto  
Campo Escobar Alfonso  
Canal Albán Jaime E.  
Castro G. Santiago  
Cuello Baute Alfredo  
Delgado Blandón Jorge  
Devia Arias Javier R.  
Díaz Matéus Iván  
Durán Gelvis Miguel  
Enríquez Maya Eduardo  
Gallardo A. Julio  
García F. Albino  
Garciaherreros Jorge  
García José González  
Hoyos Villegas Juan  
Hurtado Cano Juan  
Ibarra Obando Luis J.  
Imbett Bermúdez José  
Jiménez Salazar Pedro  
Leguizamón Roa Marco  
Torres Romero Nelson  
Mejía Gutiérrez José  
Mejía Urrea César  
Moreno Gutiérrez Araminta  
Paredes A. Myriam

Paz Ospina Marino  
 Pedraza Gutiérrez Jorge  
 Pérez Pineda Oscar D.  
 Piamba Castro José  
 Trespalacios Alejandro  
 Ramírez Ramírez Pedro  
 Suárez Mira Oscar  
 Torres B. Hernando  
 Valencia D. Antonio  
 Zuluaga Díaz Carlos  
 Arenas G. Pedro J.  
 Borja Díaz Wilson A.  
 Fandino C. Edgar  
 López Maya Alexander  
 Martínez Fernando Jairo  
 Escobar A. Dagoberto  
 Navas Talero Germán  
 Ortiz P. Wellington  
 Pardo Rodríguez Pedro  
 Petro Urrego Gustavo  
 Silva Gómez Venus A.  
 Sinisterra Hermínsul  
 Urrutia Ocoró María  
 Zárrate Osorio Hugo

\* \* \*

Bogotá, D. C., julio 2 de 2003

SbG.2.1.0442-03

Doctor

WILLIAM VELEZ MESA

Presidente

Cámara de Representantes

E. S. D.

**Asunto:** Asistencia Representantes a la Cámara junio 18 de 2003.

Respetado doctor Vélez:

Con toda atención y de acuerdo con los numerales 14 y 15, folio 723 de la Resolución número 1522 de 1995; envío a su Despacho la comprobación de asistencia de los honorables Representantes a la Cámara, correspondiente a la sesión realizada por la plenaria de la Corporación el día miércoles 18 de junio de 2003, la Secretaría General se sirve anexar copia del registro electrónico correspondiente a la asistencia y verificaciones de quórum efectuadas en el transcurso de la sesión; de igual manera relacionar los nombres de los Representantes a la Cámara que registraron su asistencia de manera manual, así:

**Registro manual:**

Almendra Velasco Lorenzo  
 Alvarez Montenegro Javier Tato  
 Bermúdez Sánchez José Ignacio  
 Ceballos Arévalo Sandra

Celis Carrillo Bernabé  
 Cervantes Varelo Jaime  
 Char Navas David  
 Chavarro Cuéllar Carlos  
 Claros Polanco Ovidio  
 Feris Chadid Jorge Luis  
 Fernández Oscar Luis  
 González Brito Wilmer  
 Herrera Cely José Manuel  
 Olano Becerra Plinio  
 Pedraza Ortega Telésforo  
 Rangel Sossa Miguel  
 Sánchez Arteaga Freddy  
 Tamayo Tamayo Fernando  
 Uribe Bent María Teresa  
 Valencia Franco Luz Piedad  
 Vargas Castro Javier

**Total inscritos manualmente: Veintiún (21).**

**Representantes que no asistieron con excusa:**

Elejalde Arbeláez Ramón  
 Gerlein Echeverría Jorge  
 Pineda Arcia Eleonora  
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex  
 Viana Guerrero Germán  
 Villamizar Afanador Alirio

**Total Representantes con excusa: Seis (6).**

**Nota:** Las excusas presentadas por los Representantes a la Cámara Pineda Arcia Eleonora y Rodríguez Milton Arlex, se allegaron en el oficio SbG.2.1.0440-03, correspondiente al informe de asistencia del día 16 de junio de 2003, ya que las mismas corresponden a la semana del 16 al 20 de junio de 2003.

Cordialmente,

*Jesús Alfonso Rodríguez Camargo,*

Subsecretario General.

Anexo: Registro Electrónico Asistencia RCS-1717.

Verificación Quórum RCS -1718 y RCS-1719.

Copia de cuatro (4) excusas en nueve (9) folios.

C.C. Comisión Acreditación Documental

Secretaría General

Sección Relatoría

**Nota de Relatoría**

El suscrito Jefe de la Sección de Relatoría de la Cámara de Representantes deja constancia que en el acta de la sesión plenaria del día 21 de marzo de 2001, no se publicaron las votaciones que se relacionan a continuación.

Por la misma razón se publica enseguida el oficio de fecha septiembre 11 de 2001 procedente

de la Subsecretaría General de la Corporación, en el cual se hace una aclaración de asistencia del honorable Representante Franklin Segundo García y una verificación manual de quórum.

*Jairo Humberto González Saavedra,*

Jefe Sección Relatoría.

\* \* \*

Bogotá, D. C., septiembre 11 de 2001

Sb.G2.1.0419/2001

Doctor

ANGELINO LIZCANO RIVERA

Secretario General

Cámara de Representantes

E. S. D.

**Ref.:** Verificación quórum septiembre 4 de 2001.

Respetado doctor Lizcano:

Adjunto al presente remito a su Despacho copia del registro manual correspondiente a la verificación de quórum correspondiente a la sesión plenaria del día martes 4 de septiembre del presente año.

De igual manera me permito aclarar que por un error involuntario en la transcripción del registro manual correspondiente a la sesión plenaria del día 14 de agosto del presente año, se omitió el nombre del doctor Franklin Segundo Rodríguez García, quien asistió a la misma.

Cordial saludo,

*Jesús Alfonso Rodríguez Camargo,*

Subsecretario General.

c.c. Sección Relatoría.

\* \* \*

**Verificación manual de asistencia****Representantes a la Cámara****Sesión plenaria del día martes 4 de septiembre de 2001****Verificación:** Manual 4:31 p.m.

Antonio Bello

Arcesio Perdomo

José Walter Lenis Porras

Marino Paz Ospina

Jorge H. Mantilla

Adalberto Jaimés O.

**Segunda verificación** 5:40 p.m.

(Sí revocan auto inhibitorio)

Antonio Bello

Arcesio Perdomo

José W. Lenis

Germán Navas

Marino Paz

José I. Arboleda

Consuelo de Perdomo

**Tercera verificación** 7:05 p.m.

Marcos Iguarán  
 Arcesio Perdomo  
 Carlos Iván Adrada  
 Lorenzo Rivera  
 Walter Lenis  
 Marino Paz  
 Jorge H. Mantilla  
 Adalberto Jaimes  
 Jazbleidi Nemocón  
 Antonio Pinillos  
 Jesús I. García V.  
 Clara Pinillos  
 Elver Arango.

\* \* \*

RCS número 1246 21-03-01

Asistentes: 99 4:52:36 p.m.

**Proposición**

marzo 21 de 2001

**Excusa del Ministro del Medio Ambiente**

Tipo de mayorías: Simple (50)

No se puede establecer mayoría

**No votan: 90**

**Sí: 34**

**No: 37**

**Abstiene: 0**

**Excusados: 0**

**No votan: 90**

Aguirre Muñoz Germán  
 Alvarez C. Mario de  
 Alvarez M. Javier Tato  
 Barraza F. Jorge Carlos  
 Aparicio R. Jhony  
 Arango Correa Elbert  
 Ashton Giraldo Alvaro  
 Avila Tovar Jaime A.  
 Barragán L. Carlos H.  
 Cala López Helí  
 Canossa G. Francisco  
 Carvajal M. José A.  
 Celis C. Bernabé  
 Vanegas Osorio Albeiro  
 De la Espriella Miguel  
 Díaz Ramírez Alvaro  
 Lagos O. María Claudia  
 García R. Franklin  
 García Valencia Jesús  
 Gaviria Z. Guillermo  
 Morera Lizcano Miguel  
 García Sánchez César  
 Gutiérrez C. Nancy P.  
 Guzmán Navarro Rafael

Jattin C. Zulema del  
 López Nieto Pedro V.  
 Lenis Porras José W.  
 Villadiego V. Sandra  
 Mejía M. María Isabel  
 Mesa Arango Ernesto  
 Montilla E. Emith  
 Moreno Rojas Nelly  
 Pacheco C. Tarquino  
 Pérez Alvarado Jorge  
 Pinillos A. Antonio  
 Pinillos Clara  
 Piscioti V. Fernando  
 Puentes Cuéllar Jaime  
 Quintero V. Rubén D.  
 Ramos Arjona Gustavo  
 Ramos M. Carlos A.  
 Bello Mendoza Antonio  
 Restrepo E. Juan Carlos  
 Sánchez A. Fredy I.  
 Silva Amín Zamir Eduardo  
 Vélez G. María C.  
 Villamizar T. Basilio  
 Andrade Serrano H.  
 Baquero Soler Omar A.  
 Tamayo V. Víctor M.  
 Buitrago Gómez V.  
 Tirado E. Omar de J.  
 Camacho W. Roberto  
 Campo Escobar Alfonso  
 Canas Jiménez Gerardo  
 Caro de Pulido Irma  
 Castro Gómez Santiago  
 Corzo Román Juan M.  
 Quiceno Vélez Gloria  
 Devia Arias Javier  
 Díaz Matéus Iván  
 Cuello D. Alfredo  
 Estrada de G. Dilia  
 Caro de P. Margarita  
 Gerlein Echeverría J.  
 Rojas Pulido Jairo E.  
 Higueta Rivera B.  
 Imbett B. José María  
 Lizcano G. Oscar T.  
 Mantilla Serrano J.  
 Cárdenas Néstor Jaime  
 Palacios U. José G.  
 Paredes A. Miryam  
 Paz Ospina Marino  
 Rojas Giraldo José F.

Rincón Pérez Mario  
 Rueda Maldonado Raúl  
 Salazar Cruz José D.  
 Sánchez Franco Oscar  
 Tamayo Tamayo Fernando  
 Velásquez A. Manuel  
 Vargas V. Victoria  
 Amaya A. Armando  
 Avendaño L. Pompilio  
 Ruiz R. Edgar Antonio  
 Caicedo P. Leonardo  
 Salas Moisés Luis E.  
 Jaramillo H. María  
 Navarro Wolff Antonio  
 Petro Urrego Gustavo.  
**Sí: 34**  
 Amador Campos Rafael  
 Arango Angel Héctor  
 Araújo Castro Alvaro  
 Bermúdez S. José  
 Berrío Torres Manuel  
 Calderón G. Lázaro  
 Giraldo P. Hildebrando  
 Barros Mattos Carlos  
 Capera Caicedo Justo  
 Castaño Ochoa Luis J.  
 Emiliani V. Dagoberto  
 Montes Alvarez R.  
 Soler Maximiliano  
 Saade Abdala Salomón  
 Martínez A. Francisco  
 Torres M. Edgar Eulises  
 Vélez Mesa William  
 Acosta Alonso  
 Almario R. Luis F.  
 Coral Rivas Jorge E.  
 Duque Galves María  
 Enríquez M. Carlos E.  
 Ibarra Obando Luis J.  
 Zapata L. Guillermo  
 Gutiérrez G. Agustín  
 Zapata V. Francisco  
 López C. Oscar de J.  
 López Cortés Gustavo  
 Martínez R. Fabio de  
 Mejía Urrea César  
 Ordosgoitia S. Luis.  
 Pérez Pineda Oscar D.  
 Puello Chamié Jesús  
 Salazar R. José A.

**No: 37**

Alfonso García Juan  
 Cañón J. Francisco E.  
 Pinto A. Alfonso  
 Beltrán Cuéllar Orlando  
 Benítez M. Eduardo  
 Marmolejo Leonor María  
 Carvalho Q. Hernando  
 Gómez Celis Jorge E.  
 Haddad Mejía Nidya  
 Schultz N. Charles  
 Carrillo Ancízar  
 Maya Burbano José  
 Gutiérrez Poveda Julio  
 Navarro Wolff Jorge  
 Navas Talero Carlos  
 Olano Becerra Plinio  
 Ortégón Amaya Samuel  
 Ramírez V. Gloria R.  
 Restrepo Ospina Julio  
 Garcés P. Joaquín  
 Sarmiento B. Octavio  
 Sicachá G. William  
 Silva Meche Jorge J.  
 Ortiz Peña José M.  
 Santos Galvis Miguel  
 Tapias Delgado Mauro  
 Uribe Bent María T.  
 Varón Rodas Alberto  
 Velasco Chávez Luis  
 Beltrán Ospina Jaime  
 Donado B. Franklin  
 Vives Pérez Joaquín  
 Melo Maya Elsy Janet  
 Arboleda A. José I.  
 González B. José M.  
 Carrillo R. Jeremías  
 Roncallo de B. Virginia

**Abstiene: 0****Excusados: 0**

\* \* \*

RCS número 1247 21-03-01  
 Asistentes: 110 5:06:40 p.m.

**Proposición**

marzo 21 de 2001

**Excusa del Ministro del Medio Ambiente**

Tipo de mayorías: Simple (56)  
 No se puede establecer mayoría

**No votan: 79****Sí: 47****No: 35****Abstiene: 0****Excusados: 0****No votan: 79**

Aguirre Muñoz Germán  
 Alvarez C. Mario de  
 Alvarez M. Javier T.  
 Barraza F. Jorge Carlos  
 Aparicio R. Jhony  
 Arango Angel Héctor  
 Arango Correa Elbert  
 Ashton Giraldo Alvaro  
 Barragán L. Carlos H.  
 Benítez M. Eduardo  
 Canossa G. Francisco  
 Carvajal M. José A.  
 Celis C. Bernabé  
 De la Espriella Miguel  
 Díaz Ramírez Alvaro  
 Giraldo P. Hildebrando  
 Lagos O. María Claudia  
 García R. Franklin  
 Gaviria Z. Guillermo  
 Gómez Celis Jorge E.  
 Morera Lizcano Miguel  
 García Sánchez César  
 Guzmán Navarro Rafael  
 Jattin C. Zulema del  
 López Nieto Pedro V.  
 Lenis Porras José W.  
 Villadiego V. Sandra  
 Carrillo Ancízar  
 Mejía M. María Isabel  
 Mesa Arango Ernesto  
 Montilla E. Emith  
 Pérez Alvarado Jorge  
 Pinillos A. Antonio  
 Pinillos Clara  
 Piscioti V. Fernando  
 Puentes Cuéllar Jaime  
 Quintero V. Rubén D.  
 Ramos Arjona Gustavo  
 Ramos M. Carlos A.  
 Restrepo E. Juan Carlos  
 Sánchez A. Fredy I.  
 Vélez G. María C.  
 Tamayo V. Víctor M.  
 Buitrago Gómez V.  
 Tirado E. Omar de J.  
 Camacho W. Roberto  
 Campo Escobar Alfonso  
 Canas Jiménez Gerardo

Caro de Pulido Irma  
 Castro Gómez Santiago  
 Corzo Román Juan M.  
 Devia Arias Javier  
 Díaz Matéus Iván  
 Cuello D. Alfredo  
 Estrada de G. Dilia  
 Caro de P. Margarita  
 Gerlein Echeverría J.  
 Rojas Pulido Jairo E.  
 Higueta Rivera B.  
 Imbett B. José María  
 Lizcano G. Oscar T.  
 Mantilla Serrano Jorge  
 Palacios U. José G.  
 Paz Ospina Marino  
 Rojas Giraldo José F.  
 Rueda Maldonado Raúl  
 Salazar Cruz José D.  
 Sánchez Franco Oscar  
 Tamayo Tamayo Fernando  
 Velásquez A. Manuel  
 Vargas V. Victoria  
 Amaya A. Armando  
 Avendaño L. Pompilio  
 Ruiz R. Edgar Antonio  
 Caicedo P. Leonardo  
 Salas Moisés Luis E.  
 Jaramillo H. María  
 Navarro Wolff Antonio  
 Petro Urrego Gustavo.

**Sí: 47**

Amador Campos Rafael  
 Bermúdez S. José  
 Berrío Torres Manuel  
 Cala López E.  
 Calderón G. Lázaro  
 Marmolejo Leonor María  
 Vanegas Osorio Albeiro  
 Barros Mattos Carlos  
 Capera Caicedo Justo  
 Castaño Ochoa Luis J.  
 Gutiérrez C. Nancy P.  
 Haddad Mejía Nidya  
 Emiliani V. Dagoberto  
 Montes Alvarez Reginaldo  
 Navas Talero Carlos  
 Pacheco C. Tarquino  
 Soler Maximiliano  
 Saade Abdala Salomón  
 Martínez A. Francisco

Torres M. Edgar E.  
 Velasco Chávez Luis  
 Vélez Mesa William  
 Villamizar T. Basilio  
 Acosta Alonso  
 Almario R. Luis F.  
 Andrade Serrano Hernán  
 Baquero Soler Omar A.  
 Arboleda A. José Ignacio  
 Coral Rivas Jorge E.  
 Quiceno Vélez Gloria  
 Duque Galvés María  
 Enríquez M. Carlos E.  
 Ibarra Obando Luis J.  
 Zapata Londoño Guillermo  
 Gutiérrez G. Agustín  
 Zapata V. Francisco  
 López C. Oscar de J.  
 López Cortés Gustavo  
 Martínez R. Fabio de  
 Mejía Urrea César  
 Ordosgoitia S. Luis  
 Cárdenas Néstor Jaime  
 Paredes A. Miryam  
 Pérez Pineda Oscar D.  
 Puello Chamié Jesús  
 Rincón Pérez Mario  
 Salazar R. José A.  
**No: 35**  
 Alfonso García Juan  
 Araújo Castro Alvaro  
 Cañón J. Francisco E.  
 Avila Tobar Jaime A.  
 Pinto A. Alfonso  
 Beltrán C. Orlando  
 Carvalho Q. Hernando  
 García Valencia Jesús  
 Schultz N. Charles  
 Maya Burbano José  
 Moreno Rojas Nelly  
 Gutiérrez Poveda Julio  
 Navarro Wolff Jorge  
 Olano Becerra Plinio  
 Ortigón Amaya Samuel  
 Ramírez V. Gloria R.  
 Bello Mendoza Antonio  
 Restrepo Ospina Julio  
 Garcés P. Joaquín  
 Sarmiento B. Octavio  
 Sicachá G. William  
 Silva Amín Zamir Eduardo

Silva Meche Jorge J.  
 Ortiz Peña José M.  
 Santos Galvis Miguel  
 Tapias Delgado Mauro  
 Uribe Bent María T.  
 Varón Rodas Alberto  
 Beltrán Ospitia Jaime  
 Donado B. Franklin  
 Vives Pérez Joaquín  
 Melo Maya Elsy Janet  
 González B. José M.  
 Carrillo R. Jeremías  
 Roncallo de B. Virginia

**Abstiene: 0****Excusados: 0****SI**

Aprobación excusa

1. Marino Paz
2. Alvaro Ashton
3. Miriam Paredes S.
4. Albeiro Vargas
5. J. María Imbett

**NO**

No aprobación excusa

1. Francisco Canossa
2. Elver Arango
3. Miguel Morera

\* \* \*

RCS número 1248 21-03-01

Asistentes: 115 5:14:17 p.m.

**Proposición**

marzo 21 de 2001

**Excusa del Ministro  
de Desarrollo Económico**

Tipo de mayorías: Simple (58)

No se puede establecer mayoría

**No votan: 79****Sí: 36****No: 46****Abstiene: 0****Excusados: 0****No votan: 79**

Aguirre Muñoz Germán  
 Alfonso García Juan  
 Alvarez C. Mario de  
 Alvarez M. Javier Tato  
 Barraza F. Jorge Carlos  
 Aparicio R. Jhony  
 Arango Angel Héctor  
 Arango Correa Elbert  
 Ashton Giraldo Alvaro

Barragán L. Carlos H.  
 Benítez M. Eduardo  
 Canossa G. Francisco  
 Carvajal M. José A.  
 Celis Carrillo Bernabé  
 Vanegas Osorio Albeiro  
 De la Espriella Miguel  
 Díaz Ramírez Alvaro  
 Giraldo P., Hildebrando  
 Lagos O. María Claudia  
 García R. Franklin  
 Gaviria Z. Guillermo  
 Morera Lizcano Miguel  
 García Sánchez César  
 Guzmán Navarro Rafael  
 Jattin C. Zulema del  
 López Nieto Pedro V.  
 Lenis Porras José W.  
 Villadiego V. Sandra  
 Maya Burbano José  
 Mejía M. María Isabel  
 Mesa Arango Ernesto  
 Montilla E. Emith  
 Pérez Alvarado Jorge  
 Pinillos A. Antonio  
 Pinillos Clara  
 Piscioti V. Fernando  
 Puentes Cuéllar Jaime  
 Quintero V. Rubén D.  
 Ramos M. Carlos A.  
 Restrepo E. Juan Carlos  
 Saade Abdala Salomón  
 Sánchez A. Fredy I.  
 Velasco Chávez Luis  
 Vélez G. María C.  
 Vélez Mesa William  
 Tamayo V. Víctor M.  
 Buitrago Gómez V.  
 Tirado E. Omar de J.  
 Camacho W. Roberto  
 Campo Escobar Alfonso  
 Canas Jiménez Gerardo  
 Caro de Pulido Irma  
 Castro Gómez Santiago  
 Corzo Román Juan M.  
 Devia Arias Javier  
 Díaz Matéus Iván  
 Estrada de G. Dilia  
 Gerlein Echeverría J.  
 Rojas Pulido Jairo E.  
 Higueta Rivera B.



Imbett B. José María  
 Lizcano G. Oscar T.  
 Mantilla Serrano Jorge  
 Martínez R. Fabio de  
 Palacios U. José G.  
 Paz Ospina Marino  
 Rojas Giraldo José F.  
 Rueda Maldonado Raúl  
 Sánchez Franco Oscar  
 Tamayo Tamayo Fernando  
 Velásquez A. Manuel  
 Vargas Vives Victoria  
 Amaya A. Armando  
 Avendaño L. Pompilio  
 Ruiz R. Edgar Antonio  
 Caicedo P. Leonardo  
 Jaramillo H. María  
 Navarro Wolff Antonio  
 Petro Urrego Gustavo.  
**Sí: 36**  
 Amador Campos Rafael  
 Barros Mattos Carlos  
 Gutiérrez C. Nancy P.  
 Emiliani V. Dagoberto  
 Montes Alvarez R.  
 Moreno Rojas Nelly  
 Navarro Wolff Jorge  
 Torres M. Edgar Eulises  
 Varón Rodas Alberto  
 Villamizar T. Basilio  
 Donado B. Franklin  
 Acosta Alonso  
 Almario R. Luis F.  
 Andrade Serrano Hernán  
 Baquero Soler Omar A.  
 Coral Rivas Jorge E.  
 Quiceno Vélez Gloria  
 Duque Galves María  
 Cuello D. Alfredo  
 Enríquez M. Carlos E.  
 Caro de P. Margarita  
 Ibarra Obando Luis J.  
 Zapata Londoño Guillermo  
 Gutiérrez G. Agustín  
 Zapata V. Francisco  
 López C. Oscar de J.  
 López Cortés Gustavo  
 Mejía Urrea César  
 Ordosgoitia S. Luis  
 Cárdenas Néstor Jaime  
 Paredes A. Miryam

Pérez Pineda Oscar D.  
 Puello Chamíé Jesús  
 Rincón Pérez Mario  
 Salazar Cruz José D.  
 Salazar Ramírez José A.  
**No: 46**  
 Araújo Castro Alvaro  
 Cañón J. Francisco E.  
 Avila Tobar Jaime A.  
 Pinto Afanador Alfonso  
 Beltrán C. Orlando  
 Bermúdez S. José  
 Berrío Torres Manuel  
 Cala López Helí  
 Calderón G. Lázaro  
 Marmolejo Leonor M.  
 Carvalho Q. Hernando  
 García Valencia Jesús  
 Gómez Celis Jorge E.  
 Capera Caicedo Justo  
 Castaño Ochoa Luis J.  
 Haddad Mejía Nidya  
 Schultz N. Charles  
 Carrillo Ancízar  
 Gutiérrez P. Julio  
 Navas Talero Carlos  
 Olano Becerra Plinio  
 Ortegón Amaya Samuel  
 Pacheco C. Tarquino  
 Ramírez V. Gloria R.  
 Ramos Arjona Gustavo  
 Bello Mendoza Antonio  
 Restrepo Ospina Julio  
 Soler Maximiliano  
 Garcés P. Joaquín  
 Martínez A. Francisco  
 Sarmiento B. Octavio  
 Sicachá G. William  
 Silva Amín Zamir Eduardo  
 Silva Meche Jorge J.  
 Ortiz Peña José M.  
 Santos Galvis Miguel  
 Tapias Delgado Mauro  
 Uribe Bent María T.  
 Beltrán Ospitia Jaime  
 Vives Pérez Joaquín  
 Melo Maya Elsy Janet  
 Arboleda A. José Ignacio  
 González B. José M.  
 Carrillo R. Jeremías  
 Salas Moisés Luis E.  
 Roncallo de B. Virginia

**Abstiene: 0**

**Excusados: 0**

**Votación manual: Ministro Desarrollo**

**Excusa**

**SI**

Si aprobación excusa

1. Víctor Tamayo
2. Marino Paz

**NO**

No aprobación excusa

1. Francisco Canossa
2. Elver Arango
3. Albeiro Vanegas
4. Miguel Murcia L.
5. Antonio Pinillos
6. Alvaro Ashton

**Relación de excusas presentadas por los honorables Representantes por su inasistencia a la presente sesión**

Echeverría Jorge Gerlein  
 Elejalde Arbeláez Ramón  
 Pineda Arcia Eleonora María  
 Rodríguez Sarmiento Milton  
 Silva Amín Zamir  
 Vargas Barragán Javier E.  
 Viana Guerrero Germán  
 Villamizar Afanador Alirio

\* \* \*

Bogotá, D. C., 18 de junio de 2003

Doctor

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ

Subsecretario General

Honorable Cámara de Representantes

E. S. D.

**Ref.:** Excusa.

Siguiendo instrucciones del Representante Jorge Gerlein Echeverría, atentamente adjunto a la presente la incapacidad médica que se le ha presentado para asistir a la plenaria del día de hoy y las sesiones que se convoquen para los restantes días del período.

Atentamente,

*Nury Corredor Méndez,*

Asesor UTL.

\* \* \*

Junio 18 de 2003

JORGE GERLEIN ECHEVERRIA

HC: 7442875

Certificación médica de incapacidad por presentar síndrome vertiginoso con cifras severas altas, se requiere reposo absoluto y tratamiento médico por 10 días a partir de la fecha.

*María Castiblanco Osorio,*

M. D. 10.075130.

Bogotá, D. C., 18 de junio de 2003  
 Doctor  
 WILLIAM VELEZ MESA  
 Presidente  
 Honorable Cámara de Representantes  
 Bogotá, D. C.  
 Respetado doctor:

Por medio de la presente, permito excusarme para no asistir a las plenarios de la Corporación por los días 18, 19 y 20 de junio, en razón a que me encuentro en delicado estado de salud, de la cual anexo certificado médico.

Lo anterior en cumplimiento con los requisitos en la Ley 5ª de 1992, para que sea remitido a la Comisión de Acreditación documental.

Cordial saludo,

*Ramón Elejalde Arbeláez,*  
 Representante a la Cámara  
 Departamento de Antioquia.

\* \* \*

Junio 18 de 2003

RAMON ELEJALDE ARBELAEZ

HC: 3479875

Certificación médica de incapacidad por presentar síndrome vertiginoso ... requiere 3 días reposo a partir de la fecha.

*María Castiblanco Osorio,*  
 M. D. 10.075130.

\* \* \*

Bogotá, D. C., junio 16 de 2003

Doctor

ANGELINO LIZCANO RIVERA

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

Congreso

Respetado doctor Lizcano:

Por medio de la presente, me permito informarle que la doctora Eleonora María Pineda Arcia, Representante a la Cámara, por el departamento de Córdoba, continúa delicada de salud. El médico considera que debe seguir el tratamiento y la incapacidad que está por 15 días a partir del día 9 de junio hasta el 23 del mismo mes.

Anexo fotocopia de la incapacidad. La original va soportada en la excusa de la semana anterior (junio 11 de 2003).

Gracias por su atención.

Cordialmente,

*Libia Stella Arrieta Chica,*  
 Asistente UTL.

Doctor Domingo Guzmán Pérez Mazzeo  
 Médico-Cardiólogo  
 Miembro de la Sociedad Colombiana de  
 Cardiología y Medicina Interna

Dirección: Calle 26 número 6-111. Medi-  
 centro tel.: 7822002 - 7828061 Montería

**Nombre:** Eleonora Pineda Arcia  
**Fecha:** VI-9-2003

Hago constar que la señora Eleonora Pineda Arcia, presentó un episodio de taquicardia paroxística supraventricular, con leve descomposición hemodinámica.

Por lo que se indica reposo físico y mental por el lapso de 15 días a partir de la fecha.

Atentamente,

*Doctor Domingo Pérez Mazzeo,*  
 Médico-Cardiólogo. R. M. 3828-85.

\* \* \*

Bogotá, D. C., junio 17 de 2003

Señores

MESA DIRECTIVA

Cámara de Representantes

Bogotá, D. C.

Apreciados señores:

Por instrucciones del honorable Representante Milton Rodríguez Sarmiento me permito solicitarles se sirvan excusarlo por la no asistencia a la sesión plenaria programada para el día de hoy, lo anterior teniendo en cuenta que fue comisionado por la honorable Cámara de Representantes, mediante Resolución M. D. Número 0906 del 30 de mayo de 2003, con el fin de participar en el Seminario para Magistrados y Expertos Jurídicos Colombianos a realizarse en Israel del 9 al 23 de junio de 2003.

Sin otro particular, me suscribo.

*Clara Inés Díaz Durán,*  
 Asistente UTL.

RESOLUCION M. D. NUMERO 0906  
 DE 2003  
 (mayo 30)

*por la cual se autoriza una comisión  
 al exterior por parte de la honorable  
 Cámara de Representantes.*

La Mesa Directiva de la honorable Cámara de Representantes, en uso de sus facultades legales otorgadas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

a) Que el numeral 8 del artículo 41 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Representantes, autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de la sede del Congreso que no impliquen utilización de dineros del Erario Público;

b) Que mediante oficio P1.1-2697-03 la Presidencia de la Cámara solicita se comisione al honorable Representante Milton Arlex

Rodríguez Sarmiento, con el fin de participar en el Seminario para Magistrados y Expertos Jurídicos Colombianos, a realizarse entre el 9 y 23 de junio de 2003, en Israel;

c) Que como consecuencia de la solicitud descrita en el literal b), la Mesa Directiva considera conveniente la designación de la Comisión Oficial por parte de la honorable Cámara de Representantes a Israel;

d) Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE:

Artículo 1º. Comisionar al honorable Representante Milton Arlex Rodríguez Sarmiento, para que asista en nombre de la Corporación a Israel, y desarrolle el objetivo propuesto en el considerando b) de la presente resolución, durante el período comprendido entre el 9 y 23 de junio de 2003.

Artículo 2º. La asistencia por parte del Representante Comisionado en el artículo primero (1º) de la presente resolución a Israel, no implica erogación alguna del Erario de la honorable Cámara de Representantes.

Artículo 3º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 30 de mayo de 2003.

El Presidente,

*William Vélez Mesa.*

El Primer Vicepresidente,

*Telésforo Pedraza Ortega.*

El Segundo Vicepresidente,

*Hugo Ernesto Zárrate Osorio.*

El Secretario General,

*Angelino Lizcano Rivera.*

\* \* \*

05561

Bogotá, D. C., 18 de junio de 2003

Doctor

WILLIAM VELEZ MESA

Presidente

Honorable Cámara de Representantes

E. S. D.

Atento saludo:

Me permito solicitar excusar mi inasistencia a la sesión plenaria del día de hoy a partir del medio día, debido a que en la fecha mi hija María Carolina Silva Forero, obtiene su grado de bachiller y la ceremonia respectiva está programada para las horas de la tarde.

Agradezco su amable atención y colaboración,

*Zamir Silva Amín,*  
 Representante a la Cámara  
 Departamento de Boyacá.

RESOLUCION M. D. NUMERO 0987  
DE 2003

(junio 5)

*por la cual se autoriza una comisión al exterior por parte de la honorable Cámara de Representantes.*

La Mesa Directiva de la honorable Cámara de Representantes, en uso de sus facultades legales, otorgadas por la Ley 5ª de 1992, y

## CONSIDERANDO:

a) Que el numeral 8 del artículo 41 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Representantes, autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de la sede del Congreso siempre que no impliquen utilización de dineros del Erario;

b) Que mediante oficio de mayo 15 de 2003 el honorable Representante Javier Enrique Vargas Barragán, fue invitado por el señor Ehud Moshe Eitam, Embajador de Israel y por el señor Kenneth Ellis, Director USAI/ Colombia, a participar en el Seminario para Magistrados y Expertos Jurídicos Colombianos, a realizarse entre el 9 y 23 de junio de 2003, en Israel;

c) Que como consecuencia de la invitación descrita en el literal b), la Mesa Directiva considera conveniente la designación de la Comisión Oficial por parte de la honorable Cámara de Representantes a Israel;

d) Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

## RESUELVE:

Artículo 1º. Comisionar al honorable Representante Javier Enrique Vargas Barragán, para que asista en nombre de la Corporación a Israel, y desarrolle el objetivo propuesto en el considerando b) de la presente resolución, durante el período comprendido entre el 9 y 23 de junio de 2003.

Artículo 2º. La asistencia por parte del Representante Comisionado en el artículo primero (1º) de la presente resolución a Israel, no implica erogación alguna del Erario de la honorable Cámara de Representantes.

Artículo 3º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 5 de junio de 2003.

El Presidente,

*William Vélez Mesa.*

El Primer Vicepresidente,

*Telésforo Pedraza Ortega.*

El Segundo Vicepresidente,

*Hugo Ernesto Zárrate Osorio.*

El Secretario General,

*Angelino Lizcano Rivera.*

Bogotá, D. C., junio 19 de 2003

Doctor

EDUARDO CRISSIEN

Presidente de la Comisión de Acreditación

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad.

Doctor Crissien:

Con la presente envío a usted la incapacidad médica expedida el día 17 de junio del año en curso, razón por la cual no pude asistir a las sesiones de la Comisión Tercera y plenarias programadas en los días que allí figuran. Esto para cumplir con los requisitos de esta honorable Corporación.

Reciba un cordial saludo,

*Germán Néstor Viana Guerrero,*

Representante a la Cámara

Departamento de Bolívar.

c.c. Doctor Adán Ramírez Duarte, Secretario Comisión Tercera honorable Cámara de Representantes.

Doctor Jesús Alfonso Ramírez, Subsecretario General honorable Cámara de Representantes.

\* \* \*

17-VI-03

GERMAN VIANA

Paciente quien presenta cuadro de astenia adivamia fiebre, escalofrío cuadro viral severo sinusitis.

Se incapacita 3 días a partir de la fecha.

*Fernando Manrique González,*

Otorrinolaringología

Reg. 9207

c.c. 14268439.

\* \* \*

Bogotá, D. C., junio 18 de 2003

Doctor

ANGELINO LIZCANO RIVERA

Secretario General

Cámara de Representantes

Ciudad

Muy respetuosamente me permito solicitar a la honorable Cámara de Representantes la aceptación de mi **excusa** para no asistir a las plenarias que se desarrollen en las fechas en que debo acudir a la Universidad Externado de Colombia, debido a que me encuentro adelantando una especialización en Derecho Minero-Energético, la cual considero de especial importancia por pertenecer a la Comisión Quinta de la Corporación.

Para los efectos a que haya lugar me permito anexarle copia de la certificación expedida por la Universidad y su respectivo horario. En el

evento en que mi excusa sea aceptada les solicito muy comedidamente, expedirme la constancia del caso.

Cordialmente,

*Alirio Villamizar Afanador,*

Representante a la Cámara.

La Universidad Externado de Colombia y la especialización en Derecho Minero-Energético

## CERTIFICAN QUE:

El doctor Alirio Villamizar Afanador, identificado con cédula de ciudadanía número 91150360, está cursando la Especialización en Derecho Minero-Energético, año 2003, la cual inició clases el día 19 de febrero y finaliza el 22 de noviembre del presente año.

Adjunto listado de fechas en las cuales el doctor Villamizar debe asistir a clases del posgrado.

Se expide a solicitud del interesado el día veintiuno (21) del mes de mayo de 2003.

Cordialmente,

*Milton Fernando Montoya Pardo,*

Coordinador.

Universidad Externado de Colombia  
Especialización en Derecho Minero-Energético  
Sexta Promoción - Semipresencial  
Año 2003

**Horarios**

	<b>Fechas de Visita</b>	<b>Horario</b>
<b>Primera Visita</b>	Febrero 19 al 21	9 a.m. a 7 p.m.
	Febrero 22	8 a.m. a 1 p.m.
<b>Segunda Visita</b>	Marzo 19 al 21	9 a.m. a 7 p.m.
	Marzo 22	8 a.m. a 1 p.m.
<b>Tercera Visita</b>	Abril 23 al 25	9 a.m. a 7 p.m.
	Abril 26	8 a.m. a 1 p.m.
<b>Cuarta Visita</b>	Mayo 21 al 23	9 a.m. a 7 p.m.
	Mayo 24	8 a.m. a 1 p.m.
<b>Quinta Visita</b>	Junio 18 al 20	9 a.m. a 7 p.m.
	Junio 21	8 a.m. a 1 p.m.
<b>Sexta Visita</b>	Julio 16 al 18	9 a.m. a 7 p.m.
	Julio 19	8 a.m. a 1 p.m.
<b>Séptima Visita</b>	Agosto 20 al 22	9 a.m. a 7 p.m.
	Agosto 23	8 a.m. a 1 p.m.
<b>Octava Visita</b>	Septiembre 17 al 19	9 a.m. a 7 p.m.
	Septiembre 20	8 a.m. a 1 p.m.
<b>Novena Visita</b>	Octubre 15 al 17	9 a.m. a 7 p.m.
	Octubre 18	8 a.m. a 1 p.m.
<b>Décima Visita</b>	Noviembre 19 al 21	9 a.m. a 7 p.m.
	Noviembre 22	8 a.m. a 1 p.m.

La Secretaría General informa que existe quórum decisorio (preside el honorable Representante William Vélez Mesa).

La Presidencia ordena a la Secretaría General dar lectura al Orden del Día.

**La Secretaría procede de conformidad:**

**ORDEN DEL DIA**

para la Sesión Ordinaria del día miércoles 18 de junio de 2003

Hora 9:30 a.m.

I

**Llamado a lista y verificación del quórum**

II

**Negocios sustanciados por la Presidencia**

III

**Proyectos para segundo debate**

**1. Proyecto de ley número 278 de 2002 Cámara, 028 de 2001 Senado, por la cual se dictan normas relacionadas con los Agroquímicos Genéricos.**

Autor: honorable Senador *Luis Humberto Gómez Gallo*.

Ponentes: honorables Representantes *Armando Amaya Alvarez, Miguel Antonio Roa Vanegas, Alfredo Cuello Baute, José Ignacio Bermúdez Sánchez*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 360 de 2001.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 139 de 2003.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 236 de 2003.

Aprobado en Comisión: Marzo 19 de 2003.

**2. Proyecto de ley número 015 de 2002 Cámara, por la cual se establece el Servicio de Radiodifusión Sonora Comunitario.**

Autor: honorable Representante *Jaime Cervantes Varelo*.

Ponentes: honorables Representantes *Alonso Acosta Osio, José Rosario Gamarra Sierra, José Manuel Herrera Cely, María Teresa Uribe Bent*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 313 de 2002.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 542 de 2002.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 273 de 2003.

Aprobado en Comisión: Diciembre 11 de 2002.

**3. Proyecto de ley número 004 de 2002 Cámara, por medio de la cual se crea el "Peso Vivienda", se regula el pago de salario y prestaciones en especie y se delegan unas funciones.**

Autor: honorable Senador *Luis Guillermo Vélez Trujillo*.

Ponentes: honorable Representante *Manuel Enríquez Rosero*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 301 de 2002.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 217 de 2003.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 258 de 2003.

Aprobado en Comisión: Mayo 27 de 2003.

**4. Proyecto de ley número 257 de 2002 Cámara, 053 de 2001 Senado, por medio de la cual se busca fomentar y propiciar el desarrollo del Transporte Fluvial en Colombia y su integración con el Sistema Fluvial de Suramérica.**

Autores: honorables Senadores *Gabriel Zapata Correa, José Jaime Nicholls, Julio César Guerra Tulena* y otros.

Ponentes: honorables Representantes *Fabio Arango, Carlos Ramiro Chavarro, Luis Carlos Delgado, Pedro Nelson Pardo, Guillermo Rivera Flórez, Germán Velásquez Suárez, Juan Hurtado Cano, Oscar Luis Fernández Ruiz*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 366 de 2001.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* números 248 y 393 de 2002.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* números 187 y 267 de 2003.

Aprobado en Comisión: Marzo 19 de 2003.

**5. Proyecto de ley número 019 de 2002 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 590 de 2000 sobre promoción del desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa Colombiana y se dictan otras disposiciones.**

Autor: honorable Representante *Carlos Alberto Zuluaga Díaz*.

Ponentes: honorables Representantes *Adriana Gutiérrez Jaramillo, Zulema Jattin Corrales, Sergio Diazgranados Guido*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 314 de 2002.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 555 de 2002 y 235 de 2003.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 241 de 2003.

Aprobado en Comisión: Mayo 21 de 2003.

**6. Proyecto de ley número 270 de 2002 Cámara, 090 de 2001 Senado, por la cual la Nación se asocia a la celebración de los 450 años de fundación de San Sebastián de Mariquita, departamento del Tolima, se conceden unas autorizaciones y se dictan otras disposiciones.**

Autor: honorable Senador *Luis Humberto Gómez Gallo*.

Ponentes: honorables Representantes *Luis Carlos Delgado Peñón, Hugo Ernesto Zárrate Osorio*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 427 de 2001.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 026 y 233 de 2003.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 258 de 2003.

Aprobado en Comisión: Junio 4 de 2003.

**7. Proyecto de ley número 182 de 2003 Cámara, por medio de la cual se declara como patrimonio cultural de la Nación a los Silletteros y a la Feria de las Flores de Medellín, en el departamento de Antioquia y se dictan otras disposiciones.**

Autor: honorable Representante *Carlos Alberto Zuluaga Díaz*.

Ponentes: honorables Representantes *Oscar de Jesús Suárez Mira, Jaime Darío Espeleta Herrera*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 074 de 2003.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 155 de 2003.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 258 de 2003.

Aprobado en Comisión: Mayo 7 de 2003.

**8. Proyecto de ley número 272 de 2002 Cámara, 036 de 2001 Senado, por medio de la cual se aprueba el "Convenio Relativo al Reconocimiento Internacional de Derechos sobre Aeronaves", hecho en Ginebra el 19 de junio de 1948.**

Autores: ex Ministro de Relaciones Exteriores *Guillermo Fernández de Soto*; ex Ministro de Transporte *Gustavo Adolfo Canal*.

Ponentes: honorables Representantes *Germán Velásquez Suárez, Pedro Nelson Pardo Rodríguez, Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 364 de 2001.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 560 de 2002.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 219 de 2003.

Aprobado en Comisión: Abril 23 de 2003.

**9. Proyecto de ley número 176 de 2003 Cámara, 034 de 2002 Senado, por medio de la cual se aprueba el "Acuerdo de Seguridad Social entre la República de Colombia y la República Oriental del Uruguay", hecho en Santa Fe de Bogotá, D. C., el diecisiete (17) de febrero de mil novecientos noventa y ocho (1998).**

Autor: ex Ministra de Relaciones Exteriores *María Emma Mejía Vélez*.

Ponentes: honorables Representantes *Oscar Luis Fernández Ruiz, Sandra Ceballos Arévalo*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 328 de 2002.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 139 de 2003.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 227 de 2003.

Aprobado en Comisión: Mayo 7 de 2003.

**10. Proyecto de ley número 271 de 2002 Cámara, 132 de 2001 Senado, por medio de la cual se aprueban las "Enmiendas al Acuerdo Relativo a la Organización Internacional de Telecomunicaciones por Satélite, Intelsat",** hecho en Washington el 20 de agosto de 1971, y la "Enmienda al Acuerdo Operativo", hecho en Washington el 20 de agosto de 1971, aprobadas por la XXV Asamblea de Partes, realizada del 13 al 17 de noviembre de 2000 y la XXXI reunión de signatarios el 9 y 10 de noviembre de 2000, celebradas en Washington, D. C., Estados Unidos de América.

Autores: ex Ministro de Relaciones Exteriores, doctor *Guillermo Fernández de Soto* y Ministra de Comunicaciones, doctora *Angela Montoya Holguín*.

Ponentes: honorables Representantes *Jaime Darío Espeleta Herrera, Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar, Julio Gallardo Archbold, Hugo Zárrate Osorio, Dixon Tapasco Triviño y Carlos Julio González Villa*.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 529 de 2001.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 389 de 2002.

Publicación ponencia para segundo debate: **-Gaceta del Congreso** número 466 de 2002.

Aprobado en Comisión: Octubre 1º de 2002.

**11. Proyecto de ley número 129 de 2002 Cámara, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 400 años de la fundación del municipio de Nocaima en el departamento de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones.**

Autor: honorable Representante *Pedro María Ramírez Ramírez*.

Ponente: honorable Representante *Nelson Javier Torres Romero*.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 507 de 2002.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 136 de 2003.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 227 de 2003.

Aprobado en Comisión: Abril 23 de 2003.

**12. Proyecto de ley número 198 de 2003 Cámara, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los treinta (30) años de fundación de la Institución Educativa Liceo Nacional de la ciudad de Ibagué del departamento del Tolima.**

Autor: honorable Representante *Hugo Ernesto Zárrate Osorio*.

Ponentes: honorable Representante *Jorge Alberto García Herreros Cabrera*.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 135 de 2003.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 192 de 2003.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 227 de 2003.

Aprobado en Comisión: Mayo 14 de 2003.

**13. Proyecto de ley número 197 de 2003 Cámara, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los cuatrocientos cincuenta y dos (452) años de fundación del municipio de Ibagué ubicado en el departamento del Tolima.**

Autor: honorable Representante *Hugo Ernesto Zárrate Osorio*.

Ponentes: honorable Representante *Jorge Alberto García Herreros Cabrera*.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 135 de 2003.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 192 de 2003.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 227 de 2003.

Aprobado en Comisión: Mayo 14 de 2003.

**14. Proyecto de ley número 190 de 2003 Cámara, por medio de la cual la Nación rinde homenaje al departamento del Huila, se asocia a la celebración de los 100 años de su fundación y se autoriza al Gobierno Nacional para adelantar obras de desarrollo en esa sección del país.**

Autor: honorable Representante *Luis Jairo Ibarra Obando*.

Ponentes: honorable Representante *Luis Antonio Serrano Morales*.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 114 de 2003.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 173 de 2003.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 227 de 2003.

Aprobado en Comisión: Abril 23 de 2003.

**15. Proyecto de ley número 113 de 2002 Cámara, por la cual se definen las etapas del proceso de distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo, se promueve la competencia y se dictan otras disposiciones.**

Autor: honorable Representante *Luis Fernando Duque García*.

Ponentes: honorables Representantes *Luis Fernando Duque García, Jaime Durán Barrera*.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 450 de 2002.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 560 de 2002.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 182 de 2003.

Aprobado en Comisión: Abril 23 de 2003.

**16. Proyecto de ley número 117 de 2002 Cámara, por la cual la Nación rinde homenaje al municipio de Soledad con motivo de sus 405**

**años de haberse fundado el primer asentamiento humano en su territorio, se exaltan las virtudes de sus habitantes y se autoriza en su homenaje la inversión en unas obras de interés social.**

Autor: honorable Representante *Jaime Cervantes Varelo*.

Ponentes: honorable Representante *Jorge Enrique Ramírez Urbina*.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 457 de 2002.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 571 de 2002.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 227 de 2003.

Aprobado en Comisión: Diciembre 11 de 2002.

**17. Proyecto de ley número 299 de 2002 Cámara, 065 de 2001 Senado, por la cual se expiden normas para el control a la evasión del sistema de seguridad social.**

Autor: honorable Senador *Carlos Corsi Otálora*.

Ponentes: honorable Representante *Germán Antonio Aguirre Muñoz*.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 392 de 2001.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** números 469 y 619 de 2002.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** números 247 de 2003.

Aprobado en Comisión: Mayo 20 de 2003.

**18. Proyecto de ley número 282 de 2002 Cámara, 149 de 2001 Senado, por medio de la cual la República de Colombia se vincula a la conmemoración del centenario de fundación del municipio de Pijao, departamento del Quindío y se autorizan apropiaciones presupuestales para el plan maestro de acueducto y alcantarillado de este municipio.**

Autor: honorable Senador *Javier Ramírez Mejía*.

Ponentes: honorables Representantes *Ricardo Arias Mora, Hugo Ernesto Zárrate Osorio, Luis Carlos Delgado Peñón*.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 555 de 2001.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 380 de 2002.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 239 de 2003.

Aprobado en Comisión: Octubre 1º de 2002.

**19. Proyecto de ley número 211 de 2003 Cámara, por la cual se modifica la Ley 756 de 2002.**

Autor: honorable Representante *Armando Amaya Alvarez*. Honorable Senador *Juan Fernando Cristo Bustos*.

Ponentes: honorables Representantes *Armando Amaya Alvarez, Jaime Durán Berrera.*

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 154 de 2003.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 207 de 2003.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 265 de 2003.

Aprobado en Comisión: Mayo 28 de 2003.

**20. Proyecto de ley número 042 de 2002 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 546 de 1999.**

Autor: honorables Representantes *Zulema Jattin Corrales, Armando Amaya Alvarez, Janeth Restrepo Gallego.*

Ponentes: honorables Representantes *Juan Martín Hoyos Villegas, Omar Armando Baquero Soler.*

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 364 de 2002.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 441 de 2002.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 266 de 2003.

Aprobado en Comisión: Mayo 21 de 2003.

**21. Proyecto de ley número 006 de 2002 Cámara, por medio de la cual la Nación se asocia a las labores de reconstrucción social del municipio de Bojayá y su área de influencia, y se dictan otras disposiciones.**

Autor: honorable Representante *Edgar Eulises Torres Murillo.*

Ponentes: honorables Representantes *María Nancy Montoya Quintero, Octavio Benjumea Acosta.*

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 301 de 2002.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 589 de 2002.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 227 de 2003.

Aprobado en Comisión: Diciembre 11 de 2002.

**22. Proyecto de ley número 179 de 2003 Cámara, 196 de 2001 Senado, por medio de la cual se aprueba la "Convención sobre las Misiones Especiales" abierta a la firma de Nueva York, el dieciséis (16) de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.**

Autor: Ministro de Relaciones Exteriores *Guillermo Fernández de Soto.*

Ponentes: honorables Representantes *Jairo de Jesús Martínez Fernández, Luis Alberto Monsalvo Gnecco.*

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 647 de 2001.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 149 de 2003.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 265 de 2003.

Aprobado en Comisión: Mayo 7 de 2003.

**23. Proyecto de ley número 229 de 2003 Cámara, 110 de 2001 Senado, por medio de la cual se aprueba el "Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de Niños en los conflictos armados", adoptado en Nueva York, el veinticinco (25) de mayo de dos mil dos (2002).**

Autor: Ministro de Relaciones Exteriores, *Guillermo Fernández de Soto*; Ministro de la Defensa Nacional, *Gustavo Bell Lemus.*

Ponentes: honorables Representantes *Jaime Ernesto Canal Albán, Jaime Darío Espeleta Herrera.*

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 466 de 2001.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 213 de 2003.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 265 de 2003.

Aprobado en Comisión: Mayo 21 de 2003.

**24. Proyecto de ley número 094 de 2002 Cámara, por la cual se modifica la Ley 21 de 1982 y se dictan otras disposiciones.**

Autor: honorable Representante *Alfredo Cuello Baute.*

Ponentes: honorable Representante *Miguel Ángel Duran Gelvis.*

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 421 de 2002.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 228 de 2003.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 279 de 2003.

Aprobado en Comisión: Mayo 27 de 2003.

**25. Proyecto de ley número 181 de 2003 Cámara, por la cual se adicionan algunos artículos de la Ley 388 de 1997 y se dictan otras disposiciones.**

Autor: honorable Representante *Francisco Pareja González.*

Ponentes: honorables Representantes *Adriana Gutiérrez Jaramillo, Muriel de Jesús Benito-Revollo Balseiro.*

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 074 de 2003.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* números 233 y 266 de 2003.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 280 de 2003.

Aprobado en Comisión: Junio 4 de 2001.

**26. Proyecto de ley número 126 de 2002 Cámara, por la cual se declaran Patrimonio Cultural de la Nación el Festival Folclórico, Reinado Nacional del Bambuco y Muestra Internacional del Folclor y se autorizan unas obras.**

Autor: honorable Representante *Francisco Pareja González, Carlos Julio González Villa, Luis Enrique Dussán López, Luis Jairo Ibarra Obando, Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar.*

Ponentes: honorables Representantes *Wellington Ortiz Palacio, Hugo Janio López Chaquea.*

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 507 de 2002.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 136 de 2003.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 287 de 2003.

Aprobado en Comisión: Abril 23 de 2003.

**27. Proyecto de ley número 016 de 2002 Cámara, por medio de la cual se institucionaliza el tercer domingo del mes de septiembre de cada año como Día Nacional del Deporte, la Recreación y la Educación Física.**

Autor: honorable Representante *Jaime Cervantes Varelo.*

Ponente: honorable Representante *Carlos Augusto Celis Gutiérrez.*

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 313 de 2002.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 544 de 2002.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 289 de 2003.

Aprobado en Comisión: Abril 23 de 2003.

**28. Proyecto de ley número 066 de 2002 Cámara, por la cual se establecen los parámetros de evaluación de la encuesta del Sisbén, privilegiando como beneficiarios a la población de estratos 1, 2, 3.**

Autor: honorable Representante *Venus Albeiro Silva Gómez.*

Ponente: honorable Representante *Manuel Enríquez Rasero.*

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 379 de 2002.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 228 de 2003.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 292 de 2003.

Aprobado en Comisión: Mayo 27 23 de 2003.

#### IV

#### Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

*WILLIAM VELEZ MESA*

El Primer Vicepresidente,

*TELESFORO PEDRAZA ORTEGA*

El Segundo Vicepresidente,

*HUGO ERNESTO ZARRATE OSORIO*

El Secretario General,

*ANGELINO LIZCANO RIVERA*

El Subsecretario General,

*JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO*

Ha sido leído el Orden del Día, señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

En consideración, el Orden del Día leído; se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse.

**La Secretaría informa:**

Señor Presidente, el doctor Reginaldo Montes ha hecho una observación al Orden del Día, ajustada a la Ley 5ª artículo 192, trámite de preferencias, para proyectos de tratados internacionales sobre derechos humanos, también soportado sobre el Proyecto número 23 en el Orden del Día, en el artículo 164 de la Constitución. Entonces, se debería en la aprobación, señor Presidente, alterar el Orden del Día y poner ese tratado en el primer punto.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Con esas observaciones, sigue en consideración el Orden del Día.

**Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García:**

Gracias, señor Presidente. Para solicitarle a la Plenaria, como ponente del Proyecto de ley 113 de 2002 Cámara, que se aplase su discusión para el período legislativo del 20 de julio, ya que hoy en día y por solicitud del señor Ministro de Minas y Energía, que acabo de hablar con él, han venido conciliando los mayoristas y los minoristas del combustible, con el Ministerio de Minas y Energía, y entonces me han solicitado que mientras ellos concilian, lo aplacemos para el 20 de julio. Gracias, señor Presidente.

**Intervención del honorable Representante Dixon Ferney Tapasco Triviño:**

Gracias, Presidente. En el Orden del Día no aparece la discusión de un proyecto de ley que ya tiene los tres debates, y es la conmemoración al General José Prudencio Padilla. Ayer nos entregaron aquí mismo en la Plenaria, la Gaceta en la cual está publicado, pero hoy no aparece en el Orden del Día, a ver si pudiéramos incluirlo dentro del Orden del Día, ya que el proyecto del doctor Duque no se va a discutir.

Es el Proyecto de ley 172 de 2003 Cámara, 241 de 2002 Senado, que puede quedar en el punto número 15.

**Intervención del honorable Representante Alvaro Ashton Giraldo:**

Gracias, señor Presidente. Con la finalidad de hacer una sugerencia: Hay un conjunto de proyectos de ley que no ameritan discusión, ¿por qué, su señoría, no hace una clasificación de esos proyectos y los vamos evacuando sin complicaciones?

**Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero:**

Señor Presidente, he visto mucho *lobby* respecto a un proyecto de ley que tiene que ver con algo de químicos, de lado y lado, yo quisiera que cuando se toque ese punto nos lo expliquen claro, porque tanta presión para que no vote o sí vote lo pone a pensar a uno en que algo hay

ahí, porque unos dicen que las multinacionales, otros que los genéricos. Sería bueno que los ponentes, cuando se toque ese punto, por lo menos a mí me lo expliquen bien claro. Muchas gracias.

**Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:**

La propuesta suya última de que si un proyecto genera discusión, entonces, lo deleguemos para más adelante no me parece pertinente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

No es mía, es del señor Representante Alvaro Ashton, Representante Petro.

**Continúa el honorable Representante Gustavo Petro Urrego:**

No me parece pertinente, porque qué tal que así se hicieran todos los órdenes del día de todas las sesiones del Congreso, si genera discusión hay que discutirlo y las votaciones dirán si pasa o no pasa, pero en el orden en que fue presentado por la Presidencia independientemente de si genera o no discusión. Es más, todos los proyectos de ley deberían generar discusión, per se. Entonces, no me parece conveniente que si un proyecto empieza a generar discusión, entonces digamos, lo aprobamos después porque podría suceder que por esa base, entonces, algunos proyectos que generan discusión terminan no siendo aprobados.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Tiene razón, Representante Petro, nos ceñimos al Orden del Día como fue presentado, con las proposiciones hechas.

**Intervención del honorable Representante Omar Flórez Vélez:**

Gracias, señor Presidente. Lástima que no está nuestro compañero, el doctor Luis Fernando Velasco, porque nos sorprendió una declaración que encontramos hoy en el periódico *El Tiempo* que es desestimulante, irrespetuosa al esfuerzo admirable que hicieron los colegas de la Comisión Primera y frente al Congreso mismo. Además, creo, con el debido respeto y dialogando con varios compañeros en el transcurso de la mañana, que no se puede dejar pasar inadvertido ese tipo de apreciaciones de un miembro de esta Corporación tan destacado como el doctor Velasco. Porque eso de señalar que lo que aprobamos ayer tiene veneno. Creo que es una ofensa al trabajo de todos nosotros que, como bien lo señalaba ayer el honorable Representante Camacho, es una reforma política que tiene que ser generosa, amplia, y ningún partido puede reclamar autoría sobre el esfuerzo admirable que hizo este Congreso ayer, en el que el poder Ejecutivo quedó bien, esta institución quedó bien, los partidos y movimientos políticos que están representados aquí quedaron bien. Lástima que no esté aquí el doctor Velasco, pero quiero dejar esa constancia, porque está obligado a explicarle a esta Plenaria, no a través de los medios de comunicación, dónde está el veneno, porque es inaudito que ese

tipo de apreciaciones salgan desde el seno mismo de la Plenaria. Gracias, señor Presidente.

**Intervención del honorable Representante Jaime Amín Hernández:**

Muchas gracias, Presidente. Sobre el mismo tema, pero en otro medio de comunicación, en este caso radial, pude escucharle al doctor Luis Fernando Velasco declaraciones en torno a que él formaba parte de la Comisión de Conciliación que debe integrarse, a efectos de mirar los textos definitivos de Senado y Cámara, hasta donde tengo entendido eso es solamente una potestad de la Mesa Directiva en cabeza suya, y quisiera que le dijera a esta plenaria si es que el doctor Velasco se está autonombrando o si ya usted integró esa comisión, señor Presidente. Muchas gracias.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Le aclaro de una vez al Representante Jaime Amín que no se ha oficializado la comisión por parte de la Presidencia. Haga su aclaración, señor Secretario.

**La Secretaría informa:**

Una aclaración de Secretaría. Honorable Representante Tapasco, su proyecto lo tengo y fue aprobado el 11, y solamente puede entrar por término Constitucional el viernes, porque son ocho días completos.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Con esa aclaración, entonces, se excluye el proyecto del Orden del Día y se analizará el próximo viernes.

**Intervención del honorable Representante Juan Hurtado Cano:**

Gracias, señor Presidente. Me parece muy oportuna la observación que mi ilustre colega, el doctor Omar Flórez Vélez, ha hecho en la Cámara, respecto a esas equivocadas declaraciones de nuestro buen amigo Luis Fernando Velasco. No sé qué le está pasando al doctor Velasco, cuando ha integrado este Congreso por los últimos periodos. Venir a decir que esa es una reforma que tiene veneno: Me parece que esa es una falta de respeto con el país y con el Congreso. Con todo respeto, debo decirlo, como bien dijo el doctor Flórez Vélez, nadie se puede atribuir la paternidad de una reforma política que el país venía reclamando hace muchos años, y el Congreso de Colombia estaba en mora de producir una reforma de la envergadura y la magnitud de la que ayer vinimos a aprobar. Y que conste que fue una reforma que se aprobó con toda la democracia, con todo el respeto, se reabrieron debates para considerar puntos importantes que colegas planteaban, como fue el caso del umbral con la elección de los nuevos departamentos.

Yo creo, señor Presidente, que aquí tenemos que ponerle claridades meridianas y conceptuales a la actitud del Congreso, y aquí también tengo que llamarle la atención a algunos medios de comunicación, que solamente creen que la opinión de dos, tres o cuatro, es la opinión que vale en este Congreso de Colombia, y destacan

en páginas enteras ese tipo de declaraciones que no se compaginan con la inmensa dignidad, la responsabilidad y la grandeza con que este Congreso ha actuado. Yo sigo sosteniendo que en cada uno de nosotros cabe la defensa, la defensa integral a la institución a la que pertenecemos nosotros, que nos hicimos elegir precisamente para trabajar aquí por este país.

Yo quiero decirle señor Presidente que felicito el ejercicio de todos mis colegas legisladores de la república, por la mesa directiva, por la forma como se condujo este debate histórico de la reforma política que le hemos entregado al pueblo colombiano y que va a fortalecer nuestra democracia y estoy absolutamente seguro que esta agenda que tenemos aquí en el Orden del Día la vamos a evacuar en su totalidad con la plena responsabilidad para cumplir el primer año de Congreso con respeto por Colombia pero ese respeto tiene que salir también de nuestros compañeros porque esa actitud, esa declaración de hoy en el tiempo me parece que riñe con todas las normas de la grandeza y la decencia que debe reinar entre todos mis colegas. Muchas gracias.

**Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda:**

Señor Presidente, muy breve, como estamos aprobando el Orden del Día y aquí existe un punto en el que me parece caben estas apreciaciones juiciosas, quisiera, estando de acuerdo con todas las opiniones ya expresadas, agregar algo más: también han registrado los medios de comunicación que un ilustre Representante y una ilustre Representante suavizaron las relaciones políticas en la Cámara sobre todo con el partido conservador, que dizque para que nosotros entonces nos animáramos por esa suavización a votar la reforma política, y a mí me parece eso también otro irrespeto con nuestro partido, nosotros no necesitamos nada que nos suavice, a nosotros no nos suaviza sino los argumentos, y nos suavizan los más altos intereses nacionales, y también señor Presidente unos Senadores concretamente uno ha estado dando declaraciones por toda la radio en el día de hoy, en la mañana, diciendo que lo que se aprobó no vale la pena, que eso es una reformita, que eso no tiene ningún alcance, y la verdad es que contradicen a ese Senador el mismo Presidente de la República y el Ministro del Interior quienes hoy en la mañana le comunicaron a los parlamentarios conservadores Senadores y Representantes, que lo que se había hecho ayer era una gesta heroica por parte del Congreso de la República.

Yo también quiero dejar claridad sobre los suavizadores del Congreso, de la Cámara de Representantes y sobre los ilustres Senadores de la República, que se creen de primera categoría y que el resto de los mortales estamos en el Sisbén. Muchas gracias señor Presidente.

**Intervención del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz:**

Presidente, solamente quiero pedirle una cosa antes de mi intervención, que se apruebe el Orden del Día y en el punto de negocios sustanciados por la Presidencia seguimos este debate y que me dé la palabra una vez aprobemos el Orden del Día.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Se cierra la discusión del Orden del Día ¿lo aprueba la Corporación?

**La Secretaría informa:**

Ha sido aprobado con las modificaciones.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Señor Representante Wilson Borja, muchas gracias, continúe.

**Continúa el honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz:**

Gracias señor Presidente. Quiero llamar la atención igualmente que lo han hecho los que me antecedieron ayer sobre de la reforma y quiero llamar la atención sobre la posición del polo democrático, para lo cual hago referencia a lo que dice “El Tiempo” que Omar aquí planteaba con respecto a lo que dijo Luis Fernando Velasco, al plantear que el veneno y dice así textualmente: “El otro veneno, el que trae temas clonados del referendo, y ello va a abrir un gran debate político sobre la conveniencia o no del referendo. Creo que un Congreso con mayoría uribista le entregó argumentos a la gente que no va a acompañar el referendo”.

Primero, seguimos insistiéndoles queridos compañeros y compañeras, que lo peor que le está sucediendo a este Congreso es el hecho de que aquí al interior muchos de ustedes se consideran ligados al gobierno, lo que deja muy claro la falta de independencia y autonomía que debe tener el Congreso, eso es lo más preocupante no solo para el país, sino para este mismo Congreso, por eso sucedió lo de la reforma, y por eso el Polo Democrático se metió en el debate de la reforma, pero nos metimos en un debate con un criterio muy claro, no como lo plantea aquí Luis Fernando Velasco, de que porque estamos en contra del referendo como lo hicimos y lo demostramos mientras se debatió el referendo, y en lo que estamos haciendo hoy cuando hemos salido a la plaza a hablar de la abstención por el referendo, hayamos estado en la discusión de la reforma, no estuvimos, porque como bien lo dicen algunos de los compañeros creemos que es el acto más importante que se ha dado en un año de discusión en este Congreso, porque es el único acto en donde todos ustedes, porque nosotros sí lo hemos hecho siempre, han mostrado una aptitud de independencia y de autonomía como necesita la Rama Legislativa en este país.

Por eso nos metimos en el debate y por eso creemos que es lo más importante que se ha hecho, porque lo otro, gústeles o no, ha sido aprobar leyes en contra de la población

colombiana que, como hemos insistido a través de esas discusiones, van a seguir metiendo en la crisis y no va a sacar de la crisis al país tal como está.

Y adicionalmente, nosotros estábamos en contra de la Reforma, y aquí votamos en contra de la Reforma lo que no significa que estuviésemos de acuerdo con Álvaro Uribe Vélez, a quien vamos a seguir combatiendo políticamente, porque además, lo conocemos personalmente duélale a quien le duela, porque suficientes informaciones tenemos personalmente de lo que ha sido su pasado, y de lo que pretende para el futuro en el país, que creemos nosotros va a ser una desgracia mayor, pero no quiere decir eso que aquí nos han dado armas contra el Referendo, las armas contra el Referendo nos las dieron en el momento en que las aprobaron, y sí queremos dejar claro que nosotros aplaudimos la decisión del Congreso, de tener esa autonomía e independencia, y en segundo lugar, que vamos a seguir gestando no por esta Reforma Política, sino por la concepción política que tiene el Referendo como lo hemos venido haciendo, y vamos a seguir atacando el Referendo y vamos a seguir planteando la necesidad de la abstención, porque creemos nosotros, contrario a lo que dice Luis Fernando Velasco, que el Referendo no soluciona la situación, tan es así, que el debate que le dimos ayer al Ministro entre varios de nosotros, dejó claro en esta Plenaria que el Referendo se aprobó muy fácilmente y se dejaron pasar cosas, como el artículo 15 que aquí discutimos y que fue utilizado por el Ministro como un sofisma de distracción, pero no podemos dejar pasar que aquí le hicieron eco, y por eso habla Luis Fernando Velasco como habla, al Gobierno cuando aprobaron su famoso voto preferente opcional. No fue allá, el Partido Conservador ni el Partido Liberal, de los que apoyaron esa posición, y en eso se tuvo a los que votaron en contra de sostener su posición que venían planteando de independencia y autonomía frente al Gobierno. Fue el único lunar negro de ese gran acto que ha hecho este Congreso de la República de tener hoy una reforma política, mala o buena como la consideren, pero decidida por el Congreso en una actitud de independencia y autonomía; lástima de ese lunar negro, y por eso, digo yo, hay que seguir adelante, compañeros y compañeras, y ojalá con esa autonomía e independencia, frente al Ejecutivo, frente al Legislativo, porque también permitimos aquí que el Fiscal viniera a contarnos cosas, sí, tratando de violar la autonomía e independencia nuestra, porque no tenía ningún derecho de estar aquí. Muchas gracias, señor Presidente.

**Intervención del honorable Representante Alfredo Cuello Baute:**

Señor Presidente, aquí cuando uno va a ingresar con los asesores le ponen problema por que sólo pueden ingresar a la Plenaria los parlamentarios y los funcionarios del Gobierno, sin embargo, hoy veo que han ingresado libremente algunas personas ajenas a estas dos



instituciones, y que están aquí hablando con congresistas pidiéndoles que voten a favor o en contra de algunos de los proyectos de ley, y le pido que usted determine una persona para que saque a esas personas que están entrometiéndose en el Recinto, si quiere yo hasta le señalo a algunas de ellas. Muchas gracias.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

No es necesario, les ruego a las personas ajenas al Congreso, ello significa que no tengan la calidad de Representantes, y a los funcionarios del gobierno, que por favor salgan del Recinto, ya las barras están habilitadas para que se ubiquen en ese lugar, que es el que les corresponde.

**Intervención del honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo Valencia:**

Gracias señor Presidente. Quería que el doctor Luis Fernando Velasco estuviese presente cuando hiciera esta intervención, pero de todas maneras se lo diré personalmente cuando llegue.

Quienes conformamos esta célula congresual tenemos una responsabilidad muy grande con la credibilidad o no que tenga la Institución llamada Cámara de Representantes ante la opinión pública, y desafortunadamente tengo que señalar hoy que mi buen amigo el doctor Luis Fernando Velasco se ha equivocado profundamente, en querer señalar esta Reforma simplemente como un capricho de los congresistas, que lo único que quisimos es que después de 20 años de pretender una Reforma, de avanzar en lo que sería una Reforma Política en el país, lo hicimos el día de ayer con claridad y transparencia, pensando no en el gobierno Uribe, porque sí hay que señalar lo que el Gobierno Uribe le quiso poner trabas a esta Reforma Política y no propiamente por la autonomía e independencia que debe tener el Legislativo frente al Ejecutivo, sino porque pensamos y seguiremos pensando, que esta Reforma Política es un instrumento adicional a la consolidación de los partidos, y al fortalecimiento de la Democracia colombiana.

Con eso simplemente quería significar que no estoy de acuerdo con los señalamientos que en términos de veneno, en términos de inconveniencia, probablemente de irresponsabilidad, ha querido señalar Luis Fernando Velasco a través de los medios de comunicación. No comparto ese criterio y me reitero en celebrar que este Congreso haya sido responsable, autónomo y haya pensado primero en el país que en lo que pensara o no el Gobierno Nacional. Muchas gracias.

**Intervención del honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo:**

Gracias señor Presidente. De igual manera creo que es importante señalar que me parece que el ejercicio que ha hecho el Congreso de la República es un ejercicio que hay que entregarle de igual manera, coherentemente, un mensaje positivo al país. El ejercicio que ha hecho el Congreso de la República es un ejercicio democrático, es un ejercicio de autonomía del

Legislativo, con inmenso respeto por los demás poderes del Estado, es un ejercicio que además demuestra cuál es el enfoque que quiere darle el Congreso de Colombia sobre todo en el aspecto de asumir sus propias responsabilidades, aquí no se puede señalar sencillamente que lo que nosotros hacemos, sobre todo con nosotros mismos, que es bien equivocado, por algunos colegas a quienes respeto y con quienes tengo muy buena amistad, porque no solamente tenemos los medios y muchas otras fuerzas que nos están señalando permanentemente, sino que nosotros mismos, porque las cosas no nos salen, como nosotros creemos que deben de ser ciento por ciento, entonces existen señalamientos.

Respeto y reconozco en cada una de las bancadas, en cada una de las vertientes que integra esta Cámara de Representantes, su limpia discusión a través de argumentos, su participación activa y considero que muy pocas veces se ha visto un interés como el que se ha visto esta semana con una amplísima participación, solamente en la asistencia a estas plenarios y a las correspondientes comisiones, sino de igual manera en las serias intervenciones, expresando y defendiendo sus propios puntos de vista por parte de todos los colegas de los diferentes movimientos políticos.

Les hago un reconocimiento, y el hecho de que nosotros estemos participando activamente de esta Reforma Política no quiere decir que nos esté alejando de la visión de que estamos en coherencia con muchísimos de los planteamientos que hace el Gobierno Nacional.

Aquí tenemos una identidad con el Presidente Álvaro Uribe Vélez, pero esa identidad no quiere decir que nosotros no tengamos nuestras propias opiniones, nuestras propias interpretaciones, nuestros propios enfoques, inclusive, ideológicamente hablando, nosotros aquí tenemos un compromiso por lo menos en el caso de quien habla, porque me identifico y porque creo que este gobierno está haciendo las cosas bien, y porque creo que vamos a salir bien al finalizar este cuatrienio.

Pero no puede decirse que la Reforma Política, porque venga de las iniciativas del Congreso, además estoy de acuerdo con quienes plantean que aquí no puede atribuirse las iniciativas ninguna persona ni movimiento específico, porque este es un proceso de todos, no puede decirse entonces que se le va a quitar fuerza a una iniciativa gubernamental, importante, con la cual de igual manera nos identificamos y la vamos a defender, como es el Referendo. La Reforma Política desde mi punto de vista en muchos de los aspectos, es complementaria precisamente con el Referendo, que va a salir adelante, de eso no puede quedar duda, respetando profundamente las posiciones de los demás, que piensan que no sale adelante, pero la gran mayoría estamos pensando que superamos los seis votos, pero eso no quiere decir que tengamos que entrar a descalificar un

proceso como al que aquí se ha defendido, como el que se acabó de aprobar la noche anterior.

Mil gracias a todas las bancadas y a todos los colegas les reitero nuevamente mi gratitud, y a la Mesa Directiva.

**Intervención del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez:**

Gracias señor Presidente. En lugar de irme lanza en ristre contra "El Tiempo" creo que hoy hizo un trabajo muy entendido y muy espectacular de lo que pasó en la Reforma, obvio que tiene algunos sesgos o algunas inducciones, pero me parece que cuando dice que el Polo Democrático estaba votando en contra y quería hundir la Reforma no es cierto, porque nosotros estábamos a favor de la Reforma. Muchas cosas las votamos, sí, en lo único que no estábamos de acuerdo y en lo que coincidíamos con el Presidente Uribe, porque es que nos ponen como si nosotros ahora fuéramos los uribistas ahora ya los uribistas no eran los uribistas, sino éramos los del Polo, pero en lo único que estábamos de acuerdo con el Gobierno, era lo del voto preferente y creo que fuimos muy consecuentes todo el tiempo en el que se discutió la reforma, y en todo lo que pasó.

Pero también me parece que no es justo a que llame a que unos que estaban ganando y un poquito que estaban perdiendo de un momento a otro sensibilizaron a la mayoría y lograron hundir el voto preferente obligatorio, no fue así, igual la imagen que se dio ayer fue de que un muerto resucitaba totalmente, como fue el Ministro del Interior que quedó como uno de los maestros de los grandes ajedrecistas, en una jugada maestra casi que recibiendo abrazos y besos de todos los parlamentarios, cuando hace 15 días todos estaban en contra de él, porque los había llamado que fumaban cosas raras.

Entonces, me parecía que esa imagen contrastaba, y de hecho en algún noticiero hacía la parodia de todos hace 8 días hablando mal del Ministro y ayer todos besándolo y todos abrazándolo porque los había derrotado, o había aceptado una cosa que yo no considero ni derrota, ni triunfo para ninguno, sino que fue el voto opcional que como tal es válido.

El Representante que habla del veneno, creo que dice una cosa muy clara que sí deberíamos tenerla en cuenta, es que él dice que la reforma le dio herramientas a los abstencionistas para que el pueblo salga a votar en contra del Referendo, o no salga a votar en contra del Referendo, me parece que el doctor Velasco leyó lo que tenía que ser, dio el concepto que necesitábamos y obviamente nosotros lo dijimos ayer que era mucho mejor la reforma que el referendo, cuando él dice que nos dio herramientas, claro, nosotros vamos a salir a decirle a la gente, mire en el punto tal para qué lo van a votar si ya está en la reforma política, creo que sí nos dieron herramientas y en eso tiene razón el doctor Velasco, y agradecerle a "El Tiempo" también, porque después de esa discusión tan aguerida que dimos los del Polo

Democrático, pues las fotos son de nuestro compañero Gustavo Petro y de nuestro compañero Wilson Borja, lo que quiere decir que reconoce “El Tiempo” que esta oposición es poquita pero es una oposición seria y una oposición que tiene argumentos para pelear.

Entonces, si los medios de comunicación nos están reconociendo es por el buen trabajo que hemos hecho y que lo hemos peleado y que lo dimos en la reforma, justamente en pos de que haya una real oposición que es la que nosotros tenemos y que beneficie a la democracia, porque una democracia sin oposición y pasando lo que pasó ayer que también es histórico, que los partidos que reclamaban la reforma para unirse, ayer aquí se rompieron, y los unos salieron a votar por los otros y los otros por los otros, y “El Tiempo” decía que en uno de esos rompimientos el partido conservador sacrificó su presidencia y que ya no hay presidencia para el partido conservador, por eso me parece que es la primera vez que “El Tiempo” hace un análisis muy serio, que a pesar de que los conservadores se entregaron en el voto opcional, perdieron la Presidencia de la Cámara, porque ayer quedó claro que los acuerdos de partido no van más allá de un momento de alegría, de un momento de efusividad, por eso creo que lo que trataban de hacer aquí de unir partidos no fue cierto y no se logró, lo que se hizo ayer fue que el Partido Liberal se desuniera, los únicos que mantuvimos nuestros votos siempre iguales fuimos los del Polo Democrático, diciendo sí o diciendo no, y a los que les dimos nuestra palabra se la cumplimos, no nos volteamos para allá ni para acá, ni negociamos nada a último momento.

Me parece que ese análisis que hace “El Tiempo” hoy es bien serio, es la primera vez que veo que “El Tiempo” hace un análisis concreto y que incluso el doctor Velasco sale a decir cosas coherentes, concretas sobre lo que pasa con la Reforma Política y con el Referendo, donde queda claro que el Referendo ya no tiene sentido de ser y no deberíamos seguir hablando de un Referendo que se hundió ayer aquí con la reforma política. Gracias Presidente.

#### **Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:**

Presidente a mí me gustaría de todas maneras que si el doctor Velasco pide derecho a la réplica se le conceda, porque llevamos una hora dándole reja al prójimo.

Por nada del mundo, y eso se lo solicito a usted cuando conforme la comisión de conciliación, se le ocurra acceder a la petición de ciertos congresistas que escuché aquí por fuera de micrófono, diciendo que por las opiniones de Velasco no dejen a Velasco en la comisión de conciliación ¡ojo! Señor Presidente, porque por allí sí iríamos por el camino del fachismo songo zorong, por las opiniones a nadie se le puede vetar, y el único reproche que yo le daría a Velasco por lo que dice “El Tiempo” porque no he podido leer lo que dice el periódico,

es que lástima que no lo haya dicho ayer en la Plenaria, lo mismo que dijo en “El Tiempo”, y pienso a veces que esos son problemas de timidez, y a mí me gusta decir en la Plenaria lo que digo en la prensa, y tengo el problema inverso que Velasco, ahora, lo que yo digo en las plenarias no me sale en la prensa, porque tenemos una censura personalísima y el Polo sobre todo en los medios televisivos, sobre todo en los que manejan los operadores privados, en esos medios no se puede saber qué es lo que dice el Polo ni aquí ni en Cafarnaum, como si no existiéramos, menos lo que dice el Representante; tengo una situación diferente a la del doctor Velasco, pero como debe concedérsele el derecho a la réplica yo solamente podría decir una cosa, nosotros ya opinamos sobre este particular, ya sobra un poco repetir la discusión, aunque no es de mi estilo ese tipo de palabras decir envenenado, pues la verdad es que yo voy a plagiar al doctor Velasco, sí la Reforma Política va envenenada, y lo dijimos ayer, que va envenenada en tres sentidos: va envenenada en el sentido de que golpea al Referendo, claro que sí, si se aprueba el Referendo, si al Presidente Uribe se le ocurre insistir en el Referendo y se aprueba por el pueblo colombiano lo que va a salir de la conjunción del Referendo con la Reforma Política aprobada, es el peor de los mundos. Hay que pedirle a todas voces al Presidente Uribe que no le pida al pueblo colombiano que vote por el Referendo, que se pare a decir que ya no puede aprobarse ese referendo, porque imagínese los partidos políticos haciendo múltiples listas con cifra repartidora y con voto preferente, ese es un premio, una medalla de oro al clientelismo político en Colombia, eso es veneno puro contra el Referendo.

Claro que sí va envenenada la Reforma ¿Cómo no va a ir, si se aprobó que ahora los que van a escrutar las elecciones son los congresistas, por intermedia persona el Consejo Nacional Electoral? Habrase visto tamaña construcción, si es que lo más puro y determinante de cualquier sistema electoral es que haya neutralidad y transparencia en el organismo que vigila, controla y escruta las elecciones. El sacerdote, que hoy llamaría el Presidente Uribe terrorista, Camilo Torres Restrepo, dijo una frase que quedó en la historia de Colombia “El que escruta elige”, y ayer se aprobó que los que escrutan son los congresistas, sus mayorías a través del Consejo Nacional Electoral, eso es puro veneno, para que lo tengamos bien claro. El sistema político democrático en Colombia está en peligro por ese hecho no más, uno simple permitir que protagonistas de las elecciones, partícipes de las elecciones, terminen ellos mismos escrutando y no todos, unos cuantos; veneno puro para la democracia, esa es la realidad.

Y obviamente lo que ya repitieron mis compañeros, sobre lo cual los medios de comunicación no dan claridad sobre lo que dijo el Polo Democrático, pero la mayoría de nosotros y unánimemente en el día de ayer, votamos en

contra del voto preferente porque, y es la opinión de la mayoría de nosotros, es veneno puro; lo que mete el voto preferente en la versión de Londoño Camacho o en la versión inicial, no es más sino clientelismo político, y se mantiene el sistema clientelista y eso es veneno contra la intención de la sociedad colombiana que quería una reforma política que de verdad transformase las costumbres políticas en Colombia.

Pero como estas opiniones ya las dimos, no va a ser muy posible que con la excepción del único medio escrito diario y algunas emisoras radiales, nuestras opiniones puedan ser transmitidas a la opinión pública como deberíamos tener derecho en una democracia, porque estamos censurados, y nosotros ya dimos nuestras opiniones ayer y las mantenemos hoy; plagiamos la frase de Velasco, la Reforma Política está envenenada, es nuestra opinión, otros tienen otras, seguiremos discutiendo este tema, y creo que el Referendo quedó herido de muerte, creo que lo más valioso que puede hacer el Presidente Uribe es pedir que ya no lo voten; y pedirle a usted señor Presidente que en la comisión de conciliación por nada del mundo seleccione la comisión de conciliación de acuerdo a las opiniones de los congresistas, de tal forma que saliese una comisión de conciliación unanimita, cuando lo que en una democracia debe preservarse es el pluralismo político. Gracias Presidente.

#### **Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García:**

Gracias señor Presidente. Aspiraba terminar mi corta intervención con una referencia propia del doctor Petro, pero debo iniciar la intervención haciendo referencia al doctor Petro, él todavía mantiene la vieja costumbre de sus épocas pasadas de manejar algunos estilos, el caso de la propaganda negra, la propaganda sucia, lo que él dice así de la famosa situación que vamos a escrutar los congresistas son esos sofismas que él monta, porque no he visto a una persona aquí que le haga más competencia al sofista del Ministro del Interior que el doctor Petro, cuando él monta unas verdades aparentes a toda hora, todo lo descalifica, porque él todo lo puede, porque él todo lo sabe, porque él todo lo pontifica y la palabra del doctor Petro aquí es la última palabra, es decir es casi que un acto de fe creer lo que él dice, porque esa es la única verdad verdadera.

Sobre eso no hay derecho, porque lo que él está diciendo es una mentira; es una mentira el hecho de que el Congreso de la República elija al Consejo Nacional Electoral o a cualquier otra circunstancia y así lo ha demostrado para que los congresistas vamos a tener esa circunstancia de ir a escrutar directamente, quién sabe que experiencia habrá tenido el doctor Petro en otras épocas en esas circunstancias de escrutinios, pero lo que ocurre es que muchos de los que estamos aquí doctor Petro que llevamos tantos períodos y que hemos precisamente abierto la posibilidad de que aquí de manera democrática expresen de manera libre como

usted lo hace también, lo que quieran, pero lo que quieran con responsabilidad, lo que quieran fundamentados en la verdad, no lo que quieran expresar simplemente fundamentados en el sofisma distractor y únicamente en las circunstancias de hacer oposición por hacer oposición.

De manera que no estoy de acuerdo, he criticado eso siempre y hoy lo sigo criticando, porque esa es una mentira, porque la reforma política no lleva eso y esa no es la intención.

Y con relación a la situación de ayer señor Presidente, tengo que reconocerle públicamente a esta Cámara y a la Mesa Directiva en cabeza suya, que hubo un trabajo diligente, que hubo un trabajo de reconocimiento, no solamente por las garantías democráticas que se dieron, sino por la misma situación del debate que aquí se presentó; lamentar lo del doctor Velasco, porque no solamente fue en "El Tiempo", en "Lechuza" también, y él acostumbra como a esas altas horas de la noche o por allá donde no lo ven, con los periodistas encerrados, tratar de conseguir votos a través del desprestigio del Congreso, y resulta que es como al revés, uno lo que debería hacer era trabajar aquí juicioso y demostrar que es capaz, que tiene ideas, que trabaja por el pueblo, que se compromete con un programa y no salir a desprestigiar al Congreso simplemente para tratar de ganar votos.

Lo que podemos hacer es endosarle al doctor Velasco, ya que los del Polo Democrático quieren y ahora ya le plagian todas sus ideas, que se vaya para allá, que allá queda bien, y que nosotros entonces seguimos, mientras ellos atacan al Congreso para hacerse elegir, porque esa es la gran contradicción, viven aburridos aquí del clientelismo, de la corrupción, de las maquinarias, de la inmoralidad, y no hay una sola elección donde el señor Petro y el señor Navarro y los del Polo Democrático monten su directorio político, que lo de ellos no es microempresa política, sino toda una institución memorable de ideología para hacerse elegir, pero lo de nosotros sí es microempresa, lo de nosotros sí es problema, bueno, nosotros vamos a defender eso que es lo que hemos plasmado en la Reforma Política, la democratización, pero lo que hay que decir hoy aquí es que quienes pretendan frente a la imagen del Congreso conseguir votos y cabalgar no lo van a hacer de ahora en adelante, porque aquí estamos nosotros, a los que nos cuesta, no denigrar del Congreso ni de nuestra gente, sino cumplir programas políticos; nos cuesta sacar adelante eso para que nos vuelvan a elegir.

De manera apreciados colegas, que lo de anoche es eso, una demostración de independencia frente al Gobierno, y hay que decirle a unos uribistas que estuvieron ahí enfilados, que no se preocupen, que esa es la independencia que a uno le reconoce el pueblo, porque después más adelante ese pueblo nos va a reconocer que aparte de la Reforma Constitucional de 1991, no se había hecho una reforma tan de fondo en las costumbres políticas colombianas como esta Reforma Política.

Y termino diciendo también, que hay un grupo, entiendo que algunos lo han denominado Los Ginos, encabezados por la doctora Gina Parody, que son tres o cuatro que también se toman las vocerías de decir que aquí todo lo componen, todo lo suavizan, todo lo arreglan, no, aquí los arreglos en política o los acuerdos se hacen de manera voluntaria, de partido a partido, de bancada a bancada; habrá unos que mantienen la palabra, muy reconocidos con el Polo Democrático que mantuvieron la palabra que se habían empeñado con nosotros, y otros también que la mantenemos, habrá otros que por cualquier circunstancia como las de anoche, porque los llama un jefe político y les obliga a que voten, que se voltean, pues se tuercen, pero esa es la cosa en la política, pero lo que sí hay que reconocer es que este es un Congreso de trabajo, de honradez, que hace honor al voto que le dio el pueblo colombiano. Gracias Presidente.

#### **Intervención del honorable Representante César Laureano Negret Mosquera:**

Señor Presidente, muchas gracias. Quiero comenzar diciendo, que anoche lo que quedó aquí claro fue que el Referendo surgió como una promesa de campaña, que al Presidente Uribe le hicieron adquirir quienes no creían en este Congreso, que la presentación del Referendo a las cinco de la tarde de la posesión fue el anticipo de que el Presidente de la República no creía en este Congreso, y por eso radicó un proyecto de Reforma Política que está tan enredado; el éxito de este Congreso es haber aprobado el proyecto Constitucional.

Seguramente también habríamos haber aprobado esa Reforma Constitucional, evitando el tema de la consulta popular, de modo que aquí lo que debe quedar claro es que este Congreso, a diferencia de muchos otros, logró aprobar importantes reformas políticas que afectan a muchos sectores, pero que privilegia las mayorías, aquí hay unas bancadas mayoritarias que representan al Partido Liberal y al Partido Conservador, y en la historia de Colombia no pueden mostrar nada distinto en el progreso del país, que no sea atribuible al Partido Liberal y al Partido Conservador.

Esa reforma nos obliga aglutinarnos, nos obliga a juntarnos, a volver a los partidos que le han dado al país mucho, independientemente de que algunos dirigentes hayan errado el camino.

Nosotros somos los únicos colombianos que todo lo que decimos nos lo registran en el medio propio del Congreso, allí estarán para la historia las posiciones de cada cual, las contradicciones de cada cual entre lo que se dice aquí y lo que se dice afuera, creo que el debate fundamental es que hoy "El Tiempo" en su editorial, reconoce a un Congreso serio, reconoce a un Congreso que actuó con grandeza, independientemente de lo que se quiera decir por fuera.

Yo quiero unirme a las voces de felicitación por su conducción democrática de este proceso, el Congreso de Colombia hoy le entrega al país una Reforma Constitucional que tres presidentes

no pudieron hacer, de modo pues, que si hubieran podido evitar el tema del Referendo, si hubieran confiado en este Congreso, le voy a pedir que me dé la palabra cuando vengan las objeciones al Plan de Desarrollo, porque en esas comisiones de conciliación, lamentablemente no se defiende muchas veces lo que ha costado trabajo aprobar en las cámaras. Y no tiene sentido que tres o cuatro se pongan de acuerdo para traer aquí unas conciliaciones que echen por la calle avances que hemos logrado en las plenarias, y seguramente me voy a referir es al tema de la paz, al cual el señor Presidente le ha hecho una grave objeción. Gracias señor Presidente.

#### **Intervención del honorable Representante Ernesto Mesa Arango:**

Gracias señor Presidente. Escuchando a todos los que me han antecedido, también me encuentro muy satisfecho por la forma como usted ha manejado en su Presidencia la Cámara de Representantes, principalmente la Plenaria, y creo que a eso hay que hacerle un reconocimiento, pero también le tengo que hacer una crítica que no es destructiva sino constructiva, y es que usted a nosotros nos ha citado permanentemente a una hora y a las dos o tres horas está iniciando la Plenaria, o sea nos está acostumbrando a mal, señor Presidente.

También lo tengo que felicitar por la forma como llevó la Reforma Política en el día de ayer, y creo que usted tuvo un merecimiento que a solicitud mía se lo hice en una forma muy personal, cuando me le acerqué y le dije sobre ese gran triunfo de lo que usted quiso hacer en el punto del voto preferente, y lo felicito porque además, a pesar de que había algunos compañeros alterados porque iba a hablar el señor Ministro del Interior, usted también lo supo manejar, y afortunadamente el Ministro del Interior no se salió de casillas y supo interpretar el mensaje para el convencimiento de lo que él quería buscar también dentro del consenso de la Reforma Política.

Señor Presidente, me ha llamado la atención de lo que ha dicho el doctor Luis Fernando Duque y el doctor Oscar Darío Pérez, de pronto el doctor Oscar Darío Pérez se refirió a una persona mujer, congresista, de que nos manejó diciéndole al Gobierno para que nosotros votáramos como ella quería, y otro más que de pronto fue alguien más que han mencionado en las intervenciones de ellos, pero le digo al doctor Oscar Darío Pérez y le digo al doctor Luis Fernando Duque, que jamás le he cruzado un intercambio de palabras a la doctora Gina Parody, además, no porque no quiera, sino porque ella es la que no quiere, porque a veces pasa al frente de algunos congresistas y en verdad se va por encima de lo que tiene que hacer. Ella es una gran persona, interesante dentro del Congreso, no lo dejo de reconocer, pero también tiene esa vanidad que creo que a ella no le cuesta nada darle un saludo a un congresista.

Señor Presidente, ayer escuché por RCN, y por mucho que palmeteen también tengo derecho

a hablar, y creo que he sido prudente con todos y cada uno de ustedes, y a nadie le he palmoteado para que no siga hablando, y en ese sentido sí que me respeten, porque he sido muy respetuoso con ustedes, principalmente con los que están palmoteando.

Le sigo diciendo señor Presidente, que ayer escuché en RCN un tema que aquí hacía mucho rato no habíamos tocado, y es el del intercambio humanitario; qué tan bueno sería que usted personalmente le cuente al Congreso de la República esas pretensiones tuyas, porque me parece que son muy valiosas con relación a todos los secuestrados de Colombia, y ese es el tema fundamental, y lo felicito de todo corazón, lástima que ustedes no nos tengan en cuenta a muchos congresistas que estamos liderando el proyecto de la liberación de todos los secuestrados de Colombia, desafortunadamente, pero le agradezco que para todas las familias de Colombia usted haya tenido ese interés de preocuparse por estos secuestrados. Muchas gracias.

#### **Dirección de la sesión por la Presidencia:**

A usted señor Representante, muchas gracias.

Dejaría al señor Luis Fernando Velasco para un derecho de alusión y de réplica al final, que ya vamos a terminar con unos compañeros Representantes, para que usted haga uso del derecho de réplica.

#### **Intervención del honorable Representante Roberto Quintero García:**

Señor Presidente y apreciados colegas y compañeros de Cámara, no podía dejar pasar inadvertida la oportunidad de esta Plenaria, para dejar constancia de una situación anómala que me sucedió exactamente hace 20 días con ocasión de estar dirigiendo unas palabras y una intervención aquí en el debate sobre las prisiones. A las 10:30 de la noche tuve la posibilidad de hacer mi intervención, a los diez minutos tenía un mensaje de amenaza de muerte por parte de fuerzas oscuras que todavía quieren seguir bañando este país con sangre, con horror y con tragedia.

Nunca he levantado mi voz en este Congreso en mi breve paso por aquí para calumniar ni injuriar a nadie, siempre he sido muy preciso y muy concreto, beligerante con las personas a las cuales me he referido, es porque alguna cosa irregular han hecho.

Mi voz nunca se ha levantado para denunciar cosas contrarias a la corrupción, ha sido fuente de inspiración el actual Presidente de la Cámara por una razón muy sencilla, que fue el problema de los carros de los parlamentarios, pasados unos días usted me convenció al observar la licitación, que la estudié detenidamente, y vi los sobrecostos en que hubiera incurrido la Presidencia de la Cámara de Representantes, por tal razón a cada señor cada honor, y hoy públicamente levanto mi voz para disculparme y acepte las disculpas doctor William Vélez porque usted me dejó mustio, me dejó silencioso, cuando yo estudié detenidamente dicha

licitación y encontré una cantidad de irregularidades que le hubiera conllevado a usted a compartir la vivencia que tiene un ex compañero de la Cámara, el doctor Octavio Carmona y otros que no me quiero referir, por situaciones que en el pasado se llevaron a cabo por las licitaciones.

Retomo lo de esa noche y le digo a quienes me amenazaron de muerte que lo único que he hecho y lo único que me endilgan es que hablo duro, si hablar duro en este país se vuelve símbolo de amenaza de muerte a las personas, pues nos tendremos que morir y se van a cansar algún día de matar a la gente; algún día tienen que cansarse, son cobardes y doblemente serán cobardes si atentan contra mi vida y contra la de alguno de los parlamentarios porque denunciemos aquí la corrupción y la inmoralidad.

Referente al incidente de ayer, como nadie me paré al frente a levantar mi voz para que no cometiéramos un gesto de grosería y de atropello con el Ministro, que si bien es cierto no es santo de nuestra devoción es una persona que por su cargo y por su investidura merecía el respeto de la Cámara, y veía a algunos compañeros descompuestos golpeando las curules y vociferando para que no lo hiciera, pero aquí se levantó mi voz igualmente como hablo duro, para pedirles que lo dejáramos hablar, y esto me puede dar a mí hoy día la posibilidad de pasar cuenta de cobro y abrogarme que por mi intervención y mis gritos pasó la reforma política, porque si no concito a mis compañeros a que guardaran silencio y dejáramos hablar al Ministro no hubiera pasado la reforma política. No me gusta nunca que los parlamentarios se abroguen los proyectos, jamás, no me gusta, ese problema lo hemos tenido con la famosa ley de televisión, donde única y exclusivamente ha aparecido el Senador Artunduaga y el Senador Chávez a lo largo y ancho del trámite de la ley para decir y garantizar que va a haber ley, para garantizar que hay acuerdos, y eso es lo que ha atomizado esa ley, y por eso es muy factible que no salga.

El doctor Velasco alguna noche cuando yo levanté mi voz, aquí saltó a defender a alguien a quien yo me estaba refiriendo, anoche le dije contra esa misma persona que es el doctor Petro, usted está levantando la voz y me desconcierta su actitud, porque yo acompañé al gobierno, lo respaldé anoche en el voto preferente, y la verdad es que he sido independiente y nadie tiene por qué venir a censurarme de que manera y de qué forma voté, porque era una convicción y por encima de una convicción era un compromiso que tenía de que eso saliera así.

No quiero alargarme más en el uso de la palabra, sin dejar de reconocerle a todos ustedes la gratitud y la deferencia que han tenido siempre para conmigo, y si en alguna ocasión he sido un poco duro en la intervención jamás he querido agredir ni lesionar a nadie, mucho menos a mis compañeros de Congreso. Muchas gracias.

#### **Intervención del honorable Representante Jorge Eliécer Franco Pineda:**

Muchas gracias, señor Presidente. Como siempre, trataré de ser lo más concreto posible. En primer lugar, creo que debemos reconocer la labor positiva que ha hecho el Congreso de Colombia con autonomía en la medida de lo posible para sacar adelante una reforma constitucional, desde luego que hay muchas cosas positivas y no podría ser la totalidad, hubo algunos, en mi concepto, errores, algunos fallos que quedaron plasmados en esta reforma constitucional, ayer me refería a uno que desafortunadamente no tuvo eco pero que ya lo expliqué, sin embargo quiero dejar mi voz de constancia sobre la decisión que se tomó referente al voto preferente opcional.

Resulta señor Presidente y compañeros, que yo no he encontrado otro artículo en la Constitución Nacional, norma de normas, base y pilar de las conductas de los colombianos, en que se les diga esta es la norma pero si quiere úsela y si no la quiere no la use, no la tome, escoja, es buena pero si no la quiere no la tenga, es mala pero si quiere no la use, es decir, me parece que no es prudente y sin entrar a considerar lo benefactor o lo negativo del voto preferente había que tomarlo o había que dejarlo, no crean opción, aquí se usó un juego de palabras por parte del señor Ministro que hizo creer que esa era la parte de la libertad, que era lo más opcional, y en el mismo sentido pregunto, en el artículo de la Constitución que reformamos y que existen se establece que los partidos políticos deben tener una estructura y una formación democrática, con ese mismo criterio del señor Ministro no podríamos pensar nosotros que estamos negándole la libertad a un partido político para que acepte y esté feliz con una posición interna antidemocrática, con una persona que mande unificadamente o que sea una especie de dictador.

Les pido al señor Presidente y a las personas que vayan a estar en la conciliación que analicen que este artículo sería el único en la Constitución que le da posibilidad al ciudadano de cumplir, y segundo que estamos diciéndole a la gente que la parte de la democracia es para tomarla o no para tomarla.

Finalmente, qué posibilidades habría de establecer el voto preferente opcional si las personas que tienen el dominio de los partidos no van a querer ceder a él, sencillamente las personas que aspiren a llegar no tendrían esa oportunidad frente a los patriarcas, frente a los que ya han hecho algún tipo de carrera y quieren continuar personificándose, en mi criterio ese voto opcional acaba con el voto preferente, ingenuamente para algunos o premeditadamente para otros, y ayer se sepultó el voto preferente con el voto preferente opcional, y esa es una constancia. Muchas gracias.

**Intervención del honorable Representante Ubéimar Delgado Blandón:**

Señor Presidente, solamente quiero felicitar a los compañeros de la Cámara que lideraron el proceso de la reforma política en el día de ayer, solamente quiero anotar que es triste que una vez se cumplió un episodio favorable para el Congreso, porque la Cámara de Representantes cumplió un papel histórico, es totalmente injusto que no haya lealtad, óigase bien, no haya compañerismo con la misma Corporación, y no puede ser normal que queramos siempre crecer la imagen individual de un Congresista a costa de la Corporación, a costa del Congreso de la República.

Felicito a todos los que intervinieron, llámese del Polo Democrático, del Liberalismo, del Conservatismo, que hicieron posible que de alguna manera pasara esta reforma política, y vengo a felicitar a los compañeros que lo hicieron, pero me da tristeza que se cumpla una deslealtad con la Corporación, no quiero dar nombres, pero no está bien que hagamos leña del Congreso de la República, actúese bien o actúese mal, lo que se haga siempre será mal para algunas personas que buscan crecer su imagen personal a costa del Congreso, aquí hay tres o cuatro o cinco o siete personas que buscarán hacer leña del Congreso para crecer su imagen, así hagamos las cosas bien, y eso pienso que en honor de ser elegidos por el constituyente primario para estar en el Congreso de la República, para levantar la imagen del Congreso que es levantar la imagen de la majestad de la democracia, porque este es el escenario natural de la democracia, pero nos hacemos elegir congresistas para hablar mal del Congreso no para decir que hacemos cosas a favor del Congreso de la República, y esta reforma política sea como sea, como se dijo, salió y ojalá y no se colocara en vigencia ahora para estas elecciones para que hubiera la oportunidad de que viniera una ley reglamentaria y se pudiera realizar a futuro, para corregir algunos vacíos o algunos errores que se pudieran haber cometido.

Quiero reiterar que felicito a los congresistas que lideraron a voto limpio, a conciencia, con honestidad, el proceso de la reforma política, pero también censuro a aquellas personas desleales del Congreso que votaron la reforma, que estuvieron estudiando la reforma, que hicieron lobby para la reforma, y después salieron a pegarle una puñalada a la reforma y al Congreso, definitivamente vuelvo y lo repito como lo he dicho algunas veces, definitivamente la política es una competencia desleal del teatro para esas personas que posan aquí de honestidad, de seriedad, posan de ser los apóstoles de la verdad, posan de ser los apóstoles de la honestidad, de la eficiencia, de ser los líderes de la verdad, apoyan unas iniciativas y después salen del Capitolio a hablar mal del Congreso, por eso digo que es infortunado para muchos Congresistas que la política la conviertan en un escenario como actores desleales del teatro y

convierten la política como una competencia desleal del teatro. Gracias señor Presidente.

**Intervención del honorable Representante Luis Carlos Delgado Peñón:**

Gracias señor Presidente. Dos grandes conclusiones estimados colegas quedan como resultado de la aprobación del importante Proyecto de Reforma Política. La Primera para el pueblo colombiano, le notificamos a toda la comunidad de nuestra querida Colombia, que sí éramos capaces de auto reformarnos, cuando nadie creía que el Congreso de Colombia tenía la voluntad de intención de aprobar una histórica Reforma Política, aquí, gracias a la voluntad de todos y cada uno de los integrantes de la Cámara de Representantes y del Senado de la República, hoy tenemos una Ley aprobada para mejoramiento de las costumbres políticas de toda la nacionalidad colombiana, bien diferenciada a la otra conclusión, compañeros y compañeras, desafortunadamente debemos entenderlos con eficacia que no existe en este tiempo la cultura política de la disciplina de partidos, infortunadamente el espectáculo que se vio en la votación del voto preferente nos hace pensar que estamos totalmente inmaduros frente a la necesidad de una disciplina y unas doctrinas que cobijan nuestros partidos políticos tradicionales.

Pero quiero señor Presidente, resaltar de una manera muy especial la forma democrática, ecuaníme y responsable como usted ha manejado este período legislativo del 20 de julio de 2002 a la fecha; ha sido una persona que le ha dado participación a todos los sectores políticos con imparcialidad, es decir, ha sido una persona generosa, y por lo tanto le celebro a usted y a todos los compañeros esta nueva imagen que va a tener que comprometer no solamente a los medios de comunicación, sino al pueblo entero de Colombia como quiera que nos hemos ganado ese adjetivo con el que últimamente nos ha calificado el Ministro del interior, así sea de buena o de mala fe, pero creemos que nosotros sí somos un Congreso responsable y admirable y que la decisión de haber aprobado la Reforma Política se constituye en un elemento importante y abanderado de esta legislatura, por encima del Referendo, por encima del Plan de Desarrollo. La Reforma Política reivindica al Congreso de Colombia ante el pueblo entero de nuestra nacionalidad. Muchas Gracias.

**Intervención del honorable Representante Luis A. Serrano Morales:**

Gracias señor Presidente. Rápidamente porque debemos entrar a la discusión de los proyectos para el día de hoy. Nosotros permanentemente mantenemos quejándonos a veces de que los medios de comunicación a veces dan mayor importancia a los aspectos negativos, que en ocasiones surgen en esta célula legislativa, pero también nosotros caemos a veces en el mismo juego, porque llevamos una hora discutiendo en un debate una frase afortunada o desafortunada del doctor Luis Fernando Velasco, que ya nos dirá ahora qué

quiso decir con esto del veneno de la Reforma Política, pero no hemos destacado en el día de hoy lo que dice el editorial de “El Tiempo”, es decir, en el mismo medio de comunicación, en una página al hacer referencia del pronunciamiento de algunos parlamentarios, ha suscitado el debate en el día de hoy, pero no hemos hecho alusión al editorial que afirma que luego de sus correspondientes debates el Congreso de la República aprobó en el día de ayer una importante Reforma Política que va a traer cambios importantes en la actividad política de la nación, que si bien hubiera podido tener mayores alcances es un esfuerzo que se reconoce en cabeza del Congreso, y que a pesar de la férrea oposición de muchas instancias del gobierno, el Congreso sacó adelante y aprobó en el día de ayer.

Creo, entonces, que también debemos reconocer esa opinión que hoy ha expresado el editorial de “El Tiempo” en reconocer el trabajo del Congreso en la aprobación de esa Reforma Política y no maximizar una frase que aparece en otra página del mismo diario de circulación nacional, cuando es el propio editorial el que reconoce este trabajo del Congreso, y a usted señor Presidente muchas gracias también por su acertadísimo manejo en el día de ayer en el último debate de la Reforma Política. Muchas gracias.

**Réplica del honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves:**

Mil gracias, señor Presidente. Iniciaría excusándome con aquellos compañeros a quien no pude escuchar en vivo y pues no voy a poder referirme a fondo de lo que ellos plantearon, porque cuando no he leído alguna declaración o no he escuchado a los compañeros, prefiero confirmar directamente qué han dicho los compañeros antes de entrar a hacer un debate.

Segundo, créanme compañeros que les agradezco profundamente la importancia que ustedes le han dado a mis opiniones recogidas en el diario “El Tiempo”, para mí es un honor que unas opiniones que no son nuevas doctor Petro, eso sí no se lo admito, porque son unas opiniones que he venido vertiendo durante todo el trámite de la Reforma, que todavía falta un último paso como es la conciliación, y he venido defendiendo no solo la necesidad de hacer una reforma política a fondo en nuestro país, sino sobre algunos elementos que lo dije en la Comisión Primera, y lo vuelvo a decir en la Plenaria, que le bajan calidad al inmenso esfuerzo legislativo del Congreso, porque como lo recogió “El Tiempo”, yo sí estoy reconociendo que aquí se ha hecho un esfuerzo, pero también estoy diciendo, y creo que este es el escenario para ratificar ese debate que se inició en la Comisión Primera y que lo hice con los compañeros con respeto y con altura, pero con valor como se deben hacer las cosas, para decir que yo sí creo que aquí hay elementos que de alguna manera constituyen un veneno en la reforma.

Vamos a comenzar indicando por qué:

Primero. No sé si todos ustedes han leído mis declaraciones, y quiero leer dos apartes. Hay una entrevista que le hacen al doctor Holguín, en donde, como todas las cosas de él, de manera brillante defiende en su integralidad la reforma, y hay una entrevista que me hacen a mí y me preguntan por ejemplo: “¿Hay o no avances en la Reforma?” y respondo: Sí hay avances a través de cierta agrupación de los partidos, del umbral, de la cifra repartidora, tampoco se puede desconocer el esfuerzo del Congreso, pero si hubiéramos dejado solamente lo del Referendo y se hubiera hundido la Reforma, el avance hubiese sido mayor.

Señores esta no es una posición nueva, esta es una posición que vengo planteando en la Comisión, y diciendo en los distintos escenarios hace tiempo.

Me preguntan: “Para algunos esa aprobación es un avance, ya que hacía cerca de 20 años que el Congreso no aprobaba una Reforma Política ¿usted qué opina?” Sí, es la primera vez que el Congreso se mete a modificar el sistema electoral, eso no era fácil, se ha dado un salto, uno no puede ser un casandra y decir que no se hizo nada.

Y termino diciendo: En medio de todo hay elementos positivos, de alguna manera queda patente que hay una independencia entre el Ejecutivo y el Legislativo.

Señores, por qué nos metimos a hacer una reforma política en nuestro país, porque era una necesidad, porque el Congreso lo entendió y porque aquí ha pasado algo demasiado grave, se ha desinstitucionalizado la política en nuestro país, tanto, que somos la única clase política que luchamos por el poder y nos avergüenza ejercerlo.

Aquí se ha vuelto un crimen decir que un partido o un grupo de congresistas ganan una elección y quieren ejercer el poder, porque desafortunadamente caímos en un juego que nos dañó la política en Colombia, y es la relación personal entre el elector y el elegido, es la relación que hace que las inteligencias de mis compañeros, de muchos de ustedes, no tengan que estar al servicio de decirle al país qué piensan, sino que si quieren ser electos tengan que darse las formas para ver qué llevan a sus regiones. Eso es lo que nos ha hecho daño en la política en nuestro país, que cosas sencillas que deberíamos hacer se han vuelto los temas centrales, que aquí en este país no elijan a las personas por una política de empleo, sino de pronto, porque ayuda a arreglar el puente de una vereda o el puente de un municipio, y eso fue lo que intentamos derrotar con esta reforma y con el referendo, que se institucionalizaran los partidos, que los colombianos vieran, que la sociedad viera que había un intermediario lógico para no tener que recurrir a la violencia cuando tienen que reclamar las necesidades y lo que la gente está aspirando.

Señores congresistas, en sus departamentos les toca verlo muchas veces, es más importante el taponamiento de una carretera para que el Estado los escuche, que recurrir a los partidos, porque desafortunadamente se está recurriendo a los partidos para cosas mínimas y no para las cosas grandes del país; por eso nos metimos en esta reforma, y claro que se ha hecho un avance, cuando aceptamos el umbral, cuando nos metimos con la cifra repartidora, cuando dijimos que íbamos a actuar en bancadas, cuando generábamos disciplina, y ese avance que aquí fue mayor cuando este mismo Congreso decidió apoyar el referendo de una manera integral, creo que dimos un paso para atrás, y dimos un paso para atrás con el voto preferente.

No puedo creerme ni ser tan arrogante de creer que lo que voy a exponer es la verdad absoluta, pero permítanme decir que es una opinión de un congresista, una opinión tan valedera como la de ustedes, y permítanme desarrollar mis argumentos.

El día de las elecciones honorables congresistas, y en las campañas con el voto preferente, la gente va a seguir preguntándole a ustedes, doctor y por qué tenemos que votar por usted y no por un partido, y entonces esa cosa grande que deberíamos hacer que son las propuestas que necesita Colombia, se van a cambiar diciendo, señores porque yo los representaré en Bogotá para las cosas pequeñas; ahí está en mi modesto concepto el veneno de la Reforma, ahí está el veneno de una cosa que podía ser mucho más grande sin desconocer el avance que ha hecho el Congreso.

Creo honorables congresistas, que este país merece que su inteligencia y su experiencia se pongan al servicio de sueños colectivos, hace rato que Colombia no tiene sueños colectivos en su Congreso, y no tiene sueños colectivos porque desafortunadamente la estructura electoral no permite que se vote por sueños colectivos sino por aspiraciones personales, y con el voto preferente temo que vamos a volver a eso, a pesar de los otros avances.

Por eso honorables congresistas, son mis declaraciones y claro que di una declaración política, claro que la dije, y es que aquí se evidenció en el debate para quienes hemos acompañado al Presidente Uribe, y sabemos que el tema del referendo va a ser un tema central y ustedes me van a tener que reconocer en los próximos días cuando se abra el debate del referendo que muchos van a salir a decir, y ahora para qué hacemos referendo, para qué nos gastamos ciento veinte, ciento cuarenta o ciento sesenta mil millones de pesos, si el Congreso ya hizo la reforma, esa reforma ya está hecha, ya no necesitamos referendo, y creo que el referendo tiene muchos elementos más importantes igual que la reforma, que amerita que lo defendamos, y por eso llamé la atención en la Comisión cuando hablaba con los compañeros, y vuelvo a llamar la atención que eso que nosotros aprobamos clonando algunos elementos del referendo en la reforma, lo van a utilizar

hábilmente, inteligentemente, los compañeros cuando salgan a oponerse al referendo, o es que olvidamos el discurso del doctor Jota Vives en la Plenaria, como siempre brillante, claro e inteligente, asumiendo estos argumentos. Eso es lo que yo estoy diciendo honorables congresistas, y aquí no hay que tenerle temor al disenso, y el disenso expresado en cualquier sitio, bien lo decían algunos compañeros, revisemos no solo el árbol sino el bosque; “El Tiempo” el mismo que recoge unas afirmaciones, le hace un reconocimiento al Congreso en su editorial, por qué no recogemos eso, porque mientras haya Congreso, mientras existan diversas maneras de ver la vida, mientras existan diversas maneras de observar el panorama político de Colombia, vamos a tener que acostumbrarnos a seguir escuchando voces distintas, porque lo que no se puede aceptar ni pedir es que nos quedemos callados frente a lo que pensamos.

Que aquí hay deslealtad, que aquí no hay compañerismo, cuando más compañerismo es asumir estas posiciones y hacer que este cuerpo sea deliberante, decir lo que pensamos y pedirles a ustedes con respeto, pero con firmeza, que no sigamos presos de un sistema en donde hábilmente nos quitaron la posibilidad de hacer política, porque nos están cambiando la posibilidad de hacer política por pequeños favores; perdámosle el miedo de ir más allá, lo dije en la Comisión Primera, si nosotros de verdad hubiésemos querido dar un brinco nos hubiéramos metido en un régimen parlamentario, en donde quien hace política es quien gobierna. Miren lo que nos está pasando: hacemos política, ganamos las elecciones pero el día que ganamos las elecciones nos dicen que ya ganamos las elecciones, no nos vengán a ayudar a gobernar, quédense recibiendo instrucciones allá y nosotros decimos qué leyes se aprueban y qué leyes no se aprueban, ¡no señor!, no sigamos pidiendo del sector privado en préstamo precario, a importantísimos industriales y comerciantes, que un día tienen la camiseta del sector privado y como los políticos no podemos ser ni ministros, no podemos estar en las instituciones que gobiernan en este país, nos toca decirle al sector privado, vengan quítense cinco minutos antes la camiseta del sector privado, dejen de defender sus intereses particulares, individuales y gremiales, por más respetables que sean, y entren al gobierno a defender lo público ¡no señor!, el día que en este país hayan partidos de verdad, el día que en este país haya sueños colectivos, los que estamos en esta actividad seremos los que tenemos que gobernar y ahí sí que la gente comience a analizarnos y a calificarnos por la manera en que gobernamos, y no por lo que podamos llevar a las regiones.

Señor Presidente, quiero insistir en mi agradecimiento con los compañeros que le han dado importancia a mis opiniones, y decirles que como le dan importancia a mis opiniones las van a seguir teniendo. Mil gracias.

**Intervención del honorable Representante José Luis Arcila Córdoba:**

Doctor Velasco, me parece que usted no se puede quejar de la reforma, y celebro que diga que en muchos aspectos es buena, porque dentro de otras cosas si alguien podría criticar y decir que la reforma trae algún veneno de pronto podríamos recoger algo que me dijeron aquí en el camino, y es que dentro de los venenos que se podrían considerar dentro de la reforma, si es que hay venenos, está la posibilidad excepcional para constituir partidos con los que impulsó y avaló el doctor Velasco. Gracias señor Presidente.

**Intervención de la honorable Representante Rocío Arias Hoyos:**

Muchas gracias señor Presidente. Ustedes muy bien saben que no me he identificado mucho en el manejo de la Mesa Directiva, pero también déjenme hacerle un reconocimiento por el buen manejo del debate, en lo que tiene que ver con la reforma política y en la conducción que se hizo en el día de ayer, y en la conducción que espero se le haga en el día de hoy.

Me identifico en parte con lo que dice el compañero Luis Fernando Velasco, pero el también tiene que ser consecuente con lo que se dice y con lo que se hace, y yo quiero hacer claridad en uno de los puntos que usted acaba de mencionar, y pienso que usted ha mentido, porque usted dice que cree en el referendo, y creo en el referendo, y voy a trabajar en él porque creo en él, como una acción muy importante que necesita nuestro país, pero si usted hubiera creído en el referendo y cree en él entonces por qué no votó el hundimiento de la reforma política, yo voté el hundimiento de la reforma política junto con el Polo Democrático, entonces en eso no estoy de acuerdo con usted Representante Luis Fernando Velasco.

**Intervención del honorable Representante Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:**

Estoy asombrado, porque el Representante Velasco lo que ha hecho es uso de su fuero, de su libertad de expresión, como todos lo tenemos, eso a nadie debe asombrar, es una posición política entre otras cosas, además dice el Reglamento que todos los debates terminan con una votación y aquí aparece que se votó y seguimos en el debate. Yo le ruego que pasemos inmediatamente a desarrollar el tema del Orden del Día.

La Presidencia ordena a la Secretaría continuar con el Orden del Día.

**La Secretaría procede de conformidad:**

Señor Presidente el siguiente punto es negocios sustanciados por la Presidencia, y leemos las actas de conciliación que han llegado.

**Informe de la Comisión Accidental de los honorables Senadores y Representantes sobre las objeciones presidenciales al Proyecto de ley al Plan Nacional de Desarrollo.**

El doctor Diazgranados ha solicitado hacer la presentación.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Tiene la palabra el honorable Representante Diazgranados, para hacer la presentación del informe de la comisión sobre las objeciones presidenciales al Plan Nacional de Desarrollo.

**Intervención del honorable Representante Guido Sergio Diazgranados, coordinador de ponentes del proyecto de ley sobre el Plan Nacional de Desarrollo:**

Gracias señor Presidente. Señores Representantes, como es sabido el pasado 6 de mayo las plenarias de Senado y de la Cámara aprobaron el informe de conciliación del Plan Nacional de Desarrollo, el texto fue remitido posteriormente por parte de la Secretaría para la sanción presidencial correspondiente, el Gobierno Nacional presentó un oficio el pasado 10 de junio en donde expresa objeciones a cinco artículos que representan seis objeciones por inconveniencia y por inconstitucionalidad al Plan de Desarrollo, aprobado el 6 de mayo pasado.

Para darle cumplimiento al procedimiento constitucional y reglamentario, las mesas directivas del Senado y la Cámara designaron por sendas resoluciones la Comisión Accidental para rendir este informe de mediación a las plenarias. Este informe que voy a explicar a continuación es idéntico y único para Senado y para Cámara, alcanzamos los Senadores y los Representantes por un procedimiento interno de discusión amplia de cada una de las objeciones el siguiente acuerdo:

Queríamos presentarle a la Plenaria o ratificar a la Plenaria y recordarle las opciones que se tienen frente al tema de las objeciones presidenciales.

La primera posibilidad o escenario que tienen la Plenaria de la Cámara y el Senado es declarar fundadas las objeciones que presentó el Gobierno Nacional en su totalidad, lo cual remitiría automáticamente el Plan con las objeciones acatadas, es decir, sin esos artículos los remitiría para sanción presidencial, sin que sea posible nuevamente la objeción, y puede ser declarada como segundo escenario fundadas las objeciones caso en el cual el Plan se vería naturalmente avocado a un estudio preciso en la Corte Constitucional, de esas objeciones de carácter inconstitucional.

También podría la Plenaria de la Cámara y el Senado votar en forma distinta el texto final del Plan de Desarrollo respecto de las objeciones, lo cual según el artículo 200 de la Ley 5ª confinaría el Plan de Desarrollo al archivo.

Se nos planteó a los miembros de la Comisión la posibilidad de que hiciéramos una redacción alternativa de los artículos objetados, y que trajéramos de esa manera a juicio de la Plenaria unos artículos modificados en su redacción de forma que pudiéramos salvar en parte los artículos y cumplir con las objeciones que haya

presentado el Gobierno. Los miembros de la Comisión unánimemente desestimamos esa solicitud y consideramos que a las plenarias cuando regresen las objeciones, deben ser para aceptarlas o negarlas parcialmente o totalmente pero en ningún caso para iniciar un proceso de modificación de textos. Por esa razón estamos presentando a ustedes el siguiente informe de ponencia de la Comisión Accidental de mediación, con el propósito de dar cumplimiento al trámite de las objeciones.

Respecto del artículo 1º la Comisión acepta la objeción presidencial, porque consideramos que efectivamente hay un error en la transcripción de las actas como quiera que se le suprimió el título al artículo, y la proposición que creo que era del Representante Jorge Luis Arcila en el sentido de modificar el artículo 1º del Plan de Desarrollo tuvo un error en la transcripción y hay que colocar el título del artículo 1º para hacer mejor la hermenéutica del artículo.

La segunda objeción es el artículo 8º y tiene dos objeciones puntuales: una relacionada con un mandato legal para que el Gobierno Nacional por medio de pactos sociales celebre acuerdos nacionales contra el desempleo, y en pro de un arreglo pacífico al conflicto armado colombiano; la otra objeción está relacionada con una exención a los aportes de capital que realizan trabajadores asalariados a las empresas relativas a trabajo o cooperativas.

La tercera objeción fue al artículo 83, que hace referencia a que los colegios mayores de Boyacá, Cauca y Antioquia deben financiarse con recursos del Sistema General de Participaciones.

Una cuarta objeción al artículo 137, sobre extender subsidios a la vivienda militar, y una objeción al artículo 138, que pretende elevar a rango legal el Conpes 3163.

Esas son básicamente las objeciones que nos fueron presentadas, que son públicas como quiera que el oficio fuera radicado a la Secretaría el 10 de junio.

En la Comisión Accidental decidimos acoger las objeciones presidenciales en su totalidad y le estamos solicitando a la Plenaria de la Cámara que las acepte. La del artículo 1º como lo expliqué, la del artículo 8º, porque consideramos inconveniente y contradictorio el mandato del literal (a), como quiera que la política social tiene metas e indicadores previamente definidos en un eje temático que forma parte del Plan, como es la política social. En la misma objeción del artículo 8º frente al tema de la exención, porque es necesario el aval previo del Ministro de Hacienda, como quiera que se trata de un estímulo tributario, sin embargo, la comisión accidental unánimemente le solicitó al Gobierno Nacional que presente a juicio del Gobierno con el aval del Ministro de Hacienda la exención a esos capitales que aportan trabajadores asalariados, porque la consideramos un motor dinamizante de la economía solidaria y al cooperativismo en Colombia.

El Gobierno Nacional está estudiando nuestra propuesta para que en la próxima legislatura se analice la posibilidad de esos tipos de estímulos a los trabajadores asalariados.

**Interpelación del honorable Representante Germán Navas Talero:**

Gracias Presidente. Veo que en las últimas de cambio usted regresó a la democracia de la cual salió durante diez meses, lo felicito. Sí señores, por qué no, lo hizo bien ayer, pero no lo hizo bien todo el año, o si no por qué nos apagaron la televisión cuando los debates del Referendo, sufrimos de amnesia, pero el debate no es contra usted, es que yo soy más franco que otros, yo sí digo, y ayer lo hizo bien, el resto del año no.

Honorable Representante, quiero que me explique si las objeciones son por razón constitucional o de inconveniencia, y en segundo lugar, me preocupa igualmente que tal vez lo único bueno que trae para el pueblo colombiano el Plan de Desarrollo, es el punto que usted se refiere a las cooperativas y aportes, porque siempre he dicho que el Gobierno está abusando de las objeciones, está objetando todo porque no le gusta al jurídico de allá, y he dicho que nosotros somos soberanos, y las dudas respecto a eso pues que nos las resuelva la Corte Constitucional, para eso está la Corte, yo digo que estoy harto de que la oficina jurídica de la Presidencia, después de que gastamos un año haciendo una Ley, consultamos con todo el mundo, de un plumazo nos objeta, y quiero entonces que me explique si son por inconveniencia o por inconstitucionalidad.

Y segundo, desde ahora le anticipo honorable Representante, con el respeto que se merece, que yo sí voto no a las objeciones y que sea la Corte la que me enseñe derecho a mí, y no el jurídico de la Presidencia. Gracias.

**Interpelación del honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia:**

Gracias señor Ponente. Le escuché decir al señor ponente, que dizque el trámite de las objeciones simplemente tenía que limitar a aceptarlas o rechazarlas, la verdad no entiendo esa posición por una razón elemental, pero atiéndame señor Ponente, porque si no lo hace no me va a poder ilustrar.

Y al doctor Arcila le pido que por favor no me distraiga al señor ponente, yo siempre he sido respetuoso con el doctor Arcila cada que él va a hacer sus juiciosas intervenciones, entonces, las mías no son tan juiciosas como las de él, pero permítame aprenderle al señor ponente aquí en esta materia que es muy importante, de mucha trascendencia para los efectos del trámite legislativo.

Dice el artículo 167 de la Constitución, inciso primero, que el proyecto de ley objetado total o parcialmente por el Gobierno volverá a las cámaras a segundo debate, y cuál es el segundo debate, pues sencillamente el que se sucede en el seno de las plenarias. Esta norma dentro del

principio de que la ley debe ser interpretada sistemáticamente, hay que relacionarla también de acuerdo con la teoría del bloque de constitucionalidad, con la Ley Orgánica del Reglamento del Congreso, y esa ley es la que nos dice cómo se tramita el segundo debate, y a partir de los artículos 174 y siguientes, está desarrollado el debate en plenarias, y si uno mira la reglamentación de ese debate en plenarias o ese segundo debate, por parte de la norma orgánica, encuentra que hay discusión, que puede haber modificaciones, que puede haber enmienda total o parcial, que puede haber finalmente rechazo de las proposiciones que se hagan, pero en ninguna parte se está diciendo que simplemente el trámite de las objeciones debe ser aceptarlas o negarlas, ¡no señor!, si la Constitución ordena que se repita el segundo debate es para que este se surta con todas las características y los pasos que establece la Ley Orgánica del Reglamento del Congreso para el segundo debate, por consiguiente, creemos nosotros que esos artículos sí pueden ser objeto de modificación en el curso de este segundo debate en el Congreso, para regresarlo luego donde el señor Presidente para el trámite de sanción Presidencial. Muchas gracias, señor Presidente.

**Interpelación del honorable Representante César Laureano Negret Mosquera:**

Señor Presidente, muchas gracias. Por efectos del compañerismo parlamentario, sería muy importante que a futuro, los conciliadores fuéramos las personas que hemos participado con temas que inquietan a un sector del Congreso.

Me parece muy preocupante lo que aquí vamos a apoyarle a la Comisión de Conciliación, no tanto por el tema de los colegios mayores que es un tema menor, y que su objeción corresponde a un capricho de la señora Ministra, como lo dije ayer en "Portafolio", curiosamente en un escrito, curiosamente lo que se objeta es aquellos temas en los que el gobierno fue derrotado, y no le hacen un buen servicio a este Congreso quienes no permiten que temas que se pueden solucionar, se solucionen, y voy a comenzar con el tema de los colegios mayores.

Lo que quiere el Cauca, Boyacá, no sé si Antioquia, es que esos colegios sigan siendo del orden nacional, del resorte del Ministerio de Educación, que no son colegios de bachillerato como cualquier otros, que como muy bien lo dijo el doctor Pedraza, fueron fundados por el General Santander, y aquí Santanderistas sí que hay, de modo que ese legado deberíamos preservarlo; simplemente volviendo al segundo debate y excluyendo el tema de que la financiación se dará por el sistema de participación, se concita la voluntad del Congreso.

Pero el tema que no es menos, es el tema de la paz, y es importante que el Gobierno lo planteó cuando me mostró el documento para el acuerdo humanitario, que unifique el lenguaje externo con el lenguaje interno, a nivel exterior,

estamos asistiendo a los foros internacionales, asamblea de la OEA, en Chile, y la Canciller expresa a los treinta y cuatro países de la OEA, que acojan el texto del grupo de Río, en virtud del cual los países de Grupo de Río exhortaban o instaban al Secretario General de la ONU, el señor Kofi Annan, para que les pida a los grupos alzados en armas un cese de hostilidades, y que se avengan a un proceso de paz serio y directo que contribuya a la pacificación de Colombia. Pero cuando el Congreso de la República expresa en una parte del Plan de Desarrollo, que no es en el articulado sino en las recomendaciones del artículo octavo, expresa que la estrategia anunciada antes –y se refiere a la seguridad democrática– tendrá que ser coherente y concomitante con una política de pacto social, que se irá materializando en acuerdos nacionales, sobre soluciones a los problemas económicos, sociales y políticos, y en particular al conflicto armado interno que vive nuestra nación.

¿Cómo es posible que nosotros, a quienes nos rige la Constitución de 1991, que es la del pacto social, vamos a decir que esa redacción, como dicen en un muy mal momento los ministros que firman esta objeción, que son el Ministro Botero y la Ministra de Defensa, pero aquí no aparece el Gost Writer, que es Camilo Ospina, que es el que debió proyectar esto, pero puso a firmar a los ministros, que esa expresión, que el Congreso invite a una estrategia basada en pactos sociales, concomitante con la seguridad democrática, ¿cómo nos van a decir que eso mina la autoridad presidencial, que eso la disminuye, o que eso la afecta? Por ningún motivo.

Nosotros no podemos seguir contemplando simplemente desde lejos una política interna de seguridad democrática, interna de confrontación a una guerrilla que además no se está confrontando, aquí no va a existir nunca en este país la posibilidad de que en el Valle del Cauca se confronten como las termópilas, dos ejércitos, y esa estrategia señores, es a la que el Congreso tiene que hacer seguimiento, invocando y planteando que al tiempo de la guerra y al tiempo de la mano firme, haya un espacio para el diálogo, para la concertación; aquí le cayeron rayos y centellas a Lemoine, cuando dijo que la diferencia entre ahora o más tarde es el número de muertos, y nosotros apoyamos al Presidente Uribe y estamos de acuerdo con la seguridad democrática, pero no podemos permitir que sea inconveniente señor ponente, y mucho menos inconstitucional. Si es inconveniente, es un tema de discreción, es un tema de percepción del Gobierno, pero jamás, señor ponente y usted me lo clarifica, jamás esta objeción podrá ser inconstitucional, jamás podrá ser inconstitucional que el Congreso de la República en una ley y en el Plan de Desarrollo diga que la seguridad democrática tendrá que ser coherente con una política de pacto social, y que suponga acuerdos regionales y nacionales en torno de la paz.



Por eso quiero que nos dilucide ese tema, porque vamos a presentar una proposición para insistir en que ese artículo vaya, y que artículo por artículo se discuta con la proposición esta, y con la de los colegios, porque no vamos a permitir que el capricho de la señora Ministra de Educación se haga y abra camino en este Congreso, por la celeridad, y porque se diga que si va a la Corte Constitucional se nos demora mucho ¿Por qué el Gobierno no objetó los recursos para inversión regional? Porque estaba de acuerdo con ellos, porque los prohibió, porque nacieron en Planeación, porque fueron su idea, primero por seis billones y luego por un billón, no fue el Congreso, fue el Gobierno.

De modo señor ponente, estudie el Reglamento para que se dé cuenta que aquí podemos modificar los artículos para bien del Plan de Desarrollo. Muchas gracias.

**Intervención del honorable Representante Pedro José Arenas García:**

Tenemos un mundo de proyectos en el Orden del Día, estamos aquí desde las diez de la mañana, los colegas le dieron la oportunidad al doctor Velasco de echar un discurso muy florido y de retirarse después haciendo el protagonismo que quizá era el que él pretendía, y los demás colegas le dieron la oportunidad de hacerlo perfectamente.

El interés es que evacuemos, no solo los informes de las comisiones de conciliación, sino los proyectos, entonces, para que avancemos, abordemos las objeciones de la siguiente manera: hay una objeción que es un asunto de transcripción, en lo que seguramente nosotros no tendríamos que dar mayor discusión, es aceptar que faltó un simple título. En las demás objeciones, hay unas que son por inconveniencia y otras por inconstitucionalidad.

En el tema de la inconstitucionalidad podríamos nosotros dar un debate largo, en el tema de la conveniencia, basta simplemente que nosotros digamos si aceptamos el argumento del Gobierno que eso es inconveniente o no, y decidamos rápido, hay unos temas que son de formalismo, más allá de que entremos en grandes discusiones o para echar discursos; saquémoslo uno por uno, y vamos votando esa conciliación y así nos rinde, o si no aquí no salimos de todo el listado de proyectos que tenemos en este momento.

**Retoma la palabra el honorable Representante Guido Sergio Diazgranados, coordinador de ponentes del proyecto de ley sobre el Plan Nacional de Desarrollo:**

Representante Navas, sobre la sugerencia que hacía frente a la exención es simplemente que la comisión accidental considera que la forma como fue introducida la norma en el artículo 8° es inconstitucional, porque no tiene el aval previo del gobierno, y se refiere a materias que afectan las rentas nacionales, por esa razón la comisión acepta la objeción de inconstitucionalidad, sin embargo, la comisión como consta

en el acta que hoy le fue entregada al Senado como a la Cámara, insiste al gobierno para que en la próxima legislación presente este estímulo para beneficio de las cooperativas de economía solidaria en Colombia, esa fue la razón de ser, esa es la valoración que le dimos, se la dimos nosotros como miembros de la Comisión, no el Secretario Jurídico de la Presidencia de la República, a quien a pesar que conozco sencillamente no le sigo sus consejos, yo tengo un criterio propio, formado como profesional y tomé la decisión en la Comisión accidental de plantear este argumento, que fue acogido unánimemente en la Comisión Accidental, entonces esa es la razón por la cual está planteado de esa manera en la reforma.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

En consideración el informe de conciliación, se cierra ¿aprueba la Corporación?

**Intervención del honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia:**

Se le pidió que pusiera a discusión artículo por artículo, verifique entonces la votación.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Cuál fue la solicitud suya, pero es que lo han dicho los Representantes, el tiempo apremia.

**Retoma la palabra el honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia:**

Señor Presidente, tanto el Representante Negret como el Representante Arenas pidieron que se tomara la decisión artículo por artículo, pero es que aquí estamos repitiendo el segundo debate, entonces todas esas reglas son aplicables, y no veo ningún inconveniente en que usted diga si estamos de acuerdo o no con que se le incluya el título al artículo 1°, pero es que todos estamos de acuerdo, pero pueda ser que todos no estemos de acuerdo con que se saque el párrafo del artículo 8° referido por ejemplo a la paz, entonces, en eso tiene que dejarnos votar y tiene que dejarnos expresar libremente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Así se hará señor Representante, pero es atendiendo la solicitud de los Representantes que tienen interés en los proyectos que hay en el Orden del Día y que no hemos podido avanzar señor Representante García, es por el tiempo que nos apremia.

**Retoma la palabra el honorable Representante Guido Sergio Diazgranados, coordinador de ponentes del proyecto de ley sobre el Plan Nacional de Desarrollo:**

Quiero solicitarle señor Presidente que someta a consideración la primera objeción que es sobre el artículo que es por inconveniencia, se trata simplemente de introducir el título del artículo que fue extraído, sométala a consideración señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Está en consideración, se cierra ¿aprueba la Corporación?

**La Secretaría informa:**

Señor Presidente antes de ser aprobado la Secretaría le ha anunciado un impedimento que por procedimiento debe ser considerado.

Doctor

WILLIAM VELEZ MESA

Referencia: Impedimento.

Por medio del presente escrito y conforme lo establece el artículo 291 de la Ley 5ª de 1992, nos declaramos impedidos de votar el artículo 138 del Proyecto de ley número 169 de 2003 Cámara, 167 de 2003 Senado, por la cual se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo, hacia un estado comunitario, programado dentro de la sesión de la plenaria de la Cámara para el día de hoy miércoles 18 de junio; justifico mi decisión debido a que recibí aportes para la campaña de una empresa de aerolíneas.

Firman: *María Teresa Uribe, Plinio Olano.*

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

En consideración el impedimento ¿lo aprueba la Corporación?

**La Secretaría informa:**

Ha sido aprobado, señor Presidente.

**Presidente**

Sigue.

**Retoma la palabra el honorable Representante Guido Sergio Diazgranados, coordinador de ponentes del proyecto de ley sobre el Plan Nacional de Desarrollo:**

Puede poner en consideración nuevamente señor Presidente, la primera objeción referida al artículo 1°.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Ya fue puesta en consideración de la plenaria, la plenaria la votó ¿aprueba el informe?

**La Secretaría informa:**

Ha sido aprobado, señor Presidente.

**Intervención del honorable Representante Pedro José Arenas García:**

Doctor Sergio, artículo por artículo, usted nos dice que este artículo es por inconveniencia, este es por inconstitucionalidad y el gobierno alega esto y nosotros tomamos la decisión, y esa claridad usted como coordinador de ponentes, ahí lo que corregimos en realidad no es un problema de conveniencia o inconveniencia sino de mera transcripción, y usted nos debe decir aprobado o no cada uno de los puntos como queda entonces el Plan, luego la votación, y si aceptamos en el punto anterior que hubo un problema de transcripción que de buena fe de pronto hubo un error involuntario en Secretaría al momento de la transcripción y también se olvidó incluir una parte que tenía que ver con un tema del Vichada.

**Responde el honorable Representante Guido Sergio Diazgranados, coordinador de ponentes del proyecto de ley sobre el Plan Nacional de Desarrollo:**

Si me permite Representante, es que el tema del Vichada lo conocemos pero no está en las objeciones, toca discutirlo porque es un problema de transcripción, toca verlo con otro procedimiento.

Quiero decirles que en el artículo 1° lo que estamos aprobando es la incorporación de esta frase, objetivos nacionales y...

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Ese ya se aprobó, señor Representante.

**Retoma la palabra el honorable Representante Guido Sergio Diazgranados, coordinador de ponentes del proyecto de ley sobre el Plan Nacional de Desarrollo:**

Me están pidiendo claridad para que sepan qué fue lo que aprobaron. El artículo 8° tiene dos objeciones, una al literal a) y otra al literal c), párrafo cuatro, numeral 3, referente a la exención a los aportes de capital que le explicaba ahora mismo al Representante Navas, y ese literal a) hace referencia, Representante Negret, al tema de las políticas concertadas y concomitantes con la acción estatal, y esas dos forman una sola objeción así lo presentó el gobierno, que son por inconveniencia la del literal a), de inconstitucionalidad la del literal c), entonces, considero que debe votarse la objeción al artículo 8° que tiene dos objeciones, la de inconveniencia y la inconstitucional.

**Moción de orden del honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia:**

Para solicitarle que se voten los párrafos aparte, porque es referente a la paz y está objetado por inconveniente, el referente al sector solidario está votado por inconstitucionalidad, entonces votémoslo aparte.

**Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:**

Yo quiero intervenir en dos objeciones, en la primera parte de este artículo 8° y en el de las aerolíneas que es la última objeción, la 5ª, entonces, en esta primera, el primer párrafo del literal a) que el Presidente pide que objete, porque dice que va a haber una política de pacto social en Colombia, yo quisiera que mis colegas la rechazaran, la rechazaran básicamente porque este es un principio de la democracia; si nos acordamos de nuestros estudios Representante Duque, que dice que yo hablo de muchas cosas pero acordémonos de nuestros estudios de secundaria, cuando leíamos el contrato social de Juan Jacobo Rousseau, el contrato social de Juan Jacobo Rousseau decía que la base de toda Nación es un pacto social, no puede existir Nación sin pacto social, en los territorios y en las poblaciones donde no existen pactos sociales la Nación no existe y se despedazan en la violencia, quizás una de las causas del conflicto que nosotros estamos viviendo es precisamente

la ausencia de un pacto social en Colombia; un pacto social es ni más ni menos el principio liberal del contrato social que estableció el ginebrino como principio democrático desde ya hace ya más de cuatro siglos o tres siglos, y si un Presidente de la República dice que eso es inconveniente que la autoridad presidencial chocaría con la existencia de un pacto social, en mi opinión tenemos un Presidente de la República que de la democracia no tiene conceptos, que se aleja de los conceptos y de los principios de la democracia, que peligrosamente se está convirtiendo en un pensamiento antidemocrático, porque si usted junta este tema con el famoso, y no lo voy a traer a cuento porque no es pertinente, pero el primer inciso del Plan Nacional de Desarrollo, cuando se hablaba de estado comunitario y transformaba completamente el estado social de derecho, y esta plenaria decidió quitarlo y definitivamente se quitó en el plan, por eso no es pertinente volver a la discusión, pero si usted junta esos dos conceptos, que en su momento se trajeron que el estado comunitario es donde la comunidad participa en el estado para cumplir los fines del estado, con este que acaba de escribir el Presidente por intermedia persona, de que la autoridad presidencial choque con la existencia del pacto social, pues lo que nos están diciendo en esos dos mensajes es que la concepción política del gobierno no es democrática o que hay un núcleo dentro del gobierno en la extrema derecha no democrática, que está imponiendo criterios jurídicos con la voz del Presidente y nos está trayendo aquí al Congreso de la República conceptos totalitarios.

Si el pacto social va en contra de la autoridad de un Presidente, entonces de dónde emana la autoridad del Presidente. La autoridad, el poder del Presidente emana del pueblo, dice nuestra Constitución y el colectivo popular, el pueblo, la sociedad no se construye sino a través de un pacto social, o qué es el concepto del pueblo, individuos aislados completamente como en la más vieja tradición liberal ya desueta por el mismo liberalismo. Usted señor Representante ponente es liberal y usted sabe que el liberalismo superó esa concepción de que la sociedad era simples átomos aislados unos de otros como individuos, y que el concepto social va más allá del individuo, lo mete, pero el individuo se articula a otros, y es precisamente a través de pactos, de contratos, ese es liberalismo puro ¿Cómo usted puede señor ponente, traernos y sugerirnos que aceptemos la objeción del Presidente si choca contra un principio democrático? Pídanle al señor Presidente que quienes elaboran estos conceptos jurídicos lo hagan con criterio democrático, por favor, y no nos traigan conceptos totalitarios como el de decir que la autoridad presidencial choca contra la idea de pacto social, y les pediría a mis colegas que el primer literal del artículo 8° fuese votado negativamente.

**Continúa el honorable Representante Guido Sergio Diazgranados, coordinador de ponentes del proyecto de ley sobre el Plan Nacional de Desarrollo:**

Entonces, paso a explicar la razón Representante Petro y Representante Negret, de la comisión. Sobre el particular estamos totalmente identificados con el criterio que el basamento de una sociedad de derecho y el estado social de derecho es la construcción de pacto social, en eso estamos totalmente identificados y de acuerdo, forma parte de nuestra convicción democrática, razón de ser y lo que estamos haciendo acá, producir leyes producto precisamente de un pacto social, lograr con esas leyes que la sociedad se mejore y se recupere, lo que pasa es cómo está redactado el inciso, lo que está diciendo que el pacto social como política coherente y concomitante con la seguridad democrática debe celebrarse entonces con los grupos alzados en armas, eso es lo que nos está diciendo de alguna manera la redacción, y paso a leerlo para juicio de la plenaria y dice así. La estrategia anunciada antes, o sea la de seguridad democrática, tendrá que ser coherente y concomitante con una política de pacto social que se irá materializando en acuerdos nacionales sobre soluciones a los problemas económicos, sociales y políticos.

Hasta ahí uno entendería que ese tipo de acuerdos nacionales, económico, social y político pueda alcanzarse con los actores, cualesquiera que ellos sean, cualquier posición que tengan dentro de la sociedad civil colombiana, pero dice, y en particular como para focalizar hacia donde más debe ir el acuerdo nacional, al conflicto armado interno que vive nuestra nación, con quién es la pregunta nuestra en la comisión. Se debe alcanzar entonces ese acuerdo nacional con los que adelantan el conflicto armado interno, hay voluntad para hacer un acuerdo nacional, creo que las herramientas que el plan de desarrollo está estipulando en otros ejes, satisfacen plenamente la necesidad de alcanzar acuerdos en otros puntos, y de hecho en las otras líneas del plan quedaron artículos y disposiciones tanto en las bases del plan como del artículo 8°, que pretenden alcanzar consenso social en muchos temas, lo que nos parece es que la redacción de este artículo puede contraer un giro al entorno de la política de seguridad democrática, y esa reflexión la hicimos al interior de la comisión, yo no quiero entrar en una discusión con los Representantes, ya ustedes expresaron su criterio de la comisión.

**Interpelación del honorable Representante César Laureano Negret Mosquera:**

Usted sabe muy bien como buen madrugador que es, que por madrugar mucho no amanece más temprano, y está claro el tema de que el tendrá es muy imperativo, pero como estamos en un segundo debate usted no aceptaría una redacción que dijera la estrategia anunciada procurará ser coherente, en vez de tendrá, y se le quita el carácter mandatario y se hace como

una exhortación, como una admonición para que el gobierno procure, si no quiere procurar, no procura, pero eso nos conlleva a que el debate se agilice.

**Retoma la palabra el honorable Representante Guido Sergio Diazgranados, coordinador de ponentes del proyecto de ley sobre el Plan Nacional de Desarrollo:**

Aprovecho para responder su pregunta y la sugerencia Representante García, me disculpa que no alcancé a responder a su inquietud. La Comisión consideró ayer escenarios jurídicos, y entiendo que cada quien aquí tenga interpretación sobre las normas de manera distinta, nosotros consideramos que el regreso al segundo debate de las objeciones lo que significa es que no puede llegar a las comisiones, que llega al pleno de la Cámara y Senado, y respeto su interpretación y le pido que respete humildemente las nuestras; éramos nueve Senadores y Representantes los que estábamos reunidos y consideramos que las objeciones, con la doctrina que revisamos, deben ser aceptadas o negadas total o parcialmente, la decisión que tome la plenaria de la Cámara al particular remitirá si son aceptadas parcialmente las objeciones, implicará que vayan a la Corte, y si simplemente aceptamos las objeciones implicará sanción presidencial, y si aquí aprobamos una cosa, y en el Senado aprueban otra, pues sencillamente con el artículo 200 de la Ley 5ª hundimos el Plan de Desarrollo, y esos son los escenarios que auscultamos nosotros.

**Interpelación del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda:**

Señor Presidente, la verdad es que usted designó una Comisión para que se encargara de estudiar las objeciones que el Gobierno había presentado sobre la Ley General del Plan Nacional de Desarrollo, y esa Comisión se debería ocupar tanto por aquellas objeciones producto de la inconveniencia o de la inconstitucionalidad del mismo, dentro del seno de la condición reiterada y recurrentemente se preguntó si era cierta la afirmación de que el Proyecto regresaba entonces para su estudio al segundo debate, y fueron unánimes los criterios de los constitucionalistas consultados, en el sentido de que no le era posible a la Comisión ni a las plenarios, modificar ninguna palabra; el tendrá por procurará, que hubiese sido mucho más sano el tema del procurará o propiciará, o cualquiera otro de esos calificativos, pues hubiese sido seguramente una razón para que no se hubiese decretado la inconveniencia por parte del Gobierno Nacional.

Al seno de la Comisión, doctor Negret, yo pregunté varias veces si en el tema de los colegios mayores, por ejemplo, era válida la apreciación de qué lo que quería la Cámara de Representantes, mas no el Senado de la República, que si esas instituciones quedaran del orden nacional pero manejadas con recursos del presupuesto nacional, que si era válida esa proposición que fue la que tuvimos en mente

usted doctor Pedraza, el doctor Torres, Oscar Darío Pérez, eso fue lo que pensamos, pero eso no fue lo que escribimos, así entonces, la verdad es que lo pregunté muchas veces y el criterio siempre fue el mismo, que a nosotros no nos correspondía sino aceptar o no, y si no aceptábamos y las plenarios se pronunciaban en contrario, pues el Proyecto se iría para dirimir los conflictos si los hubiese, y fueran de inconstitucionalidad, a la Corte Constitucional, la cual tendría un plazo para poderse pronunciar sobre la materia. Es más, nos dijeron que esa Corte podía en su examen particular trascenderlos y poder revisar todo el tema del Plan, o sea que esa es la información que se nos ha dado, de que no tenemos la potestad para arreglar lo que no arreglamos en las discusiones en su momento pertinente o en su momento propicio.

Así señor Presidente, debemos dirimir primero eso, antes de ponernos a estudiar proposiciones de si le agregamos, de si le quitamos, porque si triunfara la tesis de que le podemos hacer modificaciones, entonces, obviamente que después aprobamos una cosa distinta a la del Senado y tenemos que nombrar la Comisión de Conciliación, y ahí es donde no entendería definitivamente qué es lo que puede pasar.

Yo le voy a decir una cosa señor Presidente, el Reglamento y la Constitución son como una especie de caucho, eso estira y se contrae, dependiendo de la visión o de un interés en un momento dado, y he escuchado tesis en contrario, que en el caso de objeciones no nos es dable hacer modificaciones, y las he escuchado de juristas muy connotados, así que me parece que eso es lo primero debemos dilucidar, antes de embarcarnos en una discusión que de pronto nos entre por unos laberintos de Antijuridicidad, que pueden dar al traste con el Plan Nacional de Desarrollo, y lo digo con humildad porque no tengo ningún concepto, ni ninguna intención de debatir en un campo en el que por supuesto no soy experto.

**Intervención del honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia:**

Señor Presidente, la verdad es que estos temas de resolver cuestiones de derecho Constitucional no son de competencia nuestra, esto tiene una autoridad señalada por la Constitución que se llama Corte Constitucional, y la verdad es que los constitucionalistas que consultó el doctor Pérez son distintos a los que consultamos nosotros, porque los nuestros dijeron que sí se podía, y que el segundo debate se podía repetir con todas sus implicaciones, hasta llegar a una nueva conciliación.

Entonces, no es que queramos entorpecer el debate, sencillamente queremos que se haga claridad sobre algunos puntos que el Gobierno ha objetado. Nosotros vamos a proponer de todas formas unas modificaciones, ustedes verán si las aprueban o las niegan, nosotros una vez salga el Plan haremos uso de los derechos que nos confiere la Constitución para que, en las

instancias correspondientes, podamos presentar las demandas del caso. Eso es todo, señor Presidente.

**Intervención del honorable Representante Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:**

Gracias señor Presidente. Estoy absolutamente de acuerdo con que evacuado el procedimiento legislativo de la Ley de Plan, asumamos lo que la Constitución y la Ley 5ª ha estado direccionando al respecto, será la Corte Constitucional la que tenga la última palabra al respecto, por supuesto hago referencia a los temas en los que las objeciones vienen por razones de inconstitucionalidad, no las de conveniencia, las de conveniencia por supuesto aquí se van a dirimir y es esta Plenaria la que en su sabiduría considerará si acepta o no esas razones de inconveniencia aducidas por los juristas del Gobierno, pero permítame expresarme porque aquí ya se ha hecho mención a uno de los temas más importantes que fueron aquí objetados tanto por inconstitucionalidad como por inconveniencia, que es el referente al artículo de los colegios mayores, incluso la Ministra lo anunció antes de que se aprobara que lo iba a objetar, más aún que si pasaba lo demandaría ante la Corte Constitucional, y es tan cierto lo que acaba de decir el Representante García, al menos yo estoy de esa teoría, que si ello no fuera así, en el anterior artículo en el que acabamos de aceptar las objeciones y de hacerle un agregado, pues no lo hubiéramos podido hacer porque es una producción legislativa nueva, así sea la simple y sencilla determinación de colocarle el título al artículo primero.

En el caso de los colegios mayores la intención del legislador, el espíritu del legislador fue mantener esos colegios como una carga del orden nacional y no de los departamentos, y mucho menos de los municipios, y por eso en su sabiduría la Corte con todas las actas de la sesión en que fue aprobada y particularmente el artículo en mención, determinará; y el propio reglamento y la propia Constitución, dice, que devueltas esas objeciones por inconstitucionalidad se regresarán a la Cámara en que tuvieron origen, es decir, aquí, y será el Ministro del Ramo quien se presente para que la Cámara respectiva las rehaga o las inserte de nuevo, así lo dice la Ley quinta, en el sentido de que las rehaga o las integre de nuevo.

Pero además señor Presidente, es que este artículo ha sido muy accidentado, este artículo con la participación de todos los que intervinimos aquí en el debate en Plenaria fue aprobado, pero en el Senado no pasó, en el Senado se quedó, por eso hubo necesidad de que estuviéramos en la Comisión de Conciliación a donde también a voto limpio, no como por ahí dicen algunos colegas, nos tocó recuperar la existencia del artículo, que no tiene otro propósito señor Presidente y apreciados colegas, de que como en todo régimen, como en todo Estado de Derecho, existan una excepciones, unos regímenes de excepción que es en este caso, una

excepción de la Nación para continuar asumiendo el costo de unos colegios que fueron creados nada más ni nada menos que por el Vicepresidente Santander hace 182 años.

Por eso soy del criterio que nos ratifiquemos en la decisión de la Plenaria para que sea la Corte Constitucional la que dirima el conflicto, y para que en subsidio de ello, aquí hoy hemos firmado una proposición haciéndole el adendo para corregirlo, a efecto de que la intención del legislador quede superada con una mejor redacción del artículo y pueda por supuesto ser superada, tanto la objeción por inconveniencia y por supuesto también la objeción expresada por inconstitucionalidad.

También discrepo profundamente de la apreciación que hacen los abogados en Palacio, y si ellos tuvieran la última palabra en cualquier determinación, en cualquier forma de interpretación de la norma, pues por supuesto no existiría la Corte Constitucional, y se cae de su peso que debe ir este, y cualquiera de los otros temas de objeción que no se acepten aquí a la revisión de constitucionalidad por la Corte Constitucional, y ahí se terminó el tema.

#### **Intervención del honorable Representante Manuel Mesías Enríquez Rosero:**

Señor Presidente, honorables Representantes, simplemente quiero, sin entrar a estudiar el fondo de las objeciones, dar mi modesta opinión, obviamente con todo respeto y consideración, porque lo que aquí han expresado especialmente el honorable Representante Jesús Ignacio García, a quien aprecio y respeto, y admiro como a un jurista, lo mismo que el Representante César Negret, lo que ha ocurrido en el Congreso de la República es que este simplemente se limita a aceptar o negar las objeciones, en el caso de que sean por inconveniencia si, el Congreso de la República niega las objeciones hechas por el gobierno, el Gobierno queda obligado a sancionar el proyecto tal como fue aprobado; en caso de inconstitucionalidad si el Congreso niega esas objeciones, pues simplemente pasa a la Corte Constitucional quien será la competente y la que finalmente dirima este asunto, así pareciera señalarlo el artículo 200 del Reglamento, y cuando se expidió el Reglamento se había pensado que el Proyecto regresaría a debate para poderle hacer las adiciones o supresiones del caso, cuando se preveía que en caso de objeción parcial, incluso el Proyecto tenía que regresar a las comisiones para poder adelantar el debate para hacerle todas esas modificaciones, pero esa norma fue declarada inexecutable por la Corte Constitucional, a pesar de que la Constitución, como bien lo señalaba el doctor Jesús Ignacio García, dice que regresará a segundo debate, la verdad es que en el Congreso de la República simplemente se ha limitado a aceptar o negar esas objeciones para que regresen a la Presidencia de la República o a la Corte Constitucional. Muchas gracias.

#### **Intervención del honorable Representante César Laureano Negret Mosquera:**

Para que esto no se vuelva un monólogo y por supuesto la voz muy autorizada de mi antecesor, dada su larga experiencia en el Congreso como secretario, debo decir que estamos en un régimen y en un sistema de derecho positivo, donde la costumbre no genera derecho, y la Constitución estatuye claramente que vuelve a segundo debate, y le pido a los señores ponentes que lo que estamos pidiendo es unos cambios que no afectan ni el tema fiscal, que no están afectando ningún aspecto económico, sino un punto político en el cual este Gobierno no puede aceptar que es inconstitucional la convocatoria a pactos sociales, y que unos colegios que han funcionado en el nivel nacional continúen así.

Señor Presidente, ahí están radicadas las proposiciones y le solicito con todo respeto que las someta a consideración.

#### **Intervención del honorable Representante Pedro José Arenas García:**

En razón a que el artículo 167 de la Constitución señala algo que nos genera un problema para el procedimiento, bien fuere para negar o para aprobar las objeciones, ya que se necesita la mitad más uno de los miembros de una u otra Cámara, en este momento por el quórum que tenemos genera un lío para votar estas objeciones, bien fuera en bloque o uno por uno, y en razón a que hay una cantidad de asuntos que usted dijo, que tal vez hacía prever que esto podría pasar cuando estaba apenas sometiendo a consideración el Orden del Día que no lo quisimos aprobar al final, pero hubiera sido lo más sano, en la medida en que hay más informes de conciliación y más proyectos, algunos que no generan tanta discusión como este asunto, porque es que este asunto es del Plan Nacional de Desarrollo, le pido que pasemos a otro informe de conciliación o a los demás negocios sustanciados y dejamos transcurrir la sesión con los demás asuntos que no generan tanta discusión como este, y nos reservamos para el debate de fondo estas objeciones.

#### **Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Encuentro procedente la solicitud que hace el Representante Pedro Arenas, y le ruego a los señores Representantes Jesús Ignacio García, al señor Representante Negret y al propio Representante Pedraza que nos colaboren a ver cómo podemos conciliar esos puntos, porque sería hundir el Plan de Desarrollo, y no veo el interés ni del Representante Negret ni del Representante García a quienes conozco suficientemente, ni al Representante Pedraza, de dejar al Gobierno ni al país sin Plan de Desarrollo, cuando los he visto muy responsables cuando se aprobó el Proyecto.

Entonces, encuentro muy procedente la solicitud que hace el Representante Arenas y

ruego al señor Coordinador de Ponentes, al doctor Sergio Diazgranados y al doctor Oscar Darío Pérez para que procedamos cuando se tenga un quórum decisorio, con el informe de conciliación.

Señor Secretario por favor continuar con el Orden del Día.

#### **Moción de orden del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:**

Por qué no pasa también esas si no están las ponentes, llámenlas por celular a ver si alguna viene para que la defiendan ante la Plenaria y sigamos con las que sí tienen ponentes.

#### **La Secretaría General informa:**

Acta de conciliación al Proyecto de ley 156 de 2002 Senado, 115 de 2002 Cámara, por medio de la cual la República de Colombia rinde homenaje a la música colombiana, se declara patrimonio cultural de la Nación al Festival Nacional de la Música Colombiana y Concurso Nacional de Duetos “Príncipe de la Canción de la Fundación Musical de Colombia”, con sede en Ibagué, departamento del Tolima.

Los suscritos Representantes presentamos nuestro informe, el informe se consigna en dos folios y termina: por los anteriores términos dejamos cumplida la comisión otorgada y solicitamos sea puesta a consideración y aprobación de las plenarias del Senado y de la Cámara de Representantes.

Firman: *Alba Ester Ramírez Barón y Luis Carlos Delgado Peñón.*

Ha sido leída el acta de conciliación, señor Presidente.

#### **Dirección de la sesión por la Presidencia:**

En consideración el informe, se abre la discusión, informo que va a cerrarse, queda cerrada ¿Aprueba la Corporación?

#### **La Secretaría informa:**

Se aprueba de acuerdo al texto anexo en el informe de los conciliadores.

Acta de Conciliación al Proyecto de ley 110, por la cual se establece el Reglamento Nacional Taurino. Esta había quedado pendiente de la anterior sesión señor Presidente.

Viene esta acta de conciliación con todo el articulado a once folios señor Presidente, y lo suscriben Luis Emilio Sierra, Germán Hernández Aguilera, Carlos Zuluaga, Adalberto Jaimés y Javier Vargas Barragán; en los anteriores términos dejamos cumplida la comisión otorgada y solicitamos sea puesta a consideración de la Plenaria del Senado y de la Cámara de Representantes la conciliación propuesta.

#### **Dirección de la sesión por la Presidencia:**

En consideración la conciliación, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿la aprueba la Corporación?

#### **La Secretaría informa:**

Ha sido aprobada, señor Presidente.

Doctor

WILLIAM VELEZ MESA

Informe comisión accidental sobre objeciones presidenciales.

En cumplimiento del encargo que nos hizo al designarnos como miembros de la Comisión Accidental de Mediación para estudiar las objeciones presidenciales por inconveniencia al Proyecto de ley 01 de 2001 Senado, 267 de 2002 Cámara, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 300 años de la fundación del hoy municipio de San Juan de César, departamento de La Guajira, y se autorizan apropiaciones presupuestales para proyectos de cultura e interés social y se dictan otras disposiciones, con todo respeto y dentro del término que el Reglamento Interno establece presento a usted y ante la Plenaria de la Corporación el siguiente informe: viene el informe señor Presidente a cuatro folios y termina con la siguiente proposición:

Dese cumplimiento a lo establecido en los artículos 167 de la Constitución y 199 de la Ley 5ª de 1992, en el sentido de insistir ante el Gobierno Nacional para que se proceda a sancionar el Proyecto de ley 01 de 2001 Senado, 267 de 2002 Cámara, debido a que no se encuentran ajustadas las objeciones presentadas por el gobierno.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

En consideración la proposición con que termina el informe, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿la aprueba la Corporación?

**La Secretaría informa:**

Ha sido aprobada, señor Secretario.

Acta de Comisión Accidental de Mediación, unificación de texto relativo al proyecto por el cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad, transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.

Luego de analizar los textos definitivos aprobados por las respectivas plenarias y cumpliendo con la altísima misión encomendada por las mesas directivas de cada una de las Cámaras, solicitamos de las plenarias de cada una de las corporaciones impartir su aprobación final al texto aprobado por el Senado de la República el cual se anexa, para que repetido el segundo debate sea finalmente adoptado por cada una de ellas.

Firman: *Juan Carlos Restrepo, Carlos Albornoz, César Negret Mosquera, Luis Jairo Ibarra, Jorge Julián Silva* y se presenta este informe a doce folios, señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

En consideración el informe leído, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿lo aprueba la Corporación?

**La Secretaría informa:**

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Hay unas proposiciones en la Secretaría y una moción de duelo.

**Moción de duelo**

La Plenaria de la Cámara de Representantes lamenta profundamente el sensible deceso del ilustre republicano, doctor Carlos López Rivera, quien en su vida de logros y realizaciones se destacó especialmente por sus altos servicios a la democracia colombiana, llevando una vida pública como congresista de la República, ex Ministro de Estado cuyas gestiones se tradujeron en beneficios innumerables para el país y para el Departamento del Magdalena su tierra natal; igualmente se reconoce en sus valores morales, sociales, familiares y profesionales como insigne jurista del cual siempre se sentirá orgulloso el pueblo magdalenense, e insta a coterráneos y futuras generaciones a seguir su ejemplo de vida.

Firman: *José Rosario Gamarra y el doctor Joaquín Vives.*

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

En consideración la moción de duelo, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿la aprueba la Corporación?

**La Secretaría informa:**

Ha sido aprobada la moción.

**Intervención del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz:**

Gracias señor Presidente. Para solicitarle el favor que hay una proposición en la Mesa que no va a generar debate, y cuya intención es que los congresistas de la Media Colombia, los once departamentos que la han firmado, además de mi persona, y los compañeros del Polo Democrático que nos han acompañado, haciendo un reconocimiento a la Interconexión Eléctrica y a su Organización Sindical que nos han permitido, primero al anterior Congreso cuando planteó aquí a través del difunto Representante Turbay, lograr incorporar en la Ley 633 un peso que debían pagar las generadoras por cada kilovatio para la zona no interconectada, y un artículo que yo también planteé a instancia de ello, para las zonas rurales no interconectadas, haciéndole un reconocimiento porque al César lo que es del César y a Dios los que es de Dios, dicen por ahí, y la verdad es que ellos fueron los que instaron en esta época al doctor Turbay y la vez pasada a mi persona, y por eso les estamos haciendo ese reconocimiento para que sea sometido a su aprobación y se le envíe por parte de la Secretaría tanto al ICCE como al Sindicato.

**Es una proposición de una hoja, y dice así:**

El desarrollo inequitativo de las regiones en Colombia ha impuesto severas trabas a la integración nacional, a la construcción de un proyecto compartido de Nación y a la solución de los graves problemas que las regiones más apartadas presentan en el país, y que las mantiene en el más degradante atraso social y económico.

En este sentido es una responsabilidad del Estado impulsar los proyectos orientados a fortalecer el desarrollo de las regiones más apartadas, e integrarlas a la vida común de la

Nación, esto sin olvidar sus especificidades culturales y sociales, este es el modelo que se propuso el proceso descentralizador de la Constitución de 1991, eje de nuestra actual política regional.

Sin embargo, la falta de presencia del Estado en las regiones más apartadas, conocidas anteriormente como Territorios Nacionales, fue en gran parte el origen del flagelo, como la violencia armada, el narcotráfico y la ilegalidad, unido a una deslegitimación del Estado Central, estos fenómenos se extendieron a lo largo del país, hoy esas regiones son, o centro neurálgico del Conflicto Armado o grandes extensiones de territorio que solamente aparecen en el mapa de la Nación, pero que realmente no significan mucho para el Estado.

En este contexto la labor del ICCE, y muy especialmente de su Sindicato, es más que meritoria, ya que esta es la Institución que ha trabajado de manera continua por llevar a estas regiones los frutos del desarrollo brindando el acceso a la Energía Eléctrica, tan necesario para impulsar la economía productiva, legal y sostenible, con unos costos racionales y en medio de un marco de aprovechamiento de las capacidades productivas de las comunidades.

En este proceso reconocemos el invaluable esfuerzo del Sindicato del ICCE, el cual ha venido acompañando el proceso legislativo en la búsqueda de recursos para impulsar procesos de desarrollo alternativo y sostenible en los sitios más olvidados por la acción del Estado.

Gracias a esta gestión, el Instituto logró recursos para este programa en el marco de la Reforma Tributaria del 2000, Ley 633, que destinó un peso por cada kilovatio generado por las zonas no interconectadas, y de la Reforma Tributaria del 2002, Ley 789, que destinó un peso por cada kilovatio transmitido, destinado a las zonas rurales, que a pesar de encontrarse en las zonas interconectadas por diversos factores, no tienen posibilidad de recibir energía eléctrica, es decir, lo que las propuestas del Sindicato lograron fue aportes solidarios de las regiones más prósperas del país, hacia aquellas que no lo han sido tanto.

Con estos recursos el ICCE adelanta los proyectos a los que hacemos referencia, incluso apoya el desarrollo de aquellas zonas que a pesar de aparecer dentro del Sistema Interconectado Nacional, no tienen acceso a la energía, lo que limita su posibilidad de desarrollo, el mejoramiento de la calidad de vida de sus ciudadanos.

Por ello consideramos que el aporte del Sindicato del ICCE ha sido fundamental en estos logros, que se ha visto opacado por la actitud de los diferentes gobiernos, que no liberan los recursos de las arcas del Ministerio de Hacienda para que estos fluyan hacia donde se les ha destinado por Ley, pero que a pesar de ello no deben olvidarse mucho más de sus coyunturas como las actuales, donde los sindicatos y organizaciones de trabajadores son

satanizados y acusados por ser culpables del atraso del país.

Con esta queremos reconocer la labor del Sindicato, que propende por la creación de un nuevo orden institucional en el país, que supera la exclusión social e integre a todos los ciudadanos de manera amplia y democrática.

Sin otro particular, la firman todos los Representantes de la Media Colombia además de mi persona y los compañeros del Polo. Gracias Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

En consideración la proposición, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿la aprueba la Corporación?

**La Secretaría informa:**

Ha sido aprobada.

**Proposición**

La Mesa Directiva creará la Comisión para el Acuerdo Humanitario de la Cámara de Representantes y asignará a siete de sus miembros, quienes la integrarán por el resto del actual período constitucional.

La Comisión del Acuerdo Humanitario existirá bajo la forma de una Comisión accidental, en los términos y según la competencia del artículo 666 de la Ley 5ª de 1992, para que cumpla la misión específica de explorar caminos que conduzcan a la celebración de un acuerdo humanitario, con los grupos armados al margen de la ley, a fin de obtener la liberación de todos los secuestrados que mantienen en su poder, y sin perjuicio de la competencia del Gobierno Nacional en materia de orden público.

Firman: *William Vélez Mesa, Oscar Arboleda, Joaquín Vives, Jorge Franco* y otros honorables Representantes.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

En consideración la proposición, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿la aprueba la Corporación?

**La Secretaría informa:**

Ha sido aprobada.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Señor Representante, presente su informe doctor Sergio Diazgranados.

**Intervención del honorable Representante Guido Sergio Diazgranados, coordinador de ponentes del proyecto de ley sobre el Plan Nacional de Desarrollo:**

Señor Presidente, hay un principio de acuerdo con los Representantes Negret y García, para presentar una proposición que le solicito que la presenten, y voy a esperar que terminen la redacción.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Esperamos tranquilos, la van a presentar tengan la bondad.

**La Secretaría informa:**

Señor Presidente hay una proposición que me permito leer.

**Proposición**

Autorícese a las comisiones económicas terceras y cuartas de la Cámara de Representantes, para que dentro del marco de la discusión del proyecto de ley de Presupuesto General de la Nación, para la vigencia fiscal del 2004, sesionen en la ciudad de Santa Marta con el fin de conocer y analizar las necesidades del nivel regional.

Firma: *Alfonso Campo Escobar*, Representante a la Cámara.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

En consideración la proposición, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿la aprueba la Corporación?

**La Secretaría informa:**

Ha sido aprobada, señor Presidente.

**Proposición**

Solicito a la Plenaria de la Cámara de Representantes a través de la Mesa Directiva, autorizar la transmisión de Televisión por Señal Colombia del debate sobre el Deporte Nacional a realizarse en la Comisión Cuarta, en la próxima legislatura, en razón a que este debate se tenía previsto para el 18 de junio de 2003, el cual fue aplazado en consideración a la convocatoria de las sesiones plenarias de la Cámara; la fecha de realización del mismo será el 23 de julio, a las 10:00 a.m.

Firma: *Carlos Alberto Zuluaga*.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

En consideración, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿la aprueba la Corporación?

**La Secretaría informa:**

Así lo aprueba, señor Presidente

**Proposición**

Considerando que la Cámara de Representantes tenía aprobado realizar un debate al Gobierno Nacional sobre su política antidrogas y este no se ha podido efectuar, proponemos a la honorable Corporación convocar a un Foro Nacional sobre la estrategia antidrogas, previsión y legalización que aborde los instrumentos actuales de la política, las condiciones externas, la realización entre conflicto y fumigaciones, los efectos ambientales y sociales, así como tratar de presentar elementos que contribuyan a estructurar alternativas pacíficas, integrales y soberanas a esta problemática.

En dicho Foro participarán congresistas, Representantes del Gobierno, Delegados internacionales y voceros de las Organizaciones Sociales. El foro se realizará el 11 de septiembre de 2003, y será transmitido por Señal Colombia.

Firma: *Pedro José Arenas*.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

En consideración la proposición leída, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿la aprueba la Corporación?

**La Secretaría informa:**

Ha sido aprobada, señor Presidente

**Proposición**

Por convocatoria de la honorable Cámara se realizará un Panel Internacional en el Salón Elíptico del Capitolio el día 21 de agosto de 2003, con participación de expertos en Derecho Internacional, en Derecho Internacional Humanitario, en Derechos Humanos, así como de funcionarios de la ONU y la OEA, que tratarán sobre las implicaciones y alcances de los compromisos asumidos por el Estado colombiano, con instrumentos internacionales en relación con el Proyecto de acto legislativo que busca modificar el bloque de constitucionalidad para establecer un Estatuto Antiterrorista. Dicho Panel tendrá transmisión por Señal Colombia por tratarse de un tema de interés nacional.

Firma: *Pedro José Arenas*.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

En consideración la proposición leída, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿la aprueba la Corporación?

**La Secretaría informa:**

Ha sido aprobada, señor Presidente

**Proposición**

Debidamente fundamentado en el inciso tercero del artículo 67 de la Constitución Política, el artículo 26 de la Ley 42 de 1993 y el artículo 19 de la Resolución 05305 de 2002, expedida por la Contraloría General de la República, solicitamos a la Contraloría General de la República se sirva ejercer directamente Control de carácter excepcional ante la Alcaldía Municipal de Villa Nueva, Guajira.

Fundamentos. El control excepcional solicitado en los múltiples cuestionamientos públicos, sobre el manejo de los recursos y las gestiones adelantadas por dicha entidad, lo cual hace imperiosa la intervención de la Contraloría General de la República.

Vigencias a Auditar. El control deberá recaer sobre las vigencias 2001, 2002 y lo corrido de 2003.

Aspectos a Auditar. Asuntos presupuestales, financieros, contables, suministros contractuales y de gestión.

Firma: *Jorge Gerlein Echeverría*.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

En consideración la proposición leída, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿la aprueba la Corporación?

**La Secretaría informa:**

Ha sido aprobada, señor Presidente.

### Proposición

Con el fin de dar cumplimiento al artículo 35 de la Ley 5ª de 1992, facúltase a la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes para revisar y aprobar las actas de Sesión Plenaria de la Legislatura 2002-2003, que se encuentren pendientes de aprobación por parte de la Plenaria de la Corporación, inclusive el acta de la última Sesión.

Firma: *Carlos Zuluaga Díaz*.

#### Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición leída, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿la aprueba la Corporación?

#### La Secretaría informa:

Ha sido aprobada, señor Presidente

Señor Presidente, no hay más proposiciones en la Secretaría.

#### Intervención del honorable Representante Hugo Ernesto Zárrate Osorio:

No quiero dejar fenecer estas sesiones ordinarias, sin poner en evidencia ante la Plenaria de la Cámara una investigación trágica que está haciendo la Fiscalía en el Tolima, en convivencia con algunos malos elementos del organismo de seguridad que ha causado verdadera conmoción en el norte del Tolima, y se trata de un proceso de investigación penal, donde en una cacería de brujas se ha dictado vinculación por indagatoria a Monseñor José Luis Serna, y a más de veinte personas honorables de los municipios del Líbano y Villa Hermosa.

Esto lo pongo en evidencia aquí hoy, y quiero que la Plenaria me acompañe en una proposición para citar a la Ministra de Defensa, al Director de la Policía Nacional y al Director del Gaula, con invitación especial al Fiscal General de la Nación y al Procurador, porque en una ampliación de testimonio que se ha realizado por los abogados de la defensa, cosa que ayer se puso en evidencia en la Plenaria del Senado, se ha establecido con documentos que contienen esos testimonios, que esos guerrilleros reinsertados, sobre todo uno, ha dicho que él ha acusado a Monseñor y a los demás vinculados por lista que le han pasado algunos miembros del Gaula de Ibagué y de Bogotá, mencionando el sitio a donde fueron conducidos para prácticamente constreñirlos a expedir esas declaraciones.

A toda costa, pareciera ser que es una actitud, ojalá que no fuera institucional, pero de ciertos elementos del Organismo de Seguridad.

A mí me parece que esto es sumamente grave para la política de seguridad del Gobierno Nacional, porque si la política de reinsertión guerrillera consiste en aupar a través de elementos propios de los organismos de seguridad, a esos guerrilleros para que acusen a personas perfectamente conocidas que tienen actividades económicas de hechos notorios, de vieja data, para darles toda la credibilidad a dichos testimonios, pues quiere decir que estamos invirtiendo los papeles de la justicia.

Entonces, ante esta Plenaria, deben explicarnos el señor Director de la Policía y el señor Director del Gaula a nivel nacional, qué investigación se ha iniciado en relación con estos funcionarios del Gaula, que son policías en ejercicio, para adoptar esa actitud y por orden de quién.

Entonces la proposición dice en la siguiente forma:

Cítese a la señora Ministra de Defensa Marta Lucía Ramírez; al Director de la Policía Nacional, General Teodoro Campo; al Director Nacional del Gaula, Coronel Luis Alberto Gómez Heredia. Invítese al señor Fiscal Luis Camilo Osorio, al Procurador General de la Nación, para que expliquen ante esta Plenaria de la honorable Cámara de Representantes la situación presentada en el departamento del Tolima, con respecto a la presión que está siendo ejercida por agentes del Gaula Tolima; al señor Alejandro Martínez Vanegas, guerrillero reinsertado, para que declare en contra de los sindicatos en el proceso que se lleva a cabo por los supuestos nexos que tienen algunos funcionarios de este municipio de Villahermosa y el Obispo emérito del Líbano, Monseñor José Luis Serna, con los grupos al margen de la ley, y específicamente con el ELN.

Este debate será transmitido por televisión.

#### Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración, la proposición leída; se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿la aprueba la Corporación?

#### La Secretaría informa:

Ha sido aprobada, señor Presidente.

### Proposición

Autorízase a la Comisión Séptima de Cámara para sesionar durante el receso, para adelantar una serie de audiencias y foros relacionados con los proyectos de economía solidaria.

Firma: *Manuel Enrique Rosero*.

#### Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración, la proposición leída; se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿la aprueba la Corporación?

#### La Secretaría informa:

Ha sido aprobada.

### Proposición

La Comisión Segunda Constitucional de la Cámara aprobó en Plenaria el desplazamiento de una comisión de dicha célula legislativa...

#### Intervención del honorable Representante Oscar de Jesús Suárez Mira:

La Comisión Segunda Constitucional de Cámara aprobó en Plenaria el desplazamiento de una comisión especial para que dicha comisión se desplace a la hermana República de Venezuela, para entrevistarse con el Presidente Hugo Chaves y su homólogo en el legislativo, así como con el Ministro de Defensa de ese país. Por tanto, solicitamos a la Plenaria la aprobación

de los tiquetes para dicho desplazamiento, y esto es con motivo de un impasse que se ha presentado con las Fuerzas Militares y los Ministros de Defensa de ambos países, que no se ha podido conseguir una cita con el Presidente para temas de mucho interés y muy álgidos que vienen pasando no solamente en la frontera colombo-venezolana, sino con los operativos que se llevan a cabo entre las Fuerzas Militares de Venezuela y las Fuerzas Militares de Colombia.

#### Dirección de la sesión por la Presidencia:

No hay quórum para esa proposición, señor Representante. Cuando tengamos un quórum decisorio calificado que exige la Constitución y la ley, podremos estudiarla.

Está listo el informe, listo, vamos a aprobar el informe.

Sonido para el señor Representante Pedraza, ya vamos a salir.

#### Intervención del honorable Representante Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:

Señor Presidente, en acato a la decisión suya y a la subcomisión designada para estudiar y llegar a términos de conciliación sobre las objeciones del artículo 83 de la ley del Plan de Desarrollo 2003-2006, queremos como conclusión de esa subcomisión presentar una proposición que dirimiría en principio y parcialmente el tema en comento, es decir, de los colegios mayores. Desde luego, en aras además de buscar la salvedad y la viabilidad jurídica y la salud del Plan de Desarrollo presentamos la siguiente proposición.

La honorable Cámara solicita al Gobierno Nacional que los colegios mayores, incluidos en el artículo 83 de la ley del Plan Nacional de Desarrollo 2003-2006, continúen siendo establecimientos públicos del orden nacional y financiados con la ley de apropiaciones del Presupuesto General de la Nación, esto es con recursos de Presupuesto General de la Nación, y firma la subcomisión.

Señor Presidente, está a su consideración.

#### Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración, se abre la discusión; anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Corporación?

#### La Secretaría informa:

Es aprobada la conciliación, la parte leída por el doctor Pedraza.

#### Dirección de la sesión por la Presidencia:

Un segundo, ya les daré la palabra por favor, y vamos a leer el informe a ver si avanzamos. Representante Navas.

#### Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero:

Señor Presidente, que quede constancia en las actas de que yo exijo votación nominal para la aprobación de esa conciliación en lo que tiene que ver con el Plan de Desarrollo.

**Moción de orden del honorable Representante Ovidio Claros Polanco:**

Señor Presidente, usted acaba de decir en la proposición de lo de Venezuela que no había quórum e inmediatamente somete lo de la comisión y lo aprueba. Entonces, hay quórum o no hay quórum.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

La Presidencia no tomó la decisión, se escucharon las voces de autorizar.

**La Secretaría informa:**

Honorable Representante, lo que pasa es que nadie verificó y el doctor García dijo aquí no hay quórum para aprobar viajes al interior ni al exterior que son las tres cuartas partes, o sea ciento veinticuatro parlamentarios, pero mayorías absolutas, aquí no hay ninguna verificación.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Esa es toda la explicación y además ya se votó la proposición, ¿qué nos falta señor coordinador?

**Responde el honorable Representante Guido Sergio Diazgranados, coordinador de ponentes del proyecto de ley sobre el Plan Nacional de Desarrollo:**

Someter a votación las objeciones.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

¿Aprueba la plenaria el informe de la comisión del Plan?

**La Secretaría informa:**

Ha sido aprobada el acta de conciliación.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Iniciamos con los proyectos de ley.

**Moción de orden del honorable Representante Germán Navas Talero:**

Señor Presidente, yo había solicitado que esa acta de conciliación se aprobara con votación nominal y mis razones jurídicas tengo, y a pesar de eso la sometieron a consideración de pupitrazo, que quede esa constancia ahí.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Sí, también la expresa norma que habla sobre la votación nominal.

Ya se votó señor Representante Petro.

**Intervención del honorable Representante Ovidio Claros Polanco:**

Gracias, señor Presidente. Yo sé que se está aquí desde temprano, usted lo hizo muy bien ayer, fue muy demócrata, estamos terminando, ampliamos los términos de la democracia, de verdad en estos últimos días, y la Bancada de Bogotá no votó el Plan de Desarrollo y lógicamente no estaremos de acuerdo con la conciliación de algo que no votamos. Entonces, permita que se haga la votación como se ha solicitado para que mañana no haya demandas sobre esto, van a sacar la mayoría, hagámoslo como lo han solicitado y verá que nos evitamos ese problema.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

El señor Representante Adalberto Jaimes desde su curul se opone a la votación nominal y la disposición es muy clara en lo que tiene que ver con la votación nominal.

**Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:**

Yo pedí verificación del quórum Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Ya fue votada Representante Petro. Por favor continuemos, señor Secretario.

**La Secretaría procede de conformidad:**

Continuamos con el proyecto que quedó de primero, pero en el Orden del Día es el número 23.

Proyecto de ley número 229 de 2003 Cámara, 110 de 2001 Senado, por medio de la cual se aprueba el protocolo facultativo de la convención sobre los derechos de los niños, relativo a la participación de niños en los conflictos armados, adoptado en New York el 25 de mayo de 2000.

El informe de ponencia es el siguiente: por ello, con atención a nuestro deber constitucional y legal y moral, y convencidos de su necesidad, proponemos a esta Cámara de Representantes, dar segundo debate.

Firman: Brigadier General en retiro y Representante a la Cámara, *Jaime Ernesto Canal, Jaime Darío Espeleta.*

Está leído el informe de ponencia, señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

En consideración, el informe con que termina la ponencia; se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿lo aprueba la Corporación?

**La Secretaría informa:**

Ha sido aprobado, señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Articulado del proyecto.

**La Secretaría informa:**

Tiene tres artículos, señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

En consideración, el articulado; se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿lo aprueba la Corporación?

**La Secretaría informa:**

Ha sido aprobado, señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Título del proyecto.

**La Secretaría informa:**

Por medio de la cual se aprueba el protocolo facultativo de la convención sobre los derechos del niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados, adoptado en New York el 25 de mayo de 2000.

Está leído el título, señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

En consideración, el título; se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿lo aprueba la Corporación?

**La Secretaría informa:**

Ha sido aprobado, señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

¿Quiere la corporación que este proyecto se convierta en ley de la República?

**La Secretaría informa:**

Así lo quiere, señor Presidente.

**Intervención del honorable Representante Alexander López Maya:**

Señor Presidente, si bien es cierto la Ley 5ª es de obligatorio cumplimiento, yo le solicito que en virtud de la misma haga una verificación del quórum de manera inmediata, y le solicito de manera expresa y directa que haya verificación de quórum en este momento, señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Se abre el registro, vamos a verificar el quórum, y a apremiar a los parlamentarios que están por fuera del Recinto.

**La Secretaría informa:**

Las inscripciones manuales en la Secretaría, por favor; estamos en verificación de quórum.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Qué quórum tenemos, señor secretario, por favor.

**La Secretaría informa:**

Señor Presidente, con los manuales, hay ochenta y siete; hay quórum decisorio.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Ha certificado la secretaría que hay quórum decisorio, continuamos, señor Secretario, con el Orden del Día.

**La Secretaría informa:**

Proyecto de ley número 278 de 2002, Cámara, 028 de 2001 Senado, por la cual se dictan normas relacionadas con los agroquímicos genéricos.

El informe de ponencia es el siguiente;

Solicitamos a los miembros de la Cámara de Representantes dar segundo debate al Proyecto de ley 028 de 2001 Senado, 278 de 2002 Cámara, por la cual se dictan normas relacionadas con los agroquímicos genéricos.

Firman: *Armando Amaya, Miguel Antonio Roa, Alfredo Cuello, José Ignacio Bermúdez.*

Está leído el Informe de ponencia.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

En consideración, el Informe con que termina la ponencia; se abre la discusión, continúa la discusión, va a cerrarse, queda cerrada ¿lo aprueba la Cámara?



**La Secretaría informa:**

Ha sido aprobado, señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Articulado del proyecto, señor Secretario.

**La Secretaría informa:**

Tiene diez artículos, señor Presidente, y me permito manifestarle que de los diez artículos, el 4, 5, 7, 8 y el 9, tienen unas propuestas adicionales avaladas por los ponentes.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Le ruego al señor secretario que lea los artículos que no tienen proposiciones.

**La Secretaría informa:**

El 1, 2, 3, 6, y 10.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Pregunto a la Cámara ¿aprueba los artículos que acaban de leerse que no tienen proposiciones? Representante Reginaldo Montes, tiene la palabra.

**Intervención del honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Alvarez:**

Gracias, señor Presidente. Antes de iniciarse este debate se había dado un diálogo con el ponente del Proyecto, acerca de los artículos 7°, 8° y 9°, y me gustaría que el señor ponente, fue en un diálogo que hubo con la asesora del Ministerio del Medio Ambiente sobre estos artículos, me aclare sobre estos artículos que posiblemente iban a quedar excluidos del proyecto, y el Secretario los está sometiendo a votación en este momento, y es para que se le aclare al señor Secretario.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Honorable Representante Montes, estamos sometiendo a consideración de la Plenaria, y si hay algún Representante que tenga alguna objeción sobre alguno de los artículos, le ruego informar a la Secretaría; si no, ruego nuevamente a la Secretaría se sirva darle lectura a los artículos que no tienen proposición registrada en la Secretaría.

**La Secretaría informa:**

Señor Presidente, los artículos 1°, 2°, 3°, 6°, y 10 no tienen propuestas en la Secretaría; al artículo 6°, me acaba de informar el doctor Oscar Darío, que la va a traer.

**Intervención del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado:**

Señor Presidente, así no tengan propuestas de modificación en la secretaría, yo le pediría a su señoría que por lo menos el secretario lea los artículos.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Con mucho gusto, así se hará por la secretaría, pero antes, el señor Ministro de Agricultura me ha solicitado que desea intervenir ante la Cámara.

Señor Ministro, le concedemos el uso de la palabra con el propósito de darle curso a la aprobación del articulado.

**Intervención del señor Ministro de Agricultura, doctor Carlos Gustavo Cano Sanz:**

Gracias, señor Presidente. Honorables Representantes, simplemente quería hacer uso de la palabra para reiterar el firme interés del Gobierno Nacional en este proyecto, que coincide exactamente con el espíritu que ha venido animando al ejecutivo, en torno de la defensa del trabajo rural. Se trata de un proyecto que se ajusta a nuestro juicio a la normativa existente en Colombia y a la normativa andina. Por eso le queremos dar el aval y solicitarle encarecidamente a la honorable Cámara que proceda a aprobarlo.

Para tener nosotros en cuenta este importante instrumento, el Gobierno ha sido celoso en el respeto a los derechos de propiedad intelectual, a la patente sin pasar por encima de eso, pero tampoco debemos pasar por encima de los derechos fundamentales de los agricultores, a fin de preservar dentro de la seguridad sanitaria y de salubridad, una agricultura sostenible, una agricultura rentable. Muchas gracias, señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

A usted, señor Ministro. Por Secretaría, de conformidad con la solicitud hecha por el Representante Pérez, le ruego el favor de leer los tres o cuatro artículos que no tienen proposiciones, señor Secretario.

**La Secretaría informa:**

Son el 1, 2, 3, y 10.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Le ruego el favor de darle lectura a esos cuatro artículos, que es lo que está solicitando el honorable Representante Pérez Alvarado.

**Intervención del honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Alvarez:**

Gracias, señor Presidente. Por muy extensos que sean los artículos, es un proyecto supremamente corto, se reduce a siete artículos o máximo ocho. Por ejemplo, en el artículo tercero a mí me parece saludable y no peca la Corporación si procedemos a votar, porque eso depura demasiado el proyecto. Entonces, procedamos a leer y vamos votando rápidamente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Con mucho gusto. Señor Secretario, por favor, dar lectura a los artículos que no tienen proposición, en primer lugar.

**La Secretaría informa:**

Artículo 1°. *Objeto de la ley.* Implementar los requisitos y procedimientos concordados para el registro, control y venta de agroquímicos genéricos en el territorio nacional, incluidos los ingredientes activos, grado técnico, y sus formulaciones, así como también para el registro de fabricantes, formuladores, importadores, exportadores, envasadores y distribuidores, para minimizar los riesgos de la salud humana y su impacto en el medio ambiente.

Está leído el artículo número uno.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

En consideración, el artículo que acaba de leerse; continúa la discusión, va a cerrarse, queda cerrada ¿lo aprueba la Cámara?

**La Secretaría informa:**

Ha sido aprobado.

Artículo dos. *Autoridad Nacional Competente.* El Ministerio de Agricultura, a través del Instituto Colombiano Agropecuario, ICA, o la entidad que haga sus veces, será la autoridad nacional competente, responsable de organizar y asegurar el desarrollo y ejecución de los procedimientos de registro y control de los plaguicidas, químicos de uso agrícola, de acuerdo a lo establecido en la presente ley.

Está leído el artículo dos.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

En consideración, el artículo que acaba de leerse; continúa la discusión, va a cerrarse, queda cerrada ¿lo aprueba la Cámara?

**La Secretaría informa:**

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Artículo Tercero. Definiciones. Las definiciones que a continuación se detallan serán las mismas de las definiciones de la comunidad andina en todo tipo.

Primero. Ingrediente Activo. Grado Técnico. Es aquel que contiene todos los elementos químicos y sus compuestos químicos naturales o manufacturados, incluidas las impurezas y compuestos relacionados que resultan inevitablemente del proceso de la fabricación.

Segundo. Estado de la técnica. Este comprenderá todo aquello que haya sido accesible al público por una descripción escrita u oral, utilización, comercialización o cualquier otro medio antes de la fecha de presentación de la solicitud de patente o en su caso de la prioridad reconocida, así como el estado al que crece la información que estuvo protegida por patente o cualquier otra forma de propiedad intelectual, una vez esta ha caducado.

**Intervención del honorable Representante Héctor Arango Ángel:**

Gracias, señor Presidente. Doctor Armando, quisiera que me especificaras material activo y sólidos, porque realmente vienen a ser muy diferentes en ese proceso. Habría que dejar muy claro que el material activo es el porcentaje de actividad en una sustancia, porque existen volátiles, y los volátiles en una estufa o en una mufla se evaporan; ejemplo, alcoholes, derivados del petróleo, que son componentes activos de esta situación. Por lo tanto, tiene que ser muy claro el material activo o los sólidos, que no vamos a confundir eso, porque podría haber un engaño al usuario, cuando se garantice ese tema. Gracias, señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Honorables Representantes, al final, una vez se termine la lectura porque para eso es que se ha solicitado, y con mucho gusto, el ponente o el propio Ministro hará las explicaciones.

Continúe con la lectura por favor.

**La Secretaría procede de conformidad:**

Tercero. Agroquímico Genérico. Es aquel producto o sustancia química utilizada en la agricultura, la ganadería, o la actividad forestal que se encuentra en estado de la técnica y se considera de dominio público.

Cuarto: Plaguicida Genérico de uso agrícola. Cualquier sustancia o mezcla de sustancias destinadas a prevenir destruir o controlar cualquier plaga, las especies no deseadas de plantas o animales que causan perjuicio o que interfieren de cualquier otra forma en la producción, elaboración, almacenamiento, transporte o comercialización de alimentos, productos agrícolas, maderas y productos de madera. El término incluye las sustancias destinadas a utilizarse como reguladoras del crecimiento de las plantas, de follantes, de secantes y las sustancias aplicadas a los cultivos antes o después de la cosecha, para proteger el producto contra el deterioro durante el almacenamiento y transporte (Decisión 436 de la Comunidad Andina).

Quinto. Producto Formulado. Es la preparación agroquímica en la forma en que se envasa, contiene generalmente uno o más ingredientes activos, más los aditivos y puede requerir la dilución antes de su uso.

Sexto. Estudio de Toxicología. Para los efectos de la presente ley, entiéndase por estudio de toxicología los estudios que se realizan en un laboratorio debidamente certificado sobre un producto formulado o un ingrediente activo en una determinada concentración para determinar los niveles...

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Perdón. Están solicitando los honorables Representantes que se voten en bloque los dos artículos que no tienen ningún tipo de proposición, en razón a que además muchos están pasando por encima.

**Intervención del honorable Representante Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:**

Este es un proyecto de ley supremamente importante. Desde luego, ha sido muy debatido y ha habido un análisis muy juicioso por parte de la Comisión y de los ponentes, pero adicionalmente para facilitar el trámite, así como sobre dos artículos ya hay Acuerdos. Igualmente, hay una proposición radicada para eliminar los artículos 7º, 8º y 9º, a efectos de que nos concentremos en los dos o tres artículos en donde realmente existe alguna discrepancia.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Honorable Representante, usted que es muy acucioso y sabe perfectamente que esos artículos han sido sacados para no ser votados en bloque.

**Intervención del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado:**

Gracias, señor Presidente. Para solicitarle un favor adicional. Es que definitivamente nada sacamos con que lean los artículos si su señoría no impone orden en la sala; es totalmente imposible poder oír con este desorden, a ver si nos ayuda.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Es válida su observación y siempre con mucha consideración, le he pedido a los honorables Representantes, por favor, ocupar sus curules, y pregunto a la Cámara ¿aprueban los artículos – no queda sino el artículo 3º– 2º y el artículo 3º?

**La Secretaría informa:**

Aprobado, el 3º también.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Han sido aprobados.

Siguiente artículo, señor Secretario.

**La Secretaría informa:**

El artículo 4º, y tiene una proposición firmada por el ponente.

**Intervención del honorable Representante Armando Amaya Alvarez, coordinador de ponentes del proyecto por la cual se dictan normas relacionadas con los agroquímicos genéricos:**

El artículo 4º tiene una proposición, y quería decirles que este ha sido un proyecto de ley en el cual se ha concertado con todos los actores interesados en el tema. Tuvimos la oportunidad de sentarnos con los cuatro ministerios que tienen que ver con el tema: el Ministerio de la Protección Social, el de Comercio Exterior, el de Agricultura y el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Protección Social, y las cuatro proposiciones que vamos a leer afectan o tocan los artículos 4º, 5º, 7º, 8º y 9º, de manera conjunta, y el literal b) del artículo 6º, y fueron concertadas con todos los interesados en el tema tratando de que Colombia tenga un marco regulatorio en la producción...

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Muy importante Representante, el artículo por favor.

**Responde el honorable Representante Armando Amaya Alvarez, coordinador de ponentes del proyecto por la cual se dictan normas relacionadas con los agroquímicos genéricos:**

El artículo lo que busca de manera sucinta es dejar muy claro el papel que tienen, en la parte de la expedición de la licencia y los registros de agroquímicos genéricos, el Ministerio de la Protección Social y la autoridad nacional competente, el ICA, señor Presidente.

El artículo 40, sométalo a consideración, señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Señor Secretario, sírvase darle lectura, entonces, no, en consideración la proposición

sustitutiva del artículo 4º, se abre la discusión. Señor Secretario, sírvase a darle lectura.

**La Secretaría informa:**

Artículo 4º. *De la Autoridad Nacional Competente y del Concepto Toxicológico.* El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través del Instituto Colombiano Agropecuario, ICA, por medio de un sistema de ventanilla única, será responsable de llevar a cabo el registro y control de los plaguicidas químicos de uso agrícola, y de recibir, tramitar y coordinar con las autoridades competentes las solicitudes de registro de los plaguicidas, químicos de uso agrícola, previstas en la Decisión Andina 436 de 1998, y en la Resolución 630 de 2002 de la Secretaría General de la Comunidad Andina y demás normas sobre la materia.

Para tal efecto, en el caso de las nuevas entidades químicas, es decir, de los plaguicidas químicos de uso agrícola, formulados con base en un ingrediente activo grado técnico, sin registro anterior en el país, recibirán las solicitudes de registro y darán traslado al Ministerio de la Protección Social y al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Territorial para que adelanten dentro del ámbito de competencia, los trámites de control de las actividades vinculadas con los plaguicidas químicos de uso agrícola.

Para el estudio de las solicitudes de los agroquímicos genéricos, es decir, de los plaguicidas químicos de uso agrícola formulados con base en un ingrediente activo grado técnico, con registro anterior en el país, el Instituto Colombiano Agropecuario, ICA, tendrá en cuenta el concepto toxicológico previo sobre ingredientes activos y los aditivos emitidos por el Ministerio de la Protección Social, y deberá comprobar sobre bases objetivas que el producto genérico contiene las mismas características y usos, además de los aditivos iguales o diferentes pero identificados químicamente.

Firman: *Armando Amaya, Edgar Ulises Torres*, y otros honorables Representantes.

**Intervención del honorable Representante Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:**

Yo considero que este es un proyecto de ley que, si bien es cierto estamos en este momento un poquito en la premura de dar un resultado de aprobación de normas, no lo podemos aprobar con ligereza, porque comporta una cantidad de intereses tanto para los agricultores, como por supuesto compromete intereses de empresas nacionales y multinacionales productoras de los químicos, de los agroquímicos y las licenciadas que existen, y por eso me parece de la mayor importancia hacerle un estudio detenido al menos a dos artículos que en mi concepto son columna vertebral para que este proyecto se convierta en ley de la República.

Por ejemplo, para ir avanzando en la materia y ya en el siguiente artículo, haré algunas precisiones en la medida en que me lo permita, señor Presidente. Considero que en este artículo,

en la segunda parte que es donde ha habido una modificación por parte de los ponentes, no se le debe dejar la responsabilidad al ICA, porque es que quien entrega el concepto toxicológico es el Ministerio de la Protección Social, porque dentro de otras cosas el concepto toxicológico aquí no hace referencia a la mayor o menor cantidad, a la prevalencia del contenido químico del elemento en el estado de la técnica, sino a la salud de los colombianos. Por eso, quisiera solicitarle al señor ponente que en la redacción se le agregue el concepto toxicológico, en todo caso para agroquímicos será otorgado por el Ministerio de la Protección Social, esto a efecto de que incluso los silencios administrativos positivos, una solicitud presentada ante el ICA que no sea tramitada en su oportunidad ante el Ministerio de la Protección Social, termine entregando de manera irresponsable, es decir, sin el estudio necesario, licencias para el uso de agroquímicos genéricos, pretermitiendo fundamentalmente los términos de la calidad, y esto es muy grave.

Apreciados colegas, ayer en la prensa, acaba de aparecer un escándalo ambiental que hay en el país, en el Copey, en el Cesar, por un daño ambiental que en muchos años no se reparará y que con muchos millones de dólares seguramente no se podrá sustituir ese daño ambiental; es buscando que más circunstancias de esas se sigan presentando para que la autoridad en este caso que expida el concepto toxicológico no sea el ICA, sino directa y exclusiva del Ministerio de la Protección Social.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

¿Quiere la Cámara declararse en sesión permanente?

**La Secretaría informa:**

Así lo quiere, señor Presidente.

**Retoma el uso de la palabra el honorable Representante Armando Amaya Alvarez, coordinador de ponentes del proyecto de ley por la cual se dictan normas relacionadas con los agroquímicos genéricos:**

Doctor Pedraza, observo con extrañeza el pronunciamiento suyo, porque usted firmó la proposición en la que indudablemente le quitábamos al ICA la expedición del concepto toxicológico. Si usted me pone cuidado, doctor Pedraza, como yo se lo puse a usted, indudablemente me va a escuchar. Lo que usted firmó en la proposición es la parte que leyó la Secretaría y no la oyó.

Para el estudio de las solicitudes de los agroquímicos genéricos, es decir, de los plaguicidas químicos de uso agrícola, formulados con base en un ingrediente activo grado técnico, con registro anterior en el país, el Instituto Colombiano Agropecuario, ICA, tendrá en cuenta el concepto toxicológico previo sobre ingredientes activos y los aditivos, emitidos por el Ministerio de la Protección Social y deberán comprobar sobre bases objetivas que el producto genérico contiene las mismas características y

usos, además de los aditivos iguales o diferentes pero identificados químicamente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Ha quedado satisfecho honorable Representante.

**Responde el honorable Representante Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:**

Señor Presidente, hay una enorme diferencia entre los ingredientes activos y aditivos, o mejor dicho entre el concepto toxicológico de un registro anterior y el concepto toxicológico de un registro nuevo.

Simplemente, hago la proposición de que se le agregue la siguiente frase a la modificación que ha presentado el ponente: el concepto toxicológico para agroquímicos genéricos en todo caso será otorgado por el Ministerio de la Protección Social. Eso es todo.

Perdóneme, prefiero que sea redundante, como muchas leyes, y es a efectos de que no quede por fuera ninguno ni los anteriores, ni los nuevos conceptos toxicológicos.

**Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:**

Gracias, Presidente. Es que precisamente lo que acaban de proponer es el cambio sustancial del proyecto, no es simplemente una frase, algo marginal que pueda mejorar el proyecto, sino que lo cambia sustancialmente. En esa medida, yo pienso que hay que hacer transparentes los intereses que existen alrededor del proyecto.

El primer interés es el de los agricultores que quisieran tener fertilizantes y agroquímicos baratos o más baratos de lo que los obtienen hoy; interés fundamental para la agricultura, porque dados los estudios, los costos que hacen, como se dice, con falta de competencia a la agricultura, dependen de dos factores: los altos costos agroquímicos y la renta de la tierra. Una interesante discusión entre Home y el Ministro de Agricultura profundizaría estos temas, pero obviamente estamos afectando uno de los grandes componentes de costos de la agricultura y el objetivo de la agricultura es reducir esos costos; primer interés.

Segundo interés: empresarios productores de agroquímicos, hay de dos especies; entre los nacionales y los extranjeros, unos que producen genéricos, otros que producen con marca y patente. Y aquí hay dos intereses contradictorios: los que tienen las patentes, las marcas o tienen el dominio del mercado, intentarán hacer que nuevos o genéricos o los que están en debilidad en el mercado no capten sus intereses económicos, y el *lobby* que ha habido en el Congreso sobre esta materia representa uno u otro interés.

Mi opinión particular sobre lo que acaba de proponer el Representante Pedraza, las personas dueñas de patentes nacionales y extranjeras y los dominantes del mercado de agroquímicos, que son los que han llevado a altos costos los agroquímicos en Colombia, están interesados

en ponerle barreras a la entrada al mercado de nuevos productores, de productores débiles o de productores de genéricos, y una de las barreras en la entrada es complicar la tramitología para acceder a los permisos, ¡ojo! ¿Cuál es la diferencia entre un agroquímico con patente y el mismo agroquímico sin patente? Desde el punto de vista químico, ninguna. En sus efectos hacia las personas, no debe haber ninguna diferencia; en sus efectos hacia la naturaleza, no debe haber ninguna diferencia. La diferencia está en las marcas, porque uno usará la marca, pongamos Monsanto, eso es lo mismo que las drogas humanas, y otra usará el genérico, digamos glifosato, y uno será más caro, el otro será más barato. ¿Por qué será más caro el de la patente? Porque está pagando la patente por los derechos de la invención; el otro no tendrá necesidad de pagar eso, y entonces podrá venderlo más barato, y reducirá los costos de la agricultura, pero el efecto sobre la naturaleza, sobre el medio ambiente y sobre la humanidad será el mismo, porque es el mismo producto.

¿Estamos hablando de una producción pirata, o rompiendo normas legales o internacionales? No, porque las patentes no son eternas, las patentes tienen una caducidad. Entonces, una firma, la pongo como ejemplo, Monsanto, que tiene una patente, le puede durar esa patente cinco años; cuando muere esa patente, diez años. Cualquier otro industrial, nacional o extranjero puede empezar a producir el mismo producto, pero en forma genérica, ya no paga derechos de patente.

En concreto hacia el artículo ¿qué efectos tiene esto? Que si nosotros le hacemos pasar la misma tramitología a los productos genéricos, que los que han hecho los de las patentes, estamos duplicando la tramitología ¿por qué? Volvamos al caso del glifosato, porque es que cuando se metió el glifosato a Colombia con patente, ya el Ministerio del Medio Ambiente o el que hizo las veces en su momento, ya el ICA, hizo los estudios químicos técnicos de laboratorio sobre los ingredientes del producto llamado glifosato, midió su impacto, midió todo, y se estableció que pusieran en la marca las condiciones en que el ICA, después de todos esos estudios, determinaba el uso de ese producto.

Una vez se muere la patente, cualquier otro productor puede empezar a hacer glifosato ¿Por qué razón habría de volver a hacer todos los estudios técnicos, si ya se hicieron? Lo único que tendría que hacer el ICA es verificar que efectivamente es el mismo producto químico, cosa que dice el artículo exactamente; verificado que es exactamente el mismo producto químico, pues recoger los estudios que ya se habían hecho, que no pueden variar porque es un producto químico, no varía con el tiempo, y autorizar la licencia para esa empresa que está haciendo el genérico.

Consecuencia: El trámite es más rápido y los costos al productor se reducen sustancialmente.

Obviamente, al que tiene la patente o que había ganado una posición dominante en el mercado, no le interesa que ese competidor entre, y una de sus fórmulas no es, parece ser, la libre competencia, la calidad, etc., sino intentar a través de la ley ponerle obstáculos para que los genéricos puedan ser tramitados con la debida facilidad y puedan reducir los costos de la agricultura. Así que en mi opinión, doctor Pedraza, es mucho mejor, mucho más conveniente para el interés general, la propuesta que trae el ponente, avalada por el Gobierno, porque el Ministro de Agricultura hace las veces de Gobierno en este campo, y es mucho más conveniente para el interés general. Gracias, Presidente.

**Intervención del honorable Representante Ovidio Claros Polanco:**

Tengo algunas dudas también con respecto al proyecto doctor Amaya. Aquí hay gente de la ANDI. No sé si estén en este momento, al igual que otras personas han hecho *lobby* para este proyecto. Puntualmente, los de la ANDI hacen algunos reparos al proyecto, y sería bueno que si hay algún Representante de la ANDI, pues también se le diera la posibilidad de que pasara al frente y explicara el porqué de la posición de los señores de la ANDI. Eso es democracia. Además, es que estamos hablando de negocios, del agro colombiano y de algo que tiene mucho efecto sobre la economía del país. No soy enemigo del proyecto; por el contrario. Pero soy amigo de que hagamos claridad sobre algunos puntos que le decía a nuestro querido ex ministro, Luis Fernando Londoño Capurro, que está a mi lado, y que es amigo también del proyecto, que lo bueno de esto es que hayan precisiones.

Tengo un documento que se le envió a la Comisión, donde el Ministro de Protección Social, que también representa al Gobierno, doctor Petro, dice que le preocupa el tema de quién va a hacer el examen de toxicología sobre cada uno de los elementos que van a componer los agroquímicos, y el ICA también dice que no quiere ser el responsable de eso. Igual sabemos que en el ICA hay gente supremamente competente, y que el Ministro de Agricultura es el jefe de ese ramo, y él debe decir si efectivamente ellos garantizan que el ICA se hace responsable del examen sobre todos los componentes de los agroquímicos.

Y sería bueno saber, señor Ministro, qué opina su colega, el Ministro de Protección Social, que no sabemos qué pasó en el desarrollo del proyecto, porque mañana, cuando tengamos aquí seres humanos colombianos que se vean afectados de pronto por los agroquímicos, entonces, nos lamentaremos de algunas cosas. Y no soy enemigo del proyecto, me gusta, doctor Amaya, el proyecto, pero lo único que busco con estas preguntas es que haya claridad.

Y le digo lo de la ANDI, porque también entiendo que aquí pueden haber defensores de las multinacionales. Eso es bueno también dentro del debate, que aparezcan los defensores de las multinacionales y los defensores de este otro

sector que puede abaratar costos, pues también que aparezcan y que se haga el debate puntualmente, y que aquí no haya nada realmente que nos quede oscuro, sino todo muy claro.

**Responde el honorable Representante Armando Amaya Alvarez, coordinador de ponentes del proyecto de ley por la cual se dictan normas relacionadas con los agroquímicos genéricos:**

Gracias, señor Presidente. Quisiera que no quedara ninguna duda, escuchando las palabras del honorable Representante Ovidio Claros, porque este ha sido uno de los proyectos más concertados entre los interesados en el tema de agroquímicos genéricos en Colombia. Doctor Ovidio, si me pusiera cuidado, para que después no vaya a preguntar lo que ya se dijo, por no estar atento como yo estuve atento a lo que usted dijo.

Le voy a leer una carta del Ministro de Protección Social, pero le quiero decir, doctor Ovidio, que fue un proyecto trabajado con los cuatro Ministerios interesados en el tema: Ministerio de la Protección Social, el Ministerio de Agricultura, el Ministerio de Ambiente y Vivienda y Desarrollo Territorial y el Ministerio de Comercio Exterior, y le voy a hacer llegar a su oficina todo lo que tiene que ver con el proyecto, que está consignado en estos folios.

Cuando nace el proyecto, la primera inquietud manifestada por la ANDI fue que era violatorio de la normatividad andina, de la Decisión 436 y del Manual Técnico 680, y le voy a hacer llegar, doctor Ovidio, el estudio que se hizo con juristas, sobre cómo el proyecto es armónico con la normatividad andina y superior a ello, porque recoge lo estipulado en la Organización Mundial del Comercio y en el Acuerdo sobre materias sanitarias, que están por encima de lo que es el tribunal de justicia andino. O sea, todo el proyecto recogió el tema que aquí lo explicó de manera muy puntual y clara el doctor Gustavo Petro. Lo que busca el proyecto es facilitar un trámite y al final el más beneficiado es el agricultor, porque se le disminuirán los costos hasta en un 40%, y en lo que se ha planteado acá no se le quita al Ministerio de la Protección Social el concepto toxicológico, y el ICA no puede dar un concepto toxicológico. Pero aquellos productos que están en el estado de la técnica, que ya no tienen que recibir los beneficios del uso de la patente, podrán ser tramitados de una manera mucho más rápida a través del ICA, teniendo en cuenta todos los antecedentes, la historia y la hoja de vida del trámite producido en el Ministerio de la Protección Social y en el de Ambiente.

Eso es lo que busca el proyecto, y creo que lo que busca es que el campo colombiano vuelva a ser competitivo. Quería hacer esa precisión, señor Presidente.

**Intervención del honorable Representante Omar Flórez Vélez:**

Gracias, señor Presidente. Es para llamar la atención a la Plenaria y solicitarle muy

respetuosamente a los ponentes que sean muy abundantes en información.

Este tipo de proyectos mueve cualquier cantidad de intereses económicos, y hay que advertirlo y hablarlo con claridad. Sería penoso para este Congreso admirable según el Gobierno Nacional, que mañana se pudiese demostrar que fue objeto esta Plenaria de una perniciosa manipulación para favorecer intereses particulares. En ese orden de ideas, estoy de acuerdo con la solicitud que del honorable Representante Claros, en el sentido de que la Plenaria sea debidamente informada en todos sus aspectos, porque la experiencia sobre este tipo de proyectos, y justamente dejarlos para las postrimerías de la legislatura, obviamente suscita elementales sospechas. Muchas gracias.

**Responde la honorable Representante Zulema del Carmen Jattin Corrales:**

Señor Presidente, sin duda alguna el objetivo fundamental del proyecto es reducir los costos de la producción agrícola en nuestro país. El Representante Petro señalaba que lo que impide que seamos competitivos en el sector agropecuario son los costos de los insumos y la dificultad en el acceso a la tierra, y las estadísticas demuestran que en el cultivo, por ejemplo, del fríjol o la papa, el costo de los insumos representa el 40% del costo total, y en algodón y maíz por ejemplo, el 35% del costo total de la producción. De ahí la importancia fundamental de este proyecto de ley.

Pero concretándonos en el artículo cuarto, si nos detenemos un poco en lo que señala el artículo, lo importante es que todos los plaguicidas químicos de uso agrícola que no tengan registro anterior en Colombia, cuyo ingrediente activo no tenga registro, serán estudiados por el Ministerio de la Protección Social y por el Ministerio de Ambiente; y aquellos que ya cuyo ingrediente activo en nuestro país tenga registro anterior, tendrán un trámite mucho más rápido y expedito a través del ICA, Instituto Colombiano Agropecuario.

Realmente, buscamos permitir que se reduzcan los costos de la producción agrícola en Colombia, generar empresa y generar industria para que también los agroquímicos genéricos contribuyan a la competitividad del sector agropecuario. Muchas gracias.

**Intervención del honorable Representante Alfredo Cuello Baute, coponente del proyecto de ley por la cual se dictan normas relacionadas con los agroquímicos genéricos:**

Gracias, señor Presidente. Me parece un poco temerario y atrevido que un colega se atreva a cuestionar un trabajo que, durante más de un año, han venido haciendo unos parlamentarios, tratando de concertar que productores del sector del campo y los productores de agroquímicos pudieran propender por el desarrollo de este sector.

Yo creo que si en esta Plenaria hubiera personas interesadas por algún sector económico

en el desarrollo de este proyecto, no cabrían, debería haber aquí los más de trece millones de campesinos que tiene el país y los miles de productores agropecuarios.

Y quiero decirle algo, doctor Flórez: Claro que hemos metido la mano para ayudar a unas personas y son a esas por quienes hemos trabajado este proyecto, que es a los únicos que beneficiará. De manera que lo que aquí no hay son representantes de farmacéuticas o multinacionales que han tenido la hegemonía y el enriquecimiento por años, que no sé si son a los que usted quiere proteger, pero este es un proyecto claramente en beneficio del sector, que con mucha anterioridad ha estado publicado. Aquellos que no lo leen y no lo entienden y preguntan algunas cosas absurdas, y ahí dice claramente quiénes expiden los registros. Y le pido, señor Presidente, que sometamos a votación este proyecto, que creo que aquí la mayoría de la Plenaria lo apoya.

#### **Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Honorables Representantes, en vista de la discusión muy importante el señor Ministro de Agricultura está pidiendo el uso de la palabra.

#### **Intervención del señor Ministro de Agricultura, doctor Carlos Gustavo Cano Sanz:**

Gracias, señor Presidente. Quisiera hacer una sugerencia para salir adelante con este proyecto tan importante, que no solamente el Gobierno está esperando, sino también los agricultores del país. Se trata de lo siguiente: El artículo 4° hace una diferencia entre los ingredientes activos grado técnico sin registro anterior en el país y los ingredientes activos grado técnico con registro en el país. Para el Gobierno no cabe ninguna duda de que, en el caso de productos con ingrediente activo grado técnico sin registro anterior en el país, es el Ministerio de la Protección Social el que tiene que rendir el concepto toxicológico. Pero para poder materializar realmente la existencia y la producción de genéricos en Colombia, sería inconsecuente que, en el caso de registros ya hechos, tengamos que volver al Ministerio de la Protección Social. En ese caso, lo que nosotros pensamos es que el ICA, Instituto Colombiano Agropecuario, que es Gobierno también, simplemente es una división del trabajo, con la misma responsabilidad sobre la salud, la sanidad y la inocuidad de alimentos, es el que debe verificar si las condiciones inicialmente certificadas por Protección Social se aplican en el uso práctico e industrial de un genérico.

Me parece que tal vez si elimináramos, si los señores ponentes estuvieran de acuerdo, la parte que dice el concepto toxicológico para agroquímicos será otorgado por el ICA, entonces, sería perfecto. Además, me dice aquí el doctor Amaya que esa sugerencia está acogida por otro grupo de honorables Representantes, y me permito, con todo respeto, acoger esa proposición que a mi juicio despejaría el campo

para que Colombia tenga tranquilidad frente al futuro en materia de producción de genéricos.

Quiero recordar, adicionalmente, que el país se avecina a un proceso de negociación muy complejo en materia de propiedad intelectual, en materia agrícola, donde nosotros tenemos que llegar con una legislación muy clara, y ojalá en lo posible fuera toda, casi toda, avalada por el Congreso de la República. Muchas gracias, señor Presidente.

#### **Intervención del honorable Representante Luis Jairo Ibarra Obando:**

Gracias, señor Presidente. Apreciados compañeros, quienes no somos abogados ni economistas, siempre los escuchamos a ustedes en su especialidad, y les quiero pedir cinco minutos para que escuchen un técnico en estos temas, yo soy ingeniero agrónomo.

Primero, mis apreciados colegas, la fabricación de un agroquímico no es como ustedes lo están pensando. Eso tiene una serie de pruebas toxicológicas no solo de laboratorio, sino de campo, porque hay que estudiar la toxicidad de cualquier agroquímico en cada una de las plantas en las que se utilizará. Ese es un proceso largo de por lo menos seis meses ¿Cómo le quitaremos, señor Ministro, esa responsabilidad al ICA, cuando son ellos los que tienen que hacer esas pruebas? Por eso, quiero pedirles que ese artículo sea aprobado conforme lo ha presentado el honorable ponente, el doctor Armando, porque ahí está diciendo que la responsabilidad es compartida entre el Ministerio de la Protección Social y el ICA. Nada más objetivo que eso, porque son las dos entidades que deben responderle a los agricultores que lo usarán por la toxicidad de esos elementos. De modo que me aparto de toda la teoría del doctor Petro, que hizo un revuelto técnico, que no se lo entendí, doctor Petro, porque usted a lo económico le revolvió lo químico, y estamos hablando de una cosa técnica.

Este artículo, como lo tiene redactado el doctor Armando, es el que más le conviene a los agricultores, el que más le conviene a los productores, apartándonos de cualquier interés que tengan las multinacionales y los fabricantes nacionales de agroquímicos. Muchas gracias.

#### **Intervención del honorable Representante Pedro José Arenas García:**

Es para manifestar mi curiosidad por la proposición del doctor Ovidio Claros, en el sentido de facilitar que aquí haga intervención en plena votación un gremio económico que obviamente tiene unos intereses económicos en cualquier asunto que pueda afectar directa o indirectamente a su gremio para bien o para mal. Y eso no lo he visto. Sería un caso sui generis, eso se parecería más a una audiencia pública, y creo que el término para la realización de audiencias públicas ya pasó. Tenemos que decidir hoy aquí con la sabiduría de los integrantes del Congreso qué vamos a hacer. Se

supone que la gente tuvo que haber leído este proyecto, es el cuarto debate, y entonces creo que es completamente impropio, porque así como tendríamos que escuchar a un gremio, tendríamos entonces que llamar a organizaciones de productores y campesinos también y no hay tiempo para hacerlo.

Entonces, se trata de tomar una decisión por procedimiento para ver si usted ordena el debate, estamos en el artículo 4°, que las intervenciones se circunscriban a este, las apreciaciones generales sobre los alcances económicos y sociales del proyecto debimos hacerlas antes de iniciar la discusión del articulado, y aquí estamos votando ya cada uno de los artículos. En consecuencia, debemos proceder. Así que le pido que usted ordene la sesión, limite las intervenciones al tema, como dijo el doctor Ibarra, puramente técnico del procedimiento que está establecido en el artículo 4°.

#### **Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Así se hará, honorable Representante. Ruego a los honorables Representantes referirse concretamente al artículo en discusión.

#### **Intervención del honorable Representante José Luis Arcila Córdoba:**

Gracias, señor Presidente. Aquí en esta discusión no solamente hay que tener en cuenta la parte que se ha señalado fundamental en cuanto a que para el agricultor será mucho más benéfico tener de manera alternativa productos agroquímicos genéricos, por cuanto desde el punto de vista económico le va a generar un ahorro. Hay que mirar con mucha responsabilidad la parte de toxicidad de estos agroquímicos, y por eso debe quedar muy claro en la redacción que el concepto toxicológico, debe darlo el Ministerio de la Protección Social o el Viceministerio de Salud, por cuanto los efectos que puede traer un agroquímico no solamente hay que mirarlo en las plantas como aquí se ha señalado, sino también lo que puede generar en las alteraciones neurológicas, reproductivas, endocrinas, en los distintos sistemas funcionales del ser humano, y me parece que en ese sentido por eso tenemos que mirar con mayor celo la expedición de este concepto y no debe quedar solamente radicado en el ICA, que hace un concepto eminentemente relacionado con el tema vegetal y no, con el ser humano, que en últimas debemos proteger de manera fundamental, como derecho fundamental a la vida constitucionalmente consagrado. Gracias.

#### **Intervención del honorable Representante Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:**

Es una intervención por una alusión personal de parte del Representante Petro. Pero quiero decirle, en aras de la salvaguarda de mi buen nombre que el noble propósito que acompaña este proyecto es que el Congreso legisle para proteger a los agricultores, en mi caso nuestro departamento, que es de una enorme vocación agropecuaria, además de minifundio, estoy

haciendo vocería por ellos. Más aún Representante Cuello, sé que ustedes han estado juiciosos en el desarrollo y estudio de este temática, pero este proyecto no es nuevo, su autor, el Senador Humberto Gómez Gallo, lo presentó en el año 2001, y yo tuve la suerte de ser su ponente. Por eso, advierto que es menester legislar no solamente bajo prurito de buscar lo que todos buscamos, el abaratamiento de los costos, como el señor Ministro lo ha señalado, para que además tengamos precios competitivos en el momento en que ingresemos al ALCA y para que tengamos por supuesto el abaratamiento de los costos que directamente beneficiarán a la canasta familiar campesina, pero es que aquí hay más cosas y permítanme de manera breve señalarlas.

Aquí en Colombia existen mil trescientas patentes de agroquímicos, es decir, mil trescientos registros de este tipo de contenidos técnicos en estado de técnica; de ellos, mil doce son genéricos, y apenas trescientos largos son de marca.

Y qué ha ocurrido hoy cuando vamos al médico y no queremos que nos formulen el genérico, acetaminofén, sino la marca aspirina. En eso quiero decir a este Congreso que me parece que para que el proyecto tenga un desarrollo saludable y tenga una viabilidad enorme, aquí debe escucharse el concepto de la Ministra de Medio Ambiente y el concepto del Ministro de Comercio Exterior, y tengo unas cartas que las quiero dejar como constancia, en donde ellas discrepan de lo aquí determinado. En consecuencia, me parece que es fundamental la opinión de ellas, pero además a este Congreso no le pasa nada si pospone la discusión para que usted nombre una subcomisión y entrando en julio le hacemos un debate juicioso, sin la premura del pupitrazo, señor Presidente.

**Intervención del honorable Representante Omar Flórez Vélez:**

Gracias, señor Presidente, simplemente para hacer uso del derecho de réplica y decirle al honorable colega Alfredo Cuello y a los demás compañeros, que quien habla no está aquí en representación de ninguna multinacional. He tenido el inmenso honor de haber sido elegido por el pueblo en dos ocasiones: un periodo completo en el Senado de la República y ahora con el inmenso privilegio de hacer parte de la honorable Cámara de Representantes, vengo en nombre de más de setenta mil amigos y amigas de Antioquia, que me han dado su vocería, y el hecho de solicitar una mayor información sobre este tema es por la experiencia que he tenido en temas similares del que estamos discutiendo. Y quiero simplemente sugerir, eso no es ningún pecado, ni debe prestarse a suspicacias e interpretaciones, para ahondar en el cúmulo de información, que se requiere escuchar a la señora Ministra de Ambiente, al señor Ministro de la Protección Social, al señor Ministro de Comercio Exterior, porque Colombia tiene, entre otras cosas, convenios internacionales dentro del

grupo andino que tienen implicaciones de una u otra forma sobre las decisión que finalmente tomemos.

Señor presidente, señores colegas, mi intervención va encaminada en el noble propósito, que no puede ser otro, que acertar. Alguien decía que es mejor demorar que errar. Gracias, señor Presidente.

**Intervención del honorable Representante Ovidio Claros Polanco:**

Gracias, señor Presidente. También para un derecho de réplica. Le decía al doctor Arenas que yo no tengo nada que ver con la gente de la ANDI. Simplemente, ellos han estado haciendo *lobby* y yo tengo muy claro qué es una audiencia pública, porque además me precio de haber sido en este país uno de los precursores verdaderos de eso que se llaman las audiencias públicas, que es lo que está haciendo el Presidente de la República hoy en día. Y eso lo hacía yo cuando era Contralor de la ciudad hace muchos años. Mis enemigos dicen que eso fue lo que me trajo a mí, acá, pues no sé si eso sirva o no sirva, pero la verdad es que eso también tuvo que haber servido para algo. Tengo muy claro qué es eso de las audiencias públicas, doctor Arenas. Pero el proyecto es muy bueno, doctor Cuello. Bajémosle un poco el tono a lo que hemos dicho, pongámonos un poco más serenos, y pensemos simplemente en una cosa. Las multinacionales sí se preocupan mucho por este tipo de proyectos, porque lógicamente el negocio se les acaba y entran otros, en el mercado, que son colombianos, a hacerles competencia, y quienes van a ganar son los campesinos, eso es claro. Por eso doctor Amaya, yo le dije desde el principio que no soy enemigo del proyecto y ojalá que haya muchos colombianos que hagan empresa y que empiecen a competir para bien del campesinado colombiano y para bien del agro. Pero es importante para efectos del Congreso, para que mañana no haya suspicacias, doctor Luis Fernando Londoño Capurro, que lo veo aquí muy activo con el tema. Y sé que en el Valle hay mucha gente acuciosa, me imagino para invertir en este tema y eso es bueno, a eso no debemos tenerle miedo. Y yo lo voy a votar positivamente, doctor Amaya, porque me parece que el proyecto es bueno, pero que haya claridad en esos dos temas, señor Ministro: que el ICA se hace responsable con el país para que hagan el control sobre los químicos que van allá, que yo respeto el criterio de un ingeniero agrónomo, porque la verdad es que los abogados a veces creemos que nos las sabemos todas y no es así. Y miren que, con todos los conceptos que han aflorado acá, uno va teniendo mayor claridad, y eso es lo bueno de la política, eso es lo bueno del Congreso, y por eso lo voy a votar favorablemente, porque me parece que es bueno para el país y que hagamos ahí, doctor Arenas, un alto de verdad en esas cosas que no nos quedan bien, y tengo claro qué es una audiencia pública y qué estamos haciendo hoy. Muchas gracias.

**Intervención del honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo:**

Gracias, señor presidente. Como miembro de la Comisión Quinta, quiero dar fe del trabajo tesonero de los representantes ponentes, y quiero contarle a la Cámara de Representantes que la Comisión Quinta lleva aproximadamente un año haciendo el estudio, escuchando a los diferentes actores con respecto a este tema, hemos tenido que hablar con los distintos ministros del despacho, y después de esa concertación, después de que se ha escuchado a todo el mundo y como lo ha dicho el señor Ministro de Agricultura, después de saber lo benéfico, lo conveniente del proyecto para el país y para el sector agropecuario, la comisión consideró pertinente dar trámite a un proyecto que va a hacer competitivo el campo. Y por eso quiero contarles que, en la época de las audiencias y de las concertaciones, se hizo en la Comisión Quinta de la Cámara. Este es un proyecto en el que ha tenido la oportunidad de intervenir todo el mundo, la ANDI, escuchamos los escritos, nos llegaron allá. Pero el Congreso es soberano, y por esas circunstancias nosotros consideramos para bien del sector darle trámite. Además, señor ponente, quisiera que las observaciones se circunscribieran al tema respectivo para que no hiciéramos solicitudes generales, sino que nos enfoquemos en eso, y además de eso, señor presidente, quisiera que hubiera la suficiente ilustración por parte suya, porque este tema ha sido suficientemente analizado por las personas que han intervenido. Muchas gracias.

**Intervención del honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo:**

Primero, quiero invitarlo a que cambie esas gafas porque usted no mira para todos los sectores, están definitivamente muy pequeños esos lentes y le impiden mirar a todos los parlamentarios que queremos participar en este debate. Pero, agradeciéndole que haya tratado de mirar a los de este sector, quiero señalar lo siguiente: Me parece que la Plenaria tendrá que entender y aprobar de mejor manera el trabajo que se realiza en las comisiones. Yo entiendo que este proyecto ha sido ampliamente trabajado en la Comisión, y que a última hora no se pueden trancar esos proyectos con argumentos que de pronto no están debidamente soportados, y me parece que este es un proyecto urgente para el país, importante para el sector agropecuario, porque está orientado a impedir ese monopolio de algunas multinacionales que están haciendo que la capacidad productiva del país en el sector agropecuario no sea competitiva para abrir mercados. Entonces, señor Presidente, me parece que debemos atenernos al juicioso trabajo que ha hecho la Comisión Quinta y procedamos a avanzar en la aprobación de los artículos, tal como han llegado a la Plenaria. No podemos seguir cambiando los artículos como se viene haciendo con algunos temas, porque donde cualquier persona quiera demandarlo, seguramente tumba las normas que se están

aprobando, porque en la Plenaria solo se pueden hacer ajustes que aclaren los términos del articulado; pero no, que se modifiquen los articulados, repito, con argumentos de última hora.

**Intervención del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez:**

Sobre el artículo 4º, señor Presidente.

La discusión sobre si el proyecto es bueno, la tenemos clara. Además, creo que lo que nos han explicado es que bajando los precios de los insumos, realmente los que se van a beneficiar son los últimos usuarios de la cadena alimenticia, que son los que compran esos productos. Entonces, no tendríamos ninguna discusión en este momento porque, a los que beneficiará, son los que compran la canasta alimenticia, son ellos los que se beneficiarán, fuera de los campesinos. Entonces, ya no es hora de oír conceptos sobre tóxicos, sobre toxicología, ni pedir aquí que venga la Ministra del Medio Ambiente o de Salud, y digo el de salud porque no creo que ese ministerio sea el de protección social, porque ni es de protección, ni es social. Entonces, el de salud que sería el que tiene que entregar, pero aquí el representante del Gobierno, que es el Ministro de Agricultura, nos está diciendo que ya tiene concepto este proyecto; por lo cual, creo que, el punto del artículo 4º, debemos someterlo a votación, y seguir, señor Presidente.

**Intervención del honorable Representante Luis Carlos Delgado Peñón:**

Gracias, señor Presidente. La verdad es que esos lentes que tienen sus gafas no les están ayudando mucho a mirar hacia atrás. Hace rato pedí el uso de la palabra precisamente para eso, para decirle que hay suficientemente ilustración sobre este proyecto, porque el proyecto ha sido tramitado en muchas instancias durante un año, y el señor ponente ha hecho una exposición especial y profunda al respecto. El señor Ministro de Agricultura, quien ha sido un adalid, un abanderado de la defensa del agro colombiano, pide la aprobación del proyecto; por lo tanto, le solicito de manera muy encarecida que proponga la suficiente ilustración y procedamos a votar el proyecto, y le solicito a la Plenaria que aprobemos el proyecto.

**Intervención del honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Alvarez:**

Gracias, señor presidente. Requero pedir a la Plenaria así como lo han pedido todos, y si ustedes examinan las actas siempre he sido respetuoso de la forma como se vota en comisiones. He dicho que, sobre temas en los cuales yo no tenga conocimiento, no opino en la Plenaria, sobre todo en los temas económicos; pero este tema sí que me preocupa y le debe preocupar más a usted, señor Ministro de Agricultura, que tiene aquí la vocería del gobierno. Por ejemplo, no puede el Congreso de la República, en un proyecto de ley, máxime avalado por el gobierno, prorrogarle condiciones

a la Comunidad Andina de Naciones; y eso es lo que acaba de hacer el Congreso de la República, señor Ministro. Y aquí está lo que acabamos de votar, cuando en las definiciones dice que, a partir de este momento, estas serán las definiciones adoptadas por la Comunidad Andina, y lo más grave es que nos dice, que estas son las definiciones de la Comunidad Andina, y acabo de verificar que aquí está una definición que no tiene nada que ver con la Comunidad Andina de Naciones y que representa posiblemente la contradicción del proyecto con lo que se persigue. Nos han dicho, doctor Alfredo, le escuché muy atentamente, que uno de los objetivos del proyecto es que a lo mejor nuestros abnegados damnificados campesinos se puedan beneficiar. Pero resulta que hay una definición que a lo mejor entierra el beneficio de los campesinos colombianos, que no está en la Comunidad Andina de Naciones y que la trae el proyecto, y es una definición que se llama esfuerzo considerable. El esfuerzo considerable, me acabo de comunicar con el Ministerio del Medio Ambiente, es totalmente inconsistente. Por esta definición de esfuerzo considerable le pueden colocar cualquier valor del mundo a los productos que se vayan a producir en esa dirección. Porque definitivamente para dónde vamos a coger si no hay ningún soporte que le digan que esa definición tiene una razón de ser o no de ser. Hay otras definiciones que nos dicen que están en la Comunidad Andina que sí aparecen. Pero aparecen con otro contenido; no, con el contenido que trae el proyecto. Luego, sí hay elementos de fondo que este Congreso debe entrar a debatir, y no se trata únicamente de que estemos pensando en el enorme esfuerzo altruista porque eso es sano, eso es saludable.

Miren cómo sería eso de grave. Este proyecto traía en el artículo 5º que para conseguir la licencia con la sola radicación de los documentos se podía acceder a comercializar e importar, y formulé unas recomendaciones y se le quitó esa parte del proyecto. Entonces, le quiero decir a la Plenaria que no veo razón de ser para que aceleremos la votación de un proyecto que no está para hundirse por trámites, y tiene todo el término para que siga surtiendo en el Congreso de la República su recorrido.

Escuchemos más ampliamente a miembros del gobierno que nos vengán a sustentar mejor lo que aquí aparece, y votemos con conocimiento de causa lo que queremos convertir en ley de la República.

**Intervención del honorable Representante Alfredo Cuello Baute, coponente del proyecto por la cual se dictan normas relacionadas con los agroquímicos genéricos:**

El doctor Montes está refiriéndose a un artículo que ya fue votado, señor Presidente, y estamos en el artículo 4º y le sugiero que decretemos la suficiente ilustración y lo sometamos a votación.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

El coordinador de ponentes para una aclaración.

**Intervención del honorable Representante Armando Amaya Alvarez, coordinador de ponentes del proyecto por la cual se dictan normas relacionadas con los agroquímicos genéricos:**

Quiero solamente aclararle al doctor Reginaldo Montes que este proyecto de ley viene de dos legislaturas; si no se aprueba ahora, se hunde y está en manos de la Plenaria que ello ocurra.

Segundo, el tema al que se ha referido el doctor Reginaldo Montes, el esfuerzo considerable, me voy a referir al final, porque que ha dicho que no es exactamente lo que dice la Decisión Andina número 486.

**Intervención de la honorable Representante Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda:**

Quiero hacer una breve intervención sobre el tema. Nosotros hemos venido analizando el tema de los genéricos más desde la óptica de los medicamentos. Sin embargo, hace unos meses aquí mismo en este Recinto, en un tema en cuanto a lo que hace medicamentos, previo o posterior, fue a las decisiones que tomó el país frente a la urgente necesidad de negociar el ALCA, y escuchamos al Ministro de Comercio Exterior pronunciándose sobre la necesidad de establecer unas reglas de juego claras que le permitieran al país no solamente enfrentar en ese momento el tema del ALCA, sino prepararnos para el ALCA, y uno de los componentes fundamentales tiene que ver con la propiedad intelectual. Este proyecto y específicamente el artículo 4º que se está debatiendo, me da la tranquilidad de contar con la presencia del señor Ministro de Agricultura que tiene que ver obviamente de una manera directa con el tema de los agroquímicos.

En aquella oportunidad, cuando se debatía el tema por cuanto era otro, era de resorte del Ministro de Protección Social, no contamos con la presencia del Ministro de Agricultura, pero podríamos decir y ya he escuchado que ese proyecto ha sido suficientemente debatido en la Comisión Quinta, y me da la garantía de seriedad de los ponentes, con el aval del Ministerio de Agricultura, y veo asesores del Ministerio de Comercio Exterior, del Ministerio de Ambiente, lo cual significa que ha sido un proceso de concertación y en últimas la discusión del peso de los intereses que puedan haber entre los fabricantes nacionales o las multinacionales, y creo que deben ser intereses de los cuales el Congreso se debe apartar y buscar en últimas el interés general que ha sido ratificado, y es lo que mantiene el objetivo del proyecto que es el agricultor, que es la economía del país y que es facilitar el acceso mejor, de todo el sector agropecuario, del sector agrícola, a los insumos y a los agroquímicos.

Así es que quiero pedirle a la Cámara de Representante que apoyemos este proyecto desde la óptica de considerar que son reglas de juego que le están permitiendo también al país y a la economía prepararse para toda la negociación que viene frente al proceso del ALCA.

**Intervención del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz:**

Para una moción de orden en el siguiente sentido, porque además mucho antes de que se parara Reginaldo y quien me antecedió, aquí hay una propuesta sobre un artículo, porque aquí están haciendo una discusión genérica sobre el proyecto de ley, y llamo al orden de que sometamos a votación la que trae el ponente y la otra, y podamos seguir adelante, que eso es lo que hay que hacer, señor Presidente, y no permitir más la discusión sobre lo genérico de la ley.

**Intervención del honorable Representante Juan Hurtado Cano:**

Señor Presidente, si hay una moción de orden, por favor téngala en cuenta, le han hecho cinco mociones de orden llamándolo a que someta el artículo 4°.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Honorable Representante, es imposible concederles el uso de la palabra a todos al tiempo, me da inmensa pena, Representante Hurtado y Representante Navas: La Presidencia no le da permiso para retirarse.

Por favor Representante, vamos a dar rapidez aquí al debate.

**Retoma la palabra el honorable Representante Juan Hurtado Cano:**

Este proyecto es importantísimo para el sector agropecuario, vital para ese sector, quién de los que estamos aquí no tiene alguna posibilidad de tener alma de montañero, todos, porque hemos tenido que ver o tenemos que ver con el agobiado y aniquilado sector agropecuario.

Cuando el señor Presidente de la República nombró al doctor Carlos Gustavo Cano, que sí conoce el sector agropecuario y lo ha trajinado y lo ha vivido en todos los organismos internacionales que tienen que ver con el sector, el señor Ministro de Agricultura, y los respetables y egregios ponentes del Proyecto, el doctor Amaya, el doctor Cuello, hicieron un ejercicio responsable, juicioso, de prudente y plena concertación del proyecto, y lo que hay es una excelente y magnífica buena fe del Gobierno, de los ponentes, de todo el Congreso, no tiene por qué existir suspicacias, los ministros correspondientes del Medio Ambiente, el de Protección Social, el de Agricultura se han reunido permanentemente y han llegado a conclusiones sumamente claras. Aquí está el señor Ministro de Agricultura que es el vocero del Gobierno, y todos los ponentes han hecho una exposición muy clara sobre este tema. El ICA, ya lo dijo el señor Ministro, intervendrá directamente con la Secretaría de Salud en el manejo y el control de los tóxicos, no le demos

larga a un proyecto por el que tenemos la obligación histórica con el país de sacar hoy. Ya lo dijo el doctor Amaya que juiciosamente trabaja, que lleva dos años este proyecto en el Congreso, y sería una irresponsabilidad que dejáramos vencer las sesiones ordinarias y no lo aprobáramos.

Colegas, a los que de pronto les ha suscitado alguna duda el proyecto, tengan la absoluta seguridad de que aquí no hay nada escondido, a mí nadie me ha llamado para esto, ni me podría llamar mucho menos. Entonces, ¿por qué no, señor Presidente, en gracia de una sana y buena discusión, decretamos la suficiente ilustración?

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Han solicitado la suficiente ilustración ¿la aprueba la Corporación?

**La Secretaría informa:**

Así lo quiere.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

En consideración, la proposición sustitutiva del artículo 4°, continúa la discusión, va a cerrarse, queda cerrada ¿la aprueba la Cámara?

**La Secretaría informa:**

Ha sido aprobada, señor Presidente.

Con la constancia del honorable Representante Reginaldo Montes de su voto negativo, y el del Representante Omar Flórez y el honorable Representante Piedrahíta también.

Continúe, señor Secretario, con el siguiente artículo.

**La Secretaría informa:**

El artículo 5° tiene la siguiente sustitutiva firmada por los ponentes y otros Parlamentarios: De la licencia ambiental. Para la expedición del registro de ventas de un agroquímico genérico, se contemplará lo dispuesto en la Ley 99 de 1993 y los decretos que la reglamenten o las normas que la modifiquen.

Eso dice la sustitutiva.

**Intervención del honorable Representante Armando Amaya Alvarez, coordinador de ponentes del proyecto por la cual se dictan normas relacionadas con los agroquímicos genéricos:**

Gracias, señor Presidente. Quiero reiterar que cada uno de los artículos fue concertado con los cuatro ministerios, y este artículo fue modificado a solicitud del Ministerio del Ambiente, dado que en el tema de los fertilizantes no requería licencia ambiental, y lo que estamos haciendo es remitiéndonos en la normatividad ambiental a lo contemplado en la Ley 99, que es la que rige el medio ambiente en Colombia. Muchas gracias.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

En consideración, el artículo que acaba de leerse, continúa la discusión, va a cerrarse, queda cerrada ¿lo aprueba la Cámara?

**La Secretaría informa:**

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Artículo 6°. Tiene dos literales y dos párrafos, y solamente tiene una propuesta en el literal b), o sea, que el resto del artículo, si su señoría lo tiene a bien, lo puede someter completo, excepto el literal b) que tiene una propuesta hecha por el doctor Oscar Darío Pérez.

**Intervención del honorable Representante Armando Amaya Alvarez, coordinador de ponentes del proyecto, por la cual se dictan normas relacionadas con los agroquímicos genéricos:**

El literal b) del artículo 6°, lo que busca es adicionar al texto lo siguiente: Cuando habla del otorgamiento del Registro, otorgar el registro de acuerdo con el procedimiento de normatividad ambiental y de salud vigente, que es una salvaguardia para que realmente en Colombia se produzcan agroquímicos con calidad. Gracias.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

En consideración, el artículo con la adición que acaba de leerse, continúa la discusión va a cerrarse, queda cerrada ¿lo aprueba la Cámara?

**La Secretaría informa:**

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Artículos 7°, 8° y 9°, y hay una propuesta sustitutiva que dice así: elimínense los artículos 7°, 8° y 9°, del Proyecto de ley 278 de 2002 Cámara, y firman los ponentes y otros Congresistas.

**Intervención del honorable Representante Armando Amaya Alvarez, coordinador de ponentes del proyecto por la cual se dictan normas relacionadas con los agroquímicos genéricos:**

Esta proposición también fue concertada con los cuatro ministerios interesados en el tema. El Gobierno Nacional expidió el 5 de marzo de este año el Decreto 502, firmado por los cuatro ministros respectivos, que tiene que ver con el trámite para la elaboración y expedición de registros de los agroquímicos genéricos en Colombia. Dejarlos en la ley era generar una intención para reformarlos posteriormente, porque para hacer requerimos todo el trámite de un proyecto de ley, y los ponentes estamos de acuerdo en eliminarlos porque realmente el Ministerio de Agricultura especialmente ha avanzado mucho en el tema, señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

En consideración, la eliminación de los artículos, continúa la discusión, va a cerrarse, queda cerrada ¿la aprueba la Cámara?

**La Secretaría informa:**

Ha sido aprobada la eliminación.

Artículo 10. *Vigencia.* La presente ley rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.



**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

En consideración, la vigencia del proyecto de ley, continúa la discusión, va a cerrarse, queda cerrada ¿la aprueba la Cámara?

**La Secretaría informa:**

Ha sido aprobada, señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Título del proyecto, señor Secretario.

**La Secretaría informa:**

Por la cual se dictan normas relacionadas con agroquímicos genéricos.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

En consideración el título del proyecto, continúa la discusión, va a cerrarse, queda cerrada ¿lo aprueba la Cámara?

**La Secretaría informa:**

Ha sido aprobado, señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

¿Quiere la Cámara que el presente proyecto sea ley de la República?

**La Secretaría informa:**

Así lo quiere, señor Presidente.

**Siguiente Proyecto.**

Proyecto de ley número 015 de 2002 Cámara, por la cual se establece el servicio de la Radiodifusión Sonora Comunitario.

El informe de ponencia es el siguiente:

Por los anteriores fundamentos, solicitamos a los Representantes dar segundo debate al Proyecto de ley número 015 de 2002 Cámara, por la cual se establece el servicio de radiodifusión sonora comunitario.

Firman: *Alonso Acosta Osio, José Gamarra, José Manuel Herrera y María Teresa Uribe.*

Señor Presidente, para este proyecto se ha presentado un impedimento que dice lo siguiente:

**Señor Presidente:**

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 286 y 291 de la Ley 5ª de 1992, atentamente le solicito dar curso a la presente petición de impedimento para participar en los debates del referido proyecto, por el cual se establece el servicio de radiodifusión sonora.

Firma: *David Char Navas.*

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

En consideración, el impedimento que acaba de leerse, continúa la discusión, va a cerrarse, queda cerrada ¿lo aprueba la Cámara?

**La Secretaría informa:**

Ha sido aprobado señor Presidente, y ya está leído el informe.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

En consideración, el informe con que termina la ponencia, continúa la discusión, va a cerrarse, quedo cerrado ¿lo aprueba la Cámara?

**La Secretaría informa:**

Ha sido aprobado.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Articulado del proyecto.

**La Secretaría informa:**

Tiene veinticinco artículos, señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Pregunto a la Cámara si aprueba el articulado del proyecto de ley cuya ponencia se acaba de aprobar, continúa la discusión, va a cerrarse, queda cerrada ¿lo aprueba la Cámara?

**La Secretaría informa:**

Ha sido aprobado, señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Título del proyecto.

**La Secretaría informa:**

Por la cual se establece el servicio de radiodifusión sonora comunitario.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

En consideración, el título del proyecto, continúa la discusión, va a cerrarse, queda cerrada ¿lo aprueba la Cámara?

**La Secretaría informa:**

Ha sido aprobado, señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

¿Quiere la Cámara que el presente proyecto sea ley de la República?

**La Secretaría informa:**

Así lo quiere, señor Presidente.

Siguiente punto.

Proyecto de ley número 004 de 2002 Cámara, por medio de la cual se crea el peso vivienda, se regula el pago de salarios y prestaciones en especie, y se delegan unas funciones.

El informe de ponencia es el siguiente: Por las anteriores consideraciones, propongo a la Plenaria de la Cámara dar segundo debate al Proyecto de ley 004 de 2002 Cámara, por medio de la cual se crea el peso vivienda, se regula el pago de salarios y prestaciones en especie, y se delegan unas funciones.

Firma: *Manuel Enríquez Rosero.*

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

En consideración, el informe con que termina la ponencia.

**Intervención del honorable Representante Ernesto Mesa Arango:**

Gracias, señor Presidente. Quiero que uno de los ponentes me explique, por favor, cómo se va a crear ese peso de vivienda que regula el pago de salarios y prestaciones en especie, porque verdaderamente no he podido entender eso. A ver si nos dan una explicación a los congresistas. Muchas gracias.

**Intervención del honorable Representante César Augusto Mejía Urrea:**

Gracias, señor Presidente. Este proyecto tiene muy buenas intenciones en el sentido de que busca crear un sistema para adquisición de vivienda denominado el peso vivienda. Pero en la misma forma en que puede ser muy importante, tengo grandes inquietudes al respecto de este peso vivienda, teniendo en cuenta que lo que aquí se hace es crear una cuasimoneda que será emitida por los municipios, los departamentos, el país o el gobierno. Y estos dineros serán para financiar la construcción de vivienda tanto para los particulares como para el sector público. Por eso, cuando uno empieza a ver lo que ocurre en primera instancia, es que el Estado cuando emite los pesos vivienda, llámese municipio o departamento, en ese momento debe haber una garantía por parte del mismo Estado para que haya la posibilidad de que en el momento en que haya que pagar los pesos vivienda, pues entonces haya el recurso suficiente para hacerlo. Por eso, entonces, comienza uno a ver cómo al principio lo que hay que hacer es que el ente municipal, departamental o nacional que emita los pesos vivienda debe tener una garantía que en un momento dado tiene que ser o un crédito aprobado para poder pagar los pesos, y tendría también que haber tenido presupuestalmente destinados los recursos para eso.

Por eso, entonces, uno no ve la intención realmente a qué es lo que lleva. Posteriormente, el peso es prestado o es entregado a la entidad pública o a la entidad privada para que, con estos pesos vivienda, esa entidad a su vez les vaya pagando a los trabajadores que intervienen en la construcción de esas mismas viviendas.

Por lo tanto, no solamente la entidad territorial emite el peso vivienda, sino que se convierte en una entidad prestadora de dinero que a su vez deberá garantizar esos dineros por parte del constructor privado o público, diría yo a través de una hipoteca que le garantice al gobierno en ese momento, llámese municipio, departamento o nación, que esos dineros serán pagados.

Con esos pesos, se paga a los trabajadores. Pero aquí hay otra cosa que a mí me parece muy compleja de manejar, y es que, para pagar salarios, usted los tiene que pagar con la emisión de esos pesos. Pero, entonces, debemos tener físicos, o sea que tendríamos otra moneda caminando en el país y pesos que deberían tener distintas denominaciones, porque si a un obrero de construcción se le pagaran doscientos cincuenta mil pesos pues tendríamos que tener billetes de veinte o de diez o de cinco, y por lo tanto me parece posible. Por eso entonces, esta emisión que como dice aquí debe ser reglamentada por el Ministerio del Medio Ambiente, diría que no debería ser así en el evento en que fuera aprobado, y no hay razón para que el Ministerio del Medio Ambiente vaya a reglamentar la emisión de moneda nueva, y me parece que es inconveniente para el país que

nosotros emitamos, a través de los municipios o los departamentos, dinero nuevo, porque me parece demasiado complejo.

En la Comisión Tercera tuvimos grandes discusiones sobre la posibilidad de crear un peso nuevo, solamente teniendo en cuenta que íbamos a quitar tres ceros, y aquí vamos a crear definitivamente un peso nuevo, por lo tanto me parece que es inconveniente el proyecto, que le falta estudio y le falta definir cómo son los procedimientos.

Y hay una parte mucho más complicada todavía, con el peso vivienda se está creando una expectativa que posiblemente no se pueda llevar a cabo y es la siguiente: cuando a los trabajadores de la construcción les van a entregar pesos vivienda, ellos van a tener una especie de derecho adquirido para una vivienda. Si son muchos los pesos emitidos y son muchos esos pesos vivienda en poder de los trabajadores, posiblemente ocurra que no hay la cantidad de vivienda suficiente para copar la demanda de esos pesos vivienda, y no la hay porque es muy difícil que un trabajador pueda conseguir el ciento por ciento a través de su trabajo del valor de una vivienda que puede ser del orden de quince millones de pesos, y estaríamos hablando de cincuenta meses de trabajo, en los que el trabajador no recibiría absolutamente ni un peso distinto al peso vivienda, por lo tanto uno se pregunta cómo viviría ese trabajador.

Entonces, podrá ocurrir que haya en el mercado un mundo de pesos vivienda, pero que cuando a esa gente se le ofrezca la vivienda, pues pueden ocurrir dos cosas: una, que no tiene la capacidad de conseguir un crédito para el resto del valor de la vivienda, porque si no es trabajador fijo pues no tiene cómo demostrar ingresos; y dos, que no haya subsidios suficientes para copar esa otra parte del precio del valor de la vivienda. Por lo tanto, se crearía una expectativa muy grande, porque a esa gente se le fallaría, no se le entregaría la vivienda, y al mismo tiempo todas las personas que tienen esos pesos vivienda irían ante la entidad emisora a hacer efectivo ese peso vivienda.

Yo diría que aquí no se ha medido la magnitud de lo que se movería en esos pesos, y lo que pasaría en el momento en el cual las personas no tengan confianza en el sistema, y haya, como ocurre con los bancos una corrida, lo que quiere decir que todos fueran a hacer uso o a cobrar el peso vivienda, con lo cual podríamos nosotros llegar a unas crisis en una forma irresponsable.

Por lo tanto, me parece que este proyecto debe ser más estudiado, debe haber más instrumentos para que nosotros podamos ver si realmente es beneficioso, pero en la forma en que está, diría que no es beneficioso ni para el trabajador ni para crear más vivienda o producir más vivienda en Colombia, que tanto se necesita. Muchas gracias.

### **Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:**

Este proyecto ya fue presentado en el Congreso pasado, y creo que fue en la Cámara precisamente donde se archivó, y se archivó entre varios argumentos. Ya el que expresó César Mejía, que lo comparto, no voy a repetirlo, es exactamente ese argumento. Se entregó también en el Congreso la vez pasada, pero hay dos nuevos argumentos que ayudan a la tesis de que el proyecto no es conveniente, incluso, es inconstitucional.

El primero, lo que está diciendo es que los trabajadores de la construcción recibirán una parte en dinero y otra parte en especie; en especie es un papel, un bono con garantía del Estado.

¿Quién le paga el salario al trabajador de la construcción? Un empresario generalmente privado, un constructor privado, que ya no le va a pagar el salario al trabajador en dinero, según su contrato estipulado, sino parte en dinero, parte en un papel, en un bono.

Entonces, estamos cambiando la legislación laboral, porque al empezar o al instituir que a los trabajadores de Colombia, asalariados, se les empiece a pagar en especie, pues volvemos al siglo XIX. Recuerden ustedes la primera historia del capitalismo donde a los trabajadores no se les pagaba en dinero sino que se les pagaba con unos mercados, generalmente hechos en las tiendas del mismo empresario, una época prehistórica del capitalismo, y eso ya se modificó. En ninguna parte del mundo, a menos que estemos hablando de esclavitud moderna que existe, en ninguna parte del mundo a un asalariado se le paga en especie, se le paga en dinero de acuerdo con un contrato de trabajo.

Ese es un primer aspecto, la modificación completa del régimen laboral en Colombia, introduciendo una figura prehistórica.

Segundo elemento adicional al que ya expresó César Mejía, es el subsidio. El subsidio consiste en que el bono con que el constructor privado le paga al trabajador, es garantizado por el Estado en alguna de sus instancias (nacional, departamental o municipal); lo que significa que en muchos casos sería el Estado el que pagaría parte de ese salario que debería pagar el constructor privado. En otras palabras, el bono, el peso para la paz, se convertiría en un subsidio del Estado al constructor privado, pagando salarios a sus trabajadores, y eso no existe en nuestra legislación, existen subsidios pero no llegan al punto de subsidiar el pago de salarios para un empresario privado.

Y el tercer aspecto tiene que ver con la desvalorización del salario del trabajador. Es que un trabajador de la construcción recibe generalmente un mínimo, máximo dos mínimos al mes, que apenas le sirve para subsistir, él no tiene capacidad de ahorro. Si parte de este salario de subsistencia se entrega en un bono, las necesidades de subsistencia de su familia lo

obligarán a vender el bono en el mercado secundario, pero si vende el bono en el mercado secundario le van a cobrar un descuento, se lo comprarán por debajo de su valor nominal. Ese descuento implica automáticamente una desvalorización del salario del trabajador de la construcción. Tercer elemento, estaríamos propiciando una desvalorización de salarios en Colombia, por la vía de la venta en el mercado secundario de bonos que son parte salarial.

Entonces, señor Presidente, por esas tres razones adicionales, y porque ya se dio en la discusión pasada; obviamente los nuevos congresistas no fueron testigos de esa discusión. Es que también me parece absolutamente inconveniente el proyecto de Ley.

### **Intervención del honorable Representante Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas:**

Gracias, señor Presidente. Comparto en su integridad la exposición que han hecho los doctores César Mejía y Gustavo Petro en relación con este proyecto de ley, y quiero hacer algunas precisiones de índole Constitucional y legal sobre este.

En primer lugar, se está violando la Constitución Política de Colombia por lo siguiente: El derecho al trabajo es un derecho irrenunciable, es un derecho de orden público, de protección social, sobre el derecho al trabajo, sobre los elementos constitutivos del derecho de trabajo, no se puede transar, ni se puede negociar de ninguna manera. Aquí nosotros con la propuesta que se trae, estamos violando la Ley 50 de 1990 en su artículo 1º, inciso 1º, numeral 1, literal c), cuando habla de los elementos constitutivos del contrato de trabajo, y nos dice en este literal que uno de esos elementos es el salario. Adicionalmente, se tiene en esta propuesta que no se hace referencia en ningún momento a la misma Ley 50 en su artículo 16, cuando señala bajo qué condiciones se permite el salario en especie en Colombia, simplemente estamos desfigurando la figura del contrato de trabajo que está protegido por la legislación colombiana y por normas de carácter internacional, apoyadas en los tratados con la OIT.

La vez pasada se hicieron tres preguntas que no se han respondido por parte de los ponentes, ni del autor del proyecto, y la primera fue si se pierden o no los derechos adquiridos de los trabajadores. La segunda, si constituye o no un subsidio del Estado a los constructores particulares, y tengo que hacer referencia necesariamente a una parte que trae la gaceta con relación a la exposición que hace el señor Viceministro de Vivienda y Desarrollo Territorial, cuando se refiere a este proyecto, y señala que el objetivo principal de este proyecto se presenta como una interesante alternativa de respuesta, que bien implementada podría generar un masivo proceso de construcción organizada de vivienda en el país. Es decir, se está desconfigurando el objetivo inicial del proyecto, porque el proyecto finalmente no es darle trabajo

a las personas que están desempleadas, sino que lo que busca finalmente es la reactivación del proceso de construcción que está en recesión en este momento.

Le pido, señor Presidente, que se nos dé respuesta a estas inquietudes, y el proyecto debe ser estudiado con más profundidad y debe dar respuestas a las inquietudes de ilegalidad y de inconstitucionalidad que se presenta por violación flagrante de la Carta Política de Colombia. Gracias.

**Intervención del honorable Representante Manuel Enríquez Rosero, ponente del proyecto por medio de la cual se crea el peso vivienda, se regula el pago de salarios y prestaciones en especie:**

Señor Presidente, honorables Representantes, todos sabemos que el derecho al trabajo es irrenunciable, pero a lo que no se puede es renunciar a lo que no se tiene. El grave problema en este país es el desempleo: más de tres millones de colombianos hoy no tienen ningún tipo de empleo; son casi siete millones de subempleados que viven del rebusque en este país.

Aprecio las inquietudes que aquí se han formulado, pero quisiera como ponente decir brevemente que este proyecto fue presentado como efectivamente lo decía el Representante Petro, a consideración del Senado de la República por el doctor Luis Guillermo Vélez; fue aprobado en sus dos debates en la Comisión Séptima de la Cámara, y en el último debate en la Plenaria de la Cámara fue archivado, y nuevamente fue presentado y remitido a la Comisión Séptima de la Cámara donde tuvimos oportunidad de hacerle un estudio, pero lo primero que hicimos fue consultarle al Gobierno Nacional cuál era la opinión sobre este proyecto de ley, y el señor Viceministro de Vivienda y Desarrollo nos conceptuó favorablemente, y se había comprometido hoy pero lamentablemente parece que aún no ha llegado, pero de lo que se trata es de crear un nuevo sistema de financiación de vivienda, para quienes hoy no tienen ninguna posibilidad de empleo en este país, es para los que están desempleados, tratando de utilizar la fuerza de trabajo que hoy se está perdiendo, la fuerza de trabajo disponible en este momento, no se trata ni muchos menos, como aquí se ha dicho, de tratar de pagarle en especie a quien obviamente está empleado; el que tiene empleo formal, pues hombre, no se va a vincular a estos proyectos.

En este momento muchas de las familias colombianas tienen dos o tres miembros de su familia que no están desempeñando ninguna función. Entonces, lo que se aspira es que con el gobierno departamental, el gobierno municipal, se busque una oportunidad de empleo para adquirir vivienda. El drama hoy de Colombia es la falta de empleo y la falta de vivienda; hoy hay un déficit de vivienda de alrededor de un millón quinientas mil o un millón setecientas mil viviendas, sin contar con el déficit cualitativo de vivienda porque efectivamente hoy hay

viviendas construidas donde escasamente alcanzan para vivir una persona, porque hay unas casas totalmente reducidas que ni siquiera alcanzan para albergar a toda la familia. Estamos hablando del déficit cuantitativo de más de un millón de viviendas, y cada año se forman en Colombia ciento cincuenta mil o ciento setenta mil nuevas familias que buscan vivienda y no la encuentran.

Anualmente, se están construyendo a través de los diferentes sistemas de vivienda entre veinte y cuarenta mil, en esa línea vamos a tener cada vez un déficit mayor de vivienda para los colombianos, cuando los colombianos hoy tienen el grave problema, de que son, como lo decía anteriormente, quienes no tienen empleo.

¿Cuál es la alternativa para quien hoy no tiene empleo en Colombia y que aspira a tener una vivienda para poder albergar a su familia? Pues únicamente creo que dos: vivir alquilando la vivienda que le drena todos los recursos que puede conseguir del rebusque o meterse en un programa de vivienda informal, de invasión en lugares que no son fáciles de construir, en laderas, sin ningún tipo de construcciones técnicas, en terrenos de mala calidad, en terrenos sin servicios públicos, sin vías de comunicación, alejados de los centros educativos, alejados de los centros de salud. Allá tiene que entrar a construir. Están construyendo los fines de semana trabajando conjuntamente con sus familias, con materiales de mala calidad. Hace algunos días miré en el periódico que en el Departamento del Cauca se reunieron un grupo de mujeres, un grupo de familias, y emprendieron un proyecto de vivienda comunitaria, y lograron terminarlo vendiendo empanadas, haciendo rifas, haciendo festivales, etc., y lograron terminar después de muchos años. Aquí lo que se quiere es que, con la dirección de parte del Estado, de las entidades territoriales que sean autorizadas por el Gobierno Nacional, se sometan a unos proyectos de vivienda, para los cuales se vinculará a la gente que hoy no tiene empleo, como se le va retribuir a esas personas que no tienen empleo total o parcialmente con vivienda.

**Intervención del honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia:**

Para pedirle al señor ponente que nos explique cómo se van a respaldar esos cupones de peso vivienda, en primer lugar. En segundo lugar, para que también nos diga el señor ponente de dónde saldrán los recursos para los proyectos de vivienda que se podrán adquirir por quienes tienen necesidad de una vivienda a través de esos cupones de peso vivienda. Quisiera que me despejara esas dos inquietudes.

**Responde el honorable Representante Manuel Enríquez Rosero, ponente del proyecto por medio de la cual se crea el peso vivienda, se regula el pago de salarios y prestaciones en especie:**

Honorable Representante, este proyecto funciona muy fácilmente. Los proyectos serán

desarrollados por los promotores o gestores, quienes son los constructores particulares, las organizaciones populares de vivienda, los mismos municipios a través de unos fondos de vivienda como existe en Antioquia.

Yo hubiese querido que viniera el señor Viceministro de Vivienda para que nos explicara un caso real, que en el departamento de Antioquia se ha venido desarrollando con buen éxito desde hace ya varios años. Esta propuesta fue presentada por el padre del ex Gobernador de Antioquia, el doctor Guillermo Gaviria Echeverry, y puesto en práctica por el Gobernador con el cual se ha logrado realmente satisfacer un gran número de necesidades de vivienda, pero estos promotores financiarán los proyectos con aportes municipales, con aportes departamentales que pueden ser en dinero o en especie, y el municipio puede colocar el lote y eso es lo que viene ocurriendo en el desarrollo de todos estos proyectos de vivienda que posteriormente se postulan para acceder al subsidio, que obviamente será en dinero.

Entonces, estos gestores o promotores tendrán que postular estos proyectos de vivienda, para que el Estado les garantice el subsidio y el ahorro programado de los posibles beneficiarios que pueden ser en dinero y en crédito. Pero el problema que tenemos actualmente es que, si bien el Estado colombiano viene haciendo grandes esfuerzos para otorgar subsidios, el Gobierno del Presidente Uribe ha dicho que está negociando un crédito con la banca multilateral de varios millones de dólares para destinarlos al subsidio de vivienda, tanto urbana como rural. Entonces, se aspira a que en estos próximos años se logre construir las cuatrocientas mil viviendas que ha prometido el Gobierno Nacional.

Pero ¿por qué no se están concretando los subsidios de vivienda? Porque sencillamente muchas veces las personas que se hacen acreedoras al subsidio no pueden obtener un crédito para pagar el resto de la vivienda, ya que lamentablemente quienes no tienen posibilidades de obtener créditos son quienes no tienen empleo formal, porque los desempleados no son sujetos de crédito.

El sector financiero no está interesado en quien seguramente no le podrá cubrir el crédito. Entonces, es aquí donde los promotores reciben los pesos vivienda a manera de crédito de parte de las entidades públicas emisoras que emitirán los pesos vivienda. Si ustedes leen el articulado del proyecto, verán que esto, con la reglamentación del gobierno, permite que las entidades del Estado sean quienes emitan los pesos vivienda, que serán las entidades públicas del orden nacional o territorial, las empresas industriales o comerciales del Estado, las empresas de economía mixta, que serán autorizadas por el Gobierno Nacional a través de una reglamentación especial.

La responsabilidad del proyecto seguirá siendo del gestor o del promotor, es decir, del

constructor privado, de las organizaciones de vivienda o de los fondos de vivienda municipales. Entonces, la entidad pública que otorgue estos créditos peso vivienda a ese promotor debe efectuar un estudio técnico, financiero y social del proyecto para aprobar el cupo de pesos vivienda. Se debe exigir obviamente que las garantías sean lo suficientemente amplias y posibles para que pueda garantizar. ¿Quién va a garantizar? Pues quienes estén adelantando el proyecto de vivienda.

Entonces, honorables Representantes, creo que con estas explicaciones aspiraría a que la Cámara de Representantes le diera una nueva posibilidad, una nueva alternativa para adquirir vivienda. En este momento, tan solo existe que quienes tienen empleo formal pueden acceder al subsidio de vivienda, pero quienes hoy no lo tienen, lamentablemente no tienen ninguna posibilidad, y diríamos que la única que les queda es las invasiones piratas en lotes de mala calidad. El 50% de las viviendas que hay en las grandes ciudades de este país son construidas a través de la informalidad, de la invasión y sin ninguna calidad en estas viviendas.

Aquí se está garantizando en este proyecto que lo que recibe en pesos vivienda como remuneración por parte del trabajo, no podrá ser inferior al salario mínimo legal vigente y que podrá también incluir las prestaciones sociales si el trabajador lo quiere, pero se preguntarán ¿De qué va a vivir ese trabajador? Se supone que el resto de la familia podrá apoyarlo mientras está dedicado a trabajar en estos proyectos que algún día le permitirá adquirir una vivienda. Muchas gracias.

#### **Intervención del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz:**

Gracias, señor Presidente. He dejado en la secretaría un documento analizando este proyecto de ley, bajo tres perspectivas.

La primera, lo que ha sido el problema de vivienda en el país. Entiendo al Representante Manuel, sus buenas intenciones, pero no es lo que está en el proyecto, porque el proyecto a lo que tiende, además de seguir pauperrizando eso que tú quieres evitar con el problema de las invasiones y todo este proceso, lo que hace es que sigue en la línea de que un servicio público esencial como el de la vivienda se siga privatizando, ya no como lo tenemos en la norma como fue aprobado en el Plan Nacional de Desarrollo, sino garantizándole fundamentalmente a los intermediarios de la vivienda seguir enriqueciéndose a través de este proceso con la fuerza laboral del desempleado. Mire, la crisis es de tal magnitud, que no solamente ya tenemos el problema del desempleo, sino que queremos utilizar esa fuerza laboral no resolviéndole el problema del desempleo, porque no se lo está usted resolviendo, sino que su fuerza se ponga al servicio de la construcción, de los constructores y al servicio de los dueños de la tierra, al servicio de los intermediarios, sino que queda en el valor agregado de la vivienda, porque al final del proceso lo que

terminará es en eso, en que los intermediarios en el proceso de la vivienda son los que realmente se quedan con la parte del ponqué grande.

Ese es el problema desde el punto de vista de la vivienda, y sigue siendo el problema de la privatización.

En una segunda perspectiva, doctor Manuel, el proyecto de plano atentaría contra los siguientes artículos del Código Laboral: El 1, 4, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 16, 18, 19, 21, 22, 23, 24 y 25, pero además se vuelve inconstitucional cuando es un proyecto de ley que va en contra del artículo 25 de la Constitución Nacional, y el artículo 4° del proyecto atenta contra los numerales segundo y tercero del artículo 129 del Código Laboral, dejando expedita prácticamente la desaparición por esta nueva forma de relación laboral del Código.

Y terminaría diciéndole que el proyecto de ley con el peso vivienda lo que hace es que desfigura la naturaleza y la esencia del salario. Por eso, atenta contra el código laboral y contra los trabajadores, además de que desfigura la relación laboral que hoy tenemos en ese código.

Para terminar en ese documento, además Manuel, en lo que no tienes ahí, en la ponencia que le hacen mucha falta datos estadísticos y económicos de vivienda, en el documento que estoy dejando sí los tiene, además completo frente a todo el problema del déficit de vivienda desde el punto de vista cualitativo y cuantitativo. Por eso me he atrevido a hacer las siguientes propuestas, además de apoyar que se archive el proyecto:

Hacer un verdadero estudio de las necesidades y realidades de la vivienda en Colombia, que no existe con todas las redacciones que hay y con toda la información que te doy aquí.

Que el estudio involucre a todos los actores incluidos: los deudores actuales del UPAC y la UVR.

Que la solución dada sea en términos de integralidad solidaria y justicia social.

Que la solución contemple una reforma fundamental del sistema financiero, que permita hacer cambios fundamentales en el problema de la vivienda.

Que el Congreso de la República en cabeza de la Cámara de Representantes, nombre una comisión que organice una ronda nacional de foros con el fin de presentar un verdadero proyecto de ley sobre el problema de vivienda, en donde esos debates llevarán la proposición sobre si el peso vivienda es posible o no en el país.

Por eso, señor Presidente, hemos dejado ese documento apoyando la propuesta de que sea archivado este proyecto de ley. Gracias.

#### **Intervención del honorable Representante Omar Armando Baquero Soler:**

Gracias, señor Presidente. Honorables Representantes, en primer lugar, quiero dejar claro que este proyecto de ley puede tener vicios

de legalidad en su discusión, puesto que a mi manera de pensar y en lo que he podido leer, ha debido ser tramitado por la Comisión Tercera, mas no por la Comisión Séptima, así sea que toque un tema de vivienda pero está hablando de unos recursos económicos y de un proyecto que tendría incidencia dentro de las actividades económicas del país. Entonces, en primer lugar, creo que el proyecto tiene vicios en cuanto hace relación a su procedimiento, repito, porque ha debido cursar es por las comisiones terceras, mas no por las comisiones séptimas.

Además de eso, quiero unirme a las expresiones de la mayoría de las personas que me antecedieron en el uso de la palabra, desde el punto de vista de que con este proyecto que, si bien es cierto trae una exposición de motivos donde se hace un análisis de la crisis de la vivienda en nuestro país y en donde se hacen unas consideraciones con relación a la necesidad de darle vivienda especialmente a la gente más necesitada, no así explica cuál es en realidad la solución que se está dando. Además, si bien es cierto que se trae como colación las cosas que se han venido haciendo en el departamento de Antioquia, pues bien si ya se están haciendo en el departamento de Antioquia, se hicieron sin necesidad de esta ley. Por lo tanto este proyecto de ley sobraría para seguir actuando en la forma como lo expresan acá en la exposición de motivos, y que hace la Gobernación de Antioquia y seguramente que en muchos municipios y en otras gobernaciones también se están haciendo proyectos para entregar vivienda de interés social o vivienda sin cuota inicial a muchos ciudadanos.

De otra parte, no creo que con esto se pretenda generar empleo porque una persona que está desempleada lo que necesita es que le den empleo, pero para recibir algo primero para su manutención. Recordemos que por encima de la vivienda está el derecho a la vida, y el derecho a la vida comienza teniendo con que dar para el alimento de sus hijos y para el alimento propio del trabajador. Entonces, entregarle unos bonos que no sé cómo se podrían expedir; me parece que no sería propio, ni adecuado. De pronto así se le está haciendo la entrega de una especie de crédito con el cual se estaría favoreciendo a los empresarios, a los constructores; por lo cual no creo que esto sea una verdadera solución al problema de vivienda. Y, para no prolongar más en este sentido, quiero proponer a la honorable Corporación la suficiente ilustración, anuncio mi voto negativo y pido el archivo de este proyecto de ley.

#### **Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Están pidiendo la suficiente ilustración ¿La apruebe la Cámara?

Señor Secretario, sírvase dar lectura a una proposición sobre este proyecto de ley.

#### **La Secretaría informa:**

Archívese el Proyecto de ley 004 de 2002 Cámara.

Firman: César Negret, Zulema Jattin y otros representantes.

**Intervención del honorable Representante Manuel Enríquez Rosero, ponente del proyecto... por medio de la cual se crea el peso vivienda, se regula el pago de salarios y prestaciones en especie:**

Señor Presidente, la Cámara es soberana de tomar las determinaciones que considere pertinentes, pero este proyecto no busca generar empleo, este proyecto busca es solucionar el problema de vivienda, buscar una alternativa para darle vivienda a quienes hoy no la tienen. Entonces, no sigamos aceptando que la gente siga gastándose todos los recursos que puede conseguir en el rebusque diario, pagando alquileres, en cuartos de hacinamiento, o la otra alternativa es invadiendo un terreno para construir lotes de los que hemos visto todos los problemas de inundaciones, de derrumbes, etc. Aquí lo que se pretendía era que alguien dirigiera con condiciones técnicas, con buenos materiales, un proyecto de construcción de vivienda. Por ejemplo, un constructor adelanta un proyecto de cien viviendas, cuánto es el costo de la mano de obra no calificada, el 25% del proyecto, entonces setenta y cinco viviendas las podía vender y, las veinticinco, tenía necesariamente que entregárselas a quienes habían trabajado en ese proyecto de vivienda, porque ese es el valor del trabajo de mano de obra no calificada.

Simplemente era eso señor Presidente, muchas gracias.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Honorable Representante, he sido informado por la Secretaría de que el propio Ministro de Hacienda ha solicitado en una comunicación que este proyecto sea archivado, sírvase darle lectura a la proposición, señor Secretario.

**La Secretaría informa:**

Ya fue leída; simplemente es de archivo del proyecto, y firman, César Negret, Zulema Jattin, Carlos Arturo Piedrahíta.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

En consideración, la proposición que acaba de leerse, continúa la discusión, va a cerrarse, queda cerrada ¿la aprueba la Plenaria?

**La Secretaría informa:**

Ha sido aprobado el archivo del proyecto.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Señor Secretario, favor leer una proposición que no suscita polémica.

**La Secretaría informa:**

**Proposición**

Debidamente fundamentado en el inciso tercero del artículo 267 de la Constitución Política y el artículo 23 de la Ley 42 de 1993 y el artículo 19 de la Resolución 05305 de 2002, expedida por la Contraloría General de la República, solicitamos a la Contraloría de la República se sirva ejercer directamente el control de carácter seccional ante la Alcaldía del municipio de Palmira, Valle.

Firma: *Griselda Yaneth Restrepo.*

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

En consideración, la proposición que acaba de leerse, continúa la discusión va a cerrarse, queda cerrada ¿la aprueba la Cámara?

**La Secretaría informa:**

Ha sido aprobada Presidente.

**Intervención del honorable Representante Alexander López Maya:**

Señor Presidente, para una moción de orden en el sentido de verificar quórum. Mire cómo está el Recinto, realmente no creo que haya un quórum necesario para continuar, parece ser que todos están concentrados en el partido de hoy y lo ideal es que sigamos mañana la discusión de los temas.

Solicito verificación del quórum.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Para una Constancia del Representante Ovidio Claros antes de hacer la verificación del quórum.

**Intervención del honorable Representante Ovidio Claros Polanco:**

Gracias, señor Presidente. Sobre lo que le acaba de pasar al Representante Manuel Rosero quiero dejar una constancia, porque el Congreso no puede seguir legislando de cara a lo que digan los ministros. Es bueno oír las opiniones pero no actuar conforme a lo que digan los ministros, igual el proyecto estaba muerto, pero simplemente quiero dejar esa constancia de que aquí se debe actuar más autónomamente.

**Intervención del honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia:**

Gracias señor, Presidente. En relación con la constancia del doctor Ovidio Claros, quiero también dejar sentado que voté el archivo del proyecto, no por lo que hubiera dicho el Ministro de Hacienda, sino porque, después de escuchar las múltiples explicaciones que aquí se dieron, llegué a la conclusión de que este era el proyecto de la casa en el aire, porque ni iba a haber plata para construir nuevas casas, ni iba a haber recursos para poder respaldar el tal nuevo peso vivienda. Muchas gracias.

**Intervención del honorable Representante César Laureano Negret Mosquera:**

Señor Presidente, la constancia de archivo en ningún momento hace referencia al planteamiento del Ministro de Hacienda. Hay razones suficientes explicadas ampliamente por otros colegas que justifican que el proyecto se haya archivado; de modo que quiero indicar que aquí el Gobierno no tuvo nada que ver con este archivo; si coincidimos con él, bienvenida la coincidencia.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Honorables Representantes, han solicitado la verificación del quórum; señor Secretario, sírvase abrir el registro.

Me permito informar a los honorables Representantes que se está verificando el

quórum, para efectos de los que están afuera, por favor el ujier, si es tan amable, informar a los honorables Representantes que se está verificando el quórum.

Me permito informar a los honorables Representantes que se está verificando el quórum; resultado, señor Secretario.

**La Secretaría informa:**

Señor Presidente, se ha desintegrado el quórum decisorio.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Me permito informarle a la Plenaria que como fue solicitada la verificación del quórum y no existe el quórum necesario para continuar se convoca para mañana.

**Publicación de las proposiciones presentadas en la sesión plenaria de la fecha:**

**Moción de duelo 311 de 2003**

(Aprobada junio 18)

La plenaria de la honorable Cámara de Representantes lamenta profundamente el sensible deceso del ilustre republicano doctor **Carlos López Riveira**, quien en su vida de logros y realizaciones se destacó especialmente por sus altos servicios a la democracia colombiana, llevando una vida pública como Congresista de la República, ex Ministro de Estado; de cuyas gestiones se tradujeron beneficios innumerables para el país y para el departamento del Magdalena, su tierra natal.

Igualmente, se reconocen sus valores morales, sociales, familiares y profesionales como eximio jurista, del cual siempre se sentirá orgulloso el pueblo magdalenense, e insta a coterráneos y futuras generaciones a seguir su ejemplo de vida.

Suscribe,

*José Rosario Gamarra Sierra,*

Representante a la Cámara

Departamento del Magdalena.

*Joaquín José Vives Pérez.*

\* \* \*

**Proposición número 312 de 2003**

(Aprobada junio 18)

Debidamente fundamentado en el inciso 3º del artículo 267 de la Constitución Política, el artículo 26 de la Ley 42 de 1993 y el artículo 19 de la Resolución 05305 de 2002 expedida por la CGR, solicitamos a la Contraloría General de la República, se sirva ejercer directamente **Control de carácter excepcional**, ante la Alcaldía Municipal de Palmira (Valle del Cauca).

Fundamento de hecho: Fundamentos el control excepcional solicitado, en los múltiples cuestionamientos públicos sobre el manejo de los recursos y la gestión adelantada por dicha entidad, lo cual hace imperiosa la intervención de la Contraloría General de la República.

**Vigencias a auditar:** El control excepcional deberá recaer sobre las vigencias 2001, 2002 y lo corrido de 2003.

**Aspectos a auditar:** Asuntos administrativos, presupuestales, financieros, contables, suministros, contractuales y de gestión.

Presentada por,

*Griselda Janeth Restrepo Gallego,*  
Representante a la Cámara,  
Valle del Cauca.

\* \* \*

### **Proposición número 313 de 2003**

(Aprobada junio 18)

Estimados Congressistas:

El desarrollo inequitativo de las regiones en Colombia, ha impuesto severas trabas a la integración nacional, a la construcción de un proyecto compartido de Nación, y a la solución de los graves problemas que las regiones más apartadas presentan en el país y que las mantienen en el más degradante atraso social y económico.

En este sentido es una responsabilidad del Estado impulsar los proyectos orientados a fortalecer el desarrollo de las regiones más apartadas, e integrarlas a la vida común de la Nación, esto sin olvidar sus especificidades culturales y sociales, este es el modelo que se propuso el proceso descentralizador de la Constitución de 1991 eje de nuestra actual política regional.

Sin embargo, la falta de presencia del Estado en las regiones más apartadas, conocidas anteriormente como territorios nacionales fue en gran parte el origen de flagelos como la violencia armada, el narcotráfico y la ilegalidad, unido a una deslegitimación del Estado central, estos fenómenos se extendieron a lo largo del país, hoy esas regiones son o centros neurálgicos del conflicto armado, o grandes extensiones de territorio que solamente aparecen en el mapa de la Nación, pero que realmente no significan mucho para el Estado.

En este contexto la labor del IPSE y muy especialmente de su sindicato es más que meritoria, ya que esta es la institución que ha trabajado de manera continua por llevar a estas regiones los frutos del desarrollo brindando el acceso a la energía eléctrica tan necesaria para impulsar la economía productiva, legal y sostenible con unos costos racionales y en medio de un marco de aprovechamiento de las capacidades productivas de las comunidades. En este proceso reconocemos el invaluable esfuerzo del sindicato del IPSE, el cual ha venido acompañando el proceso legislativo en la búsqueda de recursos para impulsar procesos de desarrollo alternativo y sostenible en los sitios más olvidados por la acción del Estado.

Gracias a esta gestión, el instituto logró recursos para estos programas en el marco de las reforma tributaria de 2000 (Ley 633) que destinó un peso por cada KW generado para las Zonas No Interconectadas y de la reforma tributaria de 2002 (Ley 789) que destinó un

peso por cada KW transmitido destinado a las zonas rurales que a pesar de encontrarse en la Zona Interconectada por diversos factores no tienen posibilidad de recibir energía eléctrica, es decir, lo que las propuestas del sindicato lograron fue un aporte solidario de las regiones más prósperas del país hacia aquellas que no lo han sido tanto.

Con estos recursos el IPSE adelanta los proyectos a los que hacemos referencia, e incluso apoya el desarrollo en aquellas zonas que a pesar de aparecer dentro del sistema interconectado nacional, no tienen acceso a la energía, lo que limita sus posibilidades de desarrollo y el mejoramiento de la calidad de vida de sus ciudadanos.

Por ello consideramos que el aporte del Sindicato del IPSE ha sido fundamental en estos logros, que se han visto opacados por la actitud de los diferentes gobiernos que no liberan los recursos de las arcas del Ministerio de Hacienda para que estos fluyan hacia donde se les ha destinado por ley, pero que a pesar de ello no deben olvidarse, mucho más en coyunturas como las actuales, donde los sindicatos y organizaciones de trabajadores son satanizados y acusados de ser los culpables del atraso del país.

Con esto queremos reconocer la labor del sindicato que propende por la creación de un nuevo orden institucional en el país que supere la exclusión social e integre a todos los ciudadanos de manera amplia y democrática.

Sin otro particular.

Atentamente,

*Wilson Alfonso Borja Díaz,* Representante a la Cámara por Bogotá, Comisión Tercera; *Fabio Arango Torres,* Representante a la Cámara por Vaupés, Comisión Segunda; *Pedro José Arenas García,* Representante a la Cámara por Guaviare, Comisión Quinta; *Octavio Benjumea Acosta,* Representante a la Cámara por Amazonas, Comisión Cuarta; *José Albeiro Mejía,* Representante a la Cámara por Guaviare, Comisión Tercera; *Pedro Nelson Pardo Flórez,* Representante a la Cámara por Guainía, Comisión Segunda; *José Julián Silva Meche,* Representante a la Cámara por Vichada, Comisión Cuarta; *Hermínsul Sinisterra Santana,* Representante a la Cámara por Amazonas, Comisión Cuarta; *Javier Miguel Vargas Castro,* Representante a la Cámara por Vaupés, Comisión Tercera; *Sandra Arabella Velásquez Salcedo,* Representante a la Cámara por Guainía, Comisión Quinta; *Oscar Leonidas Wilches Carreño,* Representante a la Cámara por Casanare, Comisión Tercera; *Jorge Carmelo Pérez Alvarado,* Representante a la Cámara por Meta, Comisión Quinta; *Luis Fernando Almario Rojas,* Representante a la Cámara por Caquetá, Comisión Cuarta; *Omar Armando Baquero,* Representante a la Cámara por Meta, Comisión Tercera; *José Caropresse Méndez,* Representante a la Cámara por Arauca, Comisión Quinta;

*Julio Eugenio Gallardo Archbold,* Representante a la Cámara por San Andrés, Comisión Segunda; *Jaime Antonio González,* Representante a la Cámara por Vichada, Comisión Cuarta; *Janio Lópe Chaquea,* Representante a la Cámara por...; *Adalberto Enrique Jaimes Ochoa,* Representante a la Cámara por Arauca, Comisión Primera; *Luis Edmundo Maya Ponce,* Representante a la Cámara por Putumayo, Comisión Quinta; *Guillermo Abel Rivera Flórez,* Representante a la Cámara por Putumayo, Comisión Segunda; *Luis Antonio Serrano Morales,* Representante a la Cámara por Caquetá, Comisión Cuarta; *Javier Enrique Vargas Barragán,* Representante a la Cámara por Casanare, Comisión Primera; *Germán Velásquez Suárez,* Representante a la Cámara por Meta, Comisión Segunda; *María Teresa Uribe Bent,* Representante a la Cámara por San Andrés, Comisión Sexta.

### **Los integrantes de la bancada del Polo Democrático-Cámara**

*Germán Navas Talero,* Representante a la Cámara por Bogotá, Comisión Primera; *Gustavo Petro,* Representante a la Cámara por Bogotá, Comisión Tercera; *Alexánder López,* Representante a la Cámara por Valle, Comisión Sexta; *Lorenzo Almendra,* Representante a la Cámara por Cauca, Comisión Primera; *Hugo Zárrate,* Representante a la Cámara por Tolima, Comisión Segunda; *Venus Albeiro Silva,* Representante a la Cámara por Bogotá, Comisión Séptima.

\* \* \*

### **Proposición número 314 de 2003**

(Aprobada junio 18)

La Mesa Directiva creará la Comisión para el Acuerdo Humanitario de la Cámara de Representantes, y designará a siete miembros de su seno, quienes la integrarán por el resto del actual período constitucional.

La Comisión para el Acuerdo Humanitario existirá bajo la forma de una comisión accidental, en los términos y según la competencia del artículo 66 de la Ley 5ª de 1992, para que cumpla la misión específica de explorar caminos que conduzcan a la celebración de un acuerdo humanitario con los grupos armados al margen de la ley, a fin de obtener la liberación de todos los secuestrados que mantienen en su poder, y sin perjuicio de la competencia del Gobierno Nacional en materia de orden público.

*William Vélez Mesa,* Representante a la Cámara; *Oscar Arboleda Palacio,* y otras firmas ilegibles.

\* \* \*

### **Proposición número 315 de 2003**

(Aprobada junio 18)

Autorízase a la Comisión Séptima de la honorable Cámara para sesionar durante el receso para adelantar una serie de audiencias y foros relacionados con los proyectos de

Economía Solidaria y Carrera Administrativa que se encuentran en trámite en esta Corporación.

*Manuel Enríquez Rosero,*  
Presidente  
Comisión Séptima Cámara.

\* \* \*

### Proposición número 316 de 2003

(Aprobada junio 18)

La honorable Cámara solicita al Gobierno Nacional que los colegios mayores incluidos en el artículo 83 de la Ley del Plan Nacional de Desarrollo 2003-2006, continuarán siendo establecimientos públicos de orden nacional y financiados con la Ley de Apropiaciones del Presupuesto General de la Nación (con recursos del Presupuesto General de la Nación).

*Jorge Hernando Pedraza S., Gerardo Piamba C., Jesús Ignacio García V., Sergio Diazgranados,* y otras firmas ilegibles.

\* \* \*

### Proposición número 317 de 2003

(Aprobada junio 18)

Solicito a la plenaria de la Cámara de Representantes a través de la Mesa Directiva autorizar la transmisión de televisión por Señal Colombia, del debate sobre el deporte nacional, a realizarse en la Comisión Cuarta en la próxima Legislatura, en razón a que este debate se tenía previsto para el día 18 de junio de 2003, el cual fue aplazado, en consideración a la convocatoria a las sesiones plenarias de la Cámara.

La fecha de realización del mismo será el 23 de julio a las 10:00 a.m.

Presentada por,

*Carlos Alberto Zuluaga Díaz,*  
Representante a la Cámara  
Departamento de Antioquia.

\* \* \*

### Proposición número 318 de 2003

(Aprobada junio 18)

Autorízase a las Comisiones Económicas Tercera y Cuarta de la honorable Cámara de Representantes para que dentro del marco de la discusión del proyecto de ley de Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal del año 2004, sesionen en la ciudad de Santa Marta, a fin de conocer y analizar las necesidades del nivel regional.

*Alfonso Campo Escobar,*  
Representante a la Cámara  
Departamento del Magdalena.

\* \* \*

### Proposición número 038 de 2003

(Aprobada mayo 14)

Cítese al Ministro de Hacienda y Crédito Público y Director de Planeación Nacional para que asista a la sesión de esta Comisión en la

ciudad de Santa Marta para estudiar el proyecto de ley de Presupuesto General de la Nación vigencia fiscal 2004, en la fecha que programe la Mesa Directiva, tan pronto se radique este proyecto de ley.

*Alfonso Campo Escobar,*  
Representante a la Cámara.

\* \* \*

### Proposición número 319 de 2003

(Aprobada junio 18)

Considerando que la Cámara de Representantes tenía aprobado realizar un debate al Gobierno Nacional sobre su política antidrogas y este no se ha podido efectuar, proponemos a la honorable Corporación convocar un Foro Nacional sobre la Estrategia Antidrogas. ¿Prohibicionismo o legalización?

Que aborde los instrumentos actuales de la política, los condicionantes externos, la relación entre conflicto y fumigaciones, los efectos ambientales y sociales, así como tratar de presentar elementos que contribuyan a estructurar alternativas pacíficas, integrales y soberanas a esta problemática. En dicho foro participarán Congresistas, Representantes del Gobierno Nacional, delegados internacionales y voceros de organizaciones sociales.

El Foro se realizará el 11 de septiembre de 2003 y será transmitido por Señal Colombia por ser de interés nacional.

Presentada por:

*Pedro José Arenas García,*  
Representante a la Cámara  
Junio 18, 2003.

\* \* \*

### Proposición número 320 de 2003

(Aprobada junio 18)

Por convocatoria de la honorable Cámara de Representantes se realizará un Panel Internacional en el Salón Elíptico del Capitolio Nacional el día 21 de agosto de 2003 con participación de expertos en Derecho Internacional, en Derecho Internacional Humanitario y en Derechos Humanos, así como de funcionarios de la ONU y la OEA que tratarán sobre las implicaciones y alcances de los compromisos asumidos por el Estado colombiano con instrumentos internacionales en relación con el proyecto de acto legislativo que busca modificar el bloque de constitucionalidad para establecer un Estatuto Antiterrorista.

Dicho panel tendrá transmisión de Señal Colombia por tratarse de un tema de interés nacional.

Presentada por:

*Pedro José Arenas García,*  
Representante a la Cámara  
Junio 18 de 2003.

### Proposición número 321 de 2003

(Aprobada junio 18)

Con el fin de dar cumplimiento al artículo 35 de la Ley 5ª de 1992, facúltase a la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes para revisar y aprobar las actas de sesión plenaria de la Legislatura 2002-2003 que se encuentren pendientes de aprobación por parte de la plenaria de la Corporación, inclusive el acta de la última sesión.

Honorable Representante *Carlos Zuluaga Díaz,* y otras firmas ilegibles.

\* \* \*

### Proposición número 322 de 2003

(Aprobada junio 18)

Debidamente fundamentado en el inciso 3º del artículo 267 de la Constitución Política, el artículo 26 de la Ley 42 de 1993 y el artículo 19 de la Resolución 05305 de 2002 expedida por la CGR, solicitamos a la Contraloría General de la República, se sirva ejercer **directamente** Control de Carácter Excepcional, ante la Alcaldía Municipal de Villanueva (Guajira).

**Fundamento de hecho:** Fundamentamos el control excepcional solicitado, en los múltiples cuestionamientos públicos sobre el manejo de los recursos y la gestión adelantada por dicha entidad, lo cual hace imperiosa la intervención de la Contraloría General de la República.

**Vigencias a auditar:** El Control Excepcional deberá recaer sobre las vigencias 2001, 2002 y lo corrido de 2003.

**Aspectos a auditar:** Asuntos presupuestales, financieros, contables, suministros, contractuales y de gestión.

Presentada por,

*José Gerlein Echeverría,*  
Representante a la Cámara.

\* \* \*

### Proposición número 322A de 2003

(Aprobada junio 18)

Cítense a la señora Ministra de Defensa Marta Lucía Ramírez, al Director de la Policía Nacional, General Teodoro Campo, al Director Nacional del Guala, Coronel Luis Alberto Gómez Heredia, invítense al señor Fiscal Luis Camilo Osorio y al Procurador General de la Nación, para que expliquen ante esta plenaria de la honorable Cámara de Representantes, la situación presentada en el departamento del Tolima, con respecto de la presión que está siendo ejercida por agentes del Guala, Tolima, al señor Alejandro Martínez Vanegas, Guerrillero Reinsertado, para que declare en contra de los sindicatos en el proceso que se lleva a cabo, por los supuestos nexos que tienen algunos funcionarios de este municipio de Villahermosa y el Obispo Emérito del Líbano, Monseñor José Luis Serna, con los grupos al margen de la ley, específicamente con el ELN.

Este debate será transmitido por televisión.

*Hugo Ernesto Zárrate Osorio,*

Representante a la Cámara

Departamento del Tolima.

\* \* \*

### **Publicación de las constancias dejadas para ser insertadas en el acta**

#### **Constancia de 2003**

(Rechazada junio 18)

Funda el Gobierno Nacional la objeción al artículo 137 del Plan Nacional de Desarrollo, en primer lugar, en que el artículo no determina una serie de aspectos relativos al otorgamiento de los subsidios al personal de las FF. MM. y de la Policía Nacional.

Este argumento no puede ser de recibo, en la medida en que puede diferirse a la ley la reglamentación de esta materia, de conformidad con las normas vigentes y las condiciones y posibilidades en que se otorgarían los subsidios.

De otra parte, la solución de vivienda no puede limitarse, como se quiere ver en los argumentos del Gobierno Nacional, a que la Caja de Vivienda Militar construya los inmuebles y los adjudique, pues es claro el artículo que la solución puede darse a través de subsidios para que los beneficiarios adquieran inmuebles construidos por terceros.

El incorporar nuevos aportantes, no implica solamente nuevos beneficiarios de los subsidios, sino también, nuevos aportantes al sistema, con lo cual los recursos destinados a vivienda crecerán y dependerá de una buena gestión financiera y de tesorería el hacerlos rentar para que cubran las necesidades.

No puede, por último, hacerse discriminaciones entre los miembros de las FF. MM. y de la Policía Nacional, al otorgarle a algunos de sus miembros el subsidio y a otros no, o concederlos en condiciones de desigualdad entre los mismos. Debe brindarse una solución a todos los integrantes de la Fuerza Pública, que consulte la equidad y este artículo es un primer e importante paso en este camino.

Por ello, dejo **constancia** de mi **voto negativo** a la objeción del Gobierno Nacional al artículo 137 del Plan Nacional de Desarrollo.

*César L. Negret Mosquera,*

Representante a la Cámara.

\* \* \*

#### **Constancia de 2003**

(junio 18)

Los Colegios Mayores de Boyacá, Cauca y de Antioquia se han consolidado en sus respectivas regiones como centros de formación académica de gran cobertura y calidad.

Su financiación debe, en consecuencia, estar garantizada, a fin de evitar parálisis en sus funciones que conlleven un grave perjuicio para la comunidad que en estos centros se educa y forma.

De otra parte, definir la política de financiamiento de estas instituciones, se constituye en un proyecto de los que son susceptibles de integrar el Plan Nacional de Desarrollo, por lo que el principio de unidad de materia no se vulnera.

Por ello, dejo **constancia** de mi **voto negativo** a la objeción del Gobierno Nacional al artículo 83 del Plan Nacional de Desarrollo.

*César L. Negret Mosquera,*

Representante a la Cámara.

\* \* \*

#### **Constancia de 2003**

(junio 18)

Objeción al artículo 8°. Numeral 2.1

Es inadmisibles pretender que los “pactos sociales” y los “acuerdos nacionales encaminados a solucionar problemas económicos, sociales y políticos”, son elementos contrarios al concepto de autoridad presidencial. Por el contrario, la autoridad presidencial debe, en aras de fortalecerse y legitimarse, allanar el camino para que estos pactos y acuerdos sean una realidad. Claro está, en las mejores condiciones para el país y su democracia.

Los requisitos a que están sujetos los diálogos con los grupos insurgentes, deben hacer parte de un gran “pacto” o “acuerdo” de mayor alcance y objetivos, que bajo la dirección del Presidente de la República, fortalece su autoridad, antes que disolverla.

Debe, además, ser coherente la política interna con los llamados a la Comunidad Internacional, puesto que no puede pedírsele a esta algo que no se está dispuesto a hacer en el plano interno.

El Gobierno Nacional, a través de la Canciller, ha exhortado a los países miembros de la OEA a que “insten” al secretario General de la Organización de Naciones Unidas para que impulse un proceso de paz, haciendo un llamado a los grupos insurgentes para que cesen las hostilidades y entren en un proceso de diálogo abierto y transparente.

La estrategia plasmada en el Plan Nacional de Desarrollo y objetada por el Gobierno Nacional, busca exactamente eso, que el Gobierno, además de la estrategia de seguridad democrática, sea consistente en el lenguaje que utiliza en los escenarios nacionales y en las instancias internacionales, a fin de evitar el dar mensajes contradictorios en materia tan sensible y, no quede en el ambiente como si se quisieran interponer *objeciones a la paz*.

Hago propios los argumentos expuestos en el documento anexo.

Por ello, dejo **constancia** de mi **voto negativo** a la objeción del Gobierno Nacional al artículo 8°, numeral 2.1 del Plan Nacional de Desarrollo.

*César L. Negret Mosquera,* Representante a la Cámara; *Pedro Arenas,* y otras firmas ilegibles.

### **Objeciones al Plan**

PORTAFOLIO

Martes 17 de junio de 2003

**César Negret Mosquera**

Representante a la Cámara

El Gobierno Nacional optó por no sancionar la ley que aprobó el Plan de Desarrollo y la devolvió con varias objeciones argumentando razones de inconveniencia y de inconstitucionalidad. Así las cosas, el Congreso deberá decidir si insiste en lo aprobado y las declara infundadas o si las acepta. Si es lo primero, el Presidente queda obligado a sancionarla, cuando obedezca a motivos de inconveniencia, y a enviar el proyecto a la Corte Constitucional, cuando sean consideraciones de vulneración a la Carta Política, para que este tribunal se pronuncie sobre las mismas. Si es lo segundo, la sanción se debe producir de inmediato.

Al margen de lo que se resuelva en los debates sobre las mismas lo novedoso es que los temas objetados fueron aquellos en los que los Ministros respectivos fueron derrotados por las mayorías parlamentarias. Basta un breve análisis para concluir que textos de mayor trascendencia, como: Nuevas exenciones fiscales, ampliación de plazos para la disolución de sociedades, establecimiento de nuevas estructuras burocráticas y la asignación de un billón de pesos para inversión regional, entre otros, no merecieron el reproche de palacio, porque los compartían desde su génesis en todo su contenido y alcance.

Lo preocupante es la falta de consistencia en el lenguaje y las expresiones que el Gobierno usa en los escenarios nacionales y los que maneja en los foros internacionales. Al comparar el fundamento de una de las objeciones, con la intervención de la Canciller colombiana en la asamblea de la OEA en Chile, la contradicción es evidente. Dice el Gobierno que sería inconveniente un texto legal del siguiente tenor: “La estrategia enunciada antes, tendrá que ser coherente y concomitante con una política de pacto social que se irá materializando en acuerdos nacionales sobre soluciones a los problemas económicos, sociales y políticos y, en particular, al conflicto armado interno, que vive nuestra Nación”. Sustenta su objeción en que la anterior redacción contradice aspectos fundamentales de la política de seguridad democrática, porque según esta iniciativa, “la solución del conflicto armado interno buscará a través de mecanismos que permitan la restauración del concepto de autoridad, bajo la conducción del Presidente de la República”.

Y sin ningún reato, luego afirman los Ministros Botero y Ramírez, firmantes del escrito, que “el establecimiento de los pactos sociales para este propósito, implicaría la disolución de la autoridad presidencial en esta materia”.

“Será que concertar, acordar y ceder para encontrar soluciones, mina la autoridad presidencial?”



Creo que por el contrario, la fortalece y legítima. Pero si la estrategia para lograr la paz es seguir invocando al dios Marte, se entiende el rechazo a los pactos sociales. En este contexto, entonces ¿Para qué pedir a los países miembros de la OEA que a su vez “insten” al secretario general de la ONU, a utilizar sus buenos oficios para impulsar un proceso de paz en Colombia, exhortando a los movimientos guerrilleros “... a firmar un acuerdo de cese de hostilidades, y a entrar a (sic) un diálogo abierto y transparente...”?

¿Qué tal que la comunidad internacional acepte la invitación y encuentre un escenario real contrapuesto al que se le propuso?

Es fundamental que los Ministros se pongan acuerdo, pues nada es más inconveniente que dar mensajes contradictorios y, este es un claro ejemplo de ello, en materia muy sensible. Recapitulando: Es inadmisibles que una contribución de origen parlamentario a un proceso trascendental en ciernes, haya merecido tal reproche, pues esa posición puede resultar adquiriendo visos de una *objeción a la paz*.

\* \* \*

#### Relatoría de 2003

(Aprobada junio 18)

Bogotá, D. C., 18 de junio de 2003

Doctor

WILLIAM VELEZ MESA

Presidente

Honorable Cámara de Representantes

E. S. D.

Respetado señor Presidente:

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 286, 291, 292 de la Ley 5ª de 1992, atentamente le solicito dar curso a la presente petición de impedimento para participar en los debates, deliberaciones y votaciones correspondientes al **Proyecto de ley número 015 de 2002 Cámara**, por la cual se establece el servicio de radiodifusión sonora comunitaria.

Lo anterior por conflicto de intereses.

Agradezco la atención prestada, para los fines pertinentes.

Cordialmente,

*David Char Navas,*

Representante a la Cámara

Comisión Cuarta.

\* \* \*

#### Relatoría de 2003

(Aprobada junio 18)

Bogotá, D. C., junio 18 de 2003

Doctor

WILLIAM VELEZ MESA

Presidente

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad.

#### Ref.: Impedimento.

Por medio del presente escrito y conforme lo establece el artículo 291 de la Ley 5ª de 1992, me declaro impedida de votar el artículo 138 del Proyecto de ley número 169 de 2003 Cámara y 167 de 2003 Senado, por la cual se aprueba el *Plan Nacional de Desarrollo 2003-2006, hacia un estado comunitario*, programado dentro de la sesión de la plenaria de la Cámara para el día hoy miércoles dieciocho (18) de junio del año en curso.

Justifico mi decisión debido a que recibí aportes para la Campaña de una empresa de Aerolínea.

Atentamente,

*María Teresa Uribe Bent,*

Representante a la Cámara

Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

\* \* \*

#### Publicación de las actas de conciliación a proyectos de ley

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE AL PROYECTO DE LEY NUMERO 004 DE 2002

*por la cual se crea el “peso vivienda” se regula el pago de salario y prestaciones en especie y se delegan unas funciones.*

Unidad de Trabajo Legislativo

WILSON BORJA DIAZ

Cámara de Representantes

Congreso de Colombia

#### Posición frente al proyecto

El tema de la vivienda como derecho económico social del ciudadano en un estado social de derecho como Colombia reviste la mayor importancia, más aun cuando dentro de un modelo neoliberal en que en forma ya acelerada o paulatina un servicio público esencial como lo es la vivienda, ha venido dejando la esfera de lo público y por efecto de las privatizaciones a ultranza, los diferentes Gobiernos han venido convirtiendo las necesidades de las grandes capas de la población, que debían ser proveídos por el Estado como efecto del estado gestor y regulador dentro de una teoría política humana y social del Estado benefactor, decíamos que lo han venido convirtiendo en negocio de los particulares y no en una política de Estado.

Un negocio en el cual ganan los grandes dueños de la tierra, los especuladores de la tierra rural y urbana, las grandes empresas productoras de materiales para la construcción, las grandes empresas constructoras, los especuladores financieros, como bancos y corporaciones y claro también el Estado que se beneficia con un aumento sustancial de impuestos que de una u otra forma gravan, al predio, a la renta y al patrimonio además del IVA y otras tasas y

contribuciones, como por ejemplo impuestos a las valorizaciones y de notariado y registro.

De tal forma, que con este panorama el costo de la vivienda en Colombia se eleva en forma desmesurada por todo ese conjunto de valores agregados, donde cada intermediario y especulador incorpora a su patrimonio una gran tajada del ponqué donde el único que debe poner el dinero es un escualido trabajador de los estratos 1, 2 y 3 con tres, cuatro o cinco miembros de familia a cargo en promedio, viviendo en condiciones infrahumanas, ganando salarios de miseria donde el ingreso *per cápita* no alcanza a ser el de un dólar diario, cuando no menos, trasegando en la indiferencia ciudadana dedicados a la mendicidad, a la indigencia y en últimas ganándose la vida en el diálogo del rebusque y la delincuencia común, para no hablar de la mendicidad de grupo familiar que apostados en las calles, en las aceras o los semáforos de las avenidas de las grandes ciudades, pasan el día al sol y al agua viviendo de la bondad de una mano caritativa que mitigue su hambre y su miseria, cuando fruto de la injusticia y la violencia que azota a nuestro país han tenido que huir como desplazados, para salvar su vida. Estos grupos tarde que temprano, sin encontrar empleo, por no estar capacitados para labores diferentes a las del campo o la ruralidad, sin oportunidad de empleo o del más mínimo trabajo, no solamente presionan la demanda de vivienda urbana, sino que además abandonan el campo disminuyendo la oferta alimentaria, sino que además presionan la demanda de otros servicios públicos, como salud, educación y servicios públicos domiciliarios, para los cuales las grandes ciudades no estaban preparadas, pero además estos grupos de desplazados más temprano que tarde pasan de la mendicidad y la desesperanza a la delincuencia y a la violencia, algún día, hasta el más digno, se aburre de mendigar.

En este marco social, político y económico, se presenta este proyecto de vivienda en que más que una solución plausible y digna para la clase trabajadora del país, como solución estructural de derecho humano, se nota más el deseo de que los grandes grupos financieros resuelvan su problema de estancamiento y recesión económica, es decir, seguimos en el problema de las privatizaciones de lo público, es decir, el Estado se descarga de la responsabilidad económica y social de generar unas políticas públicas de vivienda desde lo ejecutivo y se pone al legislativo a solucionarle un problema de crecimiento económico y de rentabilidad para los más ricos a costillas de las necesidades y la miseria de los más pobres, no es nuevo que los pobres construyan las casas de los pobres y de los ricos, lo verdaderamente novedoso es que ahora se chupe hasta la última gota de sangre del obrero desempleado y apocado y se le ponga a sudar lágrimas para proveer a su familia de una expectativa igualmente especulativa de vivienda digna.

La gran diferencia consiste en que ahora se cuenta con la aquiescencia y la voluntad domeñada del obrero, para sacrificar su tiempo y su fuerza de trabajo por una expectativa, en la cual no va a recibir salario, sino un bono, o título futuro para completar una cuota inicial, para adquirir un crédito de vivienda que muy seguramente por la especulación financiera, no terminará de pagar el resto de su vida, si no es entregada antes en dación en pago como les tocó a los deudores de UPAC, UVR, que no pudieron pagarle a la gran máquina especulativa financiera.

Aun sin embargo y a pesar de exponer mi posición política frente al tema, como parlamentario, como Congresista me corresponde asumir una posición crítica productiva y sinérgica frente a la solución planteada a sabiendas que no es la solución transparente, ética y sincera que requiere la problemática de vivienda en el país, aquí se requiere una voluntad política que el Gobierno de turno no tiene, ni tendrá, aquí se requiere diseñar una verdadera ley de vivienda que sin postrar y llevar a la indignidad al ser humano se plantee un esquema de solidaridad basado en una justicia social redistribuida.

Porque mucho me temo que se trata dentro de, el llamado “esquema del Estado comunitario” de otro fondo de capitalización social en el cual el obrero como consumidor y usuario futuro de una vivienda, será socio de una expectativa, además en la cual es muy posible que el Estado termine de descargar su responsabilidad diciendo que para los nuevos socios de la nueva solución de vivienda, no será compatible el llamado subsidio al empleo y termine focalizando la figura hacia los sectores más desvalidos de la población donde el derecho se haga nugatorio porque no se puedan cumplir los requisitos por falta de respaldo económico del solicitante y en últimas y por sustracción de materia el modelo económico termine matando el subsidio a la vivienda, y el país se ajustaría en materia de vivienda a los lineamientos del acuerdo *stand bay* impuesto por el fondo monetario internacional.

Pero antes de hacer las críticas proactivas al proyecto, debo advertir que la política de subsidios de vivienda actual, realmente y en la práctica no es un subsidio para el nuevo deudor, sino un apalancamiento financiero que hace toda la sociedad colombiana al sistema financiero y un beneficio reactivador para las empresas constructoras y productoras de materiales de construcción, porque para el trabajador que adquiere una vivienda, con el subsidio lo que realmente adquiere es el título para su nueva esclavitud, una deuda impagable al sistema financiero que cobra tasas de interés de usura situadas entre 4, 5 y 6 veces la inflación, yo, me pregunto, qué negocio lícito en Colombia genera una tasa interna de retorno o una tasa de interés de oportunidad del 27% o superior, más cuando en Colombia se hizo moda estar en mora, cuando no quebrado, más grave aun para

una persona con ingresos de salario mínimo o peor aun, desempleado, o peor aun desplazado por la violencia.

### Críticas proactivas al proyecto

1. El proyecto pretende sacar de la órbita del derecho laboral del trabajo, y convertirlo en una relación de carácter civil, es decir, que tarde que temprano se convierte la figura del trabajador en un socio capitalizador de una simple necesidad social de vivienda, es decir, que se deslaboriza, se desregula la relación laboral y se pasa a la órbita del Código Civil.

2. El proyecto viola el Código Sustantivo de Trabajo, genéricamente, pero especialmente los artículos 1º, 4º, 8º, 9º, 11, 12, 13, 14, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25. Además de violación a los derechos fundamentales consagrados en la Constitución Política de Colombia, entre ellos el artículo 25.

3. En el caso en que la ley no establezca porcentajes máximos del reconocimiento parcial de la remuneración salarial y mantenga la posibilidad del término totalidad, esta redacción planteada en el artículo 4º del proyecto es violatorio de los numerales 2 y 3 del artículo 129 del Código Sustantivo de Trabajo. Porque viola los mínimos establecidos en materia de remuneración en especie.

4. En mi concepto muy personal el pago en especie debe ser inmediato, cierto y debe aliviar necesidades actuales del trabajador y no constituirse en una mera expectativa, que puede o no realizarse en el futuro.

5. En mi concepto la figura del peso vivienda desfigura la naturaleza y esencia del salario, que es reproducir o restaurar las energías mínimas vitales del trabajador y su familia que permita que el trabajador se presente en condiciones de fortaleza física y mental a la jornada laboral.

6. El proyecto no profundiza sobre la naturaleza de la relación laboral y menos aun, la problemática de los aportes a la seguridad social, que además al producirse los descuentos de ley precarizan aun más el ingreso del trabajador y su familia.

7. El proyecto independiente de que se constituyera en una solución a la necesidad de vivienda en el país, la verdad es que precariza totalmente la relación y las condiciones laborales de los trabajadores.

8. El contrato que se firmare en la nueva relación, a pesar de contar con la voluntad libre y expresa del trabajador, la verdad es que se constituye en un contrato de adhesión en que la voluntad del trabajador está atravesada por un eje transversal que es la condición de desempleado, con necesidades básicas insatisfechas, cuando no sus condiciones de miseria, es decir, que se daría un vicio de consentimiento subyacente por un estado de necesidad extrema, en estas condiciones el contrato no sería el producto de la verdadera voluntad libre y espontánea del trabajador, ni con independencia

mental de sus condiciones reales de existencia, sino que se obraría por una fuerza mayor, o más bien un caso fortuito causado por sus circunstancias socioeconómicas, y si bien es cierto que no obró la fuerza física, ni el dolo en la voluntad del trabajador para violar su consentimiento, ni tampoco se puede hablar civilmente de vicio por error, finalmente sí se constituye en un a aceptación expresa de un contrato por estado de necesidad en el que es tácita la velada manipulación que hace de los ejércitos de reserva el sistema, dentro de la aplicación del modelo neoliberal y el paso al libre mercado, a la economía de mercado y a la sociedad de mercado donde se es libre, pero para elegir la forma de morir, si el sistema no lo elimina primero, ya sea por sustracción de materia o por pena de muerte sin juicio previo a la vuelta de la esquina o de la vereda.

9. El proyecto carece de una sustentación económica, estadística y un modelo de simulación proyectado que nos permita ver el efecto probable y el verdadero contenido social del mismo, de tal forma que a pesar de las críticas nos permita analizar su viabilidad.

10. El proyecto plantea la intervención en su diseño y reglamentación del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la verdad creo que de ser aprobado requerirá incluir dentro del mismo proyecto la intervención del Ministerio de Protección Social, Ministerio de Hacienda y Crédito Público y de Comercio Exterior Desarrollo Económico y Turismo, por la implicación multipropósito del proyecto, que a mi entender por la importancia y lo delicado de los temas a tratar toca a cada una de esas carteras de la Rama Ejecutiva del Poder Público.

### Datos estadísticos y económicos de la vivienda en Colombia

1. Según la encuesta nacional de calidad de vida realizada por el DANE para 1997 se encontró que había un total de 7.086.723 viviendas en cabeceras municipales, de las cuales 6.179.049 se consideraban no pobres y 907.674 eran considerados pobres.

2. De estos totales el 55.27% tenían vivienda propia el 35.9% la tenían en calidad de arrendamiento, el 8.09 en usufructo y el 0.74% con otro tipo de tenencia. (Anticresis u ocupante de hecho).

3. Los créditos para vivienda nueva y lotes con servicios de 1995 a 2002 ascendieron a la suma de \$5.041.176.000.000, es decir, \$631.772.000.000 promedio año \$52.648.000.000 por mes y \$1.755.000.000 por día, para financiar 376.380 viviendas en los 8 años, es decir, 47.047 viviendas por año a un promedio de 3.921 viviendas por mes y 130 viviendas por día.

4. En materia de compra de vivienda usada para los años 1995 a 2002 se otorgaron créditos por valor de \$5.181.053.000.000 durante los 8 años, a un promedio de \$647.632.000.000 por año y un promedio mensual de \$53.969.000.000

y diario de \$1.799.000.000 para financiar un número de 226.169 viviendas usadas en los 8 años a un promedio anual de 28.271 viviendas año, 2.356 mes y 78 diarias.

5. En el primer trimestre de 2003 se otorgaron créditos por valor de \$190.007.000.000 para financiar 10.293 soluciones de vivienda usada. Es decir, 2.717 más que el primer trimestre de 2002.

6. Para el caso de la vivienda usada, en el primer trimestre de 2003 se otorgaron créditos por valor de \$93.056.000.000, es decir, la mitad de lo que se prestó para vivienda usada en el mismo período, con lo cual se financiaron 2.880 soluciones de vivienda, es decir, 392 soluciones más que en el mismo período del año 2002.

7. En total en el año 2002 se otorgaron créditos por \$571.449.000.000 para vivienda nueva y lotes con servicios y \$528.315.000.000 para vivienda usada.

8. En el mismo período de 2002 se otorgaron 31.834 soluciones de vivienda nueva y lotes con servicios, es decir, 15.213 soluciones menos que el promedio de los últimos 8 años. Igualmente en materia de vivienda usada se otorgaron 16.472 créditos, es decir, 11.799 créditos menos que el promedio de los últimos 8 años.

9. Si se quiere un país de propietarios, este Gobierno tendría que subsanar el déficit de vivienda, que en la actualidad sería del 44%, es decir, 3.118.000 viviendas, lo que nos daría, que sin contar con el crecimiento anual de la población se construyeran 779.500 soluciones de vivienda por cada año del cuatrienio del Gobierno actual, pero como estos datos están sacados hasta 1997, se deben ajustar, de tal forma que el déficit real actual puede llegar a estar en forma aproximada en 4.000.000 de viviendas, es decir, que se requeriría construir 1.000.000 de viviendas por año para el cuatrienio 2002 al 2006, pero como ya no quedan sino 3 años de gobierno sería necesario construir 1.333.333 soluciones de vivienda por año para lograr zanjar el déficit total al final del período.

10. Tal como están las cosas si la proporción de población urbana es del 74% y la población total de Colombia es de 43.834.115 encontramos que aplicado el 44% de déficit nos encontraríamos con la aterradora realidad de que 19.287.011 colombianos no tienen vivienda, es decir, no están en un país de propietarios.

11. Para el análisis, el descompuesto de los costos de construcción de una vivienda en el país, tiene como componentes de materiales un 66.05%, de maquinaria y equipo un 5.44% y para completar el 100%, el componente de mano de obra es del 28.51%, sin incluir el costo financiero.

### Propuestas

1. Hacer un verdadero estudio de las necesidades y realidades de la vivienda en Colombia.

2. Que el estudio involucre a todos los actores incluido los deudores actuales de UPAC- UVR.

3. Que la solución dada sea en términos de integralidad, solidaridad y justicia social.

4. Que la solución contemple una reforma fundamental al sistema financiero, que permita hacer cambios fundamentales en las tasas de interés, los encajes, los plazo de amortización, las tasas de intermediación, las garantías, la cuota mensual, etc.

5. Que el Congreso de la República en cabeza de la Cámara de Representantes nombre una comisión que organice una ronda de foros a nivel nacional en que se discuta la problemática de la vivienda en el país y que se nombre igualmente una comisión técnica y social que incluya a las asociaciones de usuarios del sector financiero, a los gremios y a los deudores del UPAC-UVR, para que surja un proyecto de ley ponderado que permita una solución efectiva al problema y así se contribuya a la reactivación económica y a la generación de empleo pero en términos de equidad social.

*Wilson Borja Díaz,*

Representante a la Cámara.

\* \* \*

### PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE AL PROYECTO DE LEY NUMERO 271 DE 2002

*por medio de la cual se aprueban "las enmiendas al acuerdo relativo a la Organización Internacional de Telecomunicaciones por Satélite, INTELSAT", hecho en Washington el 20 de agosto de 1971 y la enmienda al acuerdo operativo, hecho en Washington el 20 de agosto de 1971 aprobadas por la XXV Asamblea de Partes realizada del 13 al 17 de noviembre de 2000 y la XXXI Reunión de Signatarios el 9 y 10 de noviembre de 2000, celebradas en Washington, D. C., Estados Unidos de América.*

Unidad de Trabajo Legislativo

WILSON BORJA DIAZ

Cámara de Representantes

Congreso de la República de Colombia

### Constancia

Dejo constancia ante esta Corporación Legislativa que no estoy de acuerdo con que se apliquen enmiendas privatizadoras al acuerdo en mención en virtud de que considero que políticamente está en contravía de los intereses de los usuarios de los servicios públicos domiciliarios, ya que el acuerdo fue firmado por Telecom como signataria del Acuerdo Cooperativo Intergubernamental y mantenía la voluntad de beneficios de carácter público, para la operación y comercialización de las redes satelitales desarrolladas por Intelsat, por considerar que las enmiendas que se pretenden ratificar, son lesivas desde el punto de vista económico para los usuarios de la Red Satelital

en Colombia, especialmente hacia el futuro, en materia tarifaria, considero importante que el Congreso de la República mantenga una posición de defensa de los intereses de la Nación colombiana y sea recuperada la inversión indexada, por apartarse de las enmiendas del acuerdo.

El acuerdo debe respetar las normas internacionales al respecto, y en este caso respetar la independencia, la autonomía y la soberanía de la Nación colombiana, los acuerdos y tratados suscritos por Colombia los lineamientos del derecho internacional y ningún acuerdo por bien intencionado que sea debe violar claros preceptos constitucionales en el que al entrar en contradicción, debe dársele prelación a la Carta Política como garantía fundamental de nuestros derechos.

Si la voluntad inicial fue una entidad de carácter público internacional, esa voluntad debe prevalecer, de tal forma que si los signatarios con el tiempo cambiaron de voluntad y de sentido, nosotros como Estado debemos hacer valer nuestro derecho de acuerdo con el estatuto, si nos negaren el derecho, acudiremos a cortes internacionales, y si Telecom nuestro signatario estuvo de acuerdo con el cambio de naturaleza del acuerdo, entonces que se haga un juicio de responsabilidades a quien tomó esa decisión en contra del país.

*Wilson Borja Díaz,*

Representante a la Cámara.

\* \* \*

### PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE AL PROYECTO DE LEY NUMERO 182 DE 2003-06-16

*por la cual se declara como patrimonio cultural de la Nación a los silleteros y a la feria de las flores de Medellín en el departamento de Antioquia y se dictan otras disposiciones.*

Unidad de Trabajo Legislativo

WILSON BORJA DIAZ

Cámara de Representantes

Congreso de la República de Colombia

### Posición frente al proyecto

Este proyecto de ley, que busca engrandecer el patrimonio cultural del país en cabeza de los silleteros y la feria de las flores de Medellín en el departamento de Antioquia República de Colombia es un justo homenaje a quienes por más de 45 años han hecho vibrar al país fruto del ingenio, la elocuencia y la belleza, que hace parte ya, de las singularidades del país y de un atractivo turístico que gusta por igual a propios y extraños y de alguna manera a través del desarrollo de la floricultura y de la industria turística, contribuye en el producto interno bruto y genera empleo y además trae divisas al país, y esta es otra forma de exportar haciendo patria.

Además, la imagen del país en el exterior se hace más exótica, y siendo como lo es reflejo

proyectado de imagen corporativa del país y del departamento de Antioquia, se genera una vitrina exportadora de flores, uno de los renglones vivos de las exportaciones colombianas.

Por esto apoyo sin ninguna reserva y con agrado el que este proyecto de ley sea aprobado y se haga ley de la República para orgullo de Antioquia y grandeza de la Patria.

#### Fundamento jurídico

1. Artículos 135, 150, de la CPC.
2. Ley 5ª de 1992.
3. Artículos 4º y 18 de la Ley 397 de 1997.

#### Proposición complementaria

1. Que el Estado colombiano promueva a través del Ministerio de Medio Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial proteger de los impactos ambientales a las zonas de cultivo, especialmente por el uso indiscriminado de pesticidas, fungicidas, plaguicidas, abonos y fertilizantes orgánicos e inorgánicos utilizados en la industria de las flores.

2. Que el Estado colombiano promueva campañas en cuanto a la seguridad industrial y la salud ocupacional, para proteger la salud física y mental de los trabajadores y sus familias en la industria de la floricultura, a través del Ministerio de Protección Social.

3. Que el Estado colombiano haga efectivos a través del Ministerio de Protección Social los derechos de los trabajadores a nivel salarial y prestacional y de la seguridad social en la industria de la floricultura donde por extrañas y contradictorias razones se vienen desconociendo.

*Wilson Borja Díaz,*

Representante a la Cámara.

\* \* \*

#### INFORME DE LA COMISION ACCIDENTAL DE HONORABLES SENADORES Y REPRESENTANTES SOBRE LAS OBJECIONES PRESIDENCIALES AL PROYECTO DE LEY

##### *Plan Nacional de Desarrollo.*

Honorable Senadores y Representantes:

Sometemos a su consideración y aprobación el siguiente informe de mediación sobre las objeciones presidenciales al proyecto de ley aprobado por el Congreso de la República, *por la cual se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2003-2006 hacia un Estado Comunitario.*

#### 1. Antecedentes

1.1 El Gobierno Nacional presentó a consideración del Congreso de la República de conformidad con el programa de Gobierno inscrito ante la Registraduría Nacional del Estado Civil y la Ley 152 de 1994 el Proyecto de ley 169 de 2003 Cámara y 167 de 2003 Senado, *por la cual se aprueba el Plan Nacional de*

*Desarrollo 2003-006 hacia un Estado Comunitario*, el cual fue radicado el 7 de febrero de 2003. Las Mesas Directivas de las Comisiones Económicas (Constitucionales Permanentes Tercera y Cuarta) del Congreso designaron sus respectivos ponentes y se le dio el primer debate el 20 de marzo. Fue estudiado y aprobado en la plenaria de la Cámara los días 28, 29 y 30 de abril y en la plenaria del Senado de la República los días 5 y 6 de mayo. En razón a que los textos aprobados por las plenarias fueron distintos en varios artículos se hizo necesario establecer una, Comisión de Conciliación integrada por miembros de ambas Cámaras, la cual se reunió el día 6 de mayo y sometió ese mismo día a consideración su informe final en forma simultánea a las plenarias del Congreso. El informe de conciliación fue aprobado.

1.2 La Secretaría General de la Cámara envió el texto aprobado para la correspondiente sanción presidencial el día 22 de mayo a la Presidencia de la República.

1.3 De conformidad con el oficio sin número suscrito por el señor Presidente de la República y el Ministro de Hacienda y Crédito Público (*Ad Hoc*) y remitido al Senado de la República y a la Cámara de Representantes el pasado 10 de junio, se objetó por inconveniencia e inconstitucional cinco artículos del texto aprobado por el Congreso de la República.

1.4 Las mesas directivas del Senado y la Cámara por medio de sendas resoluciones designaron a los Senadores Gabriel Zapata, Carlos Albornoz, Alvaro García y Jaime Dussán y a los Representantes César Mejía, Oscar Darío Pérez, Carlos Zuluaga, Jorge Julián Silva y Sergio Díaz Granados Guido como, Comisión Accidental para estudiar las objeciones presidenciales y presentar un informe a las plenarias.

1.5 La, Comisión Accidental sesionó el pasado 17 de junio en las instalaciones de la, Comisión Primera Constitucional Permanente del Senado de la República y acordó presentar un informe de objeciones único para las plenarias de Senado de la República y Cámara de Representantes.

#### 2. ¿Cuales es el contenido de las Objeciones?

El Gobierno Nacional en el oficio anteriormente enunciado objetó por inconveniencia y por inconstitucional los siguientes artículos:

2.1 **Artículo 1º.** Por inconveniencia al faltar el título del artículo.

2.2 **Artículo 8º.** Contiene dos objeciones: Objeción por inconveniencia e inconstitucionalidad a un párrafo del literal a) que establece la necesidad de adelantar acuerdos nacionales para soluciones a problemas nacionales. Objeción por inconveniencia e inconstitucionalidad al párrafo 4º numeral 3 literal c) que contiene una exención tributaria para los aportes de capital que realicen los trabajadores asalariados e independientes a las empresas asociativas de trabajo.

2.3 **Artículo 83.** Objeción por inconstitucional y por inconveniencia para que los colegios mayores de Cauca, Boyacá y Antioquia sean financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

2.4 **Artículo 137.** Se objeta por inconveniencia e inconstitucionalidad la extensión del subsidio a la vivienda militar que se genera en este artículo.

2.5 **Artículo 138.** Se objeta por inconveniencia e inconstitucionalidad por cuanto le da rango legal a recomendaciones no vinculantes establecidas en el Conpes 3163 las cuales involucran nuevo gasto y desfinancian el Plan Plurianual de Inversiones.

#### 3. ¿Cuáles son las opciones de las plenarias?

De conformidad con los artículos 166, 167 y 168 de la Constitución Política y los artículos 197, 198, 199, 200 y 201 de la Ley 5ª de 1992 se puede concluir que sería posible al menos los siguientes escenarios para las plenarias del Congreso en relación con la figura de las objeciones presidenciales. A continuación pasamos a detallarlos y sintetizar los efectos de cada uno de ellos:

3.1 **Declarar fundadas las objeciones.** Acelera el trámite y generan la obligación de sanción presidencial. Al aceptar el Legislativo las objeciones del Ejecutivo el proyecto aprobado pasa inmediatamente a la sanción presidencial sin que pueda volverse a objetar por parte del ejecutivo.

3.2 **Declarar infundadas las objeciones.** El Congreso puede desestimar las objeciones del ejecutivo y como estas han sido presentadas tanto por inconveniencia como por inconstitucionalidad, las objeciones que hacen referencia a inconstitucionalidad se deberán remitir a la Corte Constitucional para que decida de fondo sobre dichas objeciones. Una vez definidas pasa entonces para la correspondiente sanción presidencial.

3.3 **Declarar infundadas algunas objeciones.** Al igual que en el escenario anterior al aceptar unas objeciones y negar otras se tiene que tener en cuenta si las aceptadas y negadas son por inconveniencia o por inconstitucionalidad. Si las negadas fueron planteadas inicialmente por el ejecutivo como inconstitucionales entonces deberán pasar a estudio y definición por parte de la Corte Constitucional.

3.4 **Disparidad de criterios entre las plenarias.** Al votarse las objeciones en forma separada en cada Cámara si no llega a alcanzarse una posición única se estaría archivando el proyecto y le correspondería al gobierno por medio de decreto adoptar el Plan Nacional de Desarrollo.

3.5 **Modificar los textos en segundo debate en forma concertada con el Gobierno.** Existe un vacío normativo sobre este escenario. Nos parece en todo caso que no está facultada en ningún texto constitucional o legal la, Comisión

Accidental para que en el análisis de las objeciones concluya con una proposición de nueva o alternativa redacción de los artículos objetados ni siquiera con el aval o concurso del ejecutivo. Por lo cual desestimamos la capacidad de la Comisión Accidental en este escenario como quiera que se entiende que regresar el texto objetado al segundo debate significa que su estudio debe hacerse en las plenarios de las Cámaras dentro de los escenarios constitucionalizados y reglamentados vale decir para declarar fundadas o infundadas total o parcialmente las objeciones o para archivar el proyecto de ley en trámite.

Consideró la Comisión Accidental que solo los primeros cuatro escenarios son los válidos para ser tenidos en cuenta. Acordamos presentar un informe único e idéntico a las plenarios del Senado de la República y la Cámara de Representantes.

#### **4. Propuesta de la Comisión de Senadores y Representantes sobre las objeciones presidenciales al Proyecto de ley 169 de 2003 Cámara y 167 de 2003 Senado**

##### **4.1 Recomendación de la Comisión Accidental sobre la objeción al artículo 1º**

Se acepta. Considera la Comisión que se trata en realidad de una corrección que se encuentra justificada en una equivocada interpretación a una proposición que fue aprobada en la plenaria de la Cámara durante el segundo debate sobre este artículo. Consideramos que la Secretaría General omitió accidentalmente este título.

##### **4.2 Recomendación de la Comisión Accidental sobre la objeción al artículo 8º**

Este artículo tiene dos objeciones:

###### **4.2.1 Objeción a un párrafo del literal a)**

Se acepta. Crea un mandato legal en la Ley de Plan Nacional de Desarrollo para que concomitante con la política de seguridad democrática se celebren políticas sociales las cuales deberán ser materializados en acuerdos nacionales. Consideramos fundadas las objeciones de inconveniencia por abierta contradicción con el resto del texto del Plan Nacional de Desarrollo. La política social es eje temático del Plan y en él se describen las principales acciones y metas que se compromete a adelantar el Gobierno Nacional y sus Agencias.

###### **4.2.2 Objeción al párrafo 4º numeral 3 literal c)**

Se acepta. Al tratarse de un estímulo tributario se requiere de conformidad con el artículo 154 de la Constitución Política el aval previo del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y por esa razón la Comisión Accidental acepta la objeción. Sin embargo solicitamos al Gobierno Nacional que estudie la posibilidad de presentarlo a consideración del Congreso Nacional ya que lo consideramos de alta conveniencia para el fortalecimiento del cooperativismo y la economía solidaria nacional.

##### **4.3 Recomendación de la Comisión Accidental sobre la objeción al artículo 83**

Se acepta. Consideramos que el mantenimiento de este artículo viola flagrantemente el artículo 356 de la Constitución Política como quiera que ordena descontar recursos que son propiedad de las entidades territoriales en el Sistema General de Participaciones para atender el funcionamiento de los Colegios mayores descritos. No tiene el rango legal necesario dentro de la morfología de las leyes este artículo como para determinar la aplicación de los recursos mencionados.

##### **4.4 Recomendación de la Comisión Accidental sobre la objeción al artículo 137**

Se acepta. Este artículo fue el que más demandó la atención de los miembros de la Comisión Accidental.

Al momento de tomar la decisión el Representante Oscar Darío Pérez salvó su voto explicando y sustentando con documentos y escenarios financieros las razones por la cual este artículo no genera coste fiscal alguno, los argumentos se pueden resumir así:

a) Se trata de dar vigencia a normas establecidas en el Decreto-ley 353 de 1994;

b) Que no se modifican los topes determinando utilizar los más altos y que se conserva la facultad del ejecutivo para disminuir los montos de los subsidios a fin de generar mayor cobertura;

c) Considera que al reducir el monto máximo de años para recibir el subsidio no genera *per se* un aumento de solicitudes como quiera que el subsidio se disminuye en virtud de una menor cotización en el tiempo;

d) Que no hay coste fiscal por cuanto la Caja aumenta su flujo con la contribución obligatoria del 3% a cargo de los sujetos beneficiarios del subsidio;

e) Que la medida solo busca distribuir mejor los subsidios en una población objetivo que es creciente.

La Comisión Accidental también atendió las explicaciones del Senador Luis Elmer Arenas en el mismo sentido. También salvó su voto por estar en total acuerdo con los planteamientos del Representante Pérez y el Senador Arenas el miembro de la Comisión Accidental Senador Gabriel Zapata.

Durante la discusión de las objeciones a este artículo estuvieron presentes representantes del Gobierno Nacional encabezados por el señor Subdirector de Planeación Nacional. El Gobierno Nacional se comprometió con la Comisión Accidental a estudiar conjuntamente con los Congresistas Oscar Darío Pérez, Luis Elmer Arenas y Gabriel Zapata, la presentación de un proyecto de ley en la próxima legislatura que atienda en forma definitiva el problema de acceso a la vivienda militar de la totalidad de los soldados de las Fuerzas Militares.

La Comisión Accidental decidió mayoritariamente aceptar las objeciones con base en los siguientes argumentos:

a) Si genera coste fiscal el artículo implicando la desfinanciación del Plan Plurianual de Inversiones;

b) Que se requiere aval previo del Gobierno por cuanto sí se involucran nuevos recursos;

c) Que la ampliación de la base de población objeto del subsidio contrae compromisos presupuestales nuevos;

d) Que el tema compromete la estabilidad financiera de la Nación;

e) Que tiene plena justificación social la iniciativa como quiera que los nuevos soldados profesionales y voluntarios representan un bastión de la nación en el proceso de mantenimiento y recuperación de la seguridad democrática y por lo tanto debe buscarse un instrumento que garantice el acceso al subsidio pero determinando mejor la financiación de este nuevo coste fiscal.

La Comisión Accidental además insta al Gobierno Nacional a radicar una iniciativa legislativa en conjunto con el Congreso para atender y garantizar oportunamente el acceso a la vivienda de la totalidad de los miembros de las fuerzas armadas colombianas en la próxima legislatura a iniciar el 20 de julio de 2003.

##### **4.5 Recomendación de la Comisión sobre la objeción al artículo 138**

Se acepta. El inciso segundo eleva a rango jurídico las recomendaciones no obligantes del Conpes 3163. Las medidas allí contempladas son múltiples y generan coste fiscal ya que no tienen fuente de financiamiento. El artículo además vulnera el equilibrio financiero del Plan Plurianual de Inversiones que es un componente básico en la estructuración del Plan Nacional de Desarrollo.

El Representante Jorge Julián Silva Meche manifestó a la Comisión Accidental, antes del inicio del estudio de esta objeción, que se podía encontrar incurso en una incompatibilidad si se llegase a aprobar el artículo y solicitó que se le declarara impedido durante la deliberación y decisión de la presente objeción.

Al igual que con el artículo anterior la Comisión Accidental solicita al Gobierno Nacional que empiece el estudio para unas nuevas normas legislativas que permitan salvaguardar la actividad de aeronavegación nacional.

De los señores Senadores y Representantes,

**La Comisión Accidental por el honorable Senado de la República,**

*Gabriel Zapata Correa, Carlos Albornoz, Jaime Dussán, Alvaro García Romero.*

**La Comisión Accidental por la honorable Cámara de Representantes,**

*César Mejía Urrea, Jorge Julián Silva Meche, Carlos Alberto Zuluaga D., Oscar Darío Pérez Pineda, Sergio Díaz Granados Guido.*

### Acta de las Comisiones Accidentales de Mediación

Integradas por la Cámara de Representantes y el Senado de la República para conciliar las discrepancias que surgieron respecto del articulado del **Proyecto de ley 159 de 2002 Senado, 230 de 2002 Cámara**, por la cual se dictan Normas Orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal, y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores y Representantes:

Para los efectos de lo previsto en el artículo 161 de la Constitución Política y en los artículos 186 y 189 del Reglamento del Congreso de la República y de cada una de las Cámaras, contenido en la Ley 5ª de 1992, las Comisiones Accidentales de Mediación integradas para conciliar las discrepancias surgidas respecto del articulado aprobado por la Cámara de Representantes y el Senado de la República, **Proyecto de ley 159 de 2002 Senado, 230 de 2002 Cámara**, por la cual se dictan Normas Orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal, y se dictan otras disposiciones, luego de analizar los textos definitivos aprobados por las respectivas plenarias y cumpliendo con la altísima misión encomendada por las Mesas Directivas de cada una de las Cámaras, solicitamos de las plenarias de cada una de las corporaciones impartir su aprobación final al texto aprobado por el Senado de la República, el cual se anexa. Para que repetido el segundo debate sea finalmente adoptado por cada una de ellas.

Vuestras Comisiones Accidentales:

Del honorable Senado de la República,

*Juan Carlos Restrepo, Carlos Albornoz Guerrero.*

De la honorable Cámara de Representantes,

*Tania Alvarez Hoyos, Luis Jairo Ibarra Obando, César Laureano Negret Mosquera, Jorge Julián Silva Meche, Juan Carlos Restrepo, Senador.*

\* \* \*

TEXTO DEFINITIVO APROBADO EN SESION PLENARIA DEL HONORABLE SENADO DE LA REPUBLICA DEL DIA 16 DE JUNIO DE 2003 AL PROYECTO DE LEY 159 DE 2002 SENADO, 230 DE 2002 CAMARA

*por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones. por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.*

El Congreso de Colombia

DECRETA:

CAPITULO I

#### Normas orgánicas de presupuesto para la transparencia fiscal y la estabilidad macroeconómica

Artículo 1º. *Marco fiscal de mediano plazo.* Antes del 15 de junio de cada vigencia fiscal, el

Gobierno Nacional, presentará a las Comisiones Económicas del Senado y de la Cámara de Representantes, un Marco Fiscal de Mediano Plazo, el cual será estudiado y discutido con prioridad durante el primer debate de la Ley Anual de Presupuesto.

Este Marco contendrá, como mínimo:

a) El Plan Financiero contenido en el artículo 4º de la Ley 38 de 1989, modificado por el inciso 5º del artículo 55 de la Ley 179 de 1994;

b) Un programa macroeconómico plurianual;

c) Las metas de superávit primario a que hace referencia el artículo 2º de la presente ley, así como el nivel de deuda pública y un análisis de su sostenibilidad;

d) Un informe de resultados macroeconómicos y fiscales de la vigencia fiscal anterior. Este informe debe incluir, en caso de incumplimiento de las metas fijadas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo del año anterior, una explicación de cualquier desviación respecto a las metas y las medidas necesarias para corregirlas. Si se ha incumplido la meta de superávit primario del año anterior, el nuevo Marco Fiscal de Mediano Plazo tiene que reflejar un ajuste tal que garantice la sostenibilidad de la deuda pública;

e) Una evaluación de las principales actividades cuasifiscales realizadas por el sector público;

f) Una estimación del costo fiscal de las exenciones, deducciones o descuentos tributarios existentes;

g) El costo fiscal de las leyes sancionadas en la vigencia fiscal anterior;

h) Una relación de los pasivos contingentes que pudieran afectar la situación financiera de la Nación;

i) En todo presupuesto se deben incluir indicadores de gestión presupuestal y de resultado de los objetivos, planes y programas desagregados para mayor control del presupuesto.

Artículo 2º. *Superávit primario y sostenibilidad.* Cada año el Gobierno Nacional determinará para la vigencia fiscal siguiente una meta de superávit primario para el sector público no financiero consistente con el programa macroeconómico, y metas indicativas para los superávits primarios de las diez (10) vigencias fiscales siguientes. Todo ello con el fin de garantizar la sostenibilidad de la deuda y el crecimiento económico. Dicha meta será aprobada por el Consejo Nacional de Política Económica y Social, Conpes, previo concepto del Consejo Superior de Política Fiscal, Confis.

Las metas de superávit primario ajustadas por el ciclo económico, en promedio, no podrán ser inferiores al superávit primario estructural que garantiza la sostenibilidad de la deuda.

La elaboración de la meta de superávit primario tendrá en cuenta supuestos macroeco-

nómicos, tales como tasas de interés, inflación, crecimiento económico y tasa de cambio, determinados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Departamento Nacional de Planeación, y el Banco de la República.

Sin perjuicio de los límites a los gastos de funcionamiento establecidos en la Ley 617 de 2000, o en aquellas leyes que la modifiquen o adicionen, los departamentos, distritos y municipios de categorías especial, 1 y 2 deberán establecer una meta de superávit primario para cada vigencia con el fin de garantizar la sostenibilidad de su respectiva deuda de acuerdo con lo establecido en la Ley 358 de 1997 o en aquellas leyes que la modifiquen o adicionen. La meta de superávit primario que garantiza la sostenibilidad de la deuda será fijada por el Confis o por la Secretaría de Hacienda correspondiente y aprobado y revisado por el Consejo de Gobierno.

Parágrafo. Se entiende por superávit primario aquel valor positivo que resulta de la diferencia entre la suma de los ingresos corrientes y los recursos de capital, diferentes a desembolsos de crédito, privatizaciones, capitalizaciones, utilidades del Banco de la República (para el caso de la Nación), y la suma de los gastos de funcionamiento, inversión y gastos de operación comercial.

Artículo 3º. *Pasivos contingentes.* Las valoraciones de los pasivos contingentes nuevos que resulten de la celebración de operaciones de crédito público, otros contratos administrativos y sentencias y conciliaciones cuyo perfeccionamiento se lleve a cabo con posterioridad a la entrada en vigencia de la Ley 448 de 1998, serán aprobadas por la Dirección General de Crédito Público del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y se manejarán de acuerdo con lo establecido en dicha ley. La valoración de los pasivos contingentes perfeccionados con anterioridad a la vigencia de la citada Ley 448 de 1998, será realizada por el Departamento Nacional de Planeación, con base en procedimientos establecidos por esta entidad.

Artículo 4º. *Consistencia del presupuesto.* El proyecto de Presupuesto General de la Nación y los proyectos de presupuesto de las entidades con régimen presupuestal de empresas industriales y comerciales del Estado dedicadas a actividades no financieras y sociedades de economía mixta asimiladas a estas deberán ser consistentes con lo establecido en los literales a), b) y c) del artículo 1º de la presente ley.

De igual forma, las modificaciones o adiciones a las Leyes Anuales de Presupuesto que sean aprobadas por el Congreso de la República deberán respetar el Marco Fiscal de Mediano Plazo previsto en la aprobación y discusión de la ley que se pretende modificar o adicionar.

Artículo 5º. *Marco fiscal de mediano plazo para entidades territoriales.* Anualmente, en los departamentos, en los distritos y municipios

de categoría especial, 1 y 2, a partir de la vigencia de la presente ley, y en los municipios de categorías 3, 4, 5 y 6 a partir de la vigencia 2005, el Gobernador o Alcalde deberá presentar a la respectiva Asamblea o Concejo, a título informativo, un Marco Fiscal de Mediano Plazo.

Dicho Marco se presentará en el mismo período en el cual se deba presentar el proyecto de presupuesto y debe contener como mínimo:

a) El Plan Financiero contenido en el artículo 4° de la Ley 38 de 1989, modificado por el inciso 5° de la Ley 179 de 1994;

b) Las metas de superávit primario a que hace referencia el artículo 2° de la presente ley, así como el nivel de deuda pública y un análisis de su sostenibilidad;

c) Las acciones y medidas específicas en las que se sustenta el cumplimiento de las metas, con sus correspondientes cronogramas de ejecución;

d) Un informe de resultados fiscales de la vigencia fiscal anterior. Este informe debe incluir, en caso de incumplimiento de las metas fijadas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo del año anterior, una explicación de cualquier desviación respecto a las metas y las medidas necesarias para corregirlas. Si se ha incumplido la meta de superávit primario del año anterior, el nuevo Marco Fiscal de Mediano Plazo tiene que reflejar un ajuste tal que garantice la sostenibilidad de la deuda pública;

e) Una estimación del costo fiscal de las exenciones tributarias existentes en la vigencia anterior;

f) Una relación de los pasivos exigibles y de los pasivos contingentes que pueden afectar la situación financiera de la entidad territorial;

g) El costo fiscal de los proyectos de ordenanza o acuerdo sancionados en la vigencia fiscal anterior.

Artículo 6°. *Consistencia del presupuesto para las entidades territoriales.* El proyecto de Presupuesto General de la entidad territorial y los proyectos de presupuesto de las entidades del orden territorial con régimen presupuestal de empresas industriales y comerciales del Estado y sociedades de economía mixta asimiladas a estas deberán ser consistentes con lo establecido en los literales a), b) y c) del artículo anterior.

Artículo 7°. *Análisis del impacto fiscal de las normas.* En todo momento, el impacto fiscal de cualquier proyecto de ley, ordenanza o acuerdo, que ordene gasto o que otorgue beneficios tributarios, deberá hacerse explícito y deberá ser compatible con el Marco Fiscal de Mediano Plazo.

Para estos propósitos, deberá incluirse expresamente en la exposición de motivos y en las ponencias de trámite respectivas los costos fiscales de la iniciativa y la fuente de ingreso adicional generada para el financiamiento de dicho costo.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en cualquier tiempo durante el respectivo trámite en el Congreso de la República, deberá rendir su concepto frente a la consistencia de lo dispuesto en el inciso anterior. En ningún caso este concepto podrá ir en contravía del Marco Fiscal de Mediano Plazo. Este informe será publicado en la Gaceta del Congreso.

Los proyectos de ley de iniciativa gubernamental, que planteen un gasto adicional o una reducción de ingresos, deberá contener la correspondiente fuente sustitutiva por disminución de gasto o aumentos de ingresos, lo cual deberá ser analizado y aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

En las entidades territoriales, el trámite previsto en el inciso anterior será surtido ante la respectiva Secretaría de Hacienda o quien haga sus veces.

## CAPITULO II

### Normas orgánicas presupuestales de disciplina fiscal

Artículo 8°. *Reglamentación a la programación presupuestal.* La preparación y elaboración del presupuesto general de la Nación y el de las entidades territoriales, deberá sujetarse a los correspondientes Marcos Fiscales de Mediano Plazo de manera que las apropiaciones presupuestales aprobadas por el Congreso de la República, las Asambleas y los Concejos, puedan ejecutarse en su totalidad durante la vigencia fiscal correspondiente.

En los eventos en que se encuentre en trámite una licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección del contratista con todos los requerimientos legales, incluida la disponibilidad presupuestal, y su perfeccionamiento se efectúe en la vigencia fiscal siguiente, se atenderá con el presupuesto de esta última vigencia, previo el cumplimiento de los ajustes presupuestales correspondientes.

Parágrafo transitorio. Lo preceptuado en este artículo empezará a regir, una vez sea culminada la siguiente transición:

El treinta por ciento (30%) de las reservas del Presupuesto General de la Nación y de las entidades territoriales que se constituyan al cierre de la vigencia fiscal del 2004 se atenderán con cargo al presupuesto del año 2005. A su vez, el setenta por ciento (70%) de las reservas del Presupuesto General de la Nación y de las entidades territoriales que se constituyan al cierre de la vigencia fiscal de 2005 se atenderán con cargo al presupuesto del año 2006.

Para lo cual, el Gobierno Nacional y los Gobiernos Territoriales, respectivamente harán por decreto los ajustes correspondientes.

Artículo 9°. *Información obligatoria.* Las empresas o sociedades donde la Nación o sus entidades descentralizadas tengan una participación en su capital social superior al cincuenta por ciento (50%) deberán reportar, dentro de sus competencias, al Ministerio de Hacienda y

Crédito Público y al Departamento Nacional de Planeación, la información de carácter presupuestal y financiera que se requiera con el fin de dar cumplimiento a la presente ley.

Artículo 10. *Vigencias futuras ordinarias.* El artículo 9° de la Ley 179 de 1994 quedará así:

El Confis podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas siempre y cuando se cumpla que:

a) El monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones de las mismas consulte las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo de que trata el artículo 1° de esta ley;

b) Como mínimo, de las vigencias futuras que se soliciten se deberá contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en la que estas sean autorizadas;

c) Cuando se trate de proyectos de inversión nacional deberá obtenerse el concepto previo y favorable del Departamento Nacional de Planeación y del Ministerio del ramo.

La autorización por parte del Confis para comprometer presupuesto con cargo a vigencias futuras no podrá superar el respectivo período de gobierno. Se exceptúan los proyectos de gastos de inversión en aquellos casos en que el Conpes previamente los declare de importancia estratégica.

Esta disposición también se aplicará a las entidades de que trata el artículo 9° de la presente ley. El Gobierno reglamentará la materia.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Dirección General del Presupuesto Público Nacional, incluirá en los proyectos de presupuesto las asignaciones necesarias para darle cumplimiento a lo dispuesto en este artículo.

Parágrafo. Estas funciones podrán ser delegadas por el Confis en la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para el caso de los órganos que componen el Presupuesto General de la Nación y en las juntas o Consejos Directivos en el caso de las entidades de las que trata el numeral 4 del artículo 10 de la Ley 179 de 1994. El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

En caso de existir tal delegación, quien sea delegado por el Confis presentará un informe trimestral a dicho Consejo sobre las vigencias futuras autorizadas en el trimestre inmediatamente anterior.

Artículo 11. *Vigencias futuras excepcionales.* El artículo 3° de la Ley 225 de 1995 quedará así:

El Consejo Superior de Política Fiscal, Confis, en casos excepcionales para las obras de infraestructura, energía, comunicaciones, aeronáutica, defensa y seguridad, así como para las garantías a las concesiones, podrá autorizar

que se asuman obligaciones que afecten el presupuesto de vigencias futuras sin apropiación en el presupuesto del año en que se concede la autorización. El monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones de las mismas deberán consultar las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo del que trata el artículo 1° de esta ley.

La Secretaría Ejecutiva del Confis enviará trimestralmente a las comisiones económicas del Congreso una relación de las autorizaciones aprobadas por el Consejo, para estos casos.

Para asumir obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras, los contratos de empréstito y las contrapartidas que en estos se estipulen no requieren la autorización del Consejo Superior de Política Fiscal, Confis. Estos contratos se regirán por las normas que regulan las operaciones de crédito público.

Artículo 12. *Vigencias futuras ordinarias para entidades territoriales.* En las entidades territoriales, las autorizaciones para comprometer vigencias futuras serán impartidas por la asamblea o concejo respectivo, a iniciativa del gobierno local, previa aprobación por el Confis territorial o el órgano que haga sus veces.

Se podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas siempre y cuando se cumpla que:

a) El monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones de las mismas consulte las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo de que trata el artículo 1° de esta ley;

b) Como mínimo, de las vigencias futuras que se soliciten se deberá contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en la que estas sean autorizadas;

c) Cuando se trate de proyectos que conlleven inversión nacional deberá obtenerse el concepto previo y favorable del Departamento Nacional de Planeación.

La corporación de elección popular se abstendrá de otorgar la autorización si los proyectos objeto de la vigencia futura no están consignados en el Plan de Desarrollo respectivo y si sumados todos los compromisos que se pretendan adquirir por esta modalidad y sus costos futuros de mantenimiento y/o administración, se excede su capacidad de endeudamiento.

La autorización por parte del Confis para comprometer presupuesto con cargo a vigencias futuras no podrá superar el respectivo período de gobierno. Se exceptúan los proyectos de gastos de inversión en aquellos casos en que el Consejo de Gobierno previamente los declare de importancia estratégica.

En las entidades territoriales, queda prohibida la aprobación de cualquier vigencia futura, en el

último año de gobierno del respectivo alcalde o gobernador, excepto la celebración de operaciones conexas de crédito público.

Parágrafo transitorio. La prohibición establecida en el inciso anterior no aplicará para el presente período de Gobernadores y Alcaldes, siempre que ello sea necesario para la ejecución de proyectos de desarrollo regional aprobados en el Plan Nacional de Desarrollo.

Artículo 13. *Responsabilidad fiscal en la contratación de personal por prestación de servicios.* El servidor público responsable de la contratación de personal por prestación de servicios que desatienda lo dispuesto en las Leyes 617 de 2000 y 715 de 2001 será responsable fiscalmente.

### CAPITULO III

#### Normas sobre endeudamiento territorial

Artículo 14. *Capacidad de pago de las entidades territoriales.* La capacidad de pago de las entidades territoriales se analizará para todo el período de vigencia del crédito que se contrate y si al hacerlo, cualquiera de los dos indicadores consagrados en el artículo 6° de la Ley 358 de 1997 se ubica por encima de los límites allí previstos, la entidad territorial seguirá los procedimientos establecidos en la citada ley.

Parágrafo. Para estos efectos, la proyección de los intereses y el saldo de la deuda tendrán en cuenta los porcentajes de cobertura de riesgo de tasa de interés y de tasa de cambio que serán definidos trimestralmente por la Superintendencia Bancaria.

Artículo 15. *Créditos de tesorería en las entidades territoriales.* Los créditos de tesorería otorgados por entidades financieras a las entidades territoriales se destinarán exclusivamente a atender insuficiencia de caja de carácter temporal durante la vigencia fiscal y deberán cumplir con las siguientes exigencias:

a) Los créditos de tesorería no podrán exceder la doceava de los ingresos corrientes del año fiscal;

b) Serán pagados con recursos diferentes del crédito;

c) Deben ser pagados con intereses y otros cargos financieros antes del 20 de diciembre de la misma vigencia en que se contraten;

d) No podrán contraerse en cuanto existan créditos de tesorería en mora o sobregiros.

Artículo 16. *Calificación de las entidades territoriales como sujetos de crédito.* Sin perjuicio de lo establecido en los artículos anteriores, y de las disposiciones contenidas en las normas de endeudamiento territorial, para la contratación de nuevos créditos por parte de los departamentos, distritos y municipios de categorías especial, 1 y 2 será requisito la presentación de una evaluación elaborada por una calificadora de riesgos, vigiladas por la

Superintendencia en la que se acredita la capacidad de contraer el nuevo endeudamiento.

Parágrafo. La aplicación de este artículo será de obligatorio cumplimiento a partir del 1° de enero del año 2005.

Artículo 17. *Colocación de excedentes de liquidez.* Las entidades territoriales deberán invertir sus excedentes transitorios de liquidez en Títulos de Deuda Pública Interna de la Nación o en títulos que cuenten con una alta calificación de riesgo crediticio o que sean depositados en entidades financieras calificadas como de bajo riesgo crediticio.

Parágrafo. Las entidades territoriales podrán seguir colocando sus excedentes de liquidez en Institutos de Fomento y Desarrollo mientras estos últimos obtienen la calificación de bajo riesgo crediticio, para lo cual tendrán un plazo de un (1) año a partir de la vigencia de la presente ley.

Artículo 18. *Límite a la realización de créditos cruzados.* Los Institutos de Fomento y Desarrollo o las instituciones financieras de propiedad de las entidades territoriales podrán realizar operaciones activas de crédito con las entidades territoriales siempre y cuando lo hagan bajo los mismos parámetros que rigen para las entidades financieras vigiladas por la Superintendencia Bancaria.

Artículo 19. *Restricciones al apoyo de la Nación.* Sin perjuicio de las restricciones establecidas en otras normas, se prohíbe a la Nación otorgar apoyos financieros directos o indirectos a las entidades territoriales que no cumplan las disposiciones de la Ley 358 de 1997 y de la presente ley. En consecuencia, la Nación no podrá prestar recursos, cofinanciar proyectos, garantizar operaciones de crédito público o transferir cualquier clase de recursos, distintos de los señalados en la Constitución Política.

Artículo 20. *Límites al endeudamiento por deudas con la Nación.* Ninguna entidad territorial podrá realizar operaciones de crédito público que aumenten su endeudamiento neto cuando se encuentren en mora por operaciones de crédito público contratadas con el Gobierno Central Nacional o garantizadas por este.

Artículo 21. *Condiciones de crédito.* Las instituciones financieras y los institutos de fomento y desarrollo territorial para otorgar créditos a las entidades territoriales, exigirán el cumplimiento de las condiciones y límites que establecen la Ley 358 de 1997, la Ley 617 de 2000 y la presente ley. Los créditos concedidos a partir de la vigencia de la presente ley, en infracción de lo dispuesto, no tendrán validez y las entidades territoriales beneficiarias procederán a su cancelación mediante devolución del capital, quedando prohibido el pago de intereses y demás cargos financieros al acreedor. Mientras no se produzca la cancelación se aplicarán las restricciones establecidas en la presente ley.



## CAPITULO IV

## Otras disposiciones

Artículo 22. *Responsabilidad en las reclamaciones ante entidades públicas en liquidación.* Las acciones que emanen de las leyes sociales tal como lo señala el artículo 151 del Código de Procedimiento Laboral, prescribirán en tres (3) años, contados desde que la respectiva obligación se haya hecho exigible. Sin embargo, tratándose de entidades públicas en liquidación, las reclamaciones administrativas que se presenten ante estas sobre estos derechos sólo podrán presentarse dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de publicación del último aviso de emplazamiento. Es obligación del liquidador incluir en el inventario de la liquidación, la totalidad de las obligaciones contingentes que surjan de las reclamaciones que se presenten dentro de este término y con posterioridad se abstendrá de dar trámite a las reclamaciones extemporáneas. Para iniciar acción judicial se requiere haber hecho en forma oportuna la reclamación administrativa correspondiente.

Para el efecto del emplazamiento de que trata este artículo, se publicarán dos (2) avisos en un diario de amplia circulación nacional y en otro del domicilio principal de la entidad liquidada, durante dos (2) semanas consecutivas, con un intervalo no inferior a quince (15) días calendario.

En aquellas entidades en que a la fecha de entrar a regir la presente ley se encuentren en proceso de liquidación o aquellas que hubieren asumido las obligaciones de entidades ya liquidadas, deberá surtirse el procedimiento señalado en este artículo. En este caso, el emplazamiento deberá surtirse a más tardar dentro de los seis (6) meses siguientes a la vigencia de la presente ley.

Artículo 23. *Cobro coactivo de excedentes.* Los documentos que el Consejo Nacional de Política Económica y Social, Conpes, expida en virtud de los artículos 5° y 6° de la Ley 225 de 1995, prestarán mérito ejecutivo para el cobro del capital y sus correspondientes intereses de mora. Para la determinación de la cuantía de los intereses de mora, el Conpes solicitará la información respectiva a la Dirección General del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

En estos casos el Ministerio de Hacienda y Crédito Público es la entidad competente para adelantar la actuación de cobro coactivo.

Artículo 24. *Representación de los intereses de la Nación en empresas de servicios públicos domiciliarios.* En las asambleas y juntas directivas de las empresas de servicios públicos en las cuales la Nación tenga participación accionaria, los intereses de la Nación serán representados por funcionarios de la planta de personal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Estos funcionarios deberán rendir informes sobre las decisiones en las que hubieran

participado cuando le sean solicitados por el Ministro.

Artículo 25. *Responsabilidad fiscal en reestructuraciones de cartera.* Las entidades financieras de carácter público al efectuar reestructuraciones de créditos, rebajas o condonaciones de intereses a sus deudores morosos deberán realizarlo conforme a las condiciones generales del mercado financiero y con la finalidad de: recuperar su cartera, evitar el deterioro de su estructura financiera y presupuestal y, propender por la defensa, rentabilidad y recuperación del patrimonio público.

Artículo 26. *Incumplimiento.* El incumplimiento de la presente ley por parte de los servidores públicos responsables, en el correspondiente nivel de la administración pública, será considerado como falta disciplinaria, conforme a lo dispuesto por la Ley 734 de 2002 para el efecto.

Artículo 27 (Nuevo). *Capacitación y asistencia técnica a las entidades territoriales.* Para la debida aplicación de la presente ley, estará a cargo del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y del Departamento Nacional de Planeación, la capacitación y asistencia técnica a las entidades territoriales.

Artículo 28. *Vigencia y derogatorias.* La presente ley rige a partir de la fecha de su promulgación.

Con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 182 de la Ley 5ª de 1992, presentamos el texto definitivo aprobado en sesión plenaria del día 16 de junio de 2003 del Proyecto de ley número 159 de 2002 Senado, número 230 de 2002 Cámara, *por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones*, para que continúe su trámite legal y reglamentario en la honorable Cámara de Representantes.

Juan Carlos Restrepo Escobar, Carlos Albornoz Guerrero, Carlos Moreno de Caro, honorables Senadores de la República.

\* \* \*

(Aprobada junio 18 de 2003)

Bogotá, D. C., 17 de junio de 2003

Doctor

WILLIAM VELEZ MESA

Presidente

Honorable Cámara de Representantes

E. S. D.

**Ref.:** Informe de, Comisión Accidental.

Objeciones Presidenciales Proyecto de ley 01 de 2001 Senado, 267 de 2002 Cámara.

En cumplimiento del encargo que nos hizo al designarnos como miembros de la, Comisión **Accidental de Mediación** para estudiar las Objeciones Presidenciales **por inconveniencia**

al Proyecto de ley número 01 de 2001 Senado, 267 de 2002 Cámara, *por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 300 años de la fundación del hoy municipio de San Juan del Cesar, departamento de La Guajira y se autorizan apropiaciones presupuestales para proyectos de cultura e interés social y se dictan otras disposiciones*, con todo respeto y dentro del término que el Reglamento Interno del Congreso establece, presento a Usted, para ante la Plenaria de la Corporación, el siguiente **informe-respuesta:**

1. Se trata simplemente de objeciones por razones de **inconveniencia**, que se concretan en 2 cargos:

a) En el texto remitido para sanción presidencial, en el artículo 4° (cuarto) aparece la frase “el Gobierno Nacional según sus prioridades y disponibilidad de recursos, queda **interesado** para incorporar...”, cuando la palabra en negrilla debería ser, en forma correcta, **AUTORIZADO**, lo que deja ver un error involuntario en la transcripción literal, toda vez que, tanto del sentido lato y natural de la expresión transcrita (que contiene la cláusula habilitante genérica de incorporación de las correspondientes partidas al instrumento presupuestal respectivo), como del contenido del mismo párrafo en el proyecto original y en las ponencias y articulado aprobados en Senado y Cámara, no cabe duda que esta objeción debe ser **aceptada**, en el sentido de que ha de enmendarse el **error de la transcripción** de la citada palabra (cambiar “interesado” por **autorizado**) con lo cual se soluciona el yerro y queda satisfecha la objeción, toda vez que no se trata de un asunto sustancial o fundamental en el texto integral del proyecto de ley;

b) Ha sido recurrente y casi obsesivo el actual Gobierno, en cuanto se trata de oponerse a cualquier ley o proyecto de ley que desarrolle la facultad constitucional de iniciativa en el gasto de que es titular el Congreso de la República.

Como respuesta a la farragosa insistencia en el argumento de que el Gobierno Nacional “no cuenta con recursos disponibles para su atención, siendo residual su inclusión”, solo hay que decir que estos anuncios de escasez de recursos y crisis fiscal no son de recibo en el Senado, por cuanto es bien sabido que en nuestra economía siempre encontraremos situaciones deficitarias, de escasez de recursos, en una palabra, la insuficiencia de recursos públicos presupuestados por anualidades hace que no resulte destinable, por causa de la crisis de carácter estructural, del déficit fiscal inveterado en nuestras finanzas públicas, razón que, de aceptarse, llevaría al absurdo de presuponer la absoluta imposibilidad para la representación popular legítima encarnada en el Congreso, de proponer alguna iniciativa propia que se salga del “libreto oficial” que señale el Ejecutivo.

Conviene decir que, al respecto, tanto la Constitución Política de 1991, como la doctrina

nacional y extranjera y la copiosa jurisprudencia de la Honorable Corte Constitucional, coinciden en que, en el caso de estas leyes que “ordenan” gastos, se trata de una iniciativa de carácter relativo, esto es, –tal como lo reconoce el Ejecutivo en el mismo escrito de objeciones– la iniciativa en el gasto debe superar, al menos, tres obstáculos legales:

Primero, convertirse en ley de la República;

Segundo, esa ley solo sirve de título legítimo para que la partida autorizada se incluya, en concordancia con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en algún subsiguiente proyecto de ley de presupuesto, sin que ello garantice que la ley de autorizaciones inicial, finalmente, se cristalice en alguna partida o asignación presupuestal específica, que, además, debe estar sometida al tercer obstáculo, estar sometida y en armonía con las políticas generales, prioridades y programas que establezca la ley cuatrienal de Plan Nacional de Desarrollo y ley del plan de inversiones.

Por tales razonamientos esta, Comisión Accidental considera que esta objeción por inconveniencia no está llamada a prosperar puesto que no cuenta con suficiente fundamento ni con el peso político (“conveniencia”) que lleve a la convicción inequívoca de que este proyecto de ley resulta dañoso para la política económica general del Estado (en ese afán “negarlo todo” ni siquiera se ha hecho el esfuerzo de intentar una cuantificación o cálculo inicial de su monto).

Tampoco tiene el proyecto objetado la capacidad desquiciadora de colocar en riesgo alguno el cumplimiento del Plan de Desarrollo en curso o del que se está tramitando en segundo debate en las Cámaras Legislativas.

Al respecto, nos permitimos transcribir (anexo 1) algunos apartes de pronunciamientos de la Corte Constitucional Colombiana sobre este tópico.

No sobra advertir que, en realidad, el Proyecto de ley número 01 de 2001 Senado, 267 de 2002 Cámara, lo que contiene es;

1. En cuanto iniciativa Congressional en el gasto, es una simple **autorización**, que no orden o mandato, o imperativo alguno, al Gobierno Nacional.

2. Esa habilitación se podrá cumplir por el Gobierno Nacional “**según sus prioridades y disponibilidad de recursos**”.

3. No debe el presupuesto nacional asumir en su **totalidad** el costo en las inversiones citadas en el artículo quinto (5°) del proyecto, sino simplemente **co-participar, co-financiar**, en concurrencia con el departamento de La Guajira y el municipio de San Juan del Cesar, esto es, en forma **asociada** con el Gobierno Nacional, pero sin determinar proporciones o cifras nominales.

4. El propósito general de esta iniciativa de origen parlamentario no es otro que, con ocasión de arribar la municipalidad de San Juan del Cesar a los 300 años de su fundación (que muy pocos municipios colombianos pueden exhibir ante la historia nacional), se haga un ejercicio de justicia social y, de paso, se mitigue en algo el daño que tanto centralismo en la destinación de la inversión pública ha producido en las poblaciones de provincia. De no ser ahora, San Juan del Cesar no tendrá una segunda oportunidad para lograr estas pequeñas realizaciones.

Como es apenas natural, corresponde al Congreso de la República asociarse en forma eficaz y eficiente a este tipo de conmemoraciones, **de manera que se supere el efecto simplemente simbólico de la expedición de una “Ley de Honores”** (que han derivado en una especie de “leyes eunucas”) y el parlamento aproveche esta oportunidad para demostrar su disposición de apoyo e impulso institucional al progreso social, económico y cultural de nuestra sociedad, y en particular de nuestras poblaciones de provincia y promueva por ley la asociación de esfuerzos entre los diversos niveles territoriales: local (municipio), intermedio (departamento), y nacional (Estado Central).

Conclusiones:

1. La objeción sobre el error del vocablo “interesado” se debe aceptar, en el entendido de que por tratarse, como es evidente, de un error involuntario en la transcripción literal, debe enmendarse ese yerro, colocado en su lugar la palabra “**autorizado**”, por ser un vicio de forma enteramente subsanable y, corregido ese término, se sana definitivamente y desaparece el motivo de la objeción.

2. Se debe insistir en la totalidad del articulado, por carecer de fundamento fáctico y lógico la argumentación de la objeción por inconveniencia (razones políticas) y, en consecuencia, debe remitirse el texto del proyecto de ley, previa la corrección anterior, junto con el expediente respectivo, para la correspondiente sanción presidencial, como lo ordenan el precepto del artículo 167 Constitucional y el Reglamento Interno del Congreso en la norma número 199 y sus concordantes.

En los anteriores términos dejamos cumplido el encargo específico que el señor Presidente del Senado nos encomendó y damos así respuesta a las objeciones presidenciales, con la siguiente

#### Proposición

Dese cumplimiento con lo establecido en los artículos 167 de la Constitución Política y 199 de la Ley 5ª de 1992, en el sentido de insistir ante el Gobierno Nacional para que proceda a sancionar el Proyecto de ley número 01 de 2001 Senado, 267 de 2002 Cámara.

*Tannia Alvarez Hoyos,*  
Representante a la Cámara.

(Aprobada junio 18 de 2003)

Bogotá, D. C., junio 9 de 2003

Doctor

ANGELINO LIZCANO RIVERA

Secretario General

Cámara de Representantes

Despacho

Cordialmente hacemos llegar a usted el Acta de Conciliación al Proyecto de ley número 256 de 2002 Senado, número 110 de 2001 Cámara, “César Rincón”, en calidad de miembros de la, Comisión Conciliadora del mismo; designación que nos fuere hecha por las Mesas Directivas del honorable Senado de la República y de la honorable Cámara de Representantes; todo ello en cumplimiento del artículo 186 de la Ley 5ª de 1992.

Atentamente.

Por el Senado de la República,

*Luis Emilio Sierra Grajales, Germán Hernández Aguilera,* Senadores.

Por la Cámara de Representantes,

*Carlos Alberto Zuluaga Díaz, Javier Vargas B., Adalberto Jaimes O.,* Representantes.

\* \* \*

#### ACTA DE CONCILIACION

(Aprobada 18 de junio de 2003)

Al Proyecto de ley número 110 de 2001 Cámara, 256 de 2002 Senado

*por la cual se establece el reglamento nacional taurino.*

#### Reglamento nacional taurino

Los suscritos miembros de la, Comisión Accidental de Conciliación, designados por las respectivas Mesas Directivas de Senado y Cámara de Representantes, en cumplimiento del artículo 186 de la Ley 5ª de 1992, y después de analizar los textos definitivos aprobados en ambas Corporaciones, sobre el proyecto de ley de la referencia, hemos acordado:

1. **El literal b) del artículo 8°, quedará así:**

El diámetro del ruedo no será inferior a 28 metros en las plazas que en el futuro se construyan.

2. **El inciso 6° del artículo 10, quedará así:**

Plaza de Toros de Armenia (Quindío) y las que se construyan con capacidad superior a 3.000 espectadores, y menos de 10.000.

**El artículo 10 tendrá un nuevo inciso así:**

En las plazas de Primera Categoría solo podrán lidiarse reses de pura casta.

3. **El artículo 11 tendrá un nuevo inciso, correspondiente al número 2, así:**

Dicha asistencia médica contará con la presencia de (4) médicos especialistas, así: un cirujano, un anesthesiólogo, un cardiólogo y un traumatólogo.

**4. El artículo 15 quedará así:**

Las solicitudes de autorización o las comunicaciones a que hacen referencia los artículos anteriores se presentarán por los organizadores con una antelación mínima de ocho días y en ella deberá expresarse lo siguiente:

- a) *Datos personales del solicitante;*
- b) *Empresa organizadora;*
- c) *Clase de espectáculo;*
- d) *Lugar, día y hora de celebración;*
- e) *Procedencia de las reses a lidiar;*
- f) *Nombre de los lidiadores;*
- g) *Clase y precio de las localidades;*
- h) *Lugar, días y horas de venta al público;*
- i) *Condiciones del abono si lo hubiere.*

Junto con las solicitudes o comunicación se acompañará por el interesado los siguientes documentos:

a) Certificación de arquitecto o ingeniero, en la que se haga constar que la plaza, cualquiera que sea la categoría, reúne las condiciones de seguridad para la celebración del espectáculo de que se trate;

b) Certificación del jefe de equipos quirúrgicos de la plaza de que la enfermería reúne las condiciones mínimas necesarias para el fin a que está dedicada y dotada de los elementos materiales y personales reglamentariamente establecidos y contrato de servicio de ambulancia;

c) Certificación veterinaria de que los corrales y chiqueros reúnen las condiciones higiénico-sanitarias adecuadas.

Las certificaciones anteriores se presentarán únicamente al comunicar el primer festejo del año en las plazas permanentes, sin perjuicio de la inspección que la administración pueda realizar en el transcurso de la temporada.

d) Certificación de la Unión de Toreros de Colombia, tanto de la sección de matadores como de la sección subalternos, donde conste que tanto la empresa organizadora como los matadores y subalternos actuantes se encuentran a paz y salvo con esas entidades;

e) Constancia sobre la solicitud del servicio de policía;

f) Constancia de arrendamiento de la plaza;

g) Póliza de responsabilidad civil extracontractual, para cubrir cualquier riesgo de accidente, que con motivo del festejo pueda producirse y para responder por los impuestos que el espectáculo cause en favor del fisco municipal.

**5. El inciso 1° del artículo 20, quedará así:**

Cualquier modificación al cartel del espectáculo deberá ponerse en conocimiento de los órganos administrativos competentes.

**6. El inciso 5° del artículo 21, quedará así:**

Si el espectáculo se suspendiese por causas no imputables a la empresa, una vez haya salido la primera res al ruedo, el espectador no tendrá derecho a devolución alguna.

**El artículo 21, tendrá un nuevo inciso, correspondiente al número 6, así:**

El espectador tiene derecho a que el espectáculo comience a la hora anunciada. Si se demora el inicio se anunciará a los asistentes la causa del retraso. Si la demora fuere superior a una hora, se suspenderá el espectáculo y el espectador tiene derecho a la devolución del valor de la boleta.

**7. El inciso 1° del artículo 22, quedará así:**

Todos los espectadores permanecerán sentados durante la lidia en sus correspondientes localidades. En los pasillos y escaleras únicamente podrán permanecer los agentes de la autoridad y los empleados de la empresa.

**8. El artículo 26, quedará así:**

La Presidencia de los espectáculos taurinos corresponderá al alcalde de la localidad, quien podrá delegar en el Secretario de Gobierno y este a su vez en un funcionario con investidura de inspector de Policía. En caso de espectáculos taurinos consecutivos o de temporada, el presidente y su asesor, deberán ser los mismos salvo casos de fuerza mayor.

El alcalde nombrará un capellán.

El alcalde nombrará un asesor de la Presidencia *ad honorem*.

Lo acompañará también en el palco uno de los veterinarios de la Junta Técnica.

El alcalde de la localidad designará por Decreto la Junta Técnica con carácter de *ad honorem*, encargada de velar por la buena marcha del espectáculo y por que se cumpla este reglamento, la cual estará integrada así:

a) Plaza de primera categoría.

– Un Inspector de plaza con suplente.

– Un Inspector de puyas y banderillas con suplente.

– Dos médicos veterinarios.

– Un representante de los ganaderos con suplente.

b) Plazas de segunda categoría.

– Un Inspector de plaza con suplente.

– Un Inspector de puyas y banderillas con suplente.

– Dos médicos veterinarios.

– Un representante de los ganaderos con suplente.

Los suplentes solo actuarán en ausencia del principal. No tendrán voz ni voto cuando el principal esté en ejercicio de sus funciones. Todas las decisiones de la Junta Técnica se tomarán, por mayoría simple.

**9. El artículo 29, tendrá un nuevo literal, correspondiente a la letra c), así:**

Coordinar el pesaje y reconocimiento de las reses a lidiar.

**10. El inciso 1° del artículo 28, quedará así:**

Durante la celebración del espectáculo en las corridas de toros, novillos, rejones, festivales, becerradas, y espectáculos mixtos, el presidente de la corrida estará asistido por el asesor de que trata el inciso segundo (2°) del artículo 26 del presente reglamento.

**11. El inciso 1° del artículo 34, quedará así:**

Las reses tuertas o despitorradas, mogones y hormigones, astilladas y escobilladas no podrán ser lidiadas en corridas de toros. Podrán serlo en novilladas picadas, a excepción de las tuertas, siempre que se incluya en el propio cartel del festejo con caracteres bien visibles la advertencia “desecho de tienza y defectuoso”.

**12. El artículo 35, quedará así:**

Las astas de las reses de lidia en corridas de toros y novilladas picadas estarán íntegras. Es responsabilidad de los ganaderos asegurar al público la integridad de las reses de lidia frente a la manipulación de sus defensas.

A tal efecto dispondrá de las garantías de protección de su responsabilidad que se establece en el presente reglamento.

**13. El artículo 37, quedará así:**

Las reses, durante el viaje, irán acompañadas por persona que el ganadero designe representante suyo a todos los efectos previstos por el presente reglamento.

Las reses deberán estar en la plaza o recinto donde hayan de lidiarse y pesarse con una antelación mínima de 24 horas a la señalada para el comienzo del festejo.

En las plazas portátiles bastará con que las reses estén con una antelación de seis horas.

**14. El inciso 1° del artículo 38, quedará así:**

El desembarque de las reses en las dependencias de la plaza o en el lugar en que tradicionalmente se realicen, se efectuará en presencia del inspector de la plaza, de los médicos veterinarios de la junta técnica, un representante de la empresa y un representante del ganadero.

**15. El inciso 1° del artículo 40, quedará así:**

En el momento de la llegada de las reses a los corrales de la plaza o recintos en que hayan de lidiarse o cualquier otro momento posterior, pero con una antelación mínima de 24 horas con respecto de la hora anunciada para el comienzo del espectáculo, las reses que hayan de lidiarse serán objeto de un primer reconocimiento, salvo en el caso de las plazas portátiles, a efecto de comprobar su aptitud para la lidia.

**16. El artículo 41, quedará así:**

El primer reconocimiento de las reses destinadas a la lidia se realizará en presencia del

inspector de plaza, que actuará como secretario de actas. Podrá ser presenciado por el empresario, el ganadero o sus representantes.

El reconocimiento será practicado por la Junta Técnica Taurina.

**17. El artículo 42, quedará así:**

El primer reconocimiento versará sobre las defensas, trapío y utilidad para la lidia de las reses a lidiar, teniendo en cuenta las características zootécnicas de la ganadería a la que pertenezcan.

Los veterinarios actuantes dispondrán lo necesario para la correcta apreciación de las características de las reses y emitirán informe por escrito respecto de la concurrencia o falta de las características, requisitos y condiciones reglamentarias exigibles en razón de la clase del espectáculo o de la categoría de la plaza. Si advirtieron algún defecto lo comunicarán al Presidente y Junta Técnica y lo harán constar en su informe indicando con toda precisión el defecto o defectos advertidos, y si son aptos o no para la lidia.

**18. El artículo 44, quedará así:**

Cuando una res fuese rechazada en cualquiera de los reconocimientos, por estimar la Junta Técnica que sus defensas presentan síntomas de una posible manipulación, el ganadero tendrá derecho a retirar dicha res y presentar otra en su lugar.

Las reses rechazadas habrán de ser sustituidas por el empresario, quien presentará otras en su lugar para ser reconocidas, debiendo ser de la ganadería titular si las hubiere. El reconocimiento de estas últimas se practicará en todo caso nueve horas antes de la hora señalada para el sorteo; de no completarse por el empresario el número de reses a lidiar, y los sobrereros exigidos por este reglamento, el espectáculo será suspendido.

**19. El artículo 45, quedará así:**

Si en el acto de reconocimiento sanitario de las reses, la Junta Técnica sospechare que los pitones de uno o más toros han sido recortados, limados o sometidos a alguna manipulación fraudulenta que persiga mermarles su capacidad ofensiva, podrá ordenar que los pitones sospechosos de "afeitado", se corten a nivel del nacimiento, arrancándolos, a ser posible desde la zona basal de asentamiento, después de muerta la res.

Parágrafo. Terminada la corrida, los pitones y las mandíbulas que se sospeche no cumplieren con los requisitos, serán debidamente embalados y precintados, y serán entregados al inspector de la plaza. Participarán en el examen de dichos pitones y mandíbulas los veterinarios de la Junta Técnica y un veterinario designado por el ganadero afectado. El veredicto final se hará dentro de las 24 horas siguientes por mayoría simple y será notificado a la alcaldía.

Si verificado el examen de los pitones y de la mandíbula inferior de los toros por parte de la

comisión mencionada anteriormente, se constata que alguno de los toros se encuentra por debajo de la edad mínima exigida en el presente reglamento, o sus pitones hayan sido cortados, limados, despuntados o manipulados fraudulentamente, la alcaldía mediante resolución motivada, sancionará al ganadero, con la prohibición de correr sus toros en la respectiva plaza por un término de dos años. Para poder correr nuevamente sus reses en la plaza de toros donde se suscitara el hecho, tendrá que estar a paz y salvo por este concepto con el Tesoro Municipal.

**20. El inciso 4° del artículo 47, quedará así:**

El número de caballos será de seis en las plazas de primera categoría y tres en las restantes.

**21. El inciso 2° del artículo 49, quedará así:**

Efectuado el reconocimiento anterior, se trazarán en el piso del ruedo dos circunferencias concéntricas con una distancia desde el estribo de la barrera la primera de seis metros y la segunda de ocho metros.

**22. El artículo 50, quedará así:**

Las banderillas serán rectas y de madera resistente, de una longitud de palo no superior a setenta centímetros y de un grosor de dieciocho milímetros de diámetro; introducido en un extremo estará el arpón de acero cortante y punzante que en su parte visible será de una longitud de sesenta milímetros, de los que cuarenta serán destinados al arponcillo que tendrá una anchura máxima de 16 milímetros.

En las banderillas negras o de castigo, el arpón en su parte visible tendrá una longitud de ocho centímetros y un ancho de seis milímetros. La parte del arpón de la que sale el arponcillo será de sesenta milímetros con un ancho de 20 y la separación entre el terminal del arponcillo y el cuerpo del arpón será de doce milímetros. Las banderillas negras tendrán el palo de color negro.

Las banderillas utilizadas a caballo en el toreo de rejones, tendrán las características señaladas en el inciso uno del presente artículo, pudiendo el palo tener una longitud máxima de ochenta centímetros.

**23. El artículo 51, quedará así:**

La vara en la que se monta la puya, será de madera dura ligeramente albardada, debiendo quedar una de las tres caras que forman la puya hacia arriba, coincidiendo con la parte convexa de la vara y la cruceta en posición horizontal y paralela a la base de la cara indicada.

El largo total de la garrocha, esto es, la vara con la puya ya colocada en ella será de dos metros cincuenta y cinco centímetros a dos metros setenta centímetros.

En las corridas de toros las puyas que hayan de utilizarse en la lidia serán de las llamadas de cruceta en número de dos (2) por cada toro anunciado, las puyas tendrán la forma de pirámides triangular con aristas o filos rectos y

sus dimensiones apreciadas con escantillón serán veintinueve (29) milímetros de largo en cada arista por diecinueve (19) milímetros de ancho en la base de cada cara o triángulo. Las puyas estarán previstas en su base de un tope de madera cubierto de cuerda encolada de tres (3) milímetros de ancho en la parte correspondiente a cada arista, cinco (5) a cortar del centímetro de la base de cada triángulo; treinta (30) milímetros de diámetros en su base inferior; y sesenta (60) milímetros de largo terminada en una cruceta fija de acero de brazos en forma cilíndrica de cincuenta (50) milímetros desde sus extremos a la base del tope y un diámetro de ocho (8) milímetros.

En las novilladas picadas se utilizarán puyas de las mismas características, pero se rebajará en tres (3) milímetros la altura de la pirámide.

Las caras de las pirámides triangulares de las puyas tanto de toros como de novillos serán rectas y planas.

**24. El inciso 1° del artículo 53 quedará así:**

Los estoques tendrán una longitud máxima de acero de ochenta y ocho (88) centímetros desde la empuñadura a la punta.

**25. El inciso 4° del artículo 54, quedará así:**

En las corridas de rejones las banderillas cortas tendrán una longitud de palo de dieciocho milímetros de diámetro por veinte centímetros de largo con el mismo arpón que las banderillas largas, pudiendo ser de hasta 35 centímetros. Las banderillas rosa consistirán en un cabo de hierro de hasta veinte centímetros de largo con un arpón de ocho milímetros de grosor.

**26. El artículo 56, quedará así:**

Antes de ordenar el comienzo del espectáculo, el presidente y el inspector de plaza se asegurarán que han sido tomadas todas las disposiciones reglamentarias, que el personal auxiliar de la plaza ocupa sus puestos y que en el callejón se encuentran solamente las personas debidamente autorizadas.

Solo podrán permanecer en el callejón de las plazas de toros los lidiadores, sus cuadrillas y mozos de espadas, el personal médico y paramédico, los apoderados de los espadas actuantes, los miembros de la junta técnica, los ganaderos y mayores de las ganaderías actuantes, miembros de la empresa, personal de prensa autorizado, personal al servicio de la plaza por las funciones de su cargo, personal de policía en número máximo de un oficial, un suboficial y diez agentes. Será la empresa la entidad encargada de expedir las credenciales y pases de acceso al callejón, siendo este documento de carácter personal e intransferible. El comportamiento de las personas en el callejón durante el espectáculo será controlado por el Inspector de Plaza.

**De la corrida**

El presidente durante el desarrollo de la corrida, hará uso de las siguientes banderas:

a) Una bandera blanca para indicar la iniciación del espectáculo, para la salida de cada toro, para los cambios de tercio y para la concesión de una oreja;

b) Dos banderas blancas para la concesión de dos orejas;

c) Tres banderas blancas para la concesión de dos orejas y rabo;

d) Una bandera verde para ordenar que el toro sea devuelto a los corrales y sustituido por el sobrero;

e) Una bandera azul servirá para ordenar que se dé vuelta al ruedo, al toro de excepcional bravura y que a juicio de la Presidencia lo merezca;

f) Una bandera negra para ordenar que se coloquen las banderillas negras;

g) Una bandera amarilla para indicar que el toro ha sido indultado;

h) Una bandera blanca para ordenar la música.

Las advertencias del presidente a quienes intervienen en la lidia podrán realizarse, en cualquier momento a través del inspector de plaza.

El espectáculo comenzará en el momento mismo en que el reloj de la plaza marque la hora previamente anunciada. El Presidente ordenará que se toque el Himno Nacional y el Himno Oficial de la ciudad.

Después de interpretados los Himnos para dar comienzo al espectáculo, el presidente ordenará mediante la exhibición del pañuelo blanco para que los clarines y tímboles anuncien dicho comienzo. Seguidamente los alguacillos realizarán, previa venia del presidente, el despeje del ruedo para la continuación al frente de los espadas, cuadrillas, areneros, nulilleros y mozos de caballo. Realizado el paseíllo, entregarán la llave de toriles al torilero, retirándose del ruedo cuando esté del todo despejado.

Los profesionales del servicio anteriormente mencionados, permanecerán en el callejón de su correspondiente burladero, durante la lidia cuando no tengan que intervenir en la misma.

El presidente de la corrida ordenará a la banda de músicos amenizar el paseíllo y durante el intermedio entre toro y toro. Así mismo, procederá en el tercio de banderillas cuando sea ejecutado por la espada de turno y durante la faena de muleta cuando esta merezca tal premio.

**27. El artículo 58, tendrá un nuevo inciso así:**

Para adquirir un novillero la alternativa de matador deberá haber toreado un mínimo de cinco (5) novilladas picadas en plazas de primera categoría, y cinco (5) novilladas picadas en plazas de segunda categoría.

**28. Los incisos 8° y 9° del artículo 61, quedarán así:**

Los lidiadores o subalternos de a pie que infrinjan las normas relativas a la ejecución de

la suerte de varas serán advertidos por el presidente de la corrida pudiendo ser sancionados a la segunda advertencia como autores de una falta con cinco (5) salarios mínimos mensuales.

Los picadores que contravengan las normas convenidas en este artículo serán advertidos por el presidente de la corrida y podrán ser sancionados con cinco (5) salarios mínimos mensuales.

**29. El artículo 64, quedará así:**

Cuando debido a su mansedumbre una res no pudiese ser picada en la forma prevista en los artículos anteriores, el presidente podrá disponer el cambio de tercio y la aplicación a la res de banderillas negras o de castigo.

**30. El parágrafo del artículo 70, tendrá un nuevo inciso así:**

En iguales sanciones en cuanto a avisos y multa, incurrirá el diestro que se obstine en dejar de ejecutar la estocada, contradiciendo la orden de la Presidencia en ese sentido.

**31. El inciso 8° del artículo 71, quedará así:**

El presidente de la corrida a petición mayoritaria del público, podrá ordenar mediante la exhibición de la bandera azul la vuelta al ruedo de la res que por su excepcional bravura durante la lidia sea merecedora de ello.

**32. El inciso 2° del artículo 73, quedará así.**

Cuando una res se inutilizare, durante su lidia deberá ser sustituida por el sobrero siempre y cuando dicha inutilización se presentare antes del turno de muleta.

**33. El inciso 4° del artículo 77, quedará así:**

El orden de actuación de los rejoneadores que alternen con matadores de a pie deberá ser el que determinen las partes o en su caso lo que decida el presidente de la corrida según el estado del ruedo.

**34. El artículo 80, quedará así:**

Para fomento de la fiesta de toros, en atención a la tradición y vigencia cultural de la misma podrán crearse escuelas taurinas para la formación de nuevos profesionales taurinos y el apoyo y promoción de su actividad.

Durante las lecciones prácticas con reses habrá de actuar como director de lidia un matador profesional de toros y, mientras se impartan estas, los servicios de enfermería estarán presentes.

Las reses a lidiar durante las clases prácticas pueden ser machos hasta de dos (2) años o hembras sin limitación de edad.

La escuela deberá llevar un libro de alumnos debidamente diligenciado en el que se reflejarán las altas y bajas y demás circunstancias de cada uno exigiéndose en todo caso, la autorización paterna para los alumnos menores de edad.

La dirección de la escuela taurina exigirá a los alumnos la presentación trimestral de

certificación del centro escolar donde realicen sus estudios, que acredite su asistencia regular. Las faltas reiteradas o la no presentación del certificado serán justa causa de baja de la escuela taurina.

**35. El artículo 83, quedará así:**

El procedimiento sancionador para las infracciones se realizará bajo el principio de sumariedad, de conformidad con lo indicado en el Código Nacional de Policía con arreglo a los siguientes trámites:

Recibida por el alcalde de la localidad la comunicación, denuncia o acta en que conste la presunta infracción, se notificará al interesado para que en el plazo máximo de veinticuatro (24) horas aporte o proponga las pruebas o alegue lo que estime pertinente en su defensa.

Concluido dicho trámite, el alcalde de la localidad impondrá en su caso, la sanción que corresponda.

En los anteriores términos dejamos cumplida la comisión otorgada y solicitamos sea puesta a consideración de la plenaria del Senado y de la Cámara de Representantes.

Por el Senado de la República,

*Luis Emilio Sierra Grajales, Germán Hernández Aguilera, Senadores.*

Por la Cámara de Representantes,

*Carlos Alberto Zuluaga Díaz, Javier Vargas B., Adalberto Jaimes O., Representantes.*

\* \* \*

## ACTA DE CONCILIACION DE 2003

(Aprobada 18 de junio)

**Al Proyecto de ley número 156 de 2002 Senado, 115 de 2002 Cámara, por medio de la cual la República de Colombia rinde homenaje a la música colombiana, se declara patrimonio cultural de la Nación al Festival Nacional de la Música Colombiana y Concurso Nacional de Duetos "Príncipe de la Canción" de la Fundación Musical de Colombia con sede en Ibagué, departamento del Tolima.**

Los suscritos miembros de la, Comisión Accidental de mediación, designada por las respectivas Mesas Directivas de Senado y Cámara, en cumplimiento del artículo 186 de la Ley 5ª de 1992, y después de analizar los textos definitivos aprobados en ambas corporaciones, sobre el proyecto de ley referido, hemos acordado acoger el siguiente texto conciliado:

TEXTO CONCILIADO AL PROYECTO DE LEY NUMERO 156 DE 2002 SENADO, 115 DE 2002 CAMARA

*por medio de la cual la República de Colombia rinde homenaje a la música colombiana, se declara patrimonio cultural y artístico de la Nación al Festival Nacional de la Música Colombiana y Concurso Nacional de Duetos "Príncipe de la Canción" de la Fundación Musical de Colombia y al Festival Folclórico colombiano con sede en Ibagué, departamento del Tolima y se dictan otras disposiciones.*

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1°. Declárese el día 21 de marzo como día Nacional de la Música Colombiana.

Parágrafo. Para tal efecto el Gobierno Nacional, departamental y municipal, rendirán en cada región, tributo a los compositores e intérpretes de la música vernácula y expresarán público reconocimiento a su vida y obra, al igual que se divulgarán por los diferentes medios de comunicación sus respectivos aires musicales.

Artículo 2°. Declárense Patrimonio Cultural y Artístico de la Nación al Festival Nacional de la Música Colombiana y Concurso Nacional de Duetos "Príncipe de la Canción" que realiza la Fundación Musical de Colombia, y al Festival Folclórico Colombiano; con sede en Ibagué departamento del Tolima.

Artículo 3°. La Nación a través del Ministerio de Cultura contribuirá al fomento, internacionalización, promoción, protección, divulgación, financiación y desarrollo de los valores culturales que se originan alrededor de nuestra identidad musical.

Artículo 4°. La República de Colombia honra y exalta la memoria de Darío Garzón y Eduardo Collazos, eximios intérpretes de la música colombiana y hace público reconocimiento a la fundación musical de Colombia de la ciudad de Ibagué, departamento del Tolima.

Artículo 5°. La presente ley rige a partir de su promulgación.

En los anteriores términos dejamos cumplida la, Comisión otorgada y solicitamos sea puesta a consideración y aprobación de las Plenarias de Senado y la Cámara de Representantes.

Cordialmente,

(Firma ilegible).

*Ramírez Varón, Alba Esther*, Senadores.

*Luis Carlos Delgado Peñón*, Representante.

\* \* \*

**Publicación de las verificaciones  
de quórum realizadas  
en la presente sesión**

RCS número 1718 18-06-03

Asistentes: 139 3:00:08 p.m.

**Verifica**

Junio 18 de 2003

**Verificación de quórum**

Tipo de mayorías: Simple (70)

**No votan: 86**

**Sí: 75**

**No: 0**

**Abstiene: 0**

**Excusados: 0**

**No votan: 86**

Aguirre Muñoz Germán

Alfonso García Juan

Alvarez M. Javier T.  
Amador Campos Rafael  
Arango Torres Fabio  
Arenas Prada Miguel  
Ashton Giraldo Alvaro  
Benedetti Armando  
Bermúdez S. José I.  
Berrío Torres Manuel  
Besaille Fayad Musa  
Caballero C. Jorge L.  
Ceballos A. Sandra  
Celis C. Bernabé  
Celis G. Carlos A.  
Char Navas David  
Claros Polanco Ovidio  
Duque García Luis F.  
Durán Barrera Jaime  
España Rojas Luis A.  
Elejalde A. Ramón  
Feris Chadid Jorge L.  
Gamarra Sierra José  
González G. José O.  
Gutiérrez C. Nancy P.  
Martínez R. Rosmery  
Maya Ponce Luis  
Moreno Ramírez Betty  
Olano Becerra Plinio  
Ortega Rojas William  
Parody D'Echeona Gina  
Pineda A. Eleonora  
Pinillos A. Clara  
Rivera F. Guillermo  
Sánchez A. Fredy  
Silva Amín Zamir  
Uribe Bent María T.  
Rangel S. Miguel A.  
Vargas Castro Javier  
Vargas Moreno Luis E.  
Varón Cotrino Germán  
Velasco Chaves Luis  
Quintero G. Roberto  
Velásquez S. Sandra  
Espinosa A. Gabriel  
Viana G. Germán  
Zambrano E. Berner  
Acosta Osio Alonso  
Camacho W. Roberto  
Campo Escobar Alfonso  
Canal Albán Jaime E.  
Delgado B. Jorge

Devia Arias Javier R.  
Díaz Matéus Iván  
Durán Gelvis Miguel  
Enríquez Maya Eduardo  
García F. Albino  
Garciaherreros Jorge  
Gerlein E. Jorge  
Gutiérrez José G.  
Hoyos Villegas Juan  
Imbett Bermúdez José  
Jiménez Salazar Pedro  
Leguizamón Roa Marco  
Mejía Gutiérrez José  
Moreno G. Araminta  
Paredes Aguirre Myriam  
Paz Ospina Marino  
Pedraza Gutiérrez Jorge  
Pedraza O. Telésforo  
Chavarro C. Carlos  
Trespacios Alejandro  
Ramírez Ramírez Pedro  
Rodríguez S. Milton  
Tamayo Tamayo Fernando  
Villamizar A. Alirio  
Zuluaga Díaz Carlos  
Almendra V. Lorenzo  
Borja Díaz Wilson A.  
Fandiño C. Edgar  
Martínez F. Jairo  
Navas Talero Germán  
Ortiz P. Wellington  
Pardo Rodríguez Pedro  
Sinisterra Hermínsul  
Urrutia Ocoró María  
**Sí: 75**  
Amaya Alvarez Armando  
Amín Jaime  
Arango Angel Héctor  
Arias Hoyos Rocío  
Avila Peralta Manuel  
Arias Mora Ricardo  
Avendaño L. Pompilio  
Benjumea A. Octavio  
Caropresse M. Manuel  
Gutiérrez J. Adriana  
Casabianca P. Jorge  
Clavijo V. Arcángel  
Córdoba L. Francisco  
Crissien B. Eduardo  
Cuervo Valencia Carlos

Diazgranados Sergio  
 Enríquez R. Manuel  
 Espeleta H. Jaime  
 Flórez Rivera José L.  
 Flórez Vélez Omar  
 García Valencia Jesús I.  
 Giraldo Jorge Homero  
 López Chaquea Hugo J.  
 Jaimes O. Adalberto  
 Jattin Corrales Zulema  
 Jiménez Tamayo Luis  
 Jozame Amar Tony  
 Mesa Arango Ernesto  
 Monsalvo Gnecco Luis  
 Montes A. Reginaldo  
 Montoya Quintero María  
 Negret Mosquera César  
 Franco Pineda Jorge  
 Pérez Alvarado Jorge  
 Piedrahíta C. Carlos  
 Ramírez Urbina Jorge  
 Restrepo G. Griselda  
 Lanzziano M. Gustavo  
 Salas Moisés Luis E.  
 Sanguino Soto Luis E.  
 Delgado Peñón Luis C.  
 Serrano Morales Luis  
 Silva Meche Jorge J.  
 Soto Jaramillo Carlos  
 Tapasco Triviño Dixon  
 Torres Murillo Edgar  
 Vargas Barragán Javier  
 Velásquez S. Germán  
 Vélez Mesa William  
 Vives Pérez Joaquín  
 Wilches C. Oscar  
 Almario R. Luis F.  
 Alvarez H. Tania  
 Arboleda P. Oscar  
 Arcila Córdoba José  
 Baquero Soler Omar A.  
 Benito-Revollo Muriel  
 Castro Gómez Santiago  
 Cuello Baute Alfredo  
 Gallardo A. Julio  
 Hurtado Cano Juan  
 Ibarra Obando Luis  
 Torres Romero Nelson  
 Mejía Urrea César  
 Pérez Pineda Oscar D.

Piamba Castro José  
 Suárez Mira Oscar  
 Torres B. Hernando  
 Valencia D. Antonio  
 Arenas G. Pedro J.  
 López Maya Alexander  
 Escobar A. Dagoberto  
 Petro Urrego Gustavo  
 Silva Gómez Venus A.  
 Zárrate Osorio Hugo  
**No: 0**  
**Abstiene: 0**  
**Excusados: 0**  
 \* \* \*  
 RCS número 1719 18-06-03  
 Asistentes: 142 5:15:23 p.m.  
**Verifica**  
 Junio 18 de 2003  
**Verificación de quórum**  
 Tipo de mayoría: Simple (72)  
 No se puede establecer mayoría  
**No votan: 92**  
**Sí: 69**  
**No: 0**  
**Abstiene: 0**  
**Excusados: 0**  
**No votan: 92**  
 Alfonso García Juan  
 Alvarez M. Javier T.  
 Arango Angel Héctor  
 Arenas Prada Miguel  
 Arias Mora Ricardo  
 Berrío Torres Manuel  
 Besailed Fallad Musa  
 Celis C. Bernabé  
 Char Navas David  
 Claros Polanco Ovidio  
 Clavijo V. Arcángel  
 Córdoba L. Francisco  
 Cuervo Valencia Carlos  
 Duque García Luis F.  
 Diazgranados Sergio  
 Durán Barrera Jaime  
 España Rojas Luis A.  
 Elejalde A. Ramón  
 Enríquez R. Manuel  
 Espeleta H. Jaime  
 Feris Chadid Jorge L.  
 Giraldo Jorge Homero  
 González G. José O.

López Chaquea Hugo J.  
 Gutiérrez C. Nancy P.  
 Jattin Corrales Zulema  
 Jozame Amar Tony  
 Monsalvo Gnecco Luis  
 Moreno Ramírez Betty  
 Olano Becerra Plinio  
 Ortega Rojas William  
 Pérez Alvarado Jorge  
 Pineda A. Eleonora  
 Pinillos A. Clara  
 Ramírez Urbina Jorge  
 Rivera F. Guillermo  
 Lanzziano M. Gustavo  
 Sánchez A. Fredy  
 Serrano Morales Luis  
 Silva Amín Zamir  
 Silva Meche Jorge J.  
 Tapasco Triviño Dixon  
 Uribe Bent María T.  
 Vargas Barragán Javier  
 Vargas Castro Javier  
 Vargas Moreno Luis E.  
 Varón Cotrino Germán  
 Velásquez S. Sandra  
 Vélez Mesa William  
 Espinosa A. Gabriel  
 Viana G. Germán  
 Wilches C. Oscar  
 Zambrano E. Berner  
 Acosta Osio Alonso  
 Almario R. Luis F.  
 Benito-Revollo Muriel  
 Camacho W. Roberto  
 Campo Escobar Alfonso  
 Castro Gómez Santiago  
 Cuello Baute Alfredo  
 Devia Arias Javier R.  
 Díaz Matéus Iván  
 Durán Gelvis Miguel  
 Enríquez Maya Eduardo  
 Gallardo A. Julio  
 García F. Albino  
 Gerlein E. Jorge  
 Gutiérrez José G.  
 Imbett Bermúdez José  
 Leguizamón Roa Marco  
 Mejía Gutiérrez José  
 Moreno G. Araminta  
 Paredes Aguirre Myriam

Paz Ospina Marino  
 Pedraza Gutiérrez Jorge  
 Pedraza O. Telésforo  
 Pérez Pineda Oscar D.  
 Piamba Castro José  
 Chavarro C. Carlos  
 Ramírez R. Pedro  
 Rodríguez S. Milton  
 Suárez Mira Oscar  
 Tamayo Tamayo Fernando  
 Valencia D. Antonio  
 Villamizar A. Alirio  
 Zuluaga Díaz Carlos  
 Arenas G. Pedro J.  
 Almendra V. Lorenzo  
 Navas Talero Germán  
 Ortiz P. Willington  
 Sinisterra Hermínsul  
 Urrutia Ocoró María  
**Sí: 69**  
 Aguirre Muñoz Germán  
 Amador Campos Rafael  
 Amaya Alvarez Armando  
 Amín Jaime  
 Arango Torres Fabio  
 Arias Hoyos Rocío  
 Ashton Giraldo Alvaro  
 Avila Peralta Manuel  
 Avendaño L. Pompilio  
 Benedetti Armando  
 Benjumea A. Octavio  
 Bermúdez S. José I.  
 Caballero C. Jorge L.  
 Caropresse M. Manuel  
 Gutiérrez J. Adriana  
 Ceballos A. Sandra

Celis G. Carlos A.  
 Casabianca P. Jorge  
 Crissien B. Eduardo  
 Flórez Rivera José L.  
 Flórez Vélez Omar  
 Gamarra Sierra José  
 García Valencia Jesús I.  
 Jaimes O. Adalberto  
 Jiménez Tamayo Luis  
 Martínez R. Rosmery  
 Maya Ponce Luis  
 Mesa Arango Ernesto  
 Montes A. Reginaldo  
 Montoya Quintero María  
 Negret Mosquera César  
 Franco Pineda Jorge  
 Parody D'Echeona Gina  
 Piedrahíta C. Carlos  
 Restrepo G. Griselda  
 Salas Moisés Luis E.  
 Sanguino Soto Luis E.  
 Delgado Peñón Luis C.  
 Soto Jaramillo Carlos  
 Torres Murillo Edgar  
 Rangel S. Miguel A.  
 Velasco Chávez Luis  
 Quintero G. Roberto  
 Velásquez S. Germán  
 Vives Pérez Joaquín  
 Alvarez H. Tania  
 Arboleda P. Oscar  
 Arcila Córdoba José  
 Baquero Soler Omar A.  
 Canal Albán Jaime E.  
 Delgado B. Jorge  
 Garciaherreros Jorge

Hoyos Villegas Juan  
 Hurtado Cano Juan  
 Ibarra Obando Luis  
 Jiménez Salazar Pedro  
 Torres Romero Nelson  
 Mejía Urrea César  
 Trespalacios Alejandro  
 Torres B. Hernando  
 Borja Díaz Wilson A.  
 Fandino C. Edgar  
 López Maya Alexander  
 Martínez F. Jairo  
 Escobar A. Dagoberto  
 Pardo Rodríguez Pedro  
 Petro Urrego Gustavo  
 Silva Gómez Venus A.  
 Zárrate Osorio Hugo

**No: 0**

**Abstiene: 0**

**Excusados: 0**

\* \* \*

Informada la Presidencia de que se ha desintegrado el quórum decisorio, se levanta la sesión siendo las 5:15 p.m. y se convoca para el jueves 19 de junio de 2003 a las 8:30 a.m.

El Presidente,

*William Vélez Mesa.*

El Primer Vicepresidente,

*Telésforo Pedraza Ortega.*

El Segundo Vicepresidente,

*Hugo Ernesto Zárrate Osorio.*

El Secretario General,

*Angelino Lizcano Rivera.*

El Subsecretario General,

*Jesús Alfonso Rodríguez C.*